

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS MOVIMIENTOS  
SOCIALES DE PRODUCTORAS AGRÍCOLAS EN LA  
FORMULACIÓN DE POLÍTICAS AGRARIAS EN EL MARCO DE  
LA LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, PERIODO 2010-  
2012**

**PRESENTADO POR:**

**IRYS JHEANETH ALBANÉS VANEGAS**

**GENNY BEATRIZ ALVARADO**

**ROSA ELVIRA ALVARADO CORNEJO**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

**LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**SAN SALVADOR, EI SALVADOR, DICIEMBRE 2013**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo

VICERECTORA ACADÉMICA:

Maestra Ana María Glower de Alvarado

VICERECTOR ADMINISTRATIVO (ad ínterim)

Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo

SECRETARIA GENERAL:

Doctora Ana Leticia de Amaya

FISCAL GENERAL:

Licenciado Francisco Cruz Letona

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Doctor Julio Olivo Granadino

VICEDECANO:

Licenciado Donaldo Sosa Preza

SECRETARIO:

Licenciado Óscar Rivera Morales

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTOR DE LA ESCUELA (ad ínterim)

Licenciado Donaldo Sosa Preza

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

MRI Efraín Jovel Reyes

DIRECTORA DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

Maestra Nora Argentina Vanegas

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por darnos la sabiduría, entendimiento, por permitirnos finalizar este proceso de investigación y culminar nuestros estudios académicos en esta prestigiosa Universidad. También se les agradece a nuestros familiares, amigos y conocidos que forman parte de nuestras vidas que día a día nos ofrecen su apoyo incondicional, gracias por las palabras de apoyo, ayuda económica y de otra índole.

Asimismo, agradecer a las personas que nos apoyaron a través de las Instancias Estatales que nos trasladaron cada una de sus experiencias, permitiéndonos conocer su trabajo y aportaron información que es plasmada en esta investigación. Además agradecemos a nuestra directora de trabajo de investigación la Maestra Nora Argentina Vanegas por brindarnos su apoyo, experiencia académica en la realización de este trabajo que hoy damos por finalizado.

Irys Jheaneth Albanés Vanegas

Genny Beatriz Alvarado

Rosa Elvira Alvarado Cornejo

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	x-xii
CAPÍTULO I: LOS PROCESOS DE REFORMAS AGRARIAS EN EL SALVADOR, SU INSTRUMENTACIÓN Y NIVELES DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA .....	1
1.1 Reformas de la Legislación Salvadoreña en Materia Familiar, Régimen Patrimonial y su Incidencia en los Cambios de Roles de Género y el Estatus Político Otorgado a las Mujeres Rurales .....	3
1.2 Condiciones Políticas y Económicas de las Mujeres en las Regiones con Vocación Agrícola, Favorecidas con el Programa de Tránsito de Tierras ..	28
1.3 Reformas de Ley al Programa de Transferencias de Tierra en Materia de Titulación del Recurso Tierra, Número de Mujeres y Grupos Familiares Beneficiados .....	52
CAPÍTULO II: COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR EL SALVADOR EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS DE LAS MUJERES RURALES Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.	70
2.1 Mandatos de las Conferencias y Cumbres Realizadas en Materia de Seguridad Alimentaria y Reconocimiento de los Derechos de la Población de Mujeres Rurales, al Acceso a la Tierra .....	72
2.2 Producción Orgánica en la Región y la Integración de Mercados Nacionales Centroamericanos como Estrategia Viable para el Desarrollo del Comercio Justo .....	87
2.3 Consensos Internacionales en Materia de Seguridad Alimentaria y Regímenes de Propiedad Adoptados por El Salvador en la Administración del Presidente Mauricio Funes y su Aplicación Nacional con Perspectiva Social, Económica y Política .....	111
CAPÍTULO III: INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES RURALES .....	123

3.1 Institucionalidad de Género en las Instancias Gubernamentales como Cambios Políticos Administrativos para la Armonización en la Aplicación de la Normativa y Política Nacional de la Mujer .....	125
3.2 Creación, Mejora y Funcionalidad de las Unidades de Género en las Instituciones Gubernamentales .....	162
3.3 Demandas Significativas y Acciones Políticas e los Movimientos Sociales, Organizaciones Feministas que Promueven la Formulación de las Políticas Públicas con Enfoque de Género en Materia Agraria.....	171
CONCLUSIONES .....	189
RECOMENDACIONES .....	192
ANEXOS .....	194
Anexo 1. Índice de de Desigualdad de Género e indicadores relacionados, Informe de Desarrollo Humano 2011 .....	194
.Anexo 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador (MAG) y sus Dependencias.....	195
Anexo 3. Solicitud de información al Ministerio de Agricultura y Ganadería....	197
Anexo 4. Vaciado de información obtenida de los instrumentos de investigación realizados en mayo 2013.....	199
BIBLIOGRAFÍA .....	231

## ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS, GRAFICOS Y FIGURAS

### CUADROS

Cuadro 1. 1. Incidencia Organizativa y Participativa del Movimiento Internacional de Mujeres en las Conferencias Realizadas por Naciones Unidas (ONU).....	6
Cuadro 1. 2. Acuerdos del Consenso de Brasilia, 2010.....	21
Cuadro 1. 3 Titularidad y Co-titularidad de las Unidades Productivas .....	23
Cuadro 1. 4. Derecho a la Igualdad y la No Discriminación, Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	33
Cuadro 1. 5. Plataforma de Mujeres Rurales, 2011 .....	42
Cuadro 1. 6. Leyes de la Reforma Agraria.....	54
Cuadro 1. 7. Programas de Reconstrucción y Modernización Rural.....	58
Cuadro 1. 8. El Derecho al Acceso a la Tierra .....	62
Cuadro 2. 1. Cumbres de las Américas que Incluyen el Tema de Seguridad Alimentaria.....	82
Cuadro 2. 2. Representantes Centroamericanos ante el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).....	106
Cuadro 2. 3. Actores Involucrados en el Plan de Agricultura Familiar, El Salvador .....	117
Cuadro 2. 4. Programas Contemplados en el Plan de Agricultura Familiar, PAF118	
Cuadro 3. 1. Adjudicaciones del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA).....	140
Cuadro 3. 2. Proceso de Participación Ciudadana.....	144
Cuadro 3. 3. Política Nacional de la Mujer, El Salvador.....	148
Cuadro 3. 4. Ejes temáticos, Política Nacional de la Mujer.....	153
Cuadro 3. 5. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.....	157
Cuadro 3. 6. Funcionalidad del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU .....	163

Cuadro 3. 7. Ejemplos de Avances de Reforma Agraria.....	173
Cuadro 3. 8. Demandas de los Movimientos de Mujeres.....	175
Cuadro 3. 9. Avances por Incidencia de Organizaciones de Mujeres.....	180
Cuadro 3. 10. Organizaciones de Mujeres y Feministas en El Salvador.....	184

## TABLAS

Tabla 1. 1. Encuesta Realizada a Mujeres con Vocación Agrícola Favorecidas con Títulos de Propiedad.....	16
Tabla 1. 2. Beneficiadas con Títulos de Propiedad: Estado Familiar.....	17
Tabla 1. 3 Beneficiadas con títulos de propiedad: Ocupación.....	24
Tabla 1. 4 Beneficiadas con títulos de propiedad: otros beneficios obtenidos.....	25
Tabla 1. 5. Beneficiadas de títulos de propiedad: leyes conocidas.....	35
Tabla 1. 6. Mujeres Productoras Comerciales y de Subsistencia por Tenencia de la Tierra.....	46
Tabla 1. 7. El Salvador: Salario promedio mensual de los ocupados, según rama de actividad económica, EHPM-2009.....	48
Tabla 1. 8. Características de la Reforma Agraria.....	55
Tabla 1. 9. Porcentaje de mujeres beneficiarias en los programas de reforma agrarias y colonización en América Latina.....	59
Tabla 1. 10. Entrega de Títulos de Propiedad por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Junio 2009 a Marzo 2012.....	66
Tabla 1. 11. Escrituras Entregadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, 6 de marzo 2013.....	68
Tabla 2. 1. Nivel Educativo de Mujeres Beneficiadas.....	73
Tabla 2. 2. El Salvador: Exportación de Productos Orgánicos.....	101
Tabla 2. 3. Beneficiarias de Activos Tangibles e Intangibles.....	120
Tabla 2. 4. Programa de Agricultura Familiar para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	121

## GRAFICOS

Gráfico 1. 1. Desigualdades Económicas, Políticas, Salud y Educación en El Salvador.....	31
Gráfico 1. 2. Derechos Conocidos por las Beneficiadas de Títulos de Propiedad	34
Gráfico 1. 3. Responsables de Realizar las Tareas Domésticas cuando la Mujer no se encuentra en casa.....	45
Gráfico 1. 4. Tiempo de Espera por el Título de Propiedad por las Mujeres, Investigación de Campo 2013.....	61
Gráfico 2. 1. Distribución de la Cosecha Obtenida.....	78
Gráfico 2. 2. Inversión por Parcela de Terreno .....	84
Gráfico 2. 3. Tipos de Cultivos .....	85
Gráfico 2. 4. Distribución Geográfica a Nivel Mundial en la Producción Orgánica	88
Gráfico 2. 5. Sistema de Producción Agrícola Empleados por Mujeres .....	102
Gráfico 2. 6. Lugar de comercialización de productos agrícolas .....	109
Gráfico 2. 7. Rentabilidad del ciclo de producción .....	110
Gráfico 3. 1. Uso del Tiempo de Hombres y Mujeres en Tiempos Distintos de Trabajo, 2005.....	155

## FIGURAS

Figura 2. 1. Pilares de la Seguridad Alimentaria .....	76
Figura 2. 2. Principios de la Producción Orgánica .....	92
Figura 2. 3. Acuerdos de Integración Centroamericana.....	104
Figura 2. 4. Estrategias de Seguridad Alimentaria para El Salvador (FAO-1997) .....	113
Figura 3. 1. Proceso de Institucionalidad del Enfoque de Género .....	132
Figura 3. 2. Estructura Organizativa de ISDEMU.....	134

Figura 3. 3. Coordinación Interinstitucional en Políticas Públicas con Igualdad de Género .....	137
Figura 3. 4. Coordinación ISDEMU-ISTA.....	138
Figura 3. 5. Propuesta de Coordinación Interinstitucional.....	143
Figura 3. 6. Principios de la Política Nacional de la Mujer .....	150
Figura 3. 7. Ejes de Acción de la Política Nacional de la Mujer .....	151
Figura 3. 8. Esquema Articulador del Plan de Igualdad y Equidad .....	161
Figura 3. 9. Junta Directiva del ISDEMU.....	164
Figura 3. 10. Funciones del ISDEMU.....	165
Figura 3. 11. Otras Funciones del ISDEMU .....	166
Figura 3. 12. Unidades de Género Institucionales .....	169
Figura 3. 13. Proceso de Evaluación del ISDEMU. Cumplimiento de la Ley de Igualdad .....	181
Figura 3. 14. Principales demandas de las mujeres rurales en El Salvador .....	186

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer.
IMU	Instituto de Investigación de Mujer.
PNM	Política Nacional de la Mujer.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas Discriminación contra la Mujer.
CN	Constitución Nacional o Constitución de la República de El Salvador.
CF	Código de Familia.
CT	Código de Trabajo
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
SRN	Secretaria de Reconstrucción Nacional.
CNTC	Consejo Nacional de Trabajadores del Campo.
PREMODER	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural.
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
CMA	Cumbre Mundial sobre Alimentación.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional.
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio.
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.

OPS	Organización Panamericana de la Salud.
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano.
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
IFOAM	Federación Internacional de Movimientos Orgánicos.
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
MCCA	Mercado Común Centroamericano.
ACOPO de R.L	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Servicios Múltiples de Productores Orgánicos de R.L.
UE	Unión Europea.
USA	The United States of America.
SICA	Sistema de Integración Centroamericano.
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.
PNSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
PNSA	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
PMSAN	Planes Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
DUI	Documento Único de Identidad.
ACJ	Asociación Cristiana de Jóvenes.
ACF	Asociación Cristiana Femenina.

LAS DIGNAS	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida.
AMR	Asociación de Mujeres Rurales.
LAS MÉLIDAS	Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes.
MSM	Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres.
AMS	Asociación para la Autodeterminación de las Mujeres Salvadoreñas.
CEG-UES	Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.
CM	Comisión de Mujeres Sindicalistas de El Salvador; Concertación de Mujeres.
CNMC-CONFRAS	Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas.
CONAMUS	Coordinación Nacional de la Mujer Salvadoreña.
FUNDEMUSA	Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad Nidia Díaz.
CEMUJER	Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera.
IMU	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer.
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación surge como una inquietud sobre las conductas y prácticas de discriminación hacia la población de mujeres, producto de patrones culturales machistas que se han profundizado a lo largo de la historia en El Salvador. Buscar estrategias que permitan eliminar estos patrones culturales de la sociedad, incorporando el enfoque de género dentro de las instituciones gubernamentales, estatales y ministeriales, que permita la inclusión del género femenino en los beneficios que se obtienen de la creación de políticas públicas. Para profundizar la temática se empleará el método deductivo en la investigación, el cual permite el desarrollo de tres capítulos.

En el primer capítulo se presenta un análisis sobre los diferentes procesos de reformas agrarias, se realiza un contraste histórico de las mujeres favorecidas con títulos de propiedad entregados por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). También se analizan las reformas de la legislación salvadoreña en materia familiar, régimen patrimonial, su incidencia en los cambios de roles de género y el estatus otorgado a las mujeres rurales en relación a la participación femenina en los diferentes ámbitos de la sociedad. Así mismo se contrasta la realidad que viven las mujeres con vocación agrícola favorecidas con títulos de propiedad con la investigación de campo y datos estadísticos proporcionados por el ISTA, en el actual gobierno.

Asimismo, analizar cada uno de estos aspectos, permite identificar los avances del Estado para acercar los recursos de producción necesarios a la población rural de mujeres como una garantía al reconocimiento de trabajo productivo y reproductivo, principalmente aquellos hogares liderados por una mujer como responsable del cuidado del hogar. En este sentido se describen el estatus de las

mujeres en aspectos políticos, sociales y económicos como un parámetro para conocer la incidencia de participación de los todos los actores sociales para la aplicación del enfoque de género en El Salvador.

El segundo capítulo describe los principales compromisos adoptados por El Salvador en materia de derechos económicos, sociales y políticos aplicables a las mujeres rurales, que les garantizan su seguridad alimentaria, para ello, es necesario presentar el Programa de Agricultura Familiar como uno de los esfuerzos del actual gobierno de El Salvador, como estrategia para el cumplimiento de los compromisos internacionales. Al mismo tiempo se mencionan otros proyectos que permitan visibilizar la incorporación de mujeres, como beneficiadas de programas agrícolas ejecutados por el gobierno en turno.

Sin dejar de lado que conocer la incorporación de mujeres en los programas impulsados por el Gobierno de El Salvador, permite conocer otras estrategias como la del comercio justo y sus beneficios para mujeres rurales que deben participar con igualdad de oportunidades en el mercado, para que sus productos sean conocidos y aceptados bajo precios competitivos. Al mismo tiempo se describe la producción orgánica como una estrategia viable para ser utilizada por la población dedicada a la producción agrícola.

Además con los datos obtenidos en la investigación de campo la información proporcionada por ISTA, permite hacer un análisis del esfuerzo de coordinación con otras instituciones estatales, en el caso del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y otras instancias gubernamentales para el cumplimiento del marco normativo que exige el derecho a la igualdad y equidad eliminando cualquier forma de discriminación en las funciones de cada una de las instituciones, reduciendo la brecha de desigualdades, mayor acceso a los recursos naturales, soberanía y seguridad alimentaria en favor de la población de las mujeres que históricamente han sido vulneradas y marginadas.

El tercer capítulo, describe la participación de las instancias gubernamentales, controladas, dirigidas, asesoradas y evaluadas por ISDEMU, que es el ente encargado de velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer de la mano con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y toda la normativa nacional para la mujer. Para el efectivo cumplimiento de este marco normativo se describe la incidencia de la sociedad civil representada por organizaciones de mujeres, feministas que participan con sus demandas y creación de nuevas leyes.

Es decir con esta nueva normativa se les brinda mayor protección a las mujeres en general, y especialmente aquellas que viven en condiciones de ruralidad promoviendo su participación en la toma de decisiones para el desarrollo de la población femenina. Se analiza la estrategia de evaluación adoptada por el ISDEMU en coordinación con el Estado, ISTA y otras instituciones involucradas, para asumir la responsabilidad de reformular y crear leyes que protejan y garanticen el desarrollo de las mujeres, estableciendo nuevas instituciones e instrumentos que promuevan la igualdad, equidad de condiciones para hombres y mujeres.

## CAPÍTULO I: LOS PROCESOS DE REFORMAS AGRARIAS EN EL SALVADOR, SU INSTRUMENTACIÓN Y NIVELES DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

En el primer capítulo se analizan los diferentes procesos de reformas agrarias, su instrumentación y los niveles de ejecución programática realizados en El Salvador. Los temas a desarrollar están relacionados a las reformas de la legislación salvadoreña en materia familiar, régimen patrimonial, su incidencia en los cambios de roles de género y el estatus otorgado a las mujeres rurales; las condiciones políticas, económicas de las mujeres con vocación agrícola favorecidas con los programas de transferencia de tierras adjudicados por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA); las reformas de ley al programa de transferencia de tierra en materia de titulación de este recurso, números de mujeres y grupos familiares beneficiados.

Para ello se define la problemática de las mujeres rurales con vocación agrícola y la falta de reconocimiento como propietarias de sus propios medios de producción, dará respuesta a la siguiente interrogante: ¿Qué significativas en termino de equidad son las estadísticas que registran las instancias responsables de los programas de transferencias de tierras y de la entrega de títulos de propiedad a mujeres rurales, ante el compromiso asumido por el Estado salvadoreño en adoptar las medidas necesarias para garantizar a esta población el acceso a la titularidad y cotitularidad de las unidades productivas agropecuarias y pesqueras a fin de asegurar su participación y ciudadanía plena, tal como lo ordena el *artículo 36*<sup>1</sup> de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres?

---

<sup>1</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. Artículo 36.

Para dar respuesta a la interrogante es necesario tomar en cuenta la realidad de la población de mujeres rurales que se dedican a actividades de producción agrícola, asimismo identificar los niveles de cumplimiento del Estado salvadoreño con los compromisos adoptados en materia de derechos humanos, políticos, económicos, etc. Además el rol de la sociedad civil representada por organismos de mujeres, campesinos y movimientos feministas que exigen al Estado garantizar la posesión, tenencia y seguridad jurídica de la tierra.

El capítulo se guiará del supuesto: *en la medida que la formulación y ejecución de proyectos o programas de las instituciones ministeriales incorpore la perspectiva de género, la población rural de mujeres propietarias del recurso tierra contará con mayores posibilidades al acceso y control de los recursos productivos que requieren las actividades agrícolas de mayor rentabilidad.* La hipótesis planteada tiene como variables independientes y dependientes que contrastan la información con: Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales; instituciones gubernamentales; demandas nacionales y movimientos sociales, de mujeres y feminista nacionales e internacionales.

El objetivo planteado es: *Identificar los mecanismos de coordinación interinstitucional que adopta el Estado para garantizar la ejecución de las reformas y armonización de la legislación nacional con la política de género y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE).*

Entre los logros que se pretenden alcanzar con la investigación dar a conocer la situación de las mujeres y las posibilidades que tienen para incorporarse en las actividades agrícolas, sin embargo es importante analizar los niveles de incidencia de los movimientos sociales para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las mujeres rurales.

## **1.1 Reformas de la Legislación Salvadoreña en Materia Familiar, Régimen Patrimonial y su Incidencia en los Cambios de Roles de Género y el Estatus Político Otorgado a las Mujeres Rurales**

Para desarrollar el primer acápite, es importante abordar aspectos internacionales como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, donde las partes contratantes están obligadas a cumplir y respetar los acuerdos, convenios y tratados adoptados por dos Estados o más, compromiso internacional ratificado por El Salvador.

Además se toma como ejemplo los compromisos adquiridos por El Salvador, en materia de reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales a la población de mujeres en igualdad de condiciones en relación a los hombres; así mismo, se abordará los acuerdos adoptados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW, siglas en inglés), es un instrumento jurídico internacional que prohíbe a los Estados toda clase de discriminación por razones de sexo y de otra índole.

Otro aspecto a abordar es lo relacionado con la legislación salvadoreña y las reformas emprendidas por el Estado para armonizar la normativa interna con la internacional; los cambios realizados en el código civil en relación al régimen patrimonial; la incidencia de los movimientos sociales y feministas en la lucha por lograr mayor reconocimiento y participación activa de las mujeres; los cambios de roles de género y el estatus político otorgado a las mujeres rurales.

### 1.1.1 El Salvador y el Cumplimiento de los Tratados Internacionales

El Salvador se rige por la normativa nacional e internacional y al ser parte de la *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que fue suscrita en 1969, que consta de 85 artículos y entró en vigencia el 27 de enero de 1980 en El Salvador.*<sup>2</sup> Es decir, la normativa internacional obliga al Estado a cumplir con los convenios y tratados internacionales, firmados y ratificados por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

De acuerdo a lo establecido en la Convención de Viena, el artículo uno se refiere al alcance y la aplicación de esta ante los Estados ratificantes, el cual establece:

*Artículo 1. Alcance de la presente Convención se aplica: a) a los tratados entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, y b) a los tratados entre organizaciones internacionales.*<sup>3</sup>

A demás se definen los términos que son utilizados por los Estados para invocar la convención sobre tratados internacionales, el artículo 2 establece: *un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.*<sup>4</sup>

También se retoma la observancia, la aplicación e interpretación de los tratados que obliga el cumplimiento de estos, según la tercera parte, sección primera de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, artículo 26 establece:

---

<sup>2</sup> Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que fue suscrita en Viena (Austria) el 23 de mayo de 1969.

<sup>3</sup> *Ibidem.* Pág. 1.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 1.

*Pacta sunt servanda. Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.*<sup>5</sup>

A nivel nacional, el Estado se rige por la Constitución de la República tomando como referencia el artículo 44, en relación a tratados internacionales dice textualmente:

*Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución. La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado.*<sup>6</sup>

Es decir, el Estado salvadoreño en este artículo está obligado a cumplir de buena fe los acuerdos, convenios y tratados suscritos en cualquiera de los temas ratificados frente a la comunidad internacional. Para ello debe armonizar la legislación nacional conforme a los cambios generados por las luchas constantes de los movimientos de mujeres y feministas nacionales, regionales e internacionales.

*...las presiones de los movimientos feministas y de mujeres en lograr los espacios para incidir en organismos internacionales como las Naciones Unidas, la cual propicia un conjunto de reformas y acciones políticas que obliga a los Estados miembros para que favorezcan a la población de mujeres a nivel mundial.*<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibidem.* Pág. 13

<sup>6</sup> Constitución de la República de El Salvador. Poder Constituyente, Decreto No. 38, 1983. Sección tercera: Tratados. Artículo 144. Pág. 66.

<sup>7</sup> 2003. Informe Alternativo de Monitoreo a la CEDAW de El Salvador. Presentación. Págs. 1-3.

Estas presiones realizadas cobran tal fuerza en organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), el cual llevo a cabo el Decenio de la Mujer (1976-1985) en los capítulos siguientes se abordará de forma más amplia, porque consolida a los movimientos de mujeres y el feminismo, además plantean la creación de un mundo pacífico, justo, humano, y equitativo, basado en los derechos humanos que incluye las libertades fundamentales de las niñas y mujeres que sufren discriminación dentro de la sociedad.

Bajo este esfuerzo es necesario conocer la incidencia de los movimientos sociales y su nivel de participación en conferencias donde se aborda el problema estructural de las mujeres en la agenda Internacional, presentada de manera resumida en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. 1. Incidencia Organizativa y Participativa del Movimiento Internacional de Mujeres en las Conferencias Realizadas por Naciones Unidas (ONU)**

<b>I CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER. MÉXICO, 1975.</b>	<b>PARTICIPACION MOVIMIENTO DE MUJERES.</b>
Se celebró coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer en 1975. Se aprobó la Declaración de México, que vincula la discriminación y la desigualdad con el subdesarrollo provocado por un sistema mundial injusto. Se plantea la necesidad de reestructurar las relaciones económicas internacionales de forma que ofrezcan más posibilidades de integrar a las mujeres en la vida económica, social, política y cultural.	Participaron cerca de 6.000 mujeres. Este fue uno de los primeros espacios de debate e intercambio entre organizaciones feministas y de mujeres del mundo. En este Foro quedaron patentes las diferencias entre activistas del Norte y del Sur pero sirvió para avanzar teórica y políticamente incorporando las diferencias culturales, de raza y de clase como elementos importantes de identidad de género.
<b>II CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER. COPENHAGUE, 1980.</b>	<b>PARTICIPACION MOVIMIENTO DE MUJERES.</b>
En esta se reconoció que había disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de las mujeres para ejercer esos derechos. Para hacer frente a ese problema se identificaron tres ámbitos en los que era necesario adoptar medidas concretas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La igualdad en el acceso a la educación.</li> <li>• Las oportunidades de empleo.</li> <li>• Los servicios adecuados de atención de la salud.</li> </ul>	Alrededor de 7.000 mujeres tomaron parte en el Foro alternativo. Fue importante ya que sirvió para que las organizaciones feministas y de mujeres desarrollasen nuevas estrategias para influir en los documentos oficiales de posteriores conferencias.
<b>III CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER. NAIROBI, 1985.</b>	<b>PARTICIPACION MOVIMIENTO DE MUJERES.</b>
El objetivo de esta fue evaluar los logros de la Década de la Mujer (1975-1985). Se constató que los objetivos	La participación alcanzó las 14.000 mujeres de 150 países. Este Foro aporta

<p>no se habían cumplido, por lo que se intentaron buscar nuevas formas de superar los obstáculos y para ello se formularon las Estrategias de Nairobi. Esta conferencia reconoció que la cuestión de género no era algo aislado sino que abarcaba todos los ámbitos de la vida: salud, educación, empleo, industria, comunicaciones, medio ambiente, etc., e impulsó la toma de medidas en este sentido.</p> <p>Las mujeres del Sur criticaron las consecuencias del sistema económico mundial en las mujeres.</p>	<p>dos novedades: la gran cantidad y variedad de organizaciones de mujeres y feministas que participaron, y la forma en que se coordinaron algunas de ellas. Comienza a trabajarse en forma de redes internacionales y se abarcan dos fases: la preparación de la conferencia y el foro en sí.</p>
<p><b>IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER. BEIJING, 1995.</b></p>	<p><b>PARTICIPACION MOVIMIENTO DE MUJERES.</b></p>
<p>A partir de esta conferencia se supera la tendencia de las anteriores, centradas en adoptar medidas específicas para las mujeres, y se reconoce que el cambio en la situación de las mujeres afecta a la sociedad en general. La igualdad de género se reconoce como fundamental para el desarrollo y la paz mundial.</p> <p>En esta se aprobó la Plataforma de Acción de Beijing, el documento más completo producido por la conferencia de Naciones Unidas en relación a los derechos de las mujeres.</p>	<p>Tomaron parte cerca de 30.000 mujeres. Aunque este foro no cumplió la función de aumentar el poder de incidencia de las organizaciones, tuvo importantes logros: dio visibilidad a temas y visiones no incluidas en la Plataforma de Acción, realizó un análisis profundo y crítico de los avances y retrocesos en cuanto a la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres, denunció las limitaciones del sistema internacional a la hora de hacer cumplir los acuerdos adoptados, impulsó la participación de las mujeres y reforzó su identidad a pesar de la diversidad de mujeres y organizaciones.</p>

*Fuente: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. Las mujeres en la Conferencia de lo Local a lo Global. Págs. 7,8.*

Los temas incorporados en la Agenda Internacional fueron posibles por medio del constante crecimiento de la participación de las mujeres organizadas. A medida surgen otros acuerdos internacionales las mujeres logran posicionarse con mayor fuerza y en mayor cantidad desde la primera conferencia con 6,000 mujeres organizadas hasta la última que llegó a permitir el espacio para 30,000 mujeres organizadas, según el cuadro No. 1. Esto hace posible la elaboración de las políticas públicas a nivel nacional que lleve a hechos reales los esfuerzos plasmados teóricamente en el tema de mujeres en las normativas nacionales e internacionales.

### 1.1.2 Legislación Salvadoreña, Reformas en Materia Familiar y Régimen Patrimonial

La legislación salvadoreña se compone de leyes primarias y secundarias; la Constitución de la República de El Salvador es el principal instrumento jurídico, determina los fines y la garantía del Estado para respetar lo que en ella emana, *tiene como fundamento el respeto a la dignidad de la persona humana, en la construcción de una sociedad más justa, esencia de la democracia y al espíritu de libertad y justicia, valores de una herencia humanista.*<sup>8</sup>

También reconoce los derechos entre hombres y mujeres, que deben ser garantizados por el Estado salvadoreño sin discriminación como lo establece la Constitución de la República en el artículo 3 textualmente: *Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.*<sup>9</sup>

Es decir, el goce de los derechos civiles implica el reconocimiento del derecho que tienen las mujeres a establecer sus propias relaciones personales y patrimoniales. En materia familiar la legislación salvadoreña, históricamente tiene su fundamento en la legislación Española, y está influenciada por uno de los instrumentos jurídicos más antiguos: *el Código Napoleónico\** hace una recopilación del antiguo derecho de costumbres y las leyes creadas durante la Revolución Francesa.

El código civil francés estaba formado por cuatro libros que comprendían *la trata de las personas; la división de las cosas, la propiedad, derechos reales y del*

---

<sup>8</sup> Constitución de la República de El Salvador. Decreto Legislativo de Asamblea Constituyente Nº: 38, de fecha 15 de octubre de 1983, publicado en el Diario Oficial: 234, Tomo: 281, el 16 de diciembre de 1983. Pág. 8.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, pág. 9.

*testamento; la sucesión no testada y de las obligaciones que surgen de los contratos; y el cuarto, de las obligaciones y de las acciones.*<sup>10</sup>

El código civil salvadoreño es inspirado por el código civil francés y en la medida que pasan los años El Salvador realiza reformas para adecuar el marco legal en materia civil, ya que anteriormente reflejaba;

*..la incapacidad legal de las mujeres casadas con respecto a la sociedad conyugal y la administración de los bienes era exclusivamente del esposo, dejando en desventaja a las mujeres; en 1902 se reforma el Código Civil, el cual restablece la condición de las mujeres en la administración de bienes y podía elegir el régimen patrimonial del matrimonio, existente e imperante (sociedad conyugal).*<sup>11</sup>

La reforma al código civil salvadoreño era necesaria para que las mujeres pudiesen elegir el régimen patrimonial y la forma de administrar sus bienes, ya que se consideraba al matrimonio *un contrato solemne e indisoluble, esta concepción influenciada por la iglesia católica, genera tratos discriminatorios cuando no se contrae matrimonio bajo los lineamientos católicos.*<sup>12</sup>

Por otro lado, la concepción de familia data de tiempos antiguos y se consideraba como:

*...el grupo social que da origen a instituciones civiles como el matrimonio, divorcio, relaciones de parentesco y el régimen patrimonial; el primero en*

---

\* Código Civil Francés o Código Napoleónico: es uno de los más conocidos códigos civiles del mundo. Denominación oficial en 1807, llamado Código Civil de los franceses, aprobado por la Ley de 21 de marzo de 1804 y todavía en vigor, aunque con numerosas e importantes reformas.

<sup>10</sup> Estructura del Código Civil Francés.

<sup>11</sup> Martínez, Juana Milagro. Et al. Tesis UFG. Análisis socio jurídico de la disolución y liquidación del régimen patrimonial del matrimonio de la comunidad diferida. San Salvador, julio 2003. Págs. 10-11.

<sup>12</sup> Rodríguez Ruíz, Napoleón; Historia de las Instituciones Jurídicas Salvadoreñas. Editorial Universitaria. San Salvador, El Salvador C.A, 1959, Página 11.

*reconocer estas instituciones fue el Estado Romano, en su derecho reconoce a la familia, y establece el régimen patriarcal, donde el padre era la autoridad y era considerado dueño absoluto de todos los miembros de su familia y le debían obediencia.*<sup>13</sup>

En ese sentido, la sociedad y las instituciones civiles históricamente están diseñadas por sistema patriarcal donde el hombre es el que tiene el poder para dominar a los más débiles, de acuerdo al pensamiento feminista se entiende como: *Una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica.*<sup>14</sup>

El patriarcado\* también es conocido como *un sistema que se origina en la familia dominada por el padre, estructura reproducida en todo el orden social.* A raíz de las desigualdades e iniquidades en la sociedad;

*...la corriente feminista expone que la familia es parte del sistema de dominación más antiguo y se considera como la principal forma de organización social; cuya naturaleza está determinada por relaciones de poder desiguales, en el que la mujer ocupa una posición de desigualdad y sumisión frente al hombre, que la coloca en una posición de desventaja económica frente a los varones; esa forma de organización obedece a una política masculina milenaria que tiene como fundamento un orden injusto al no reconocer los derechos patrimoniales de las mujeres que justifica una forma de administración y representación política exclusivamente masculina.*<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Arteaga Cerón, Carmen Elena. Aplicación de medidas cautelares en el Juicio del Divorcio.

<sup>14</sup> Facio, Alda. Feminismo, Género y Patriarcado. Pág. 23.

\* Patriarcado es: un sistema que se origina en la familia dominada por el padre, estructura reproducida en todo el orden social. Definición tomada de: Facio, Alda. Cuando el Género suena cambios trae. Pág. 28.

<sup>15</sup> *Ibidem*. Feminismo, Género y Patriarcado Págs. 22-25.

Es decir, las sociedades en general según su momento histórico hacen evolucionar sus legislaciones creando y reformando leyes con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa, asimismo las reformas en materia jurídica promovidas por los movimientos sociales y feministas a nivel nacional, regional e internacional, piden igualdad y equidad entre hombres y mujeres, además que se reconozca sus derechos políticos, económicos y sociales que se le han negado históricamente a la población femenina.

En El Salvador, la Constitución Nacional (C.N.), en el *artículo 144*<sup>16</sup> regula los tratados internacionales de El Salvador con otros Estados u organismos internacionales, esto obliga al Estado en su fiel cumplimiento con compromisos asumidos así como instrumentos jurídicos internacionales adoptados como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convenciones y Pactos Internacionales (más adelante se mencionan, estos instrumentos condicionan la legislación y normativa nacional); en ese sentido, se creó el *Código de Familia en 1993, también cuenta con una ley procesal familiar*,<sup>17</sup> esta ley secundaria contempla aspectos que contenía el código civil a lo que respecta al régimen patrimonial y todo lo relacionado con la familia.

En el *artículo 32 de la Constitución*<sup>18</sup> se reconoce a la familia como la base fundamental de la sociedad. En el nuevo código de familia se define el concepto de familia en el artículo 2 del Código de Familia como: *La familia es el grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o el parentesco*.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup>C.N. 1983. Artículo 144. Pág. 66.

<sup>17</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Código de Familia. Decreto Legislativo No. 677, 1993. Pág.2.

<sup>18</sup>C.N. 1983. Artículo 32. Pág. 18.

<sup>19</sup> *Ibíd.* Código de Familia, 1993. Pág. 2.

\* Parejas por unión de hecho: es la situación de hecho en que se encuentra un hombre y una mujer que hacen vida marital sin estar casados. Tomado de: Zamoro Rivera, Xiomara. Unión no matrimonial o unión de hecho estable. Pág. 4.

El Código de Familia (C.F.), reconoce a la familia al grupo social constituido por el matrimonio y la unión no matrimonial, esto es importante y un avance para que las *parejas de hecho*\* puedan ser tratadas en igual de condiciones que aquellas que gozan del matrimonio legal, esto con lleva a realizar un análisis sobre la forma errónea de concebir a la familia, ya que históricamente se conformaba por padre, madre, hijos e hijas; actualmente no se puede manejar un concepto erróneo e idealizado de familia porque existe una diversidad de grupos sociales que también forman una familia aunque no necesariamente sea bajo el esquema de padre, madre e hijos.

Para el Estado salvadoreño en su tarea socializadora, la familia cumple con la trascendente función social de preservar, transmitir valores, costumbres y tradiciones, el cual sirve de enlace para las nuevas generaciones; el Estado reconoce a la familia constituida por el matrimonio, según lo establece el artículo 11 del Código de Familia: *El matrimonio es la unión legal de un hombre y una mujer, con el fin de establecer una plena y permanente comunidad de vida.*<sup>20</sup>

*El matrimonio representa dos tipos de vínculos: una de tipo personal entre los cónyuges, otra de tipo patrimonial entre ellos que incluyan a los hijos e hijas procreadas dentro del matrimonio. Las reformas al Código de Familia, brindan mayores oportunidades a las mujeres, ya que se les reconocen derechos en igualdad y equidad de género; según el artículo 4: La unidad de la familia, la igualdad de derechos del hombre y de la mujer, la igualdad de derechos de los hijos, la protección integral de los menores y demás incapaces, de las personas adultas mayores y de la madre cuando fuere la única responsable del hogar, son los principios que especialmente inspiran las disposiciones del presente Código.*<sup>21</sup>

Lo anterior, reconoce el derecho de igualdad de las mujeres, la igualdad de derechos de los hijos, en el caso de ser la única responsable del cuidado del

---

<sup>20</sup> Ibíd. C.F., pág. 2.

<sup>21</sup> Ibíd. C.F., pág. 2.

hogar; hoy en día muchas mujeres tienen una doble función, una del cuidado del hogar y la otra tiene que ver con el trabajo productivo realizado fuera del hogar.

Por tanto, las mujeres jefas de hogar son: *aquellas que con sus ingresos laborales son el principal aporte económico de su hogar y las responsables económicamente de otras personas,*<sup>22</sup> anteriormente, se consideraba la jefatura de hogar única y exclusivamente al hombre como el responsable de la familia.

En El Salvador, después de la *firma de los Acuerdos de Paz 1992,*<sup>23</sup> la lucha política de la sociedad civil aglutinada en movimientos sociales, campesinos y feministas propiciaron los cambios para que el Estado bajo esa presión iniciará el proceso de reformas en la normativa nacional en materia civil y familiar donde se incorpora el reconocimiento jurídico del trabajo doméstico;

*...el cual favoreciera los derechos de propiedad de las mujeres ante la ley, la seguridad y autonomía económica, esto último encaminado a que hombres y mujeres ejerzan derechos de propiedad individual y familiar en igualdad de condiciones y oportunidades.*<sup>24</sup>

La realidad nacional y en tiempos del conflicto armado muchas mujeres desempeñó el rol de responsables del cuidado como jefas de hogar, debido a que muchos hombres murieron durante el conflicto o emigraron al extranjero. De acuerdo a esta realidad;

*...las mujeres casadas legalmente podían ampararse por el Código de Familia en el artículo 40, el cual regula las relaciones económicas de los cónyuges*

---

<sup>22</sup> 2010. Informe Final: Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar. Pág. 2.

<sup>23</sup> *Historia de El Salvador. Firma de los Acuerdos de Paz, 16 de enero de 1992, Chapultepec México.*

<sup>24</sup> 2007-2008. PNUD- El Salvador. El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo. Capítulo 8: Mujeres y Hombres en el mundo laboral..., págs. 225-247.

*entre sí y con terceros, constituyen el régimen patrimonial del matrimonio.<sup>25</sup> Para que estas no queden desamparadas y puedan hacer uso de los bienes aportados o adquiridos durante el matrimonio.*

Al momento de contraer matrimonio, se debe tomar en cuenta los diferentes tipos de regímenes patrimoniales que las parejas deben elegir, según el artículo 41 del Código de Familia establece: 1o) Separación de bienes; 2o) Participación en las ganancias; y, 3o) Comunidad diferida.<sup>26</sup> A continuación se explica la consistencia de cada uno de ellos.

La separación de bienes detallada;

*...en el artículo 48 del Código de Familia: cada cónyuge conserva la propiedad, la administración y la libre disposición de los bienes que tuviere al contraer matrimonio, de los que adquiriera durante él a cualquier título y de los frutos de unos y otros, salvo lo dispuesto en el artículo 46.<sup>27</sup>*

Habrá separación de bienes:

*...de acuerdo al artículo 49, Código de Familia: Cuando los cónyuges hubieren optado por este régimen; y, cuando se decretare judicialmente la disolución del régimen de participación en las ganancias, la disolución de la comunidad diferida o de cualquier otro régimen de comunidad, y los cónyuges no hubieren optado por otro régimen.<sup>28</sup>*

Caso contrario, la participación en las ganancias contemplado en el Código de Familia, menciona que cada cónyuge le corresponde la administración, el disfrute y la libre disposición tanto de los bienes que le pertenezcan en el momento de contraer matrimonio, como de lo que pueda adquirir después por cualquier título, en los artículos siguientes:

---

<sup>25</sup> Código de Familia, 1993. Págs. 11-12.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, pág. 11.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, pág. 12.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, pág. 13.

*Artículo 51: En el régimen de participación, cada uno de los cónyuges adquiere derecho a participar en las ganancias obtenidas por su cónyuge, durante el tiempo en que dicho régimen haya estado vigente.*

*Artículos 55: Las ganancias se determinarán por las diferencias entre los patrimonios inicial y final de cada cónyuge. Si el resultado fuere positivo en los dos patrimonios, el cónyuge que hubiere experimentado menor incremento en el suyo, tendrá derecho a la mitad de la diferencia entre ambos incrementos. Cuando uno solo de los patrimonios se hubiere incrementado durante la existencia del régimen, el titular del otro tendrá derecho a la mitad de ese aumento.<sup>29</sup>*

El régimen patrimonial de comunidad diferida;

*...los bienes adquiridos a título oneroso, descrito en los artículos del 62 al 83, siendo el más extenso en su descripción, especifica que los frutos, rentas e intereses obtenidos por cualquiera de los cónyuges durante la existencia del régimen pertenecen a ambos, y se distribuirán por mitad al disolverse el mismo.*

<sup>30</sup>

De acuerdo a lo establecido en la legislación salvadoreña, se puede decir que:

*...las mujeres gozan de los beneficios jurídicos que comprenden el régimen patrimonial en el caso de contraer matrimonio; a diferencia de las mujeres que viven en el área rural, el 33%, de estas tienen un compañero de vida, y no tiene un respaldo legal como el matrimonio al momento de reclamar sus derechos como esposa; en este caso, la ley no les garantiza el mismo derecho de las mujeres casadas legalmente, con ello se puede visualizar los vacíos jurídicos para proteger a sector de la población.<sup>31</sup>*

Según el diagnóstico realizado por *Vía Campesina en El Salvador*,\* esté movimiento indica que la discriminación de las mujeres obedece a problemas legales,

---

<sup>29</sup> Código de Familia, 1993. Pág. 13.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, págs. 15-21.

<sup>31</sup> Según el Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2010.

\* *Vía Campesina*: es un movimiento campesino internacional que agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo, se inicia en Bélgica, 1993. Las organizaciones de la *Vía Campesina* de Centroamérica están aglutinadas en el Consejo Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC).

estructurales e ideológicos.<sup>32</sup> En el caso de las mujeres viudas o las madres solteras, no podían obtener beneficios al igual que una mujer con un estado familiar de “Casada”, esto implicaba dejar en desventaja a las demás mujeres, cuyo estado familiar se lo impedía, por ejemplo:

*...en muchos casos las leyes indicaban que la tierra debía dársele a la cabeza de familia, pero a nivel ideológico por las costumbres de nuestras sociedades, cuando en un hogar convive un hombre y una mujer adulta, aunque los dos tengan iguales responsabilidades, siempre se le da al hombre el rango de cabeza de familia.*<sup>33</sup>

Contrastando con lo anterior y los datos obtenidos en la investigación de campo realizada recientemente a mujeres beneficiadas con títulos de propiedad entregadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA); el número de encuestadas y lugares seleccionados para realizar la encuesta, ver tabla No. 1.

**Tabla 1. 1. Encuesta Realizada a Mujeres con Vocación Agrícola Favorecidas con Títulos de Propiedad**

Región del País	Lugar donde se realizó la encuesta	Número de mujeres encuestadas
Occidente	Hacienda La Labor, Cantón Chipilapa, Ahuachapán.	27
Oriente	Caserío San Juan Bosco, Cantón La Puerta y la Colonia Nueva Chilanguera del Municipio de Chirilagua, San Miguel.	33
Paracentral	Cooperativa Hoja de Sal de Santiago Nonualco, La Paz.	28
<b>Total</b>		<b>88</b>

*Fuente: elaboración propia con información obtenida de la investigación de campo realizada en mayo del año 2013.*

El instrumento de investigación realizado revela datos interesantes que sirven de análisis en el trabajo con respecto a su estado familiar, ocupación, etc.

<sup>32</sup> 2010. Diagnóstico socioeconómico de las Mujeres Campesinas CNTC-VC. Pág. 6.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, pág. 6.

**Tabla 1. 2. Beneficiadas con Títulos de Propiedad: Estado Familiar**

<b>Estado Familiar</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Mujeres casada	34	30%
Mujeres acompañadas	26	28%
Mujeres solteras	25	39%
Mujeres viudas	3	3%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia con información obtenida de la investigación de campo realizada en mayo del año 2013.*

Es decir, se toma como referencia una población universo de 5,751 de mujeres beneficiadas con títulos de propiedad, durante los años 2010-2011, según datos proporcionados por el ISTA; el tamaño muestra de 88 mujeres, brinda los siguientes datos en relación al estado familiar:

*La mayoría dicen ser solteras y representan el 39%, gran parte de ellas estuvo casada o acompañada y fueron abandonadas por su esposo o compañero de vida y actualmente tienen la responsabilidad del trabajo productivo y del cuidado del hogar. Las casadas representan un 30%; las mujeres acompañadas representan el 28% un alto porcentaje de mujeres que tienen compañero de vida y eso les impide reclamar los beneficios de un matrimonio legal. El resto son viudas que representan el 3%.<sup>34</sup>*

Con estos resultados se puede deducir que para las mujeres es importante el estado familiar, la sociedad les excluye de muchos de los beneficios que las mujeres casadas legalmente tienen; a pesar de la realidad la investigación permite visualizar la discriminación que existe para las mujeres acompañadas, solteras o viudas, a pesar de los esfuerzos de los movimientos y colectivos feministas por desconstruir los sesgos machistas en la sociedad aun persisten la dominación y la relación desigual del poder liderado por los hombres.

---

<sup>34</sup> Datos tomados de la tabla No. 2.

### 1.1.3 Incidencia en los Cambios de Roles de Género y el Estatus Político Otorgado a las Mujeres Rurales

A nivel internacional, Naciones Unidas llevo a cabo una serie de Conferencias Mundiales que buscan el adelanto de las Mujeres en los diferentes ámbitos políticos, económicos y sociales, asimismo se da el reconocimiento de los movimientos de mujeres y el feminismo a nivel internacional.

En El Salvador se crea la Política Nacional de la Mujer en 1997, tiene el fin de mejorar la condición de las mujeres, fundamentada bajo tres principios que son: *la igualdad de oportunidades, sostenibilidad de oportunidades y promoción para la participación*,<sup>35</sup> transcurrido más de una década surgen nuevas necesidades y desventajas que las mujeres enfrentan actualmente, esto significa que surgen nuevos compromisos y retos para el Estado en el desarrollo de la política y la normativa para la mujer que de manera transversal debe erradicar los patrones culturales que fomentan la desigualdad y la búsqueda de acciones que mejoren la calidad de vida de las mujeres. Para ello se establecen nuevos principios que a continuación se detallan:

*...la renovación de esta obedece a la directriz señalada desde el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014, de garantizar que las diferentes estrategias y políticas sectoriales (...) contribuyan a la creación de una sociedad con equidad de género mediante la reducción de las brechas de género y el combate a todas las formas de violencia contra la mujer. esta política se fundamenta en una serie de principios rectores, que son: la igualdad sustantiva\* la progresividad\*\*, la no discriminación por cualquier causa*

---

<sup>35</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), San Salvador, abril 2004. Cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Beijing (1995).

\* Facio Montejo, Alda. Igualdad sustantiva se refiere precisamente a la igualdad en derechos. No es otra cosa que la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del hecho e incluso precisamente por el hecho de que los y las titulares somos entre sí diferentes. Tomado del observatorio, justicia y género. La Igualdad Sustantiva un paradigma emergente en la Ciencia Jurídica.

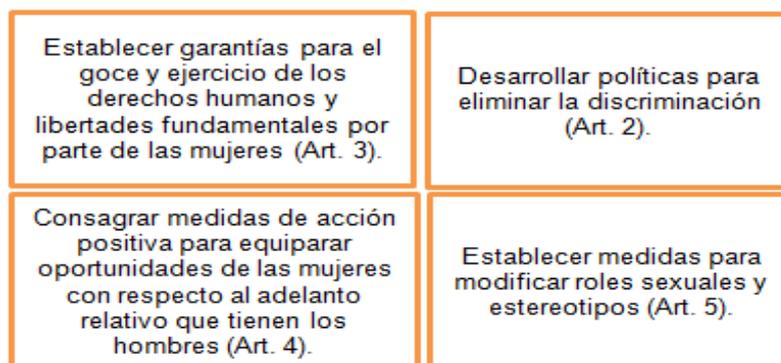
\*\* El principio de Progresividad referido a que el avance logrado en el ejercicio y tutela de un derecho no puede este limitarse o restringirse, si no que se debe de seguir avanzando en su cumplimiento. Tomado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

*vinculada al género, la inclusión, la gestión basada en resultados y la sostenibilidad; que deberán estar presentes en la elaboración y ejecución de las medidas planteadas.*<sup>37</sup>

Con ello se crean instrumentos vinculantes para los Estados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) en 1979, ya que propició la incorporación del tema de las mujeres en la agenda internacional. En ese sentido, El Salvador ratifica la CEDAW en 1981 y *entró en vigencia en diciembre del mismo año para ser ley efectiva, el Estado debía adecuar la legislación nacional y adoptar medidas, definir políticas, planes, programas y estrategias acordes a este nuevo instrumento jurídico internacional.*<sup>38</sup>

Con la ratificación de estos compromisos internacionales el Estado salvadoreño adquiere los siguientes compromisos:

**Figura 1. 1. Compromisos del Estado Salvadoreño frente a la CEDAW**



*Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el ISDEMU, presentación sobre la Igualdad y la No discriminación de las mujeres, pág. 4.*

<sup>37</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Política Nacional de la Mujer. Página 6.

<sup>38</sup> El Salvador. Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la Declaración Y Plataforma de acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales en 2010 para la conmemoración de Beijing + 15. Págs. 2,6.

Bajo este esfuerzo se crea la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, establece en el primer artículo la garantía de cumplimiento del principio constitucional de igualdad:

*...el Estado ratifica su compromiso con la plena aplicación del principio constitucional de Igualdad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas en este principio aplicables a la legislación nacional y a la acción efectiva de las instituciones del Estado. De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, esta ley prohíbe la discriminación, de derecho o de hecho, directa o indirecta contra las mujeres.<sup>39</sup>*

En ese sentido, las leyes nacionales tienen que ser armonizadas de acuerdo a la normativa internacional, además incorporar los principios de no discriminación, igualdad y equidad, en el diseño y ejecución de políticas públicas salvadoreñas.

Pero fue en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer;

*Nairobi, 1985; donde se adoptaron estrategias para los gobiernos que se comprometen a llevar a cabo políticas de desarrollo, en tres categorías básicas para medir los adelantos de la mujer: Medidas constitucionales y jurídicas; Igualdad en la participación social; Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.<sup>40</sup>*

Para el cumplimiento de las metas propuestas con las estrategias de Nairobi, se diseñan estrategias que inciden en los roles de género conforme a la necesidad de cada país, por ejemplo en las legislaciones latinoamericanas como la de *Brasil y Costa Rica que integran en sus normativas internas la inclusión*

---

<sup>39</sup> LIE. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, 2011. Artículo 1. Pág. 7.

<sup>40</sup> Las Cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, 1975-1995: Una perspectiva histórica.

de las mujeres en las disposiciones para la adjudicación de la titulación conjunta de tierra a parejas o asignar prioridad a los hogares con jefatura femenina.<sup>41</sup>

Otro aspecto internacional que promovió la autonomía de las mujeres y la igualdad de género es el *Consenso de Brasilia realizado en 2010*.<sup>42</sup> A continuación se mencionan algunos acuerdos, ver el siguiente cuadro.

### **Cuadro 1. 2. Acuerdos del Consenso de Brasilia, 2010**

**Para conquistar mayor autonomía e igualdad en la esfera laboral se acordó:** la adopción de las medidas de políticas sociales y económicas necesarias para avanzar en la valorización y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado.

**Fortalecer la ciudadanía de las mujeres se acordó:** Promover y fortalecer políticas de Estado que garanticen el respeto, la protección y cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades y condiciones, como base sustantiva en los procesos democráticos;

Garantizar el derecho y acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras y viviendas concedidas mediante los programas habitacionales de los gobiernos, con títulos de propiedad, respetando el derecho de las mujeres...

Promover la reformulación de los sistemas previsionales nacionales, a fin de incluir en su cobertura a las trabajadoras insertas en el mercado informal, las productoras campesinas, las trabajadoras autónomas y domésticas, las distintas formas de familia, incluyendo las parejas del mismo sexo y las mujeres que se dediquen a actividades relacionadas con el cuidado.

**Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder:** incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público.

*Fuente: elaboración propia, información tomada del Consenso de Brasilia realizado en 2010.*

Este consenso internacional lleva a considerar el rol fundamental de las mujeres en la economía e incluye la participación y el empoderamiento de las mujeres de todas las esferas sociales que buscan independizarse del dominio masculino. Por tanto, la legislación salvadoreña como;

<sup>41</sup> Deere, Carmen Diana. Et al. La brecha de propiedad entre los géneros: la tierra en Latinoamérica. Págs. 6-8 y 19-24.

<sup>42</sup> Consenso de Brasilia. Declaración acordada en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2010. El tema central fue el logro y desafíos para alcanzar la igualdad de género con énfasis en autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

*...un avance para las mujeres en la administración de bienes, brinda protección únicamente en caso de separación o divorcio, establece en materia jurídica que tanto el cónyuge como la esposa representan a la familia y pueden administrar sus bienes. Además de proteger a las mujeres en caso de separación o divorcio.*<sup>43</sup>

La titulación conjunta en el caso de El Salvador se comprueba con la investigación de campo, en la entrevista realizada al Gerente General del ISTA, señor Rodolfo Tejada, dice que:

“...en caso de las madres solteras, pude aplicar si forma un grupo familiar... con un hijo que tenga, ya puede aplicar, porque ese es su núcleo familiar...si, ella dice que necesita tierra, si hay se le da...ese es uno de los requisitos, pero el otro requisito de peso es que el inmueble no aparezca inscrito a su favor o si lo tuviere que fuere una cantidad de área que no es apta para trabajar agrícolamente.”<sup>44</sup>

La titulación conjunta representa una condición destinada a aumentar potencialmente el poder de negociación de las mujeres, para ello se debe incrementar el número de solicitudes para legalizar parcelas de terrenos, ya sea de vivienda o destinada al cultivo. De acuerdo a los compromisos internacionales con *la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, Beijín, 1995 y la adopción de la plataforma de acción, el Estado salvadoreño crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en 1996,*<sup>45</sup> el instituto sería el ente encargado de diseñar y ejecuta la Política Nacional de la Mujer, en el capítulo tres se abordara de forma más amplia.

---

<sup>43</sup> 2000. Género Propiedad y Empoderamiento: Tierra, Estado y Mercado...Capítulo 6.

<sup>44</sup> Entrevista realizada por cuenta propia al Gerente General del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Rodolfo Tejada. San Salvador, 7 de mayo de 2013.

<sup>45</sup> ISDEMU-El Salvador. Normativa para la igualdad de género, actualizada en 2010 y comprendida en el Plan Quinquenal 2010-2014.

Años más tarde se crea una normativa para la mujer, la cual contiene una serie de leyes en pro de la población de mujeres, pero se hace énfasis en la *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer*, en el Capítulo VI referido a la participación de las mujeres en el desarrollo rural según los artículos 36 y 37,<sup>46</sup> estos incorporan el derecho de las mujeres a la titularidad y cotitularidad de las unidades productivas, ver el siguiente cuadro.

### **Cuadro 1. 3 Titularidad y Co-titularidad de las Unidades Productivas**

**Art. 36. Los derechos de las mujeres en el desarrollo rural.** El Estado, a través de las instituciones competentes, adoptará las medidas pertinentes a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres en zonas rurales, garantizando el respeto a la libertad sindical, fomentando el trabajo de las Cooperativas Agropecuarias y Pesqueras, e incentivando la efectiva participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones en las juntas directivas de estas organizaciones y su participación en los beneficios de un desarrollo rural sostenible. Para asegurar la participación de las mujeres, se les garantizan los siguientes derechos: a) La participación en la elaboración, en la decisión y en la ejecución de los planes y políticas de desarrollo rural a través de los procedimientos legalmente establecidos. b) Participación e integración en organizaciones comunitarias y productivas, remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social en igualdad con los hombres. c) El acceso de las mujeres a sistemas de apoyo agrario con la finalidad de promover la igualdad de las mismas en los beneficios del desarrollo rural.

**Art. 37. Titularidad y Co-titularidad de las Unidades Productivas Agrarias.** El Estado, a través de los Ministerios de Economía y de Agricultura y de Ganadería, adoptará las medidas necesarias para garantizar a la mujer en condiciones de igualdad, el acceso a la titularidad o co-titularidad de las unidades productivas agropecuarias y pesqueras.

*Fuente: elaboración propia, información tomada de la Ley de Igualdad. Cap. VI: Artículos 36 y 37. Págs. 27-28.*

Los artículos mencionados contribuyen al desarrollo rural mediante el reconocimiento del trabajo de las mujeres rurales, que es de suma importancia para reducir la brecha de desigualdad entre géneros y la feminización de la pobreza, es decir, las mujeres también *generan ingresos a sus familias mediante el trabajo que realizan en la agricultura, ganadería, y la pesca, de acuerdo a información recopilada de experiencias de mujeres que trabajan en este sector.*<sup>47</sup>

<sup>46</sup> Decreto No. 645. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. Cap. VI. Artículos .36 y 37. Págs. 27-28.

<sup>47</sup> 2011. Publicación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). "Amigo de la Familia Productora": Mujeres en la Producción Agropecuaria. Edición No. 8. Pág. 2.

En El Salvador pese al esfuerzo de las mujeres de involucrarse en diversas actividades productivas, la población aún sigue siendo invisibilizado, en numerosas investigaciones se muestra estas características:

*Las mujeres trabajan la tierra, y obtienen de ella alimentos e ingresos para el sostenimiento de su hogar, a la vez llevan la responsabilidad de cuidar y orientar a la familia. Muchas de estas mujeres son jefas de hogar, por lo tanto, están a cargo de todo el sistema de producción.<sup>48</sup>*

La afirmación anterior, se contrasta con la investigación de campo a la población muestra, donde se comprueba que la ocupación de las mujeres beneficiadas con títulos de propiedad realizan varias labores, a la vez, generan ingresos para sus hogares y con las tareas de cuidado del hogar, ver la siguiente tabla.

**Tabla 1. 3 Beneficiadas con títulos de propiedad: Ocupación**

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Ama de casa	53	60%
Doméstica	18	21%
Agricultora	6	7%
Jornalera	3	3%
Comerciante	3	3%
Jefas de Hogar	5	6%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia con información obtenida de la investigación de campo realizada en mayo del año 2013.*

La interpretación de los datos obtenidos muestran el porcentaje de mujeres que tienen una ocupación diferente, algunas de ellas realizan actividades generadoras de ingresos como la agricultura (7%), jornaleras (3%) y comerciantes (3%); otras se dedican a tareas domésticas (21%), en menor

<sup>48</sup> *Ibíd.* Pág. 2.

porcentaje las mujeres que dicen o se consideran jefas de hogar representan un 6%, es decir, ellas mismas llevan el cargo de la casa, cuidado de los hijos, manutención de los mismos, etc. Por otro lado, el 60% de las encuestadas dicen ser amas de casa, aunque distribuyen su tiempo en tareas de producción agrícola, cuidado del hogar y tareas domésticas, ellas afirman que solo se dedican al cuidado de los hijos e hijas y del hogar.

Por otra parte, las limitantes que se encuentran en la población de mujeres productoras agrícolas luego de obtener el títulos de propiedad, es que no obtienen beneficios adicionales que les permita producir la tierra con mayor rentabilidad como por ejemplo: el acceso al crédito para incrementar la productividad de la tierra y obtener ganancias, para mejorar su nivel de vida y el de su grupo familiar. En el caso de comercializar los productos obtenidos de las cosechas, implica gastos de transporte a los lugares para venderlos ya sea el mercado local o nacional, aunque muchas productoras venden sus productos en su propia localidad, ver la siguiente tabla.

**Tabla 1. 4 Beneficiadas con títulos de propiedad: otros beneficios obtenidos**

<b>Beneficios obtenidos después de la entrega del título de propiedad</b>	<b>Cantidad/Opción Múltiple.</b>	<b>Porcentaje</b>
Capacitación técnica	19	16%
Semillas para cultivo	42	37%
Alevines para el cultivo de tilapias	15	13%
Fertilizantes y abonos	23	27%
Ayuda financiera o acceso a créditos blandos	3	3%
Ningún tipo de ayuda	13	11%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia con información obtenida de la investigación de campo realizada en mayo del año 2013.*

Las mujeres encuestadas manifiestan que después de recibir el documento de escrituración por parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, obtuvieron algunos beneficios entre ellos: capacitación técnica, semillas para cultivo, alevines\* para el cultivo de tilapias, fertilizantes, abonos, ayuda financiera o acceso a créditos blandos; una parte de las encuestadas responden no haber recibido ningún tipo de ayuda por parte del Estado, sino que son ellas las que compran los insumos para cultivar la tierra.

En El Salvador se reconoce jurídicamente el trabajo doméstico, pero el trabajo reproductivo o del cuidado del hogar no es reconocido económicamente, a pesar de ser considerado como una contribución económica dentro del matrimonio. En el artículo 38 del Código de Familia, establece:

*Los cónyuges deben sufragar en proporción a sus recursos económicos, los gastos de la familia. Si uno de ellos no tuviere bienes ni gozare de emolumento (salario) alguno, el desempeño del trabajo del hogar o el cuidado de los hijos se estimará como su contribución a tales gastos, con el mismo significado que las aportaciones del otro.<sup>50</sup>*

Este artículo reconoce el aporte económico de las mujeres por medio del trabajo del cuidado dentro del hogar, realizando tareas de reproducción social, entre ellas la crianza de la descendencia, llevar a sus hijos e hijas a la escuela, administrar y realizar los pagos de servicios básicos y otras tareas domésticas.

El trabajo doméstico está regulado en el *Código de Trabajo*, cuando este se desarrolla como una ocupación asalariada y no especifica el trabajo del cuidado que

---

\* Alevines. Plural de Alevín, estado larval de peces desde la eclosión hasta el final de la dependencia del vitelo como fuente de nutrición. Tomado de: Diccionario de Ecured en línea. <http://www.ecured.cu/index.php/Alev%C3%ADn>.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, pág.10

realizan las mujeres dentro del hogar, como una contribución económica.<sup>51</sup> La mayoría de los casos como una responsabilidad adquirida trabajo doméstico del Código de Trabajo (arts. 76 y 80), se mencionan algunas consideraciones y el reconocimiento de este para su remuneración:

*a) El contrato de trabajo para servicio doméstico puede celebrarse verbalmente (artículo 76); b) el trabajador del servicio doméstico no está sujeto a horario, pero gozará de un descanso mínimo de 12 horas diarias y un día de descanso remunerado (artículo 80).<sup>52</sup>*

En relación al trabajo del servicio doméstico se puede mostrar con la información obtenida de la investigación de campo, las mujeres que tienen una ocupación de tipo doméstico representan el 21% de las actividades generadoras de ingresos para sus familias. Se puede deducir que la normativa nacional reconoce el trabajo del cuidado como una labor exclusivamente femenina, es decir, sitúa a las mujeres en una marcada desventaja tanto salarial. Además se demuestra los grandes rasgos de discriminación que estas viven por el modelo de sistema patriarcal, donde el hombre ejerce su poder sobre ellas e incluso les responsabiliza en casos de acosos ocasionados por sus patronos o familiares de los mismos.

---

<sup>51</sup> Código de Trabajo vigente, Decreto legislativo N° 15 de 1972. Capítulo III: Trabajo Doméstico (Arts. 76-83).

<sup>52</sup> *Ibíd.*, trabajo doméstico (Arts. 76 y 80).

## **1.2 Condiciones Políticas y Económicas de las Mujeres en las Regiones con Vocación Agrícola, Favorecidas con el Programa de Tránsito de Tierras**

El segundo acápite se refiere a las condiciones políticas, económicas de las mujeres en condiciones de ruralidad, especialmente aquellas que viven en regiones con vocación agrícola que han sido favorecidas con los programas de transferencia de tierras y la entrega de títulos de propiedad.

El análisis a partir del enfoque teórico feminista plantea la idea, vivencia o situación, crítica de las desigualdades que sufren las mujeres en los diversos ámbitos de la vida personal y social; además su lucha por reivindicar los derechos femeninos, ya que históricamente las mujeres han vivido invisibilizadas, excluidas y discriminadas en la sociedad debido a la jerarquización diseñada por un modelo patriarcal dominado por el hombre que ejerce el poder de todas las cosas, relegando así a la población femenina a someterse a los parámetros establecidos por este modelo.

A nivel nacional después de la firma de los acuerdos de paz, la presión la sociedad civil organizada y aglutinada en organizaciones, movimientos de mujeres y feministas, logran generar cambios políticos y sociales para que el Estado cumpla con los compromisos adoptados a nivel internacional que obligan a reformar la legislación salvadoreña, a fin de lograr el adelanto de las mujeres a nivel nacional.

## 1.2.1 Aspectos Generales

### 1.2.1.1 Desarrollo Humano

Es importante mencionar que El Salvador es reconocido por organismos internacionales y por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como uno de los pueblos más trabajadores del mundo, y dice textualmente: *El Salvador, siendo un país que no posee elevados niveles de desarrollo humano.*<sup>53</sup> Esta afirmación en los informes de Desarrollo Humano 2003,2007-2008, revela que los problemas estructurales del país prevalecen en la actualidad, se reflejan en los altos índices de pobreza, desempleo y desigualdades entre hombres y mujeres en la sociedad.

El desarrollo humano se entenderá:

*Al proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.*<sup>54</sup>

El índice de desarrollo humano mide ciertos aspectos a los países miembros de las Naciones Unidas como:

*Niveles de educación, salud, poder adquisitivo, que mejoraran las condiciones de vida de las persona con equidad de género. En este sentido, El Salvador se encuentra en la posición 105 de un universo de 187 países comparados*

---

<sup>53</sup> Informe de Desarrollo Humano El Salvador, 2003. Capítulo II: desarrollo Humanos, Pobreza y Desigualdad en El Salvador. Págs. 35-70.

<sup>54</sup> 2007-2008. PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador. Glosario: Desarrollo Humano, pág. XI.

(desarrollo humano medio) según el Informe de Desarrollo Humano del año 2011.<sup>55</sup>

### 1.2.1.2 Equidad de Género

En El Salvador se recoge el principio de equidad en la normativa nacional para la mujer, específicamente en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer; debe entenderse equidad como el principio ético y moral de justicia en igualdad, bajo este principio la equidad de género obliga al Estado a emprender acciones positivas con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa entre mujeres y hombres.

*Artículo 6: Principio de Equidad, numeral 2. Son las acciones que conducen a la igualdad. Por lo cual las instituciones del Estado deberán hacer uso de las acciones positivas, como instrumento de justicia social y como mecanismos de corrección que elimina las discriminaciones, desigualdades de hecho entre hombres y mujeres.<sup>56</sup>*

De acuerdo a los datos, según el índice de Desigualdad de Género, 2011 muestra que El Salvador se encuentra en la *clasificación número 93*;<sup>57</sup> también se muestran los porcentajes y se clasifican por:

*Tasa de participación en la fuerza de trabajo por género donde las mujeres representan 45,9% y los hombres 76,7%, según datos del año 2009 (ver anexo 1). Estos datos reflejan la brecha de desigualdades de género, la tasa de participación en el trabajo productivo es de 30.8%,<sup>58</sup> porcentaje elevado donde las mujeres tienen menor participación que los hombres.*

---

<sup>55</sup> 2011-PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano y sus componentes.

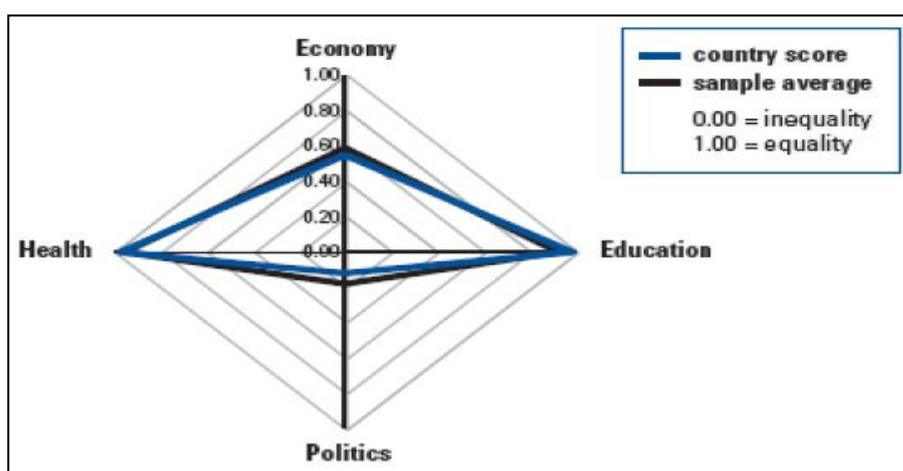
<sup>56</sup> LIE. Artículo 6, página 10.

<sup>57</sup> Índice de Desigualdad de Género e Indicadores Relacionados. Año 2011.

<sup>58</sup> Ib. Índice de Desigualdad de Género, 2011.

Para reforzar los datos anteriores, se toma como referencia el perfil de género por países y en el caso de El Salvador, según el World Economic Forum, en su *Global Gender Gap Report*, afirma: la desigualdad es menor en la Salud y Educación, pero mayor en participación, oportunidad económica y es más notable en empoderamiento político, donde la brecha es abismal.<sup>59</sup> El gráfico presenta la tendencia de participación de las mujeres en el país, el margen de desigualdad de género es notable.

**Gráfico 1. 1. Desigualdades Económicas, Políticas, Salud y Educación en El Salvador**



Fuente: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Ficha Estadística de El Salvador, 2010. Pág. 5.

El gráfico muestra las desigualdades en participación y oportunidades económicas entre hombres y mujeres,

*...la relación es inferior a 2/3 de la de los hombres, y ocurre con todas las variables: participación en la fuerza laboral, equidad salarial por trabajo similar, ingreso estimado, participación de altos funcionarios y participación en trabajos profesionales y técnicos. En cuanto al, empoderamiento político, la relación no llega a ser ni de 1/5 de la de los hombres, pues en los tres indicadores se*

<sup>59</sup> 2010. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Ficha Estadística de El Salvador. Pág. 5.

*puntea muy bajo: mujeres congresistas, mujeres en posiciones ministeriales y como jefes de Estado.*<sup>60</sup>

Lo anterior refleja que persisten las desigualdades entre hombres y mujeres, en relación al trabajo, equidad salarial, empoderamiento político y económico. En El Salvador, se adquieren compromisos de carácter internacional y lo comprometen como Estado a garantizar los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas con igualdad y equidad.

### *1.2.1.3 Derechos Humanos*

Es importante definir los derechos humanos, porque exigen el reconocimiento inherente de igualdad para mujeres y hombres, se entenderán de la siguiente forma: *los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.*<sup>61</sup>

El Salvador como signatario de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, se obliga al cumplimiento de los siguientes acuerdos.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En el sistema americano, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (DADH) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), entre otros.*<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Información tomada del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Ficha Estadística de El Salvador, 2010. Pág. 5.

<sup>61</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

<sup>62</sup> Fundación Pro Derechos Humanos. Derecho General a la Igualdad y a la No Discriminación. (Preceptos genéricos sobre el derecho a la igualdad).

Los derechos humanos son reconocidos por los Estados miembros de las Naciones Unidas, además contemplan el derecho a la igualdad y no discriminación, ver el siguiente cuadro.

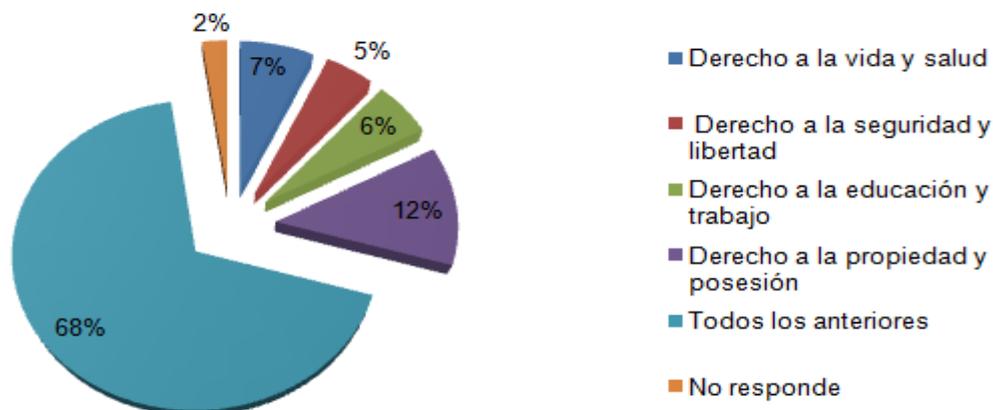
**Cuadro 1. 4. Derecho a la Igualdad y la No Discriminación, Declaración Universal de los Derechos Humanos**

<p>Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p> <p>Artículo 2: 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.</p> <p>Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</p>
--

*Fuente: elaboración propia, tomado de: Fundación Pro Derechos Humanos. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Derecho General a la Igualdad y a la No Discriminación.*

Es decir, estos derechos son reconocidos internacionalmente y protegen a la población de mujeres sin distinción de raza, religión, a pesar de ello los Estados deben garantizar estos derechos a sus ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones. La realidad salvadoreña frente a las desigualdades se puede constatar con la investigación de campo realizada a mujeres beneficiadas de títulos de propiedad, los datos presentados en el gráfico No.2 muestra que las mujeres conocen los derechos que el Estado debe garantizarles.

**Gráfico 1. 2. Derechos Conocidos por las Beneficiadas de Títulos de Propiedad**



*Fuente: elaboración propia con información obtenida de la investigación de campo realizada en mayo del 2013.*

Estos datos obtenidos, se comprueba que la población de mujeres que viven en el área rural, conocen sus derechos pero muestran un marcado desinterés de informarse y de exigir al Estado que se les garantice con la misma importancia que a los hombres. Los datos reflejan los derechos más conocidos por la población muestra: el derecho a la vida, salud, la seguridad y libertad, la educación, trabajo, propiedad y posesión.

Otro aspecto importante que se tiene que mencionar es el conocimiento que tienen las mujeres sobre la normativa nacional que las protege, las leyes creadas en los últimos años que garantizan sus derechos se preguntó ¿Cuáles son las leyes que protegen a las mujeres y qué Ud. conoce? Las encuestadas dicen conocer más la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (36%); en segundo lugar, Ley de Igualdad (26%), todas las anteriores (22%), también respondieron no tener conocimiento de leyes que las protegen (13%); la Constitución de la República es conocida mínimamente y representan el 3%. Pero hay personas que no responden a la interrogante porque no saben, si, las leyes en realidad las protegen o simplemente no se llevan a la práctica, ver la siguiente tabla.

**Tabla 1. 5. Beneficiadas de títulos de propiedad: leyes conocidas**

<b>Leyes conocidas por las encuestadas</b>	<b>Cantidad/Opción Múltiple</b>	<b>Porcentaje</b>
Constitución de la República	3	3%
Ley Contra la Violencia Intrafamiliar	35	36%
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación...	25	26%
Todas las anteriores	22	22%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia con información obtenida de la investigación de campo realizada en mayo del año 2013.*

Con esta información se refleja la intervención de movimientos sociales en el empoderamiento de las mujeres; actualmente, el trabajo que realizan algunos movimientos sociales y colectivos de mujeres tiene mayor impacto en la población femenina, son más las mujeres que conocen sobre la existencia de leyes que las protegen y que les permiten ejercer su participación plena. Sin dejar de lado que se requiere mayor empoderamiento de las mujeres para que reclamen sus derechos en igualdad de condiciones y equidad con el género masculino.

## 2.2 Condiciones Políticas de las Mujeres en Regiones con Vocación Agrícola

En El Salvador, la participación de las mujeres se ha incrementado después de la firma de los acuerdos de paz, con mayores espacios de participación a la sociedad civil aglutinadas en organizaciones de mujeres y movimientos feministas. En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijín (1995), donde asistieron 189 países incluido El Salvador se comprometieron a:

*Garantizar el acceso igualitario de las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder, en espacios de toma de decisiones; con ayuda de movimientos de mujeres, organizaciones no gubernamentales (ONG's), los*

*gobiernos participantes adoptaron el concepto, estrategia y herramienta el Gender Mainstreaming,<sup>63</sup> (Transversalidad de Género).\**

Para el caso de El Salvador, las instituciones gubernamentales se vuelven incapaces para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas, la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos como el político, económico y social son importantes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño en materia de igualdad, equidad de género, ejemplo de ello, *la participación de la mujer en el ámbito político no se logra plenamente si no hay voluntad política, a pesar de que representan el 52.7% de la población salvadoreña.*<sup>64</sup>

El principio de participación contemplado en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, establece como un valor y un fin la importancia de abrir espacios de representación en todos los ámbitos sociales, el artículo 5 lo define la paridad como:

*...se reconoce la paridad como un valor y un fin para la garantía de la democracia. Se considera como paridad la promoción de la participación de representación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos, sociales, económicos y políticos.*<sup>65</sup>

Para alcanzar la participación plena de las mujeres es necesario que el Estado diseñe políticas a favor de este sector de la población, y se abran más espacios de participación para aquellas que viven en zonas semiurbanas y rurales, se

---

<sup>63</sup> Herrera Argueta, Morena Soledad. Et. al. El Salvador. Colectiva Feminista y Fundación Friedrich Ebert: Proceso Electoral 2006: Una Mirada Feminista sobre la Participación Política de las Mujeres. Págs. 5-11.

\* Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto 645, Ley de Igualdad. Artículo 6. Principios Rectores. Transversalidad se entenderá como el enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutorias de las instituciones del Estado y en otras organizaciones mencionadas en esta ley.

<sup>64</sup> El Salvador. Ministerio de Economía. Dirección General de Censos y Estadísticas: Resultado de Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2009. Pág.3.

<sup>65</sup> *Ibidem*. LIE. Página. 9.

debe entender por *participación plena* el acceso que tienen las mujeres a recursos financieros y de producción.<sup>66</sup>

Sin embargo, se abren pocos espacios de participación política a mujeres en elecciones presidenciales, legislativas y municipales para ejercer cargos de toma de decisión, pero no en condiciones de equidad, todavía se refleja las desigualdades que aún existen frente a las elecciones de hombres para ejercer cargos importantes y de toma de decisión.

Para las elecciones del año 2009, según la Asociación de Parlamentarias y Ex-Parlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL):

*...las mujeres representaron el 53.17% de la población inscrita como votantes, es decir, más del 50% + 1 de los votos necesarios para hacer ganar en primera vuelta a cualquier candidato, mujer u hombre, que se postule a la presidencia de El Salvador.*<sup>67</sup>

A nivel nacional, la población de mujeres se encuentra en una clara desventaja frente a los hombres, según la fuente de noticia publicada en La Prensa Grafica, expone que:

*Un total de 211 candidatas a diputadas, distribuidas en ocho partidos políticos, podrían haber sido elegidas el 11 de marzo de 2012. El partido que permitió mayor participación femenina en su nómina de candidatos fue Cambio Democrático, con 36 candidatas de un total de 84. ARENA solo presentó en su planilla a 20 aspirantes a parlamentarias.*<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Romero, Carmen María. Investigación de los problemas de la mujer rural, 1984. Concepto de participación plena, pág. 47.

<sup>67</sup> Asociación de Parlamentarias y Ex-Parlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL). Investigación denominada "Hacia la Participación Política de las Mujeres de El Salvador", Lecciones de una Década y Estrategia para el Futuro".

<sup>68</sup> La Prensa Gráfica. Noticia: Mujeres con el 32% de las candidaturas en la Asamblea. Publicada: lunes, 20 de febrero del 2012. Escrito por Fernando Romero. Et al.

Es decir, muchos de los partidos políticos salvadoreños continúan en deuda con las mujeres en la apertura de más y mejores espacio de participación, donde estas puedan incidir en la política nacional.

*La participación política de la población femenina sigue siendo reducida, se puede visualizar el porcentaje de participación para las elecciones legislativas de marzo de 2012, las mujeres candidatas a diputadas, dentro de ocho partidos políticos en contienda, ocuparon solo el 32% de las postulaciones, todavía lejos de lograr el 50% de participación.<sup>69</sup>*

Así por ejemplo, lo cargos ocupados por mujeres, dentro de los gobiernos municipales, y otros:

*En relación a los gobiernos municipales solo el 11.1% de las alcaldías lograron posicionarse las mujeres como alcaldesas y en la Asamblea Legislativa únicamente el 19% de los cargos titulares están ocupados por mujeres.<sup>70</sup> En el gabinete de gobierno actual el 15%, está representado por mujeres en los Vice-ministerios. De 21 superintendencias e instituciones autónomas, sólo una mujer aparece como titular, logrando una sola dirección en estas instancias equivalente al 5%.<sup>71</sup>*

Aún con estos resultados, se entiende que las mujeres aún no son tomadas en cuenta para ejercer cargos de dirección en instituciones de orden público, asimismo acceder a espacios políticos y en gobiernos municipales, la poca participación de la población femenina lleva al incremento de las brechas de desigualdad para ejercer cargos de toma de decisión en el país.

---

<sup>69</sup> *Ibíd.* La Prensa Gráfica. Noticia: Mujeres con el 32% de las candidaturas en la Asamblea.

<sup>70</sup> Situación actual de la Mujer en El Salvador. ACJ-ES, fue fundada el 11 de septiembre de 1991, con el objetivo fundamental de trabajar por el desarrollo integral de la juventud salvadoreña.

<sup>71</sup> Colectiva Feminista. Alianza Feminista Centroamericana para la Transformación de la Cultura Política Patriarcal. Informe de El Salvador. Págs. 71-124.

Como ejemplo de los pocos espacios de participación en los puestos de dirección Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, nos brinda la información relativa a la conformación de la máxima autoridad, conocida como Junta Directiva se compone por:

*El Presidente y el Vicepresidente del ISTA, que son nombrados por el Presidente de la República; Banco de Fomento, MAG, BCR y CNR, cada institución nombran a dos representantes (Suplente y propietario). Actualmente se compone por 8 hombres y 2 mujeres.<sup>72</sup>*

Estos datos reflejan que si no existe participación de mujeres en los tomas de decisión de una institución como el ISTA, detiene el avance de la aplicación del enfoque de género en las actividades que se realizan por esta institución. Esto se traduce en que los beneficios relativos a la titulación de propiedad, priorice a una mayor cantidad de hombres que a mujeres. Sin embargo don Rodolfo Tejada añade lo siguiente en relación a los mecanismos institucionales:

*¿Cuáles son los mecanismos que utiliza la institución para promover la Igualdad y la Equidad de Género? Don Rodolfo Tejada dice: bueno...ahorita solo se les aplica a las jefaturas y se les da línea de que las mujeres también participen en las actividades de acá...y, se les toma en cuenta en la hora de realizar los asensos porque la mujer también tiene en derecho a participar para ser promovida, siempre y cuando tenga el perfil que se requiere, porque pueda que no cumpla con los requisitos que se está solicitando...pero si se trata de darle participación. Actualmente, ISTA tiene 422 empleados y 150 empleadas...las mujeres que ocupan cargos de dirección son: Gerente Legal, Gerente de Planificación, la de Análisis jurídico y la de Asignación*

Estos datos reflejan la brecha de desigualdad que persiste solo en los cargos de dirección de esta institución, de un total de 572 empleados, 150 mujeres solo representan un 26.22%, mientras que hombres un 73.78%. Y solo cuatro puestos directivos son liderados por una mujer, porcentajes bien mínimos si se

---

<sup>72</sup> Entrevista realizada al Gerente General del ISTA, Rodolfo Tejada.

busca la igualdad y la equidad de género en las instituciones gubernamentales y estatales.

Como parte de la lucha por el respeto de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el país, *el Movimiento de Mujeres en El Salvador ha realizado estrategias conducentes a visibilizar e impulsar el liderazgo femenino en las representaciones de la esfera política.*<sup>73</sup>

A consecuencia de la lucha de los movimientos de mujeres y organizaciones feministas, algunos partidos políticos han implementado un sistema de cuotas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como militantes, esto muy necesario para establecer una cuota mínima de representación de mujeres en candidaturas para puestos de dirección y otros cargos importantes.

Con el gobierno actual, dirigido por el Presidente Mauricio Funes las instituciones gubernamentales en coordinación el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISEMU), se obliga incorporar el enfoque de género en dichas instituciones, como ejemplo de ello, en la entrevista realizada al señor Rodolfo Tejada, cuando se le pregunta ¿Cuáles son los avances percibidos por la institución desde la incorporación de la perspectiva de género en los procesos administrativos e institucionales? Dice:

*Anteriormente, las jefaturas siempre eran ocupadas por hombres. El avance percibido es que hay mujeres ocupando cargos de dirección. Por cierto nosotros las venimos a promover porque anteriormente eran hombres...y se les*

---

<sup>73</sup> Boletina No. 8. Sabias y Organizadas. Elegir y ser electas: ciudadanía plena de las mujeres salvadoreñas. Por Candelaria Navas. Pág. 8.

*dio más espacio a las mujeres para que fueran promovidas, por ejemplo la de FINATA...en esta administración ha habido más apertura.*<sup>74</sup>

El considerar más mujeres en cargos de dirección en las instituciones gubernamentales, es el resultado de la lucha de las mujeres organizadas para exigir mediante propuestas, demandas y plataformas que reivindican los derechos políticos. Una de las propuestas realizadas por el movimiento de mujeres aglutinados por la Concertación Prudencia Ayala demanda:

*... una cuota del 40% de representación de las mujeres para ocupar cargos de tomas de decisión. El sueño es que la sociedad salvadoreña visibilice el papel de las mujeres en la política ya que son el 52% de la población, no se limiten solamente a votar sino que también ejerzan el derecho ciudadano a ser electas.*<sup>75</sup>

De acuerdo a la *plataforma de mujeres rurales*,<sup>76</sup> instrumento político que muestra las necesidades del sector de mujeres menos privilegiadas, realiza demandas y propuestas que fundamentan el esfuerzo reivindicativo que exigen el respeto de sus derechos; la plataforma presentada fue elaborada, analizada y validada por Red de Mujeres Protagonistas de Cambios, el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) y su personal especializado en temas desarrollo rural, presentan propuestas y demandas reivindicativas de las mujeres rurales, ya que por años este sector de la población ha sido marginado.

Las asociaciones y organizaciones de mujeres rurales que participaron en la discusión, reflexión y formulación de la plataforma son:

---

<sup>74</sup> Entrevista realizada al Gerente General del ISTA, Rodolfo Tejada.

<sup>75</sup> Sabias y Organizadas; Boletina No.8, IMU. Págs. 4-5.

<sup>76</sup> 2011. IMU y Red de Mujeres Protagonistas de Cambios. Plataforma de Mujeres Rurales.

*Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres Organizadas luchando por los Derechos de las Mujeres en el Municipio de Aguilares (ADCEMA), Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres Empoderadas de sus Derechos luchando por un Progreso Democrático en el Municipio de Apopa (ADIMA); Asociación de Desarrollo Comunal e Integral de Mujeres Emprendedoras de luchas por los Derechos Humanos (ADECIME), etc.<sup>77</sup>*

Se resume a continuación algunas demandas, reivindicaciones y propuestas contempladas en la plataforma de mujeres rurales 2010, ver el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. 5. Plataforma de Mujeres Rurales, 2011**

DEMANDAS	REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS:
<b>Producción de la Tierra:</b>	Acceso a la tierra; Capacidad productiva; y Cooperativas.
<b>Insumos y Créditos:</b>	Insumos: créditos y condiciones crediticias; medidas financieras prioritarias.
<b>Trabajo e Ingresos:</b>	Oportunidades de trabajo suficiente y de calidad; disponibilidad y accesibilidad a proyectos o recursos financieros y técnicos (micro y pequeña empresa); precios en el mercado; precios del poder adquisitivo (canasta básica y gratuidad en servicios públicos; subsidios); apoyos a fuentes de ingresos; seguridad social; reconocimiento del trabajo realizado, remunerado o no; y, alivio a la carga doméstica.
<b>Seguridad Alimentaria :</b>	Que se asegure la participación y consulta de las mujeres rurales en la labor de la comisión nacional de seguridad alimentaria y nutricional (CONASAN); promover el involucramiento de las mujeres en las estrategias de seguridad alimentaria, etc.
<b>Participación Democrática:</b>	Que el MAG asegure las condiciones favorables para la participación en el Consejo Nacional para el Desarrollo Agropecuario (CNDA) de las representantes de las organizaciones de las mujeres rurales: espacio físico para las reuniones y la actividad de mesa de mujeres rurales; asignación presupuestaria; viáticos; transporte, etc.
<b>Institucionalidad y Políticas Públicas:</b>	Erradicar el subregistro de la participación y el aporte económico de las mujeres en la producción agropecuaria, forestal y pesquera; Que se actualice el registro de bienes inmuebles y propiedad de la tierra desagregando la información por género, etc.

*Fuente: elaboración propia, información tomada de la Plataforma de Mujeres Rurales, 2011.*

<sup>77</sup> Plataforma de Mujeres Rurales, 2011. Pág. 32.

Esta plataforma pretende el incremento de la participación de las mujeres rurales en los diferentes ámbitos de la sociedad, *el empoderamiento de las mujeres rurales que se da en la etapa de transición post conflicto (1992-1999 ) y democrática (año 2000, comienzo del nuevo milenio),*<sup>78</sup> la incorporación de este sector es importante para reivindicar sus derechos y necesidades, así superar el déficit de representación femenina en las instancias de poder público y asegurar la participación política de las mujeres rurales en las instituciones interestatales.

Las demandas elaboradas por el movimiento de mujeres rurales, piden al Estado que se les garantice mayor participación, así mismo ejercer su ciudadanía plena y autonomía económica. La lucha de los movimientos de mujeres está enfocada en lograr la autonomía económica de las mujeres rurales, producto de la garantía del derecho a la titularidad o cotitularidad de la tierra, seguida de una reforma en materia familiar que permita la reasignación de roles en el hogar que asignen mayores responsabilidades a los hombres en las tareas del cuidado del hogar, además del trabajo productivo con igualdad de condiciones para mujeres que les permita dedicar tiempo suficiente a tareas de producción agrícola.

### 1.2.3 Condiciones Económicas de las Mujeres en Regiones con Vocación Agrícola

En El Salvador, uno de los aspectos más preocupantes es el crecimiento lento de la economía en los últimos años, lo cual contribuye al desempleo de la población que vive en el área urbana y también afecta a las zonas rurales, en el caso de las mujeres rurales los empleos a los cuales optan son menos favorables, esto no les permite alcanzar autonomía económica y mucho menos mejorar su calidad de vida digna.

---

<sup>78</sup> *Ibidem.* Pág. 5.

*La maquila y el trabajo doméstico son ocupaciones donde las mujeres tienen participación mayoritaria: el 80% en empleo doméstico y 73% en maquila. Si se valorizará el trabajo doméstico realizado por las mujeres, su valor representaría la tercera parte de la riqueza nacional, sin embargo es un trabajo cuya contribución social no es reconocida.<sup>79</sup>*

Es decir que el número de mujeres que se ocupan en las actividades económicas, especialmente la rama de agricultura, ganadería, la pesca y otras actividades como la industria de manufactura y de servicio doméstico, esta última, se refiere a la economía del cuidado que alude a tareas de reproducción social.

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples realizada por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) en 2009, revela que un total de 45,917 mujeres se emplean en la rama de agricultura,<sup>80</sup> ya sea como empleadora o patrona, trabajan por cuenta propia, asalariada temporal o permanente; además muestra un total de 2,077 que se emplean en la pesca, asimismo realizan actividades de servicio doméstico y representan un total de 102,069.<sup>81</sup>

Contrastando los datos mencionados en la EHPM 2009 y la investigación de campo realizada, dirigida a beneficiarias con títulos de propiedad; la población objeto revela información sobre las actividades agrícolas que realizan este sector, según cuadro 1.3 presentado anteriormente. Las ochenta y ocho mujeres encuestadas manifiestan que su ocupación más común es realizar actividades como agricultoras, jornaleras, domésticas, también realizan otras actividades como el comercio pero en menor medida.

---

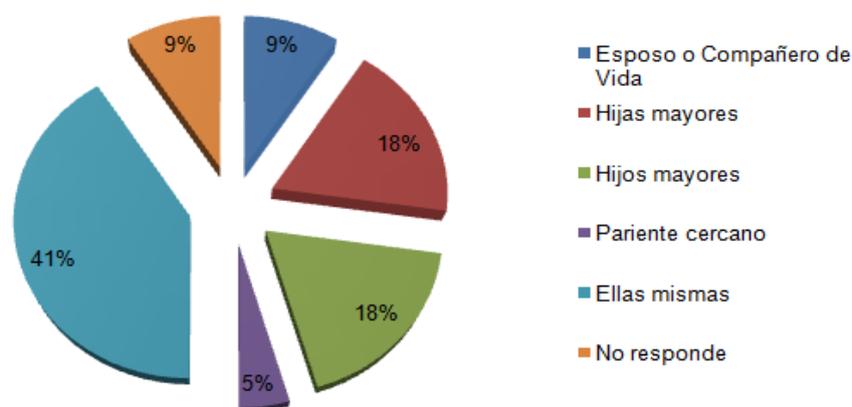
<sup>79</sup> Situación de la Mujer en El Salvador, ACJ, 2010.

<sup>80</sup> Ministerio de Economía. La Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2009. Pág. 50 - 76.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, pág. 50.

Una parte de las encuestadas se describen como responsables del cuidado del de hogar, lo que representan un porcentaje considerable de los datos obtenidos porque son las que tienen una doble función dentro de sus hogares, en las cuales recae el trabajo productivo y reproductivo (el cuidado de los hijos y manutención de los mismos).

**Gráfico 1. 3. Responsables de Realizar las Tareas Domésticas cuando la Mujer no se encuentra en casa**



*Interpretación:* de 88 mujeres encuestadas, el 41% dice que realizan las tareas domésticas, el 18% responde que las tareas domésticas las realizan las hijas mayores, otro 18% dicen que los hijos mayores; el 9% realiza las tareas domésticas el esposo o compañero de vida; otro 5% dice hacerlas un pariente cercano y 9% no responden la interrogante.

*Análisis:* el mayor porcentaje de las encuestadas dicen realizar las tareas domésticas después de realizar sus labores en la parcela de terreno; otras reciben ayuda de sus hijas e hijos mayores y parientes cercanos, en un menor el esposo o compañero de vida ayuda en las tareas domésticas.<sup>82</sup>

Históricamente las mujeres desempeñan roles bajo un sistema patriarcal que predominan en todas las esferas de la sociedad. El Estado como garante de los derechos políticos, económicos y sociales, tiene la obligación de diseñar e implementar políticas públicas y programas en los cuales se reasignen los roles

<sup>82</sup> Pregunta 31: ¿Quién realiza las tareas domésticas mientras usted produce la tierra? Invesitgación de campo realizada en mayo 2013.

de género se reorganicen las unidades familiares y sus ocupaciones. Es decir que la responsabilidad de las tareas del cuidado del hogar no sea únicamente de la mujer, si no sean compartidos los roles con su esposo o compañero de vida.

Al realizar estos cambios en los roles, la contribución de las mujeres en la economía, se incrementará, esto permitirá invertir mayor cantidad de tiempo en tareas de producción agrícola y con ello mayor rentabilidad en los ciclos de producción, para evitar que aún persisten las desigualdades y la discriminación reflejada en aspectos tales como: salario mal remunerado, limitado acceso a servicios de salud pública, extensas horas de trabajo muchas veces sin retribución económica.

En el caso de las ochenta y ocho mujeres encuestadas, las que se dedican a la agricultura, algunas lo hacen para comercializar el producto y otra parte lo destinan a la subsistencia, aunque para cultivar la tierra tienen que alquilar o arrendar, para tener una mejor idea, ver la siguiente tabla.

**Tabla 1. 6. Mujeres Productoras Comerciales y de Subsistencia por Tenencia de la Tierra**

<b>Forma de Tenencia</b>	<b>Productoras comerciales/Recuento</b>	<b>Productoras de subsistencia/Recuento</b>
<b>Propio</b>	<b>7766</b>	<b>18894</b>
<b>Alquilada</b>	<b>1573</b>	<b>16832</b>
<b>Arrendada</b>	<b>75</b>	<b>0</b>
<b>Otra forma de tenencia</b>	<b>394</b>	<b>3271</b>

*Fuente: información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). IV Censo Agropecuario 2007, El Salvador.*

De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples en 2009, el ingreso a nivel nacional, el promedio mensual: *en el área urbana es \$597.11 y en el área rural es \$303.88; en relación al ingreso promedio de la población ocupada por*

*género, los hombres perciben un ingreso promedio a \$324.96; mientras que las mujeres perciben de \$285.43.*<sup>83</sup>

La desventaja y discriminación constante de las mujeres para insertarse al mercado laboral que prestan sus servicios domésticos, la legislación salvadoreña en el Código de Trabajo regula este rubro, en los artículos 76-81.

*Artículo 76, textualmente: El contrato de trabajo para servicio doméstico puede celebrarse verbalmente. Si así fuere, el patrono estará obligado a extender, cada treinta días, a petición del trabajador, una constancia escrita en papel común y firmado por aquél, en la cual se exprese: el nombre y apellido de ambos, el tiempo de servicio, el salario percibido en el último mes y el lugar y fecha de expedición del documento.*<sup>84</sup>

En algunos casos se les violenta el derecho de un empleo digno y mejor remunerado, es decir que las mujeres están obligadas a trabajar en esas condiciones y realizar su trabajo en días de asuetos si el patrono así se lo pide, en el artículo 81 expresa textualmente:

*El trabajador del servicio doméstico está obligado a prestar sus servicios en los días de asueto, siempre que así se lo pida el patrono. En tal caso tendrá derecho a un recargo del ciento por ciento en su salario diario por el trabajo realizado en esos días.*<sup>85</sup>

A diferencia de lo regulado en el Código de Trabajo relacionado al trabajo doméstico la Ley de Igualdad (LIE), en el artículo 27 se obliga al Estado a reconocer el valor económico como una contribución esencial de la mujer en el hogar, textualmente: *Reconocimiento del trabajo doméstico y del cuidado: el Estado*

---

<sup>83</sup> Ministerio de Economía mediante la Dirección General de Censos y Estadísticas: Resultado de Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2009. Pág. 21.

<sup>84</sup> Asamblea Legislativa. Decreto No.15. Código de Trabajo. Págs. 25-26.

<sup>85</sup> *Ibidem*. C.T., página 26.

reconoce el valor económico y la contribución esencial y equivalente del trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado, respecto al trabajo productivo remunerado.<sup>86</sup>

En relación al ingreso que perciben los hombres y las mujeres en el país, se puede corroborar *la desigualdad salarial es de 12.17% en relación al género,*<sup>87</sup> ver la siguiente tabla.

**Tabla 1. 7. El Salvador: Salario promedio mensual de los ocupados, según rama de actividad económica, EHPM-2009**

<b>RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>SALARIO PROMEDIO MENSUAL (\$)</b>
<b>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</b>	132.19
<b>Pesca</b>	195.19
<b>Explotación de minas y canteras</b>	342.82
<b>Industria manufacturera</b>	245.81
<b>Suministro de electricidad, gas y agua</b>	409.13
<b>Construcción</b>	278.15
<b>Comercio, hoteles y restaurantes</b>	268.53
<b>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>	351.96
<b>Intermediación financiera y actividades inmobiliarias</b>	399.54
<b>Administración pública y defensa</b>	513.97
<b>Enseñanza</b>	466.28
<b>Servicios comunales, sociales y de salud</b>	296.96
<b>Hogares con servicio doméstico</b>	122.04
<b>Otros</b>	815.66

*Fuente: DGESTYC. Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, 2009.*

<sup>86</sup> LIE. Artículo 27. Entiéndase trabajo reproductivo como la gestión y el cuidado de infantes, la preparación de alimentos, la recolección de agua, la compra de provisiones, los quehaceres domésticos y la atención de la salud familiar. Página 23.

<sup>87</sup> Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2009. Ingreso: promedio mensual, págs. 16-17.

Los datos reflejados en este cuadro hacen evidente que los salarios más bajos representan las tareas de hogares con servicios doméstico y las tareas dedicadas a la agricultura, pesca, ganadería y silvicultura. Todavía no existe un reconocimiento económicamente justo para la labor desempeñada por mujeres que distribuyen su tiempo diario en esta clase de actividades productivas.

Según datos del Ministerio de Economía y la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) del 2010: *el salario promedio del sector femenino en el país era \$246,70, mientras que el de los hombres era \$292.06, lo que indica que los hombres ganan un promedio de \$45,36 más que las mujeres.*<sup>88</sup>

Es preciso mencionar la diferencia y desigualdades que existe en el país y en el mundo en relación al salario que perciben la población ocupada por género; *según la OCDE la fuerza laboral femenina gana un 17% menos que los hombres; incluso en los Estados Unidos, donde aparentemente las mujeres están legalmente más protegidas, esta diferencia es del 20%.*<sup>89</sup>

La participación de las mujeres como actoras económicas contribuye a la generación de alimentos *con su trabajo dentro de aquellas acciones de orden productivo y reproductivo. De igual manera, las mujeres carecen de medios para la producción como: tierras, accesos a créditos, etc.*<sup>90</sup>

En contraste con la investigación de campo realizada; las encuestadas mencionan algunos de los beneficios adicionales con la entrega de títulos de propiedad (cuadro 1.4), que son: capacitación técnica, semillas para cultivo, alevines para el cultivo de tilapias, fertilizantes y abonos, ayuda financiera o

---

<sup>88</sup> El primer medio digital salvadoreño (elsalvador.com). Noticia publicada: lunes, 5 de marzo de 2012. Mujeres perciben un 17% de ingresos menos que los hombres.

<sup>89</sup> *Ibíd.* Noticia publicada: lunes, 5 de marzo de 2012.

<sup>90</sup> Comisión de Mujeres CNTC-Vía Campesina Internacional. Plataforma Reivindicativa de las Mujeres Campesinas de El Salvador.

acceso a créditos blandos; por otro lado, hay mujeres que expresan que no han recibido ningún tipo de ayuda adicional, por parte de las instituciones del Estado.

A pesar de los esfuerzos que realizan instituciones del Estado por acercar los recursos para reactivar la producción agropecuaria, estadísticamente se muestra que la agricultura ha disminuido progresivamente, debido a las constantes emigraciones del campesinado a la ciudad, hacia países extranjeros como Estados Unidos, otro aspecto es el poco interés del gobierno en reactivarla. Por tanto, fuera del trabajo doméstico las mujeres desempeñan otras actividades como: *tareas agrícolas y pecuarias, atravesando casi todo el ciclo de producción. Su participación difiere en función del cultivo y tipo de actividad para la producción de alimento, cría de ganado, hortalizas, cereales básicos y frutas.*<sup>91</sup>

La economía nacional obtuvo un incremento del Producto Interno Bruto (PIB), como datos generales se refleja \$44.78 miles de millones (2011 est.), en comparación al año anterior fue \$43.86 miles de millones (2010 est.).<sup>92</sup> Los diferentes sectores productivos, especialmente el rubro agropecuario generó cambios sustanciales en el PIB por sus niveles de producción. El actual gobierno dirigido por el Presidente Mauricio Funes Cartagena, en el Plan Quinquenal, establece:

*...áreas prioritarias que tienen como fin reactivar la económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, y la generación masiva de empleo decente; reducir significativamente la pobreza, la desigualdad económica y de género, así como también la exclusión social.*<sup>93</sup>

---

<sup>91</sup> *Ibíd.*, pág. 1.

<sup>92</sup> Producto Interno Bruto, (PIB): es el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado. Año respectivo a 2010 y 2011.

<sup>93</sup> Plan Quinquenal de Desarrollo 2009-2014.

Lo relevante del Plan Quinquenal es que se considera el enfoque de género como un eje transversal de toda su intervención, así como la sectorial y territorial. Por lo tanto, promueve la participación de las mujeres en las actividades productivas y en las instancias de toma de decisiones asegurando la equidad género en la distribución de los beneficios; aún falta mucho por lograr y conquistar los espacios de participación política, así mismo las mujeres puedan lograr autonomía económica para que puedan generar sus propias fuentes de ingresos, realizar actividades que les genere ingresos económicos en sus hogares, el Estado al lograr que las mujeres se empoderen mucho más de sus propios medios de producción y que participen activamente en la economía del país.

Al reorganizar las unidades familiares, les permite a las mujeres desempeñar actividades de tipo productivas y compartir el cuidado del hogar con su esposo o compañero de vida, esto se puede lograr por medio de la voluntad política de los funcionarios gubernamentales y estatales al momento de diseñar y ejecutar programas de transferencia de tierra para que las mujeres puedan ser equitativamente favorecidas en relación a los hombres, la propuesta de programas que permitan mayor empoderamiento a la población femenina dentro de sus hogares al reorganizar el seno familiar y las relaciones de poder dentro y fuera de este, lo que incidirá en cambios para una sociedad más justa y equitativa.

### **1.3 Reformas de Ley al Programa de Transferencias de Tierra en Materia de Titulación del Recurso Tierra, Número de Mujeres y Grupos Familiares Beneficiados**

Para desarrollar el tercer acápite, es necesario abordar los diferentes programas de transferencia de tierra, ya que en El Salvador históricamente, la distribución de tierra no se ha realizado de manera equitativa para algunos sectores de la población, razón por el cual el descontento social desencadenó el conflicto armado en el país, como consecuencia se marginó e invisibilizó a la población de mujeres en condiciones de ruralidad.

El proceso histórico y las reformas realizadas a la Ley de Transferencia de Tierras, el establecimiento de un límite de 245 hectáreas de tierra como propiedad para un individuo; la creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y la entrega de títulos de propiedad; los cambios propiciados por la sociedad organizada en los diferentes movimientos entre ellos los campesinos y campesinas comienzan a exigir al Estado, el respeto al derecho a la propiedad y posesión de la tierra, que llevaría al Estado salvadoreño a realizar la respectiva de reforma agraria más equitativa e inclusiva.

#### 1.3.1 Antecedentes de la Reforma Agraria en El Salvador

En El Salvador, la transformación agraria data desde los tiempos coloniales, pero fue hasta en 1930, donde el movimiento agrario comienza a gestar cambios en la estructura de la tenencia y posesión de la tierra. Para lograr cambios significativos era necesario desarrollar la conciencia social de los campesinos y campesinas, *frente a la dinastía Meléndez Quiñonez quienes de forma fraudulenta mantenían el poder, basados en la demagogia, jugando con la*

*dignidad del campesino;*<sup>94</sup> es por ello que se comienzan a organizar los campesinos y artesanos para reivindicar sus derechos como el acceso a la salud, educación, libertad sindical y justicia social.

Los enfrentamientos de los campesinos y los que ostentaban el poder político en ese momento, dejó un saldo de muertes incluyendo mujeres organizadas que pedían cambios y la redistribución de las tierras estatales. La presión social obligó al presidente General Hernández Martínez crear;

*...la Junta Nacional de Defensa Social el 3 de noviembre de 1932, institución que pretendió hacer una tímida Reforma Agraria, con el lema elevar las condiciones de vida de los campesinos y obreros, se pretendía solucionar el problema de la vivienda y la mala distribución de la tierra; pero la distribución de tales tierras fueron para algunas personas que simpatizaban con la política gubernamental y gozaban de determinados privilegios.*<sup>95</sup>

De la misma forma los gobiernos posteriores a Martínez, intentaron ejecutar políticas agrarias, pero fue hasta la década de los 70's, durante la administración del Coronel Arturo Armando Molina, que se emite la *ley de creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), institución que tendría a su cargo la administración sobre la distribución de la tierra al sector campesino, institución creada por medio del Decreto Legislativo No. 302, del 26 de junio de 1975.*<sup>96</sup>

En 1976 se inició el primer proyecto de transformación agraria, el cual pretendía:

---

<sup>94</sup> Polanco Mazariego, Mario Alfredo. La situación jurídica de los excedentes de 245 hectáreas un mito y una realidad de El Salvador. Antecedentes históricos..., página 1.

<sup>95</sup> Op. Cit. Pág. 1.

<sup>96</sup> Decreto Legislativo No. 302, del 26 de junio de 1975. Ley de Creación del ISTA.

*...el desarrollo integral de una parte del territorio nacional,<sup>97</sup> la ejecución se haría de forma paulatina en todo el territorio nacional, pero fue un intento fallido el proyecto de Reforma Agraria, ya que, desencadenó el descontento de la burguesía representada por el Frente Agropecuario de la Región de Oriente (FARO), el Frente Nacional y la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), no permitieron la ejecución de dicho proyecto; esto problemas generaron más confrontación social, lo cual produjo mayor desigualdades sociales que emanaron de la expropiación de tierras, proceso que en 1980 llevó a tratar de emprender un proceso de Transformación Agraria.\**

En ese sentido, la reforma agraria se guiaría de las leyes que se mencionan en el siguiente cuadro.

#### **Cuadro 1. 6. Leyes de la Reforma Agraria**

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y autonomía económica, administrativa. Decreto No. 302. Publicación D.O. 30/06/1975.</li><li>➤ Ley básica de la reforma agraria. Decreto No. 153, Junta Revolucionaria de Gobierno. Publicación D.O: 05/03/1980. Esta ley tiene como fin crear las bases para iniciar el proceso de reforma agraria, garantizando el derecho de propiedad privada en función social.</li></ul> |
|---|

*Fuente: elaboración propia con información tomada de la Asamblea Legislativa, centro de documentación legislativa, derecho agrario. Consultado: 26/06/2013.*

El proceso de transformación agraria tuvo sus dificultades, la presión de los diferentes grupos sociales que exigían al Estado disminuir la concentración de la tierra que pertenecía a una minoría privilegiada, lo cual impedía al Estado alcanzar una distribución equitativa de las tierras por medio de la reforma

---

<sup>97</sup>Primer proyecto de transformación comprendía la zona inicial de ejecución en los municipios de Jiquilisco, Ozatlán, Usulután, Santiago de María, Ereguayquín, Concepción Batres y Jucuarán, todos del municipio de Usulután, y el Tránsito, San Miguel y Chirilagua, del departamento de San Miguel, proyectando afectar un área de 58,744 Ha's.

\*Proceso de Transformación Agraria: Transformación de la estructura agraria del país y la incorporación rural al desarrollo económico, político y social de la nación, mediante la sustitución del sistema latifundistas por un sistema justo de propiedad. Reforma agraria y Empresas Asociativas. División Conjunta CEAL-FAO. Santiago de Chile 1998.

agraria, en adelante se desarrollan algunas características de los diferentes procesos transformación agraria en El Salvador.

### 1.3.2 Características de la Transformación Agraria de 1980

El proceso de transformación agraria se llevaría a cabo en tres fases, en la primera establecía que el Estado podía intervenir: *propiedades mayores de 500 Has, ya sea que estuvieran compuestas por varias porciones y fueran posesión de un solo dueño, fueron adjudicadas a los trabajadores permanentes de las fincas y haciendas asociadas en cooperativa.*<sup>98</sup> El proyecto de reforma agraria implementaría la segunda fase, en la cual se *expropiaría propiedades entre 100 a 500 hectáreas.*<sup>99</sup> Esta fase de acuerdo al informe de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), solo fue planificada, no se ejecutó.

**Tabla 1. 8. Características de la Reforma Agraria**

<b>Características Fase I:</b> Tenencia máxima de 500has,	<b>Características Fase II:</b> Tenencia máxima de 100 a 150 has. según calidad agrológica del suelo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago en bonos a 20, 25 y 30 años, dependiendo del tipo preferencial de bonos;</li> <li>▪ El pago sería en base a la declaración de renta y vialidad de los años 76/77;</li> <li>▪ Comprendía sólo el 15% de la tierra agrícola, de esto el 60% comprendía pastizales y baldías.</li> <li>▪ No intervención de tierras cultivadas con café.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprendía el 60% del cultivo del café.</li> <li>- El 25% del pago sería en efectivo y el 75% sería en bonos.</li> <li>- Comprendía el 25% de tierras cultivables.</li> </ul>

*Fuente: elaboración propia, información tomada de: Polanco Mazariego, Mario Alfredo. La situación jurídica de los excedentes de 245 hectáreas un mito y una realidad de El Salvador.*

La característica de la segunda fase es que se pretendía eliminar la concentración de la tierra y extender los beneficios a las personas que la

<sup>98</sup> Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER).Fortalecimiento de los Derechos de la Tierra para las Mujeres. El Caso de El Salvador, 2011. Pág. 6.

<sup>99</sup> Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). Tenencia de la tierra y democratización de la propiedad en El Salvador, 2010. Pág. 11.

cultivaban; pero se deja de lado a la población de mujeres en las primeras etapas de la reforma.

En la tercera fase *cobró vida con el decreto No. 207, denominada Ley de Afectación y Traspaso de tierras agrarias a sus cultivadores directos, 28 de abril 1980.*<sup>100</sup> Esta etapa consistía en transferir la tierra a sus cultivadores directos con financiamiento de la adquisición de parcelas, además *autorizaba a los arrendatarios de parcelas de hasta 100 hectáreas a comprar un máximo de 7 hectáreas de la tierra arrendada y debían hacerlo a la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA).*<sup>101</sup> Esta pretendía convertir en propietarios de tierras a todos aquellos productores que en ese momento solo tenían derechos informales sobre las parcelas de tierra que cultivaban. La última fase buscaba promover las actividades agrícolas en las zonas rurales.

La realidad salvadoreña muestra que las mujeres tienen muchos obstáculos entre ellos la discriminación que persiste por sus condiciones de ruralidad para ser propietarias de sus medios de producción. En el caso de la reforma agraria implementada en 1980, las mujeres beneficiadas por fases: *Fase I, las mujeres fueron beneficiadas en un 11.7%; a Fase II un 10.5%, según un estudio conducido a solicitud del CNR (s/f). Irónicamente, fueron más las mujeres a las que se les expropió tierra en la Fase III (35.9%).*<sup>102</sup>

La distribución de tierras con la reforma agraria de los 80's se ejecutó de manera inequitativa afectando con la expropiación a mujeres que vivían solas o como consecuencia del conflicto civil, viudas que no podían trabajar y cultivar la

---

<sup>100</sup> PREMODER. Fortalecimiento de los Derechos de la Tierra para las mujeres. El Caso de El Salvador, mayo 2011. Página 9.

<sup>101</sup> *Ibídem.* Pág. 9

<sup>102</sup> Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, (datos proporcionados). Informe Técnico 2009: Tenencia de la tierra y democratización de la propiedad en El Salvador, presentado por FUNDE. Págs. 34-36.

tierra por no tener como representante a un hombre que se dedicara a producirla.

En El Salvador, aún persiste la deuda histórica con las familias que quedaron pendientes de ser favorecidas con los programas de transferencia de tierra anteriores, el tiempo de espera por legalizar sus parcelas de terreno. En la investigación de campo realizada en Mayo 2013, a mujeres beneficiarias con títulos de propiedad con el gobierno actual, entre las preguntas hechas a 88 encuestadas revelan que para recibir su documento de escrituración tuvieron que esperar entre 3 a 10 años.

### 1.3.3 Programa de Transferencia de Tierras de 1990

Los diferentes procesos emprendidos por el Estado salvadoreño descritos anteriormente en materia agraria y su ejecución programática que inició en la décadas de los 70's, dejaron una deuda de inequidad. Al momento de realizar la distribución de propiedades se excluye a mujeres de todo el proceso, privilegiando a una mayor cantidad de hombres que de mujeres.

En 1990 con el programa de transferencia de tierras se beneficiaría las partes involucradas en el conflicto armado, asimismo cumplir con los Acuerdos de Paz firmados en 1992; este programa tenía como objetivo:

*Beneficiar a persona excombatientes de la Fuerza Armada, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y habientes de las zonas ex-conflictivas, además se proponía la distribución en tres fases de 237 mil manzanas de terrenos para un total de 47,500.<sup>103</sup>*

---

<sup>103</sup> Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER).Fortalecimiento de los Derechos de la Tierra para las mujeres. El Caso de El Salvador, 2011. Página 10.

Los grupos mencionados, obtendrían mayores beneficios con los programas de transferencia de tierras, el cual comprendían aspectos mencionados en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. 7. Programas de Reconstrucción y Modernización Rural**

<b>Crédito:</b>	Con este programa, el gobierno debía asegurar que el sistema financiero nacional tuviera los recursos económicos necesarios para satisfacer la demanda crediticia del sector agropecuario en general.
<b>Participación Activa:</b>	El gobierno tenía que velar por la participación activa de los sectores beneficiados en el diseño y la administración de los programas créditos, así como fortalecer la participación de organizaciones representativas de dichos sectores.
<b>Asistencia Técnica:</b>	Este programa pretendía propiciar una mayor productividad de los pequeños agricultores.
<b>Cooperación Internacional:</b>	Este último pretendía la gestión de recursos externos adicionales para solventar las nuevas necesidades del sector.

*Fuente: elaboración propia, tomado del Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER), página 4.*

Los programas de reconstrucción y modernización rural, no se cumplieron en su totalidad, es decir se irrespetó lo pactado en los Acuerdos de Paz, el gobierno como responsable de ejecutarlos no pudo llevarlos a cabo al mismo tiempo, lo cual generó un impacto negativo al programa de transferencia de tierras, iniciado en la década de los 90's.

Los programas de transferencia de tierra implementados por el gobierno después de los Acuerdos de Paz, en los cuales se beneficiarían a excombatientes y militares que participaron durante el conflicto armado; debían incluir a las mujeres excombatientes, luego se extendió el beneficio a la población rural. El programa comprendía: *beneficiarios pendientes de escriturar; propiedades escrituradas pagadas y no pagadas con problemas; propiedades con promesa de ventas; beneficiarios doblemente escriturados y entrega de títulos inscritos.*<sup>104</sup>

<sup>104</sup> PNUD. Ejecución de los Acuerdos de Paz, El Salvador.

De acuerdo al artículo que aborda las *reformas agrarias con exclusión de género en América Latina*,<sup>105</sup> se muestra el número de mujeres beneficiadas con los programas de transferencias de tierras realizados por países y específicamente en El Salvador en las reformas de 1980 a 1991, donde se muestra a beneficiaras de tierra por medio de cooperativas e individuales, ver la tabla No. 10.

**Tabla 1. 9. Porcentaje de mujeres beneficiarias en los programas de reforma agrarias y colonización en América Latina**

País/años		Mujeres beneficiarias	
Bolivia (1954-94)		17,2%	(1994)
Brasil (1964-96)		12,6%	(1996)
Chile (1964-73)		bajo	
Colombia (1961-91)		11,2%	(1986)
Costa Rica (1963-88)		11,8%	(1988)
Cuba (1959-88)	Cooperativas :	34,7%	(1979)
	Individuos:	5,5%	(1979)
El Salvador (1980-91)	Cooperativas:	11,7%	(1991)
	Individuos:	10,5%	(1991)
Ecuador (1964-93)		bajo	
Honduras (1962-91)		3,8%	(1979)
Guatemala (1962-96)		8,0%	(1996)
México (1920-92)	Ejidos:	1,3%	(1970)
Nicaragua (1981-90)	Colectivos:	11,0%	(1990)
	Individuos:	8,0%	(1990)
Perú (1970-91)		bajo	
República Dominicana (1961-95)		5,0%	(1995)

*Fuente: datos tomados del artículo escrito por: Deere, Carmen Diana; León, Magdalena. Revertir la reforma agraria con exclusión de género: lecciones a partir de América Latina, pág. 11.*

El programa de reinserción económica implementado por la Secretaria de Reconstrucción Nacional (SRN), beneficiaría a las mujeres excombatientes; el programa comprendía las áreas de capacitación agropecuaria y el otorgamiento de créditos para el cultivo; asistencia técnica agropecuaria, capacitación en industria, servicios y créditos para microempresas.<sup>106</sup>

<sup>105</sup> Deere, Carmen Diana; León, Magdalena. Revertir la reforma agraria con exclusión de género: lecciones a partir de América Latina, págs. 9-11.

<sup>106</sup> Romero, Irene. La reinserción de las mujeres excombatientes: Un legado de Guerra.

En el caso de los beneficios percibidos por las mujeres excombatientes no se percibió en su totalidad, debido a ciertas limitantes que comprendía el modelo de desarrollo económico que se implementó desde 1989 en El Salvador, donde los derechos del *sector privado a la propiedad sobre la tierra, ponderó al mercado como principal medio para acceder a recursos de capital y destinarlos hacia la producción agrícola, en cierta medida contribuirían al desarrollo rural en general.*<sup>107</sup>

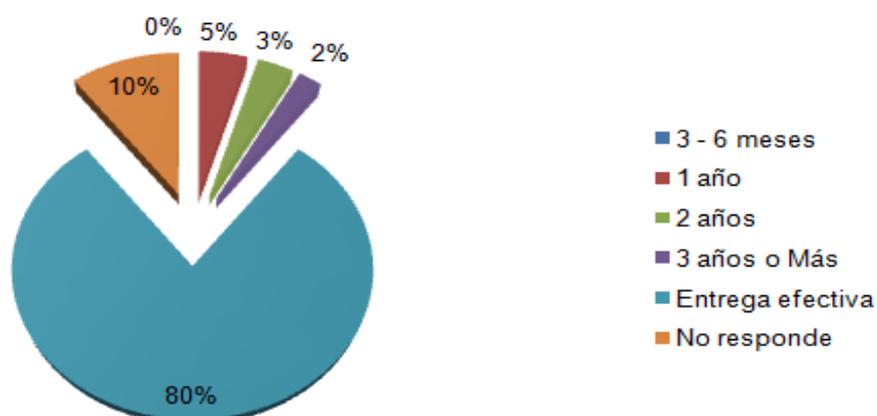
El programa de transferencia de tierras, no logro generar mayor impacto en el cumplimiento del objetivo propuesto, además se añaden factores sociales, políticos y económicos que no permitieron el éxito de la reforma agraria como la falta de créditos blandos con bajos intereses, la asistencia técnica competente y oportunidades para comercialización, a los beneficiados.

En El Salvador históricamente las mujeres logran ser reconocidas como sujetas de derechos e incluidas en los programas de transferencia de tierra, las mujeres individualmente podían gozar del derecho a la tierra en zonas ex – conflictivas. En la investigación de campo realizada en mayo 2013, a mujeres beneficiarias con títulos de propiedad con el gobierno actual, entre las preguntas hechas a 88 encuestadas revelan que para recibir su documento de escrituración tuvieron que esperar entre 3 a 10 años, cuando se pregunta a las beneficiadas *¿Sí usted ha sido beneficiada con un título de propiedad, cuánto tiempo duro el proceso de entrega efectiva de dicho documento?*

---

<sup>107</sup> UCA. Boletín Reforma Agraria en El Salvador.

**Gráfico 1. 4. Tiempo de Espera por el Título de Propiedad por las Mujeres, Investigación de Campo 2013**



*Interpretación:* de un total de 88 mujeres encuestadas, el 80% ya cuentan con título de propiedad, el 10% no responde a la interrogante, el 5% dicen tener condición de espera de un año desde que iniciaron sus trámites para legalizar su propiedad, el 3% tienen dos años de espera y el 2% tiene tres años o más de esperar por su escritura.

*Análisis:* el mayor porcentaje de las encuestadas afirman tener su título de propiedad, es decir que un mínimo porcentaje mantiene condición de espera para que se les entregue de dicho documento, lo cual les permite legalizar sus parcelas de terreno y hacer uso de sus propios medios de producción.<sup>108</sup>

La población de mujeres con vocación agrícola siguen siendo marginadas de los procesos y entrega efectiva de sus títulos de propiedad, esto permite realizar un análisis de las circunstancias que pasan las mujeres en general para que se les garantice su derecho al acceso a la tierra, a continuación se aborda este tema.

<sup>108</sup> Encuesta realizada a beneficiadas con títulos de propiedad, 2013. Pregunta 7

### 1.3.4 Las Mujeres y el Acceso a la Tierra en El Salvador

Luego de analizar los diferentes procesos de reforma agraria que dieron inicio en los años 70's, procesos que no lograron la distribución equitativa de la tierra por los problemas sociales, económicos y políticos del país durante el conflicto. Dichas reformas permiten entender la exclusión de la población de mujeres en el goce de su derecho de propiedad y posesión, contemplado en la Constitución de la República en el artículo 2 que fue reforzado recientemente en la LIE con el artículo 37 (citados en el primer acápite) que reconoce la participación de las mujeres en el desarrollo rural.

El derecho al acceso a la tierra debe de ser entendido como: *el uso, control y la transacción de la tierra, los cuales son regulados por los sistemas de tenencia de tierra que deben orientarse a garantizar a las mujeres la seguridad en la tenencia de la tierra en cuanto a duración, protección y robustez.*<sup>109</sup> El derecho al acceso se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. 8. El Derecho al Acceso a la Tierra**

<b>Derecho al Uso:</b>	Permite cultivar, pastar animales, transitar, usar productos naturales y establecer infraestructura de procesamiento industrial
<b>Derecho al Control:</b>	Permite la toma de decisiones acerca de cómo la tierra debe de ser usada y como se distribuirán los beneficios.
<b>Derecho de Transacción:</b>	Permite vender o hipotecar la tierra, transferirla a otras personas o heredarla, en todo caso redistribuir los derechos de uso y control.

*Fuente: elaboración propia con información tomada de PREMODER. Fortalecimiento de los Derechos a la Tierra para las Mujeres [El caso de El Salvador]. Pág. 6.*

El Estado debe garantizar estos tres derechos relacionados al acceso a la tierra, establecido en la Constitución de la República como *el derecho al acceso y seguridad jurídica de la tierra,*\* incluyendo la población de mujeres que viven en condiciones de ruralidad.

<sup>109</sup> Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER). Fortalecimiento de los Derechos a la Tierra para las Mujeres [El caso de El Salvador]. Pág. 6.

Si el Estado logra garantizar este derecho en su tres aspectos, se logrará la autonomía económica de las mujeres en el área rural. Quienes podrán con participación plena decidir la forma más rentable para producir con eficiencia y eficacia.

Se entiende por ruralidad en este esfuerzo de investigación como:

*...el conjunto de carencias, entre ellas ingresos bajos, medios productivos y control de recursos para producirlos, además de las dificultades en el acceso a mercados locales, nacionales y regionales, por lo que la condición generalizada de subsistencia representa una de las características de esta población.<sup>110</sup>*

En materia de derecho agrario se formulan una serie de decretos, leyes y reglamentos. Entre estas reformas surgen esfuerzos importantes para favorecer a las mujeres rurales con títulos de propiedad se crea:

*Ley del régimen especial de la tierra en propiedad de las asociaciones, cooperativas, comunales y comunitarias campesinas y beneficiarios de la reforma agraria. Decreto No.719. Publicación D.O: 31/05/1996. Esta ley obedece al artículo 105 de la Constitución de la República, tiene la finalidad de establecer un régimen especial en el proceso de Reforma Agraria, garantizando la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra.<sup>111</sup>*

Dicho artículo 105<sup>112</sup> de la Constitución Nacional establece el fundamento legal de la tenencia de la tierra en su extensión superficial; con un límite máximo de

---

\* Entiéndase seguridad de la tenencia de la tierra como la habilidad de mujeres y hombres a ejercer sus tres derechos a la tierra. Tomado de: Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER). Fortalecimiento de los Derechos a la Tierra para las Mujeres [El caso de El Salvador]. Pág. 6.

<sup>110</sup> Navas, María Candelaria. "La experiencia organizativa de las mujeres en la transición Post-guerra (1992-1999)."

<sup>111</sup> Asamblea Legislativa. Centro de Documentación Legislativa. Derecho Agrario. Consultado: 26/06/2013.

<sup>112</sup> Poder Constituyente. Decreto No. 38. Constitución de la República de El Salvador, 1983. Artículo 105, pág. 46.

245 hectáreas individuales para mantener un equilibrio entre terratenientes y no afectarlos fuertemente con dicha disposición.

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria en el año 2000, implementa y ejecuta el Programa de Solidaridad Rural, el cual incorpora a familias rurales que vivían en extrema pobreza. Además este programa retomó e incluyó los lineamientos comprendidos en *la Política Nacional de la Mujer que permitiría mejorar las condiciones de vida de las mujeres del área rural, promoviendo la propiedad y el acceso a la tierra, al crédito, al empleo, al comercio, etc.*<sup>113</sup>

Las mujeres para tener acceso a la tierra, la legislación salvadoreña les permite acceder a través de tres mecanismos para reclamar su derecho: *Las relaciones sociales y de parentesco (matrimonio, divorcio, herencia, uso y donación); el mercado de tierra (arrendamiento y compra-venta); o por parte del Estado (comodato).*<sup>114</sup>

Lo anterior se explica detalladamente en el acápite 1; el problema coyuntural de la población de mujeres muestra su condición de desigualdad que viven dentro de la sociedad, además se reduce la posibilidad para adquirir sus medios de producción, así como lotes de vivienda, terrenos para cultivo debido a que están relacionadas con el cuidado del hogar y el grupo familiar, y muchos casos la distribución de la tierra se concentra bajo el dominio de los hombres, también predomina la preferencia masculina en casos de herencia, matrimonio.

---

<sup>113</sup> Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Datos proporcionados por la institución Pág. 31.

<sup>114</sup> FIDA. Acceso de las Mujeres a la Tierra, El Salvador.

### 1.3.5. Datos Estadísticas de Mujeres Salvadoreñas Titulares del Recurso Tierra

El reconocimiento de las mujeres al derecho a la tierra independientemente de su estado familiar, ha permitido la adjudicación de parcelas a hombres y mujeres que conforman una pareja unida en matrimonio o la unión no matrimonial. Al incluir a las mujeres en los programas de transferencias de tierras, permitió incorporar la perspectiva de género; *uno de los logros más significativos por los movimientos de mujeres ha sido la expansión de los derechos de propiedad principalmente de las mujeres casadas.*<sup>115</sup>

El porcentaje actual de las mujeres beneficiarias en las adjudicaciones de tierra por parte del ISTA durante los últimos tres años, ha sido mayor que en las reformas agrarias anteriores de los años 80's y 90's. Luego de la firma de los acuerdos de paz se hace una relación significativa que refleja que gracias a la exigencia de la comunidad internacional de insertar la perspectiva de género en las políticas públicas, es posible visualizar un incremento en el porcentaje de mujeres beneficiadas.

*En El Salvador las mujeres conformaron el 34% de los beneficiarios del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en el Programa de Transferencia de Tierras de los acuerdos de paz, en comparación con la Reforma Agraria de 1980-1991 las mujeres representaron entre el 10.5% y el 11.7%.*<sup>116</sup>

La información proporcionada por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, refleja datos desagregados por género pero es importante hacer una

---

<sup>115</sup> Deere, Carmen Diana. Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente. Volumen 32 año 1998. Pág. 11.

<sup>116</sup> Deere, Carmen Diana. Revertir la Reforma Agraria con Exclusión de Género: lecciones a partir de América Latina. Pág. 210.

comparación con la entrega de títulos de propiedad a hombres y mujeres favorecidas en los tres años de 2009-2011, ver la siguiente tabla.

**Tabla 1. 10. Entrega de Títulos de Propiedad por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Junio 2009 a Marzo 2012**

ESCRITURAS ENTREGADAS AÑOS JUNIO 2009-2010-2011-MARZO 2012														
No.	Departamentos	2009			2010			2011			Total	2012		
		ESCRITURAS ENTREGADAS		Total	ESCRITURAS ENTREGADAS		Total	ESCRITURAS ENTREGADAS		Total		ESCRITURAS ENTREGADAS		Total
		H	M		H	M		H	M			H	M	
1	AHUACHAPAN	80	19	99	890	346	1,236	1,390	225	1,615	46	42	88	
2	CABAÑAS	1	0	1	5	1	6	0	27	27	0	0	0	
3	CHALATENANGO	13	7	20	28	6	34	266	16	282	1	2	3	
4	CUSCATLAN	3	3	6	64	38	102	246	11	257	1	0	1	
5	LA LIBERTAD	43	9	52	376	183	559	1,514	307	1,821	101	135	236	
6	LA PAZ	217	155	372	810	505	1,315	567	707	1,274	322	403	725	
7	LA UNION	94	89	183	500	326	826	143	288	431	53	54	107	
8	MORAZAN	10	9	19	55	41	96	0	8	8	3	0	3	
9	SAN MIGUEL	149	144	293	790	651	1,441	308	848	1,156	489	439	928	
10	SAN SALVADOR	10	7	17	69	35	104	304	30	334	17	65	82	
11	SAN VICENTE	88	81	169	536	316	852	116	349	465	190	264	454	
12	SANTA ANA	25	9	34	500	225	725	1,686	18	1,704	1	0	1	
13	SONSONATE	128	44	172	644	207	851	2,096	689	2,785	205	85	290	
14	USulután	158	93	251	768	447	1,215	874	561	1,435	35	82	117	
<b>Total</b>		<b>1,019</b>	<b>669</b>	<b>1,688</b>	<b>6,035</b>	<b>3,327</b>	<b>9,362</b>	<b>9,510</b>	<b>4,084</b>	<b>13,594</b>	<b>1,464</b>	<b>1,571</b>	<b>3,035</b>	

Fuente: información proporcionada por Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA.

Los datos anteriores reflejan un aumento de mujeres beneficiadas a diferencia de años anteriores al 2009, ya que los problemas legales, la falta de personal técnicos especializados incidían en la eficiente entrega de títulos de propiedad tanto a hombres y a mujeres. Para el año 2009, el número de escrituras entregadas suman un total de 1,688, en el cual las mujeres beneficiarias con títulos de propiedad obtuvieron un total de 669, por otro lado, los hombres obtuvieron 1,019 escrituras, son más favorecidos que las mujeres a pesar de que un gran porcentaje de ellas son responsables del cuidado del hogar.

Para el año 2010, se entregaron 9,632 escrituras incluyendo a hombres y mujeres favorecidas, específicamente se favorecen a 3,327 mujeres con títulos de propiedad, es importante enfatizar que a pesar del incremento en el número de escrituraciones se percibe un retroceso en la distribución equitativa debido a que son más hombres beneficiados con títulos de propiedad, *pese a la exigencia en aplicar la Ley de igualdad y el enfoque de género. Para el año 2011 fueron entregadas 13, 594 escrituraciones, 4,084 corresponden a mujeres, lo que significa un 30.04% para mujeres y 69.96% distribuido a hombres.*<sup>117</sup>

También es importante considerar la tendencia que reflejan estos datos: a mayor cantidad de escrituras entregadas por parte del ISTA, se da prioridad a beneficiar a una mayor cantidad de hombres que a mujeres, se percibe un retroceso porcentual en la distribución con equidad de género durante los años 2009-2011. Esta tendencia proyectaba que al incrementar el número de la población beneficiada desagregada por género los hombres serían un porcentaje más alto que las mujeres. Es evidente que el número de escrituraciones a mujeres ha incrementado levemente durante los primeros tres meses del año 2012, por primera vez en los últimos cuatro años, la cantidad de mujeres titulares supera a la de los hombres.

El ISTA en su función de legalizar las propiedades pendiente, también proporciona asistencia técnica a los beneficiarios y beneficiarias incluyendo a la población de mujeres con vocación agrícola, entre esta ayuda se encuentra la entrega de alevines, concentrado, semilla para el cultivo de hortalizas, verduras y granos básicos. La participación de las mujeres en la agricultura, es importante aunque se les relaciona con actividades de subsistencia como el cultivo de hortalizas, la producción en pequeño, crianza de animales, etc. Estas actividades desempeñadas por la población de mujeres están relacionadas al cuidado del hogar y el cuidado de los hijos e hijas. Para el primer trimestre del año 2013, se presenta desagregados por género en la siguiente tabla.

---

<sup>117</sup> Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Memoria de Labores 2011. Pág. 2.

**Tabla 1. 11. Escrituras Entregadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, 6 de marzo 2013**

DEPARTAMENTO	SOLARES	LOTES	TOTAL ENTREGADO POR DEPARTAMENTO SOLARES Y LOTES	MUJERES	HOMBRES	ENTREGADO POR DEPARTAMENTO POR GENERO
AHUACHAPAN	344	129	473	224	249	473
SANTA ANA	0	0	0	0	0	0
SONSONATE	70	13	83	25	58	83
CHALATENANGO	6	59	65	27	38	65
LA LIBERTAD	119	5	124	51	73	124
SAN SALVADOR	49	0	49	29	20	49
CUSCATLAN	0	0	0	0	0	0
LA PAZ	94	25	119	65	54	119
CABAÑAS	0	0	0	0	0	0
SAN VICENTE	13	7	20	15	5	20
USulután	24	42	66	28	38	66
SAN MIGUEL	184	45	229	87	142	229
MORAZAN	1	0	1	0	1	1
LA UNION	28	2	30	19	11	30
	932	327	1259	570	689	1259

*Fuente: información proporcionada por ISTA, marzo 2013.*

Los datos mostrados en la tabla permite realizar una comparación con los datos presentados en marzo del 2012, la cantidad de títulos de propiedad entregados a mujeres era mayor que en marzo de 2013. Esto debido a que se han adjudicado en menor cantidad las propiedades, lo que se observa que el número de mujeres favorecidas con títulos de propiedad es menor a diferencia de los hombres; siendo la población de mujeres mayor a la de los hombres, el Estado debe garantizar el derecho al acceso a la tierra en igualdad y equidad de condiciones entre hombres y mujeres, privilegiando a aquellas que realizan su rol como responsables del cuidado del hogar.

En conclusión, los datos estadísticos muestran parte de la situación que viven las mujeres en condiciones de ruralidad, los beneficios percibidos por este

sector en materia agrícola y el acceso a la tierra por medio de la entrega de títulos de propiedad; el Estado mediante sus instituciones formulan y ejecutan la normativa nacional para las mujeres, además se promueva la participación activa de este sector para que se generen cambios importantes en la construcción de una sociedad más equitativa, esto permite comprobar el supuesto; *en la medida que formule y ejecute proyectos o programas en materia agraria a través de instituciones con incorporación del enfoque de género se incluirán las habilidades de la población de mujeres rurales para conservar el acceso y control de los recursos productivos que requieren las actividades agrícolas de mayor rentabilidad.*

Además permite recabar datos donde se muestra que tan significativas son las estadísticas en la investigación, la importancia de los programas ejecutados por el gobierno actual. Así mismo el Estado salvadoreño está obligado armonizar la legislación nacional e incorporación del enfoque de género, lo que permite reconocer el rol de las mujeres salvadoreñas en la producción económica, ya que son ellas las que contribuyen al desarrollo del país porque juegan una doble función como jefas de hogar y el cuidado del hogar, esto debe impulsar el reconocimiento político, económico y social de estas en las instituciones gubernamentales y estatales que deben velar por cumplimiento y respeto de las políticas públicas con el fin de garantizar la igualdad y equidad de género en la población.

El Estado Salvadoreño al adoptar las medidas pertinentes para garantizar a las mujeres el derecho a la titularidad y cotitularidad de las unidades productivas agropecuarias y pesqueras, permite que la población de mujeres con vocación agrícola contribuya al desarrollo económico del país, tan y como lo ordena el artículo 36, de la ley de Igualdad. Esto les permite ejercer el control de sus propios medios de producción y participar en la producción agrícola de mayor rentabilidad, lo que contribuye a mejorar la calidad y condiciones de vida de estas y sus familias.

## CAPÍTULO II: COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR EL SALVADOR EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS DE LAS MUJERES RURALES Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

El segundo capítulo describe los principales compromisos adoptados por El Salvador en materia de derechos económicos, sociales y políticos aplicables a las mujeres rurales, que les garantizan su seguridad alimentaria. Los acuerdos definidos en los pactos, cumbres y conferencias internacionales celebradas a partir de la década de los 90's por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El supuesto que guiará la investigación: *si el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como ente encargado de controlar el Estado como responsables del cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y adecua el funcionamiento de la coordinación institucional con acciones que garanticen oportunidades de desarrollo enfocada en la seguridad alimentaria para mujeres salvadoreñas del sector agropecuario; proveerá los recursos materiales, humanos y financieros suficientes, reflejados en los presupuestos de nación para el goce efectivo del derecho al acceso de la tierra como propiedad.*

Las variables a considerar son: Plan Nacional de Igualdad, la Política Nacional de la Mujer, reformas legislativas, mecanismos de control y evaluación; instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento y aplicación de las políticas públicas, sanciones por incumplimiento de la ley nacional e internacional.

Los objetivos propuesto en este capítulo son: evaluar los montos asignados al presupuesto de la nación que garanticen la ejecución del Plan Nacional de Igualdad o Política Nacional de la Mujer; registrar los proyectos, programas sociales y productivos que ejecuta el Estado en materia de Seguridad Alimentaria y mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales y analizar los

intereses estratégicos de las mujeres rurales en la formulación y diseño de estrategias que contiene el Plan Nacional coordinado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer como organismo contralor del Estado.

El alcance de la investigación es dar a conocer al lector los diferentes mandatos surgidos en materia de seguridad alimentaria, en relación a los derechos que tienen las mujeres respecto al acceso a la tierra. Así mismo, la importancia de la agricultura orgánica en la región centroamericana, que pueda ser adoptada como una estrategia viable para el desarrollo del comercio justo. Finalmente mostrar los diferentes consensos internacionales surgidos en materia de seguridad alimentaria, regímenes de propiedad adoptados por El Salvador en la actual administración del Presidente Mauricio Funes, su aplicación nacional con perspectiva social, económica y política.

## **2.1 Mandatos de las Conferencias y Cumbres Realizadas en Materia de Seguridad Alimentaria y Reconocimiento de los Derechos de la Población de Mujeres Rurales, al Acceso a la Tierra**

Los mandatos surgidos en las conferencias y cumbres en materia de seguridad alimentaria son importantes para el reconocimiento del derecho al acceso de la tierra como el principal medio de producción de las mujeres con vocación agrícola. Por otra parte, el derecho al acceso de la tierra figura en la lista de derechos humanos de las mujeres, declarados en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena en 1993 por iniciativa de la ONU y se constituye en un promotor de las garantías fundamentales de la población de mujeres a nivel internacional.

La lucha de los movimientos de mujeres, campesinas y feministas, concentra sus esfuerzos en incrementar el número de mujeres rurales a quienes se les brinde la seguridad jurídica de una propiedad que les permita la producción de alimentos para ella y su grupo familiar mediante el acceso y control de los recursos productivos que además les generen ingresos económicos para elevar su calidad de vida.

### 2.1.1 Cumbre Mundial sobre la Alimentación

Los esfuerzos internacionales por garantizar los derechos humanos, la seguridad alimentaria y el acceso a la tierra como derecho soberano de todos los pueblos del mundo, tomaron fuerza a partir de *Cumbre Mundial sobre la Alimentación que se celebró del 13 al 17 de noviembre de 1996*,<sup>118</sup> en esta se aprueba la Declaración de Roma y un Plan de Acción, donde se define la seguridad alimentaria como:

---

<sup>118</sup> Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996.

*La Seguridad Alimentaria se alcanza cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente cantidad de alimentos sanos y nutritivos para cubrir sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias para una vida sana y activa.*<sup>119</sup>

Esta nueva definición surge como respuesta al problema de hambre mundial, producto de la escasez de alimentos, que genera el encarecimiento de la canasta básica. En El Salvador, los problemas sociales y económicos como la escasa generación de empleos, salarios bajos, bajo nivel educativo y la poca participación en los espacios políticos generan desventajas a la población de mujeres que cuentan con menor capacidad adquisitiva.

A continuación se confirman por medio de la investigación de campo realizada a mujeres favorecidas con títulos de propiedad, los niveles educativos alcanzados por las encuestadas muestra los porcentajes en la siguiente tabla.

**Tabla 2. 1. Nivel Educativo de Mujeres Beneficiadas**

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Superior	1	1%
Bachillerato	5	6%
Secundaria	14	16%
Primaria	33	37%
S/Educación	35	40%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia con información recolectada de la investigación de campo, 2013.*

Estos datos reflejan de un total de 88 mujeres encuestadas, 35 respondieron que no poseen ningún nivel educativo, dicho grupo representan el 40% del total

<sup>119</sup> Depósito de Documentos de la FAO. Integración Regional y Seguridad Alimentaria en países en desarrollo. Regionalismos y Seguridad Alimentaria. Capítulo 5.

de la población encuestada; mientras que un 37% dice haber cursado por la educación primaria; 14 mujeres afirman con educación secundaria, colocándose en un 16% 5 mujeres con educación a nivel de bachillerato, representan el 6%; 1 mujer con educación superior escasamente refleja el 1%.

Lo anterior refleja que más de la mitad de las personas encuestadas posee un nivel mínimo de educación y en mayor proporción su educación es nula. Entre mayor es el nivel de educación menor es el número de mujeres, un alto porcentaje son de escasos recursos y se dedican a tareas del hogar o ejercen las tareas de cuidado.

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), coordina esfuerzos con Estados miembros, para garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos del mundo. Esta organización mide las deficiencias de los Estados por garantizar el derecho a la alimentación y al mismo tiempo denuncia que *con la profundización de la pobreza rural: en los países no desarrollados hay una creciente inseguridad alimentaria.*<sup>120</sup> No puede dejar de considerarse que al involucrar a las mujeres como actoras económicas, se les permite la generación de alimentos y la generación de ganancias.

La importancia de la generación de alimentos se retoma como un esfuerzo en los Objetivos del Milenio (ODM), por erradicar el hambre y la pobreza. Se busca el cumplimiento del ODM No. 1 que textualmente se refiere: *A la erradicación del hambre y pobreza en el mundo.*<sup>121</sup> Para el alcance de la meta trazada por el objetivo, reducir el hambre y la pobreza la garantía de seguridad alimentaria es indispensable. Por ello, es necesario hacer una diferenciación entre los conceptos y hacer algunas relaciones entorno a ello.

---

<sup>120</sup> Consejo Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC). Vía Campesina Diagnóstico socioeconómico de las mujeres campesinas. Página. 6.

<sup>121</sup> Revista de información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Miradas al Exterior. Seguridad Alimentaria un Desafío para la humanidad. Pág. 4.

### 2.1.1.1 Seguridad Alimentaria

La seguridad alimentaria, nace bajo un contexto de crisis mundial donde los países crean acciones para evitar se prolongue la escasez de alimentos, que se deriva también de otros fenómenos como lo reflejado en el siguiente ejemplo: *el termino de Seguridad Alimentaria, se comienza a utilizar a partir de la década de los 70's y nace como una respuesta a la crisis mundial del petróleo en la cual produjo una crisis de cereales y productos alimenticios.*<sup>122</sup>

Según la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO), define:

*Seguridad Alimentaria, existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Esta definición incluye cuatro pilares: disponibilidad, estabilidad del suministro, acceso y el uso.*<sup>123</sup>

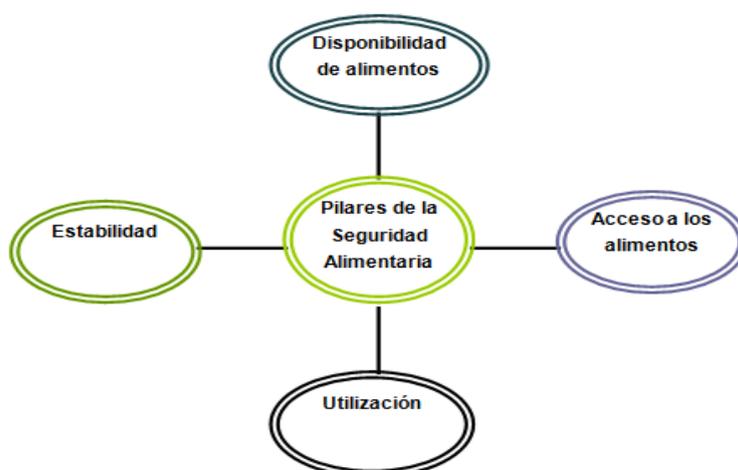
Los cuatro pilares de la Seguridad Alimentaria se presentan en la siguiente figura y se desarrollaran más adelante.

---

<sup>122</sup> Vivero Pol, José Luis. La Crisis Alimentaria Mundial: seguridad, derecho y soberanía. Capítulo 5: Seguridad Alimentaria. La alimentación y la seguridad alimentaria mundial, págs. 20-21.

<sup>123</sup> Paz Méndez, Alfredo. Los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria dentro la concepción de Desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Bolivia. Pág. 2

**Figura 2. 1. Pilares de la Seguridad Alimentaria**



*Fuente: elaboración propia con información de: Síntesis Global de Información sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), págs. 3 – 4.*

De acuerdo a estos pilares de la seguridad alimentaria se realiza un análisis del cumplimiento del derecho a la alimentación. En el caso de El Salvador con el actual gobierno dirigido por el Presidente Mauricio Funes en *octubre de 2009 se aprueba el Decreto No. 63, el cual establece que la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) será abordada mediante una Política Nacional basada con enfoque del derecho la alimentación.*<sup>124</sup>

Dicha política tiene como objetivo garantizar el derecho a una alimentación para la población salvadoreña en forma progresiva, iniciando con los grupos más vulnerables, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional, así como la soberanía alimentaria de manera ambiental, social, cultural y económicamente sostenible y la corresponsabilidad de igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo en el largo plazo a mejorar la calidad de vida de la población.

<sup>124</sup> 2011. Síntesis Global de Información sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), pág. 8.

### 2.1.1.2 Soberanía Alimentaria

El concepto de Soberanía Alimentaria que se define de varias formas pero se utilizará entre algunas definiciones, la siguiente:

*El derecho que tienen los pueblos de crear e implementar políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a los compromisos internacionalmente adquiridos por medio de acuerdos o convenios, siempre y cuando no se ponga en peligro a la población nacional de una determinada población.*<sup>125</sup>

Es decir, la Seguridad Alimentaria está enfocada en los resultados de provisión de alimentos, mientras que la soberanía alimentaria se enfoca al derecho de los Estados a buscar estrategias que lleven a cabo a la primera, como parte de los compromisos internacionales adquiridos. Por esto último surge la crítica constructiva del término soberanía alimentaria por movimientos internacionales dice que esa definición: *es insuficiente y deja libre el camino al negocio agro exportador. En 1996, el Movimiento Internacional Vía Campesina declaró que la soberanía alimentaria es una condición previa y necesaria para la seguridad alimentaria genuina.*<sup>126</sup>

En ese sentido, se debe entender que no puede existir seguridad si antes no se crea soberanía alimentaria, que se traduce en propiciar la voluntad política de los Estados para acercar los alimentos a las poblaciones, principalmente a las más vulnerables, mediante los mecanismos, estrategias y recursos necesarios. Son estos últimos los que pueden concebirse como los principales limitantes de las poblaciones menos favorecidas.

---

<sup>125</sup> Paz Méndez, Alfredo. Los Conceptos de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria dentro la concepción del Desarrollo del PND. Página 5.

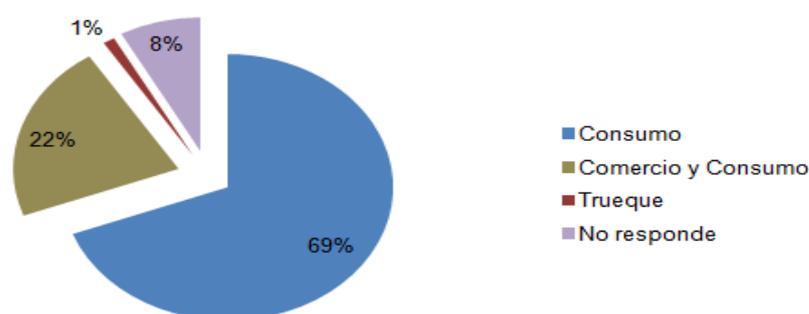
<sup>126</sup> GRAN. FAO: Acepta debatir sobre Soberanía Alimentaria.

## 2.1.2 Conferencias y Cumbres sobre Seguridad Alimentaria

### 2.1.2.1 Conferencias sobre Seguridad Alimentaria

La Seguridad Alimentaria es importante que los países creen políticas públicas en caminadas a garantizar este derecho a sus habitantes, en el caso de El Salvador se puede comprobar con la investigación de campo realizada a mujeres favorecidas con títulos de propiedad, en la encuesta realizada se les preguntó ¿Cómo distribuye la producción de su cosecha? de un total de 88 personas encuestadas el 69% lo destinan para su propio consumo.

**Gráfico 2. 1. Distribución de la Cosecha Obtenida**



*Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 69% distribuye su producción para el consumo; el 22% realiza la distribución para el comercio y consumo; el 8% no responde la interrogante y el 1% de las encuestadas realiza trueques.*

*Análisis: las mujeres distribuyen la producción para consumo y dejan cierta parte para el comercio, en raras ocasiones realizan trueque, es decir intercambian maíz por frijol y otros granos básicos<sup>127</sup>.*

Es relevante mencionar que los acuerdos internacionales aportan de manera significativa a El Salvador, ya que es, por medio de estos acuerdos y otros instrumentos Internacionales que los Estados retoman las iniciativas como por

<sup>127</sup> Pregunta 21: ¿Cómo distribuye la producción de su cosecha?, investigación de campo realizada en mayo 2013.

ejemplo el Plan de Agricultura Familiar (PAF), del que más adelante se amplía. Los compromisos en materia de seguridad alimentaria y nutricional, son el resultado de una serie de conferencias regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Estas se celebran cada dos años representando el máximo órgano rector en el foro de la Organización.

En materia de alimentación y agricultura los Estados se comprometen en la 32ª Conferencia, celebrada en Buenos Aires, Argentina del 26 al 30 de marzo de 2012. En dicha conferencia se considera como asuntos de política relevantes para la región:

*...la gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional; b) la inversión y la intensificación sostenible de la agricultura y la ganadería, así como el manejo; sostenible de los bosques, la pesca y la acuicultura, con énfasis en la producción familiar; y el acceso a los alimentos y los cambios en los patrones de consumo.<sup>128</sup>*

Lo anterior determina que para erradicar el hambre y la pobreza, es necesario asegurar la producción agrícola reactivando la agricultura familiar, así garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos por medio de acciones que permitan la dotación de los recursos necesarios para el acceso a los alimentos, regulando con ello, el precio de la canasta básica.

Las Naciones Unidas, a través de sus organismos especializados trabajan en conjunto con los países de la región para mejorar la calidad en la producción agrícola y garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos. Los esfuerzos de las regiones como Latinoamérica han sido muy emblemáticos en el tema de seguridad alimentaria, con el fin de definir estrategias y acciones de los

---

<sup>128</sup> XXXII Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Estados para garantizar a sus habitantes la disponibilidad de alimentos, mediante la producción propia o a través de importaciones.

La importancia de identificar estos esfuerzos regionales radica en la revisión de las estrategias implementadas por los Estados para alcanzar las metas definidas en la Cumbre del Milenio que están plasmadas en la Declaración del Milenio, del año 2000, que estableció metas generales que deben ser alcanzadas en el año 2015. Es importante conocer los niveles de cumplimiento luego de una década de la celebración.

Un primer esfuerzo para obtener cambios significativos en seguridad alimentaria para la región se dio en:

*La Reunión Ministerial realizada en Bávaro, República Dominicana en el año 2001, los ministros propusieron la creación de un marco institucional favorable a ese fin, la eliminación de las barreras al comercio, el aumento de la inversión rural, la reducción de brechas y la modernización de la agricultura.<sup>129</sup>*

En El Salvador, el mercado nacional no posee capacidad de competencia debido a que los niveles de producción son mínimos y escasamente alcanzan a suplir las necesidades de consumo de quienes invierten, producen y cosechan.

### *2.1.2.2 Cumbres sobre Seguridad Alimentaria*

Los compromisos adoptados en las cumbres presidenciales en materia de agricultura, como por ejemplo: la III Cumbre de las Américas celebrada en Quebec 2001, los Ministros de Agricultura determinan la importancia de la promoción de la seguridad alimentaria como una prioridad para mejorar la vida

---

<sup>129</sup> Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Situación de la seguridad alimentaria en las Américas (Documento para alimentar el diálogo de la 42.a Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos). Pág. 11.

rural, promover la agroindustria, reducir la pobreza y fomentar el desarrollo integral.

El siguiente esfuerzo de los Estados se realiza con los mandatos de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de diciembre de 2002, dentro de la cual se incluye *la adopción de un marco estratégico elaborado por el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) para enfrentar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional asociada a las condiciones de sequía y cambio climático.*<sup>130</sup>

El objetivo de esta última Cumbre, era visualizar los efectos de las condiciones medioambientales generados por la contaminación que inevitablemente reducen la producción de alimentos, por lo que se llaman a los Estados a adoptar medidas urgentes que reduzcan el deterioro del ecosistema.

*Un seguro alimentario regional o fondo regional de contingencia, un equipo regional de emergencia para enfrentar la crisis alimentaria de Centroamérica, una política de ordenamiento y optimización de la inversión social para la seguridad alimentaria y nutricional y la reducción de la desnutrición aguda y la pobreza.*<sup>131</sup>

Entre otros compromisos de los Estados regionales firman declaraciones de las diferentes Cumbres de las Américas, las cuales se resumen en forma cronológica a continuación:

---

<sup>130</sup> León, Arturo; Martínez, Rodrigo; Espíndola, Ernesto. Et. al.. Pobreza, Hambre y Seguridad Alimentaria en Centroamérica y Panamá. Pág. 22.

<sup>131</sup> ibídem. Pág. 22.

**Cuadro 2. 1. Cumbres de las Américas que Incluyen el Tema de Seguridad Alimentaria**

<b>CUMBRE</b>	<b>COMPROMISO</b>
<b>Declaración de Nuevo León; Cumbre Extraordinario de Nuevo León (2004).</b>	-Mantener un esfuerzo sostenido para mejorar las condiciones de la vida de las poblaciones rurales al promover inversiones y crear un entorno favorable para el mejoramiento sostenible de la agricultura, a fin de que contribuya al desarrollo social, la prosperidad rural y la seguridad alimentaria.
<b>Declaración del Mar de Plata (IV Cumbre de las Américas, Argentina 2005).</b>	-Impulsaremos el bienestar social, una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico, el aumento de los niveles de vida del hemisferio, la eliminación del hambre y alcanzar la seguridad alimentaria, la creación de nuevas fuentes de empleo y la promoción del espíritu emprendedor.
<b>Declaración Compromiso de Puerto España (V Cumbre de las Américas, Trinidad y Tobago, 2009)</b>	-Promover a nuestros pueblos el acceso adecuado y oportuno a alimentos inocuos y nutritivos es uno de los desafíos más inmediatos que enfrenta nuestro Hemisferio y el mundo. -Tomar medidas urgentes y coordinadas trabajando en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes según corresponda, en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas globales para enfrentar desafíos de seguridad alimentaria. -Conforme a los Objetivos del Milenio reducir a la mitad a más tardar en 2015 el porcentaje de personas que padecen de hambre.
<b>Mandatos VI Cumbre de las Américas.</b>	-Promover una mayor inversión y acceso a la investigación, innovación tecnológica y la creación de capacidades, con miras a fortalecer y asegurar un sector agroalimentario sustentable, integral, inclusivo y competitivo que contribuya a alcanzar la seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y las equidades especialmente zonas marginales rurales y urbanas.

*Fuente: elaboración propia con información de Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Situación de la Seguridad Alimentaria en las Américas. Pág. 1.*

Por tanto, es importante mencionar que tanto la comunidad internacional como los grupos sociales de mujeres y movimientos feministas Salvadoreños se comprometen a combatir cualquier forma de discriminación a partir de la Declaración del Milenio y a la aplicación de los instrumentos legales creados para erradicar la Violencia contra la mujer y la desigualdad de Género principalmente.

Estas cumbres y conferencias realizadas en materia de seguridad alimentaria en Centroamérica, reflejan los principales vacíos de los Estados para el

cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad alimentaria, y permiten dar una guía a los Estados, para concentrar sus esfuerzos en corregir los problemas que persisten en la población más vulnerable. Esto incluye la armonización de la legislación nacional con la formulación de políticas públicas en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

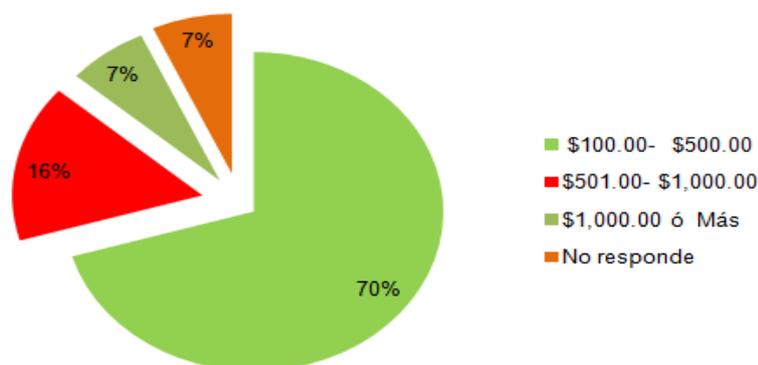
### *2.1.2.3 Cumbres sobre Seguridad Alimentaria*

A partir de la XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos (Guatemala, 1993), la cual permitió que los Estados ratificaran la iniciativa Regional de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN), así mismo se constituye la normativa nacional, regional e internacional.

Esta respuesta surge como una valoración de la región centroamericana, caracterizada por tener elevados niveles de vulnerabilidad, donde la combinación de factores coyunturales y estructurales profundiza la pobreza de sus habitantes. Sin dejar de mencionar los efectos negativos del cambio climático que ha producido; pérdida de cosechas y los desastres naturales que han golpeado la región en repetidas ocasiones.

Por tanto, el alza de precios en los productos alimenticios genera pobreza y agudiza el endeudamiento de la población, restando oportunidades de desarrollo productivo. En El Salvador la rentabilidad del ciclo de producción limita la continuidad del ciclo productivo, en muchas ocasiones solo se recupera la inversión para iniciar con un nuevo ciclo, no hay mayores ventajas al producir como consecuencia de los montos mínimos que se invierte para producir la tierra en las zonas rurales. En relación a los montos invertidos por las productoras agrícolas salvadoreñas se obtuvieron los siguientes datos de la investigación de campo.

**Gráfico 2. 2. Inversión por Parcela de Terreno**



*Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 70% invierten en la parcela de terreno entre \$ 100-\$500; el 16% invierte entre \$501-\$1,000; el 7% responde que la inversión anda por \$1,000 o más; otro 7% no responden la interrogante.*

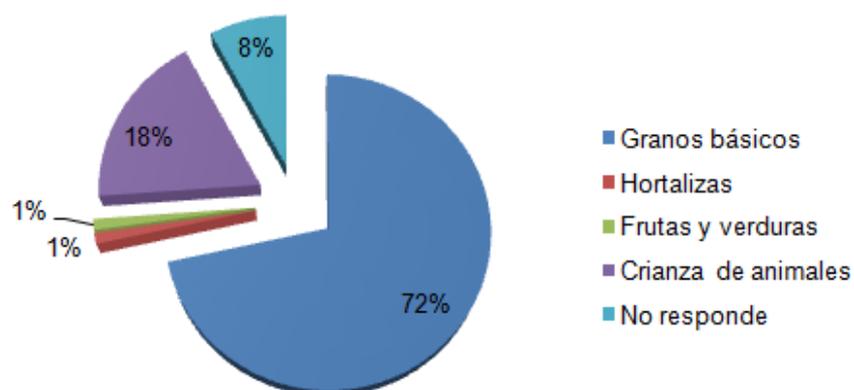
*Análisis: las mujeres con vocación agrícola invierten muchos recursos para la producción de la tierra, el dinero es importante para la compra de insumos agrícolas, pago de jornaleros, etc.<sup>132</sup>*

Entre las principales tareas productivas agrícolas que realizan las mujeres favorecidas con títulos de propiedad son importantes para garantizar la seguridad alimentaria, para ello las encuestadas dicen producir la tierra implementando métodos tradicionales, en algunos casos utilizan técnicas de tipo orgánico para hacer de la producción más amigable con el medio ambiente ya que les permite tener un ahorro considerable mediante la sustitución del abono químico por el orgánico elaborado por ellas mismas.

Los cultivos más comunes producidos por las encuestadas, se presentan en el siguiente gráfico.

<sup>132</sup> Encuesta realizada a mujeres beneficiadas con títulos de propiedad Pregunta 25 de la investigación de campo responden: ¿Cuánto invierte (\$) en su parcela de terreno para producir?

**Gráfico 2. 3. Tipos de Cultivos**



*Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 72% cultivan granos básicos; el 18% se dedica a la crianza de animales; el 8% no responden la interrogante; el 1% se dedica a la producción de hortalizas y otro 1% produce frutas y verduras.*

*Análisis: más del setenta por ciento de las encuestadas se dedican a la producción de granos básico y a la crianza de animales domésticos, otras se dedican a la siembra de hortalizas, frutas y verduras, lo que significa que la producción es de subsistencia.<sup>133</sup>*

Es por estos aspectos que se realizan algunos esfuerzos regionales con la finalidad de regular el tema de alimentación, salud y nutrición. Por ejemplo:

*...en Centroamérica se diseñó una iniciativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional que fue ratificada en la XIV (Guatemala, 1993) y XV (Costa Rica, 1994) Cumbre de Presidentes Centroamericanos, instruyendo a los gobiernos a darles seguimiento con el apoyo científico y técnico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).<sup>134</sup>*

Dentro de este esfuerzo realizado por los países centroamericanos se identifican algunos resultados que pasan a constituirse en una guía de orientación política dicha iniciativa ser realizo en Istmo Centroamericano entre

<sup>133</sup> Encuesta realizada a mujeres que se dedican a producción agrícola Pregunta 20 de la investigación de campo responden: ¿Qué tipo de cultivos produce en su parcela de tierra?

<sup>134</sup> Arismendi, Susana Rafalli. Instituto de Nutrición Centroamericana y Panamá Seguridad Alimentaria y Nutricional. Pág. 1.

ellos: la Iniciativa regional de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN), propiciada por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, la Organización Panamericana de la Salud (INCAP/OPS), que la define como:

*...un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo.<sup>135</sup>*

Mediante estas cumbres centroamericanas de presidentes, se pretende definir un compromiso para los Estados participantes que les obligue a crear normativas que les permita establecer su propia política nacional sobre seguridad alimentaria y nutricional. Entre los compromisos se establece:

*...el de consagrar nuestra voluntad política y nuestra dedicación común y nacional a conseguir seguridad alimentaria para todos y erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.<sup>136</sup>*

No obstante, en la actualidad una de las principales causas que impiden garantizar el derecho a la alimentación en las mujeres rurales que viven en condiciones vulnerables, se deben a factores estructurales que propician las desigualdades económicas y de género que las obligan a vivir en condiciones de marginación sin que se busque una solución al problema de la discriminación.

---

<sup>135</sup> Instituto Nutrición de Centroamérica y Panamá. Define Seguridad Alimentaria y Nutricional.

<sup>136</sup> Martínez León, Rodrigo. Et al. Pobreza, Hambre y Seguridad Alimentaria en Centroamérica y Panamá.

## **2.2 Producción Orgánica en la Región y la Integración de Mercados Nacionales Centroamericanos como Estrategia Viable para el Desarrollo del Comercio Justo**

La producción orgánica y la integración de mercados nacionales centroamericanos son temas importantes para la investigación, ya que, permite tener una visión más amplia donde hombres y mujeres puedan contribuir a la construcción de alternativas de producción y comercialización. La producción orgánica se retoma como una alternativa productiva, en la cual los países ven posible implementar nuevos métodos de cultivos con un sistema orgánico que contribuyan a la preservación del Medio Ambiente.

A pesar de esto la participación de hombres y mujeres en la agricultura utilizando un nuevo sistema orgánico que estimula el crecimiento económico, ayuda a preservar el ecosistema y medio ambiente, además se emplean mecanismos y recursos necesarios que garanticen la calidad de la producción. Entre algunos factores que inciden en la baja producción son: el clima, la calidad de los suelos y la extensión de terrenos disponible para el cultivo, es decir, estos generan un impacto negativo en la productividad y rentabilidad agrícola, lo cual pone en peligro la seguridad alimentaria y nutricional.

### **2.2.1 Agricultura Orgánica en el Ámbito Internacional**

Se debe entender el concepto de agricultura orgánica de acuerdo a la definición de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como:

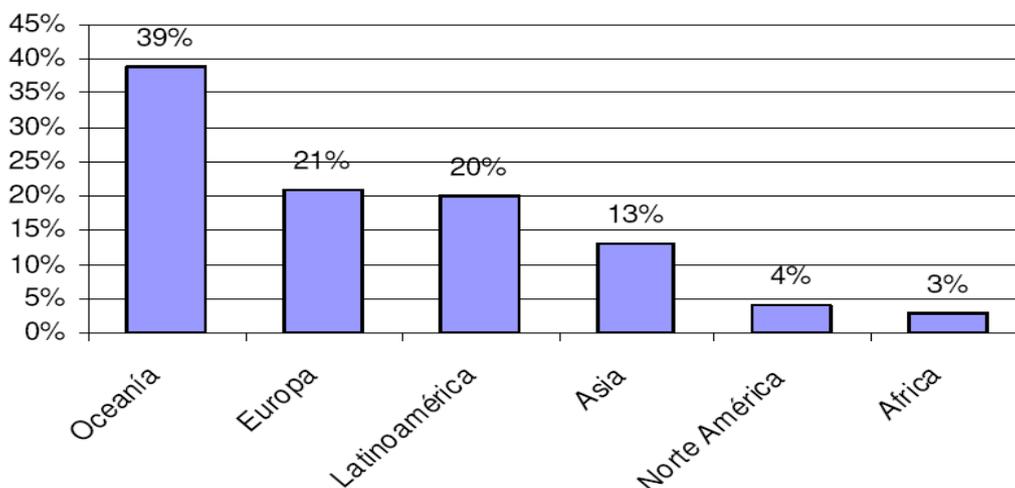
*...un sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos de la finca, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar*

fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana.<sup>137</sup>

Actualmente se permite analizar datos de países que implementan este nuevo sistema de producción. De acuerdo al estudio realizado por la Fundación de Ecología y Agricultura (SOEL) y el Instituto de Investigación en Agricultura Orgánica (FIBL), en el mundo se manejan más de 31,000,000 de hectáreas de forma orgánica y hay más de 623,174 fincas orgánicas en el mundo.<sup>138</sup>

En el siguiente gráfico se muestran los datos según el *World of Organic Agriculture, 2006*,<sup>139</sup> y se observa la distribución geográfica de la producción orgánica mundial.

**Gráfico 2. 4. Distribución Geográfica a Nivel Mundial en la Producción Orgánica**



Fuente: datos tomados del *World of Organic Agriculture, 2006*. SOEL.

<sup>137</sup> FAO. Departamento Económico y Social. Agricultura Orgánica.

<sup>138</sup> 2006. Diagnóstico de Situación de la Producción Orgánica en El Salvador y una Propuesta para su Fomento. Pág. 25.

<sup>139</sup> World of Organic Agriculture, 2006.

Los datos por regiones muestran los porcentajes y el crecimiento de la producción orgánica en el mundo, donde América Latina representa un 20% se ubica en el tercer lugar de la producción orgánica. La agricultura orgánica es un método utilizado por muchos países como los europeos que se preocupan por producir alimentos sanos y nutritivos para su población y disminuir el consumo de agroquímicos que perjudican al medio ambiente y la salud de los seres humanos.

Los compromisos internacionales retoman los temas de seguridad alimentaria como un derecho humano aplicado a las mujeres rurales. A partir de la Declaración de Roma Sobre Seguridad Alimentaria Mundial en 1996, se reconoce el importante papel de las mujeres en el desarrollo rural.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), se obliga a los Estados miembros al reconocimiento de trato con dignidad, igualdad, respeto de las personas. Estos *derechos son inalienables\** en todas las personas. Según el *artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente, los unos con los otros.*<sup>140</sup>

Además contempla la obligación de los Estados a buscar las medidas adecuadas para satisfacer las necesidades específicas de cada ciudadano. Esta declaración en el artículo 25 define las principales necesidades que se deben garantizar: *toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...*<sup>141</sup>

---

\* La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos.

<sup>140</sup> Declaración Universal del los Derechos Humanos (DUDH). Artículo 1.

<sup>141</sup> *Ibíd.* Artículo 25.

En relación a este artículo, en 1966 con la adopción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) se pretende reforzar la obligación de los Estados para garantizar la satisfacción de necesidades individuales, una de las más importantes la alimentación para la conservación de una vida digna en el artículo 11 en el inciso número 2 :

*Los Estados partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:*

*a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;*

*b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.<sup>142</sup>*

Este artículo reconoce que la causa principal de la crisis del hambre mundial está ligada a la falta de voluntad política, a la falta de iniciativas para formular y ejecutar una normativa que incluya temas para garantizar la seguridad alimentaria, el acceso a la tierra y su control por medio de la eliminación de las grandes concentraciones de tal recurso mediante una reforma agraria que incluya a las mujeres en equidad de género.

En tal sentido, los esfuerzos internacionales como la Cumbre de Roma realizada en el año 2002, enfatiza la importancia del papel de mujeres en el desarrollo económico de los pueblos, posteriormente se adopta la declaración que expresa:

---

<sup>142</sup>PIDESC. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 11.

*La necesidad de garantizar la igualdad de género y de apoyar el pleno ejercicio de los derechos de la mujer. Además de reconocer el papel que desempeña la mujer en la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria; reconoce la necesidad de adoptar medidas a fin de garantizar el trabajo de la mujer, con el objetivo de aumentar su autonomía económica mediante el acceso a los recursos, planes, servicios, beneficios de crédito y su control sobre ellos.<sup>143</sup>*

Esta declaración aborda nuevos aspectos relativos en la participación de la mujer en materia alimentaria, además consideran nuevas técnicas para producir la tierra, entre ellas el sistema de producción orgánica, como una alternativa para reducir los estragos provocados por el cambio climático, el deterioro constante de los suelos, ya que estos factores negativos generan pérdidas en la producción agrícola.

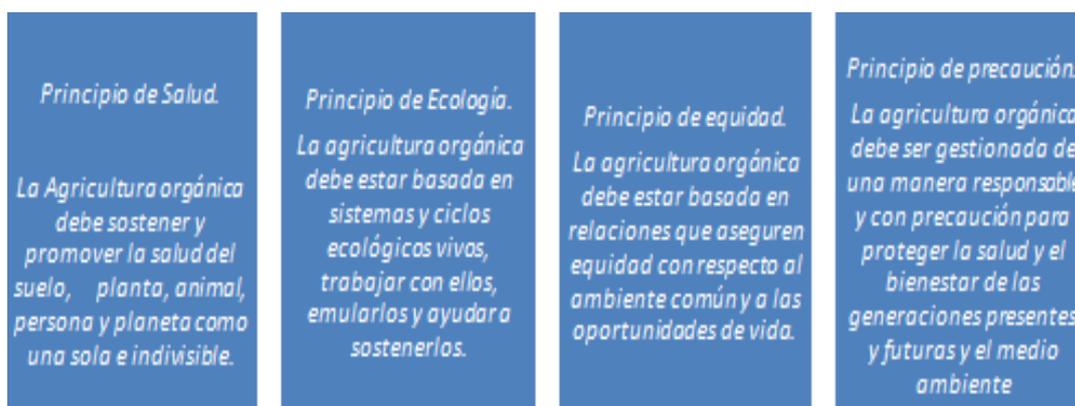
Para mejores resultados en la aplicación del sistema de producción orgánica, la Federación Internacional de Movimientos Orgánicos (IFOAM), *fundamenta cuatro principios básicos de agricultura orgánica que orientan el desarrollo de sus posiciones políticas, programas y normas. Estos principios han sido presentados con la visión que sean cumplidos en el ámbito mundial que consisten en:*<sup>144</sup>

---

<sup>143</sup> Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA). Género y Seguridad Alimentaria, Nicaragua. Pág. 7.

<sup>144</sup> IFOAM. Principios de Agricultura Orgánica. 2005.

## Figura 2. 2. Principios de la Producción Orgánica



*Fuente: elaboración propia con información obtenida del balance del estado alimentario de la población ecuatoriana desde una perspectiva de derechos humanos. Páginas 22-24.*

Estos principios permiten comprender que la agricultura orgánica, no es instrumento de transformación tecnológica, sino una alternativa para la transformación social, que busca una verdadera justicia agraria principalmente para mujeres rurales, que permita la independencia, la libertad para producir y garantizar la seguridad alimentaria.

Otro aspecto internacional que marcó y sensibilizó a los países latinoamericanos fue la *Cumbre de la Tierra realizada en Rio de Janeiro, Brasil en 1992*.<sup>145</sup> El punto de reflexión de la cumbre es como las economías emergentes deben entender el medio ambiente, el desarrollo y visibilizar las problemáticas que impactan negativamente al medio ambiente y generan un aceleramiento en el cambio climático; Se busca fomentar la agricultura y desarrollo rural sostenible. Es decir, aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria de todos los países.

---

<sup>145</sup> 2012. Reflexiones desde Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Ambiente. RIOS + 20.

Posteriormente la *Cumbre de la Tierra RIO+20, realizada en Brasil 2012*,<sup>146</sup> abordó los temas en relación a: construir una economía verde que logre el desarrollo sostenible; Liberar a la población de la pobreza, incluido el apoyo que permita a los países en desarrollo encontrar un camino verde hacia el desarrollo; y mejorar la coordinación internacional con vistas al desarrollo sostenible.

Lo que se busca es potenciar el desarrollo de las mujeres del área rural, y con ello, dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible de nuestra especie:

*Mejorar la formación y el bienestar de los miles de millones de personas que viven en este medio (cerca de la mitad de la población mundial), erradicando la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de las mega ciudades; lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan; proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.*<sup>147</sup>

Es relevante potenciar al máximo la producción agrícola con técnicas sostenibles en el tiempo y sin causarle daños a los recursos hídricos, suelos, flora y fauna del planeta. El comercio justo es parte esencial para que los agricultores perciban ganancias al comercializar el producto y los consumidores queden satisfechos de los productos que consumen.

---

<sup>146</sup> Rojas Quiroga, Ricardo. Reflexiones desde Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 2012.

<sup>147</sup> Década por una Educación para la Sostenibilidad. Desarrollo Rural. Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura, OIE.

### 2.2.2 Producción Orgánica en la Región Centroamericana

Centroamérica es una región estratégica que posee recursos naturales que facilitan implementar la agricultura orgánica, si bien es cierto, es necesario tener suelos fértiles para la producción en gran variedad de productos agrícolas de tipo orgánicos para la exportación. Actualmente, la producción orgánica se considera una alternativa frente al cambio climático que afecta la agricultura y otras actividades económicas relacionadas a esta. Por tanto, es necesario fortalecer las económicas con conciencia humanista, crear condiciones para el comercio justo en la región.

La existencia de economías globalizadas permitió la creación de instituciones integracionistas a nivel regional coordinando esfuerzos para la supervivencia económica; por ejemplo en Centroamérica se crea:

*...la Secretaría de Integración Económica de Centroamericana (SIECA), es el órgano técnico regional, constituido como persona jurídica, cuya función principal consiste en asistir técnica y administrativamente al proceso de integración económica centroamericana.<sup>148</sup>*

La integración de las economías centroamericanas les permite mayores posibilidades para posicionar sus productos en el mercado internacional y regional. Sin embargo, es necesario crear mecanismos para la producción orgánica y que les permita mayor rentabilidad en los productos y sus derivados. En tal sentido, se ha comprobado que las industrias y productos más rentables son aquellos que ofrecen una mayor competitividad frente a los competidores tanto en mercados nacionales como en mercados regionales e internacionales.

---

<sup>148</sup> Secretaría de Integración Económica de Centroamericana, (SIECA). ¿Qué es el SIECA?

La lógica de implementar y crear las condiciones necesarias para incrementar la agricultura orgánica, es desarrollar una alternativa para los países en América Latina, incluyendo a la región Centroamericana, en este sentido desarrollar el comercio justo entre los países incluyendo la perspectiva de género en todas las áreas y ligadas a la actividad agrícola.

A partir de las realidades de cada país como parte de la región centroamericana se debe entender a la población rural en condiciones de pobreza que dependen en gran medida de la agricultura y de ciertas actividades relacionadas con ella, que le garanticen el sustento diario. En consecuencia, para obtener resultados importantes en la reducción de la pobreza la inversión nacional y la ayuda externa deben concentrarse en las zonas rurales, donde vive la mayoría de la población pobre, y en la agricultura, que es la base de su supervivencia.

La agricultura orgánica en la región centroamericana es una actividad desarrollada principalmente por pequeños productores. A continuación algunas experiencias de producción orgánica en Centroamérica.

#### *2.2.1.1 Experiencias de Países Centroamericanos como Productores Orgánicos*

Para poder medir los beneficios de la utilidad de la producción orgánica a continuación se presentarán como ejemplos los casos de algunos países que han experimentado este sistema productivo con ciertos cultivos que han tenido muy buena aceptación a nivel internacional. Entre ellos: Guatemala, Honduras, Costa Rica y El Salvador.

Guatemala tiene la experiencia en la producción de Rosa de Jamaica, las dos zonas productoras más importantes de dicho cultivo son:

*El departamento de Baja Verapaz que ocupa el primer lugar de producción con un 62.89% de la producción total del país, que equivale a 177 toneladas métricas; seguido por el departamento de Huehuetenango con un 29.56% equivalente a 83 toneladas métricas con ingresos por venta de más de seis millones de quetzales, para los agricultores cultivadores y fuente importante de empleo en ambos departamentos. En menor escala se produce en el oriente y sur occidente del país.*<sup>149</sup>

Características de la Rosa de Jamaica:

*Es una planta herbácea anual que puede alcanzar de 3 a 5 metros de altura. Es propia de climas secos subtropicales, montañosos, de matorral espinoso. Las hojas, tienen unos 15 cm de longitud, alternas en el tallo, y las flores, de color rojo en la base y más pálido en los extremos, tienen de 8 a 10 cm de diámetro, aunque lo más destacable de la planta es el cáliz, carnoso y de un color rojo intenso, que se recoge en el momento en que alcanza un tono vinoso y se deja secar para su uso como infusión.*<sup>150</sup>

La planta de Rosa de Jamaica, tiene varias posibilidades de uso y comercialización:

*Las flores de rosa de Jamaica son utilizadas para elaborar una bebida fría o caliente y en la Unión Europea están consideradas como una hierba comestible ideal para infusiones. Además se puede utilizar para hacer jaleas, mermeladas, dulces y conservas*<sup>151</sup>

---

<sup>149</sup> Documento Resumen. 2do Encuentro de productores experimentadores y de investigadores en agricultura orgánica. Pág. 55.

<sup>150</sup> GTZ. Programa de Desarrollo Sostenible en Centroamérica. Rosa de Jamaica, Ficha No. 44, Mercado: Unión Europea. Pág. 2.

<sup>151</sup> *Ibidem*. Pág. 2.

La importancia de producir esta planta en Guatemala radica en las propiedades alimenticias y medicinales que brinda a quienes lo consume.

En el caso de Honduras la producción agrícola experimenta un aumento debido a la implementación de sistemas orgánicos, prescindiendo de los insumos tradicionales químicos que en muchos casos ponen en peligro la salud humana y afectan al medio ambiente. *Según el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), en Honduras hay 2,015 productores orgánicos, 26 procesadoras y 26 comercializadoras, y se cuenta con 72 cooperativas y 7 agencias certificadoras orgánicas.*<sup>152</sup>

Algunos productos de tipo orgánicos que se producen son:

*Café, marañón, cacao, sábila, cítricos, hortalizas, caña de azúcar y mora, entre otros productos. Se estima que unas 20,000 hectáreas son cultivadas con este mecanismo de producción, según datos publicados en 2011 por el Congreso Centroamericano de Horticultura, celebrado recientemente en Honduras.*<sup>153</sup>

Otras experiencias hondureñas es la horticultura orgánica en Lepaterique, Francisco Morazán, donde los productores comercializan sus productos en la Feria del Mayoreo, frente al Estadio Nacional, donde los consumidores asisten los fines de semana para comprar verdura fresca y otros productos. La producción de hortalizas en Honduras es una actividad importante para la economía nacional, tanto para el consumidor como para los agricultores.

---

<sup>152</sup> Noticia, El Heraldó. Honduras impulsa la Agricultura Orgánica. Por lo menos 2,015 productores están cultivando 20,000 hectáreas sin usar plaguicidas. La técnica hace que cada vez más mujeres trabajen en el campo, mejorando así sus ingresos familiares. Publicado: 07.10.11.

<sup>153</sup> *Ibíd.* Noticia. El Heraldó. 2011.

Costa Rica, constantemente realiza esfuerzos para apoyar la agricultura orgánica también ha tenido un efecto positivo importante.

*Costa Rica es uno de los países que más ha avanzado en desarrollar instituciones vinculadas a la agricultura orgánica, según el informe de la Agricultura Orgánica en Costa Rica: el caso de la producción de cacao y banano en Talamanca.*<sup>154</sup>

La agricultura orgánica comenzó en la década de los 80's. Algunas generalidades de este sistema productivo muestran que:

*...la producción de cacao y el banano orgánicos representan el 62% de los ingresos promedio de los hogares asociados a la Asociación de Pequeños Productores de Talamanca (APPTA), en tanto que otro 38% proviene de productos forestales asociados a los sistemas de producción del banano y cacao.*<sup>155</sup>

La producción orgánica ha generado un impacto ambiental muy positivo. Los sistemas mixtos típicos de la producción orgánica de banano y cacao muestran muy bajos niveles de erosión, situación que es muy distinta en los sistemas anteriores de cultivos de autoconsumo.

Las experiencias mencionadas con anterioridad, en comparación con la de El Salvador, sobre la utilidad del sistema de producción orgánica revela el poco interés en el tema, ya que se requiere mayor interés por parte del Estado para impulsar la agricultura de este tipo que se armonice con la preservación del medio ambiente.

---

<sup>154</sup> Damiani, Octavio. Agricultura orgánica en Costa Rica: el caso de la producción de cacao y banano en Talamanca. Documento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Pág. 38.

<sup>155</sup> *Ibidem*. Pág. 38.

Esto implica dejar los métodos tradicionales para impulsar la producción orgánica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, mediante la diversidad de productos. Tomando como ejemplo la experiencia guatemalteca, hondureña y costarricense, El Salvador puede llevarla a la práctica, implementando estrategia y acciones encaminadas a brindar el apoyo técnico para la sostenibilidad de este sistema de producción.

El Salvador puede adoptar sistemas orgánicos que favorezcan al medio ambiente y diversifiquen el sector agrario, como estrategia que permite mejorar la calidad de los productos del sector agropecuario, que pueda comercializarse en el mercado nacional e internacional a mejores precios, generando ganancias.

En El Salvador, según el diagnóstico coordinado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), existen un estimado de:

*1,811 productores y productoras de alimentos orgánicos, se identifican 384 fincas dedicadas a la producción orgánica en unas 8,304 manzanas, en las que se cultivan 39 rubros diferentes. Aunque hay productores orgánicos grandes principalmente dedicados al café y al marañón, en su mayoría se trata de pequeñas parcelas dispersas en diferentes lugares del país, con una producción muy diversificada.<sup>156</sup>*

Es decir, el incremento del número de productoras y productores que utilizan el sistema orgánico obedece precisamente a la diversidad de productos con mayor valor que son destinados a la exportación, esto implica mayor rentabilidad de la producción a diferencia de los productos tradicionales.

---

<sup>156</sup> El diagnóstico coordinado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El Salvador también experimente la producción orgánica de hortalizas. La iniciativa surge con algunas asociaciones y cooperativas, para evaluar las zonas aptas para este tipo de producción. Entre ellas:

*La Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Servicios Múltiples de Productores Orgánicos de R.L. (ACOPO de R.L.), ubicada en La Palma, Chalatenango, desde 1994 con el apoyo de CLUSA, se inicia el proceso de transición orgánica, comercializando en forma individual, con 4 agricultores, con un área de 800 metros cuadrados, con la siembra de muchas variedades de cultivo, para evaluar cuales se adaptaban a la zona de producción.<sup>157</sup>*

Esta asociación se conforma de 33 agricultores:

*...que cultivan en un área de 4.5 has', se produce lechuga (5 variedades), rábano, zanahoria, acelga, cebollín, espinaca, perejil, coliflor y cilantro, las cuales son bien demandadas en el mercado, la cadena productiva incluye: elaboración de semilleros, cultivos orgánicos, centro de lavado, empaque, distribución y su comercialización.<sup>158</sup>*

Además de estos productos El Salvador tiene la experiencia en el cultivo orgánico de café, ajonjolí, marañón, añil, productos exportados al mercado internacional. La siguiente tabla muestra el rubro, volumen, precio y el total de las exportaciones a Estados Unidos (USA), Japón, Unión Europea (UE) y Canadá de estos productos.

---

<sup>157</sup> Arreaga, Pedro. Segundo Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Productoras y Productores Experimentadores y de Investigadores en Agricultura Orgánica. Experiencia de hortalizas orgánicas en El Salvador, 2008. Págs. 52-53.

<sup>158</sup> *Ibidem*. Pág. 52.

**Tabla 2. 2. El Salvador: Exportación de Productos Orgánicos**

Rubro	Operadores	Volumen (qq)	Precio Promedio	Sobrepromedio	Total Ventas Exportación	Destino
Café	14	23,887	\$131.20	21%	\$2,820.538	10% local, USA, UE, Japón, Canadá.
Ajonjolí	3	10,300	\$75.00	27%	\$772,500	Japón, Canadá, USA.
Marañón	1	440	\$35.00	7%	\$149,450	3% local, Alemania, Francia, Inglaterra, USA.
Añil	1	5	\$2,954.55	No	\$15,393	5% local, Europa, Perú, Costa Rica.
<b>Total</b>	19	34,633	N/A	N/A	\$3,757.881	

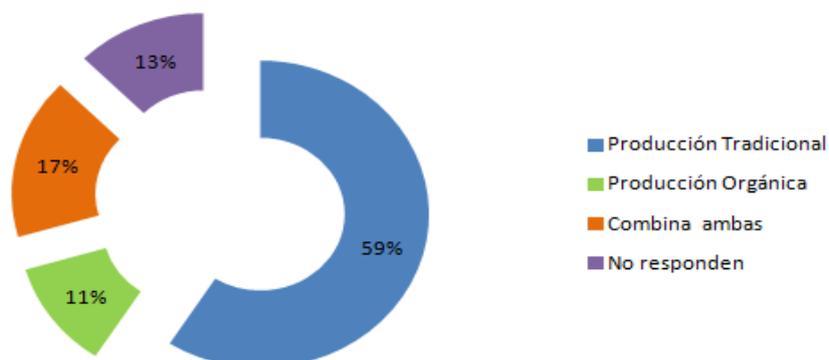
*Fuente: información tomada de la ficha de producto de El Salvador hacia el mercado europeo. Elaborado por CLUSA/CORDES, 2006. Pág. 5.*

Según estos datos las exportaciones de estos productos generan ingresos considerables a la economía salvadoreña, aunque las exportaciones solo concentran en nueve países con diferente ubicación geográfica. La proyección del Gobierno de El Salvador debe considerar la apertura de nuevos mercados de exportación de los productos orgánicos con países, sin excluir los actuales. Para ello, debe diversificar la oferta de productos orgánicos, implementando planes y programas que impulsen la iniciativa de pequeños productores y productoras dedicados a esta tarea.

Al considerar la información obtenida en la investigación de campo con la encuesta dirigida a mujeres beneficiadas con títulos de propiedad, se indaga sobre el método de producción utilizada por mujeres para producción agrícola, se comprueba que la mayoría hace uso del sistema tradicional, una pequeña

cantidad combina el sistema tradicional con el orgánico y una mínima cantidad hace uso de la producción orgánica. Ver el siguiente gráfico.

**Gráfico 2. 5. Sistema de Producción Agrícola Empleados por Mujeres**



*Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 59% emplea método tradicional para producir la tierra; el 17% combina ambas, el 13% no responden la interrogante y el 11% utiliza el método de producción orgánica*

*Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas utiliza el método tradicional para producir la tierra, otra parte combina el método tradicional y el orgánico, esto permite aumentar la producción y al mismo tiempo es amigable con el medio ambiente.<sup>159</sup>*

Se observa que las mujeres salvadoreñas con vocación agrícola, se dedican a la producción de subsistencia, sin mayores oportunidades para obtener ingresos económicos que puedan satisfacer las necesidades básicas propias y las de su grupo familiar. La utilidad del recurso tierra se enfoca en pequeñas tareas agropecuarias que se destinan para el autoconsumo, por la baja rentabilidad que generan, no logran introducirse con ellos al mercado nacional. La producción comúnmente realizada por mujeres son: el cultivo de granos básicos; hortalizas; frutas, verduras y la crianza de animales.

<sup>159</sup> Encuesta realizada a mujeres favorecidas con títulos de propiedad. Pregunta 26: ¿Qué tipo de sistema de producción agrícola emplea?

## 2.2.3 Integración de Mercados Nacionales Centroamericanos y Comercio Justo

### 2.2.3.1 Integración Centroamericana

Los esfuerzos centroamericanos por formar un solo bloque político y económico, dieron paso a la creación del Mercado Común Centroamericano, lo que les permitió crear nuevos proyectos que serían necesarios para consolidar el proceso de integración centroamericana.

En ese sentido, se crea un instrumento jurídico que constituye el *Mercado Común Centroamericano (MCCA)*, fue suscrito el 13 de diciembre de 1960.<sup>160</sup> La iniciativa fue tomada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Con el mercado común se pretendía lograr una zona de libre comercio y adoptar un arancel común centroamericano, además los Estados se comprometieron a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios. Esto conlleva a los países centroamericanos a crear instituciones supranacionales que velen por el cumplimiento de la normativa jurídica que permitirá unificar y fortalecer la región.

Otro aspecto importante es la firma del *Protocolo de Tegucigalpa en 1991*,<sup>161</sup> el cual permitió consolidar la unión de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, además se crea el *Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*,<sup>162</sup> con un marco institucional que sería integrado por los Estados miembros originales de ODECA (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), incorporando a Panamá como

---

<sup>160</sup> Solís Rivera, Luis Guillermo; Machado Loría, Gustavo Adolfo. Estado actual de la Integración Centroamericana: una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) 2012. Pág. 5.

<sup>161</sup> SICA. Estado de Situación de la Integración Económica Centroamericana, octubre 2012. Págs. 2-3.

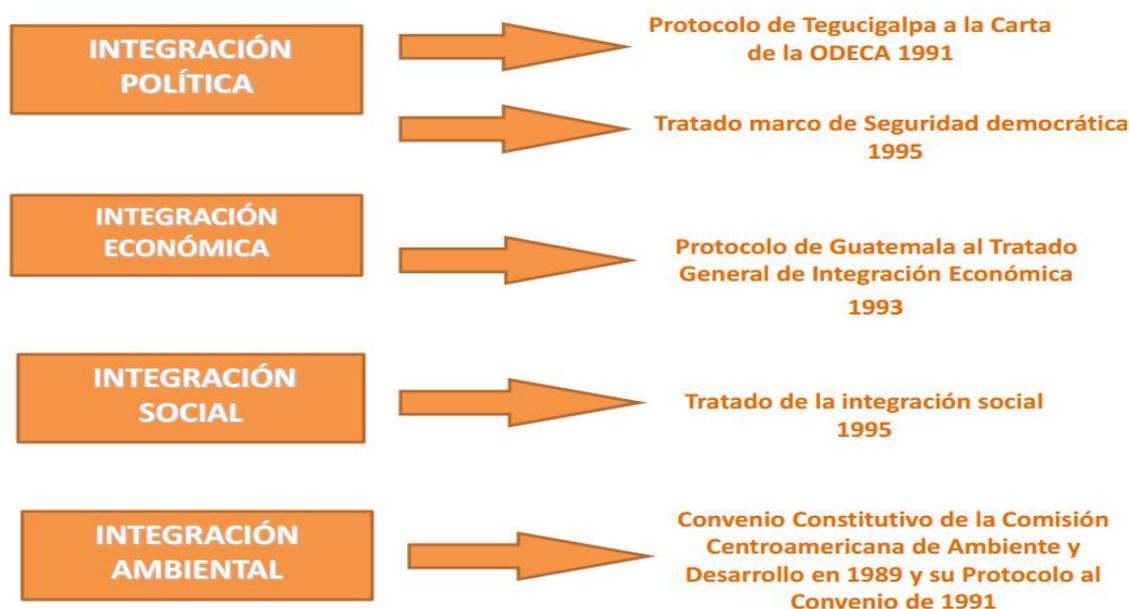
<sup>162</sup> Sistema de Integración Centroamericana (SICA). La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos.

Estado Miembro. Se considera importante el marco normativo del sistema de integración, que se suscribieron tratados importantes para consolidar la región, entre estos:

*El Tratado General de Integración Económica (Octubre 1993), tiene como compromisos alcanzar la Integración Económica Centroamericana, por ende se constituye la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, (SIECA) como órgano técnico y administrativo del subsistema de integración económica.<sup>163</sup>*

Este tratado tiene por objeto unificar la región económicamente, actualmente estos esfuerzos se han extendido a los ámbitos políticos, sociales y ambientales. Esta integración se plasma en los siguientes acuerdos centroamericanos, resumidos en la siguiente figura.

**Figura 2. 3. Acuerdos de Integración Centroamericana**



Fuente: información tomada de Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

<sup>163</sup> Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Dichos acuerdos regionales armonizados con los compromisos internacionales que buscan un desarrollo humano sostenible que promueva la igualdad y equidad de género en todas las acciones emprendidas por el SICA.

La armonización de los compromisos consideró la necesidad de crear el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) como:

*...respuesta a la necesidad de estrechar los lazos de cooperación entre los Mecanismos Nacionales para la promoción de la Mujer Centroamericana y el Caribe, la urgencia de incluir la participación de las mujeres en el progresivo avance de la integración centroamericana.*<sup>164</sup>

Con el enfoque de género en la integración Centroamericana se busca mayor participación de la mujer en todos en los ámbitos, políticos, económicos y sociales. Al mismo tiempo compromete al SICA para que todas sus acciones emprendidas incorporen la perspectiva de género, para garantizar los derechos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres de la región. Cada uno de los Estados parte del COMMCA, tiene una institución que la representa.

---

<sup>164</sup> Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA). Institucionalización del Enfoque de Género en el SICA. Página 12.

**Cuadro 2. 2. Representantes Centroamericanos ante el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)**

<b>PAÍS MIEMBRO</b>	<b>INSTITUCIÓN REPRESENTANTE</b>
<b>Guatemala</b>	Secretaria Presidencial de la Mujer.
<b>El Salvador</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
<b>Honduras</b>	Instituto Nacional de la Mujer.
<b>Nicaragua</b>	Instituto Nicaragüense de la Mujer.
<b>Costa Rica</b>	Instituto Nacional de la Mujeres.
<b>Panamá</b>	Instituto Nacional de la Mujer.
<b>República Dominicana</b>	Secretaria de Estado de la Mujer.
<b>México</b>	Instituto Nacional de las Mujeres (país Observador).

*Fuente: información tomada del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA). Institucionalización del Enfoque de Género en el SICA. Página 16*

Actualmente, se requiere que los Estados impulsen políticas regionales y crear instituciones que controlen y velen por el cumplimiento de la normativa regional y compromisos internacionales, así mismo, es necesario que las instituciones tengan un presupuesto para su funcionamiento. Los Estados deben tomar en cuenta incluir a los diferentes sectores de la población incorporando la perspectiva de género en la sociedad, insertando a las mujeres a los procesos productivos de las zonas rurales y urbanas, para lograr el desarrollo sostenible de la región.

### 2.2.3.2 Comercio Justo

Otro de los temas a considerar para propiciar la participación de las mujeres rurales en la economía nacional, tiene que ver con la regulación del Comercio Justo.\* El comercio justo también llamado “comercio alternativo”;

*...es una iniciativa para crear canales comerciales innovadores, dentro de los cuales la relación entre las partes se orienta al logro del desarrollo sustentable y sostenible de la oferta. Además se orienta hacia el desarrollo integral, con sustentabilidad económica, social y ambiental, respetando la idiosincrasia de los pueblos, sus culturas, tradiciones y los derechos humanos básicos.<sup>165</sup>*

Es importante mencionar, *el sistema de Comercio Justo que comienza desde 1964 con la conferencia de la UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.<sup>166</sup>* En ese momento se planteó reemplazar la ayuda económica hacia los países pobres por un régimen de apertura comercial de los mercados de alto poder adquisitivo. A partir de esta conferencia se crean las llamadas “Tiendas Solidarias” que ayudarían a comercializar ciertos productos de origen en los países menos desarrollados.

En El Salvador, los pequeños productores entre ellos mujeres, a través de tiendas solidarias, pueden comercializar las cosechas en los agromercados y ferias de productores agrícolas, los productos se vuelven más rentables para los agricultores, es decir, se eliminan a los intermediarios que cambian los precios de los productos agrícolas y se le brinda un contacto directo con los consumidores.

---

\* Comercio Justo: Entiéndase como alternativa que permite intercambiar bienes y servicios a precios justo en los mercados nacionales e internacionales.

<sup>165</sup> Comercio justo: Alternativa para los pobres. Por Revista El Agro. Sitio web.

<sup>166</sup> Ibíd. Comercio justo. Revista El Agro.

Los principios del comercio justo son:

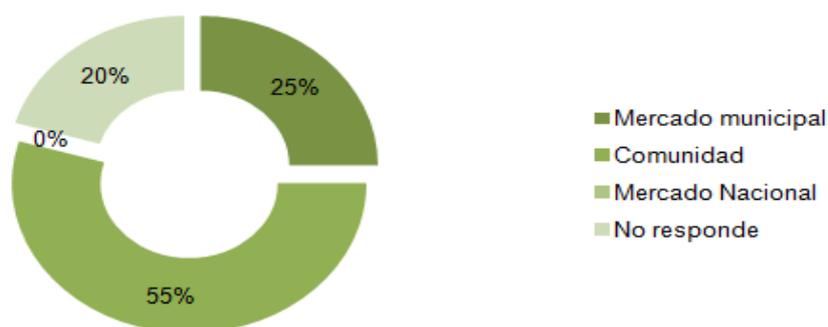
*Libre iniciativa y trabajo, en rechazo a los subsidios y ayudas asistenciales; Rechazo a la explotación infantil; Igualdad entre hombres y mujeres; Se trabaja con dignidad respetando los derechos humanos; El precio que se paga a los productores permite condiciones de vida digna; Los compradores generalmente pagan por adelantado para evitar que los productores busquen otras formas de financiarse; Se valora la calidad y la producción sustentable; Cuidar del medio ambiente; Se busca la manera de evitar intermediarios entre productores y consumidores; Se informa a los consumidores acerca del origen del producto; y el proceso debe ser voluntario, tanto la relación entre productores, distribuidores y consumidores.<sup>167</sup>*

Estos principios que caracterizan el comercio justo contemplan en uno de ellos la igualdad entre hombres y mujeres por ello la importancia de encaminar los esfuerzos por propiciar la formación de cooperativa de producción agrícola que incluya a mujeres con capacidad de competir con sus productos en mercado nacional e internacional. En El Salvador se percibe la incapacidad competitiva de los pequeños productores y productoras agrícolas para comercializar sus propios productos en el mercado nacional, lo que se comprueba con la investigación de campo realizada a mujeres favorecidas con títulos de propiedad, ver el siguiente grafico.

---

<sup>167</sup> Información tomada de Wikipedia. Principios del Comercio justo.

**Gráfico 2. 6. Lugar de comercialización de productos agrícolas**



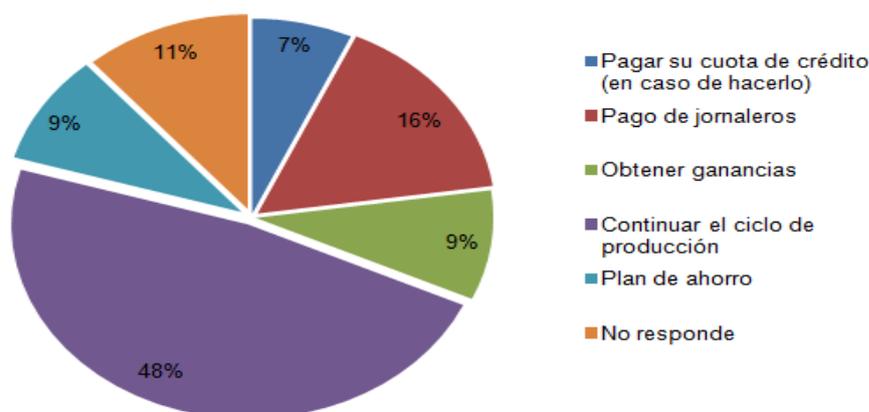
*Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 55% vende los productos en la misma comunidad; el 25% lo comercializa en el mercado municipal y el 20% no responden la pregunta.*

*Análisis: las encuestadas venden sus productos en la comunidad, el mercado municipal, lo que significa que las mujeres se dedican a la producción a pequeña escala y gran parte es para el consumo.<sup>168</sup>*

La incapacidad competitiva de las productoras y productores nacionales tiene como consecuencia varios aspectos, los escasos recursos económicos y financieros que se invierten en la compra de insumos agrícolas durante el ciclo de producción; la escasa producción destinada al consumo familiar no rinde para la comercialización; la rentabilidad del ciclo de producción no permite mayores beneficios y obtener ganancias, lo que implica es continuar con el ciclo de producción. Ver el siguiente grafico.

<sup>168</sup> Encuestas realizada a mujeres favorecidas con títulos de propiedad. Pregunta 22: ¿En el caso de vender su producto, dónde lo comercializa?

**Gráfico 2. 7. Rentabilidad del ciclo de producción**



*Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 48% dice continuar con el ciclo de producción cuando les es rentable; 16% les permite pago de jornaleros; el 11% de 88 no responde la interrogante, el 9% les permite obtener ganancias, otro 9% les permite tener un plan de ahorro; y el 7% les permite pagar el crédito solicitado para la producción.*

*Análisis: gran porcentaje de las encuestadas dice que la rentabilidad de la producción les permite continuar produciendo y les permite pagar jornaleros, también hacer un plan de ahorro para pagar el crédito obtenido para la producción agrícola.<sup>169</sup>*

Aplicar el comercio justo para asegurar la soberanía alimentaria en las economías se considera una estrategia para diversificar la agricultura por medio de sistemas orgánicos. El comercio justo también incluye la generación de condiciones laborales, comerciales, justas e igualitarias. Lo más significativo es que exige una retribución adecuada a los esfuerzos de producción con un salario justo, específicamente para el caso de las mujeres a quienes se les reconocerá su labor productiva económicamente, abriendo espacio para una independencia económica.

<sup>169</sup> Encuestas realizada a mujeres favorecidas con títulos de propiedad. Pregunta 23. ¿La rentabilidad del ciclo de producción le permite?

## **2.3 Consensos Internacionales en Materia de Seguridad Alimentaria y Regímenes de Propiedad Adoptados por El Salvador en la Administración del Presidente Mauricio Funes y su Aplicación Nacional con Perspectiva Social, Económica y Política**

Para describir la situación jurídica internacional en materia de seguridad alimentaria, se vuelve necesario hacer un breve recorrido histórico que señale los principales consensos ratificados por El Salvador que han llevado al gobierno central a diseñar estrategias que garanticen el *Derecho a la Alimentación* a la población de mujeres rurales con vocación agrícola.

Por ello, se presenta revisar los planes y programas que se están ejecutando por las instituciones gubernamentales con el fin de evaluar los niveles de cumplimiento del Estado salvadoreño, garantizando la seguridad alimentaria y el derecho a la titularidad. Lo que se pretende reflejar es la capacidad de coordinación interinstitucional que permita incorporar el enfoque de género y que dé como resultado los datos reales desagregados por género, con mayor número de mujeres beneficiadas.

### 2.3.1 El Salvador y la Seguridad Alimentaria

El gobierno de El Salvador al ser parte de los compromisos en materia de seguridad alimentaria, desarrolla su Política de seguridad alimentaria con base en el respeto al derecho de alimentación, contemplado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1966 , en el Artículo 11 textualmente reza:

*Los Estados partes del presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia incluso: alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia.*

*Los Estados partes tomaran medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*<sup>170</sup>

Bajo ese compromiso la seguridad alimentaria se convierte en una prioridad para el Estado Salvadoreño por las evaluaciones programadas que realizan los organismos internacionales. Son estos los que exigen el monitoreo constante, como un requisito, para brindar lineamientos, estrategias, asistencia técnica o financiera, que encaminen el fiel cumplimiento, dando como resultado el acercamiento de mayores beneficios para las poblaciones más vulnerables.

En 1943 El Salvador participó en la conferencia de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura que:

*...logra describir por primera vez la situación alimentaría de los trabajadores agrícolas salvadoreños. Por lo que en el plan de gobierno 1973-1977, a través del Ministerio de Planificación se encomienda la formación de un equipo técnico para efectuar un diagnóstico del problema y la formulación de un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.*<sup>171</sup>

En 1992, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) retoman el tema de alimentación y nutrición en la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN);

*...donde el Estado salvadoreño, junto con el resto de países adquiere el compromiso de elaborar e implementar el plan nacional de acción para la*

---

<sup>170</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 11.

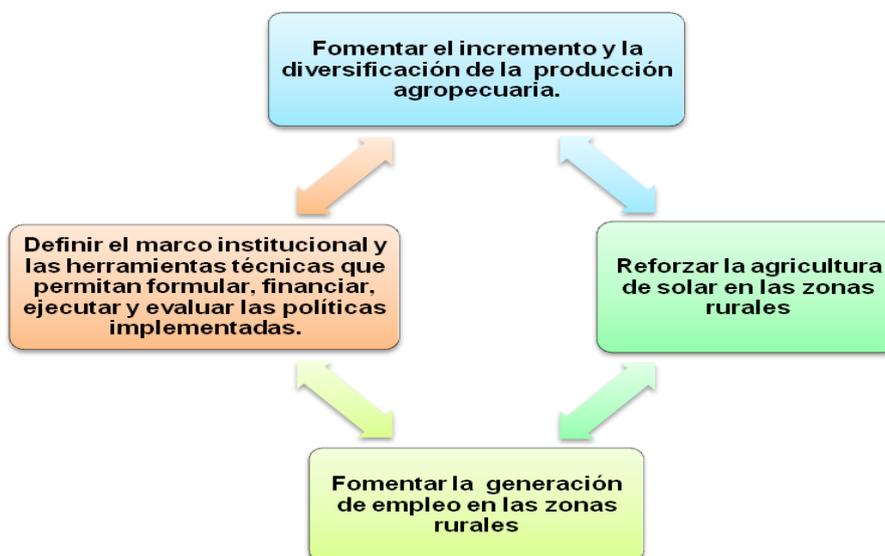
<sup>171</sup> Centro de Investigación Sobre Investigación y Comercio (CEICOM). Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria, El Salvador. Pág. 7.

alimentación y nutrición (PNAAN), que tomara como base los lineamientos del informe final de esta conferencia<sup>172</sup>.

Los esfuerzos por reducir el hambre a nivel internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional continuaron en 1996, El Salvador ratifica y da paso a lo que se conoce cómo: *Cumbre Mundial sobre Alimentación de 1996 y 2002, organizada por la FAO, donde el país se comprometió a reducir la desnutrición y mejorar la disponibilidad de alimentos.*<sup>173</sup>

Esto dio lugar a que en 1997 la FAO publica una Propuesta de Estrategias de Seguridad Alimentaria para El Salvador, que incluye un marco de seguridad alimentaria nacional de reducción de la pobreza rural basado que en cuatro estrategias presentadas en la figura siguiente.

**Figura 2. 4. Estrategias de Seguridad Alimentaria para El Salvador (FAO-1997)**



Fuente: elaboración propia con información de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Seguridad alimentaria y nutricional en El Salvador, Página 22.

<sup>172</sup> *Ibíd.* Pág. 8.

<sup>173</sup> *Ibíd.* Pág. 8.

Estas estrategias fueron elaboradas con la finalidad de incrementar la producción de alimentos, principalmente en las zonas rurales seleccionadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería como regiones con altos índices de pobreza.

En el 2002, la Cumbre sobre Alimentación nuevamente se incluye el compromiso de garantizar la disponibilidad de alimentos y se añaden otros aspectos importantes para asegurar el derecho a la alimentación. Entre ellos:

*La garantía de la producción, acceso, consumo y la adecuada utilización biológica de los alimentos, para ello se exige la formulación de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional basada en los criterios de equidad, sostenibilidad, productividad, suficiencia y estabilidad.*<sup>174</sup>

Dichos compromisos internacionales los que han exigido al Estado salvadoreño a diseñar, estrategias adecuadas para garantizar la seguridad alimentaria entre ellas la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PNSAN). Su elaboración y ejecución involucra la participación de instituciones nacionales que contribuirán al alcance de la política, para ello se crea el Consejo Nacional de Seguridad y Nutricional, mediante el Decreto Ejecutivo No. 63:

...se crean las Normas para la Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; en el artículo dos, establece que “la seguridad alimentaria y nutricional será abordada mediante una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional basada en los Derechos Humanos, particularmente el Derecho a la Alimentación”. Así mismo, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), y se integra por los titulares de las siguientes instituciones: Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, quien lo *presidirá y coordinará con la*

---

<sup>174</sup> *Ibíd.* Pág. 9.

*Secretaría Técnica de la Presidencia de la República; Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.*<sup>175</sup>

Este consejo sería el encargado de elaborar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, además del Plan Nacional de Acción que serviría para ejecutar dicha política, también se le asignaron otras funciones para echar andar los diferentes proyectos o programas en materia de seguridad alimentaria.

### 2.3.2 Estrategias para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de Seguridad Alimentaria

El Salvador ejecuta la seguridad alimentaria a través de la coordinación institucional que involucra actores nacionales e internacionales como los cooperantes técnicos y financieros. Bajo ese lineamiento se crea la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, la cual contempla estrategias para el cumplimiento de los compromisos internacional y derecho a la alimentación. Las estrategias diseñadas por el gobierno actual como por ejemplo El Plan de Agricultura Familiar, la ejecución de las mismas se identifican como avance para el Estado salvadoreño en la capacidad de incorporación del enfoque de género en los planes y programas, con el fin de incluir a la población de mujeres rurales como beneficiarias directas.

Como cumplimiento y aplicación de la política nacional de la mujer coordinada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer y recientemente reforzada con la Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, se observará la distribución equitativa de los beneficios proyectados en los planes y programas que contemplan en la ejecución de la

---

<sup>175</sup> Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio, CEICOM. Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria El Salvador, 2010. Págs. 14-15.

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional dirigida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

### *2.3.2.1 Actores Involucrados en la Ejecución de la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en El Salvador*

En El Salvador, el cumplimiento de política de seguridad alimentaria y nutricional actual, tiene como antecedentes los esfuerzos realizados por gobiernos anteriores, en la década de los ochentas y noventas aunque no se registran acciones significativas pero fue hasta el período de gobierno 2004-2009 dirigido por ex – presidente Elías Antonio Saca González a través del:

*...Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en el marco del Programa de Gobierno País Seguro y a la Política del Sector Agrícola y Ganadero denominada “Acciones para el Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial 2004-2009 o Pacto por el Empleo.”<sup>176</sup>*

A pesar de estas acciones emprendidas en el período *presidencial de Elías Antonio Saca el sector agropecuario decayó como nunca antes en la historia de El Salvador.*<sup>177</sup> Por ende, la situación agudizó el problema de alimentación de las mujeres, permitiendo que la pobreza se feminice con mayor fuerza. Desde la creación de esta política y sus ejes de acción se busca consolidarlas involucrando las diferentes carteras del Estado, estos esfuerzos no puede dejar de mencionarse ya que el programa más significativo denominado *Red Solidaria se convierte en una Política de Protección Social y Alimentación durante el quinquenio del 2004 al 2009.*<sup>178</sup>

---

<sup>176</sup> Centro de Investigación Sobre Inversión y Comercio. Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria, 2010. Página 8.

<sup>177</sup> *Ibidem*. Página. 9.

<sup>178</sup> 2011-2012. Memorias de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Resumen Ejecutivo. Página 1.

En 2011, el Gobierno de El Salvador implementó el Plan de Agricultura Familiar para ayudar a salir de la pobreza a las familias más necesitadas de la zona rural del país. Estos esfuerzos encaminados a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), *con el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)*<sup>179</sup>, ejecutan acciones para garantizar la seguridad alimentaria, en el cual, se refleje como resultados la incorporación de las mujeres en actividades de producción agrícola como beneficiarias de dichos programas. Para ello se asignan funciones a diferentes actores que a continuación se reflejan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2. 3. Actores Involucrados en el Plan de Agricultura Familiar, El Salvador**

<b>Actores internacionales</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO); Programa Mundial de Alimentos (PMA); Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP); Organización Panamericana de la Salud (OPS); Comités Regionales de Innovación Tecnológica.
<b>Actores nacionales</b>	Presidencia de la República de El Salvador (CAPRES); Secretaría Técnica de la Presidencia de la República. Ministerio de Agricultura y Ganadería; Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Comité Social Gubernamental (COSO); Centro; Comité Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTSAN); Consejo Nacional para la Innovación Tecnológica (COSINALIT); Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Foresta, (CENTA).
<b>Actores municipales</b>	Gobiernos Municipales.
<b>Otros Actores</b>	Universidades, Organización No Gubernamentales (ONG'S) Organizaciones comunales, Organizaciones de mujeres.

*Fuente: elaboración propia, información tomada de Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador. Pág. 10.*

Además de los actores involucrados en la ejecución del Plan de Agricultura Familiar, implementado por el actual gobierno contiene las siguientes características:

*... está diseñado para ayudar a salir de la pobreza a las familias más necesitadas de la zona rural del país. Con esta estrategia, casi dos millones de*

<sup>179</sup> FAO-El Salvador. Estado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en El Salvador. Pág. 10.

salvadoreños recibirán los beneficios de 4 programas, acercándolos al desarrollo familiar y la inclusión social. Nunca antes gobierno alguno había emprendido un proyecto de esta categoría, que beneficiará a más de 390 mil familias salvadoreñas, llegando directamente a las personas más necesitadas.<sup>180</sup>

Con el Plan de Agricultura Familiar se pretende beneficiar a miles de familias que viven en condición de pobreza del área rural, para ello se impulsan *cuatro programas integrales y complementarios*,\* descritos a continuación:

**Cuadro 2. 4. Programas Contemplados en el Plan de Agricultura Familiar, PAF**

PROGRAMAS COMPRENDIDOS EN EL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR, EL SALVADOR:
Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN). Pretende incrementar el acceso a alimentos y generar mayores ingresos para el hogar, con dotaciones de insumos agrícolas, asistencia técnica integral y apoyo crediticio, que permitirá incrementar la agricultura de subsistencia a un nivel de producción comercial, con capacidad de generar mayores ingresos.
Programa de Agricultura Familiar para el encadenamiento productivo (PAF). Pretende brindar servicios de apoyo que incluyen asistencia técnica para producir y vender, la organización para consolidar la oferta con conexiones a más y mejores mercados, así como líneas de crédito y seguro agropecuario.
Programa de Enlace con la Industria y el Comercio (PEIC). Se desarrolla paralelamente al programa de Agricultura Familiar Comercial pretende establecer los mecanismos de coordinación con las empresas del sector privado y la demanda internacional. Fomentar los negocios entre las grandes empresas y las pequeñas y medianas asociaciones de agricultores familiares.
Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA). Pretende proveer el conocimiento necesario que demanden los actores de las cadenas de valor agropecuarias para aumentar y sostener su competitividad en el mercado, involucrando organismos internacionales de investigación e innovación y la coordinación interinstitucional del Banco de Fomento Agropecuario con el servicio de extensión agropecuaria del CENTA para acercar los créditos y seguros agropecuarios a los productores.

*Fuente: elaboración propia, información tomada del Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2011-2014. Págs.22-23.*

<sup>180</sup> 2011-2012. Memorias de Labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pág. 2.

\* Plan de Agricultura Familiar, comprende cuatro programas y el encargado de velar por su ejecución es el Ministerio de Agricultura y Ganadería que cuenta con un presupuesto normal de \$54 millones al que se le agregara el presupuesto especial de inversión pública de alrededor de \$30 millones, haciendo un total de \$84 millones de inversión.

La ejecución de cada uno de los programas comprendidos en el PAF, requiere un registro de los logros obtenidos, por ello, como siguiente tema se consideran esos registros para analizar el alcance de ellos en el cumplimiento de la seguridad alimentaria que permiten la reducción del impacto de la pobreza y la propiciación de las condiciones del eje de autonomía económica de la Política Nacional de la Mujer, sin dejar de lado la aplicación de la Ley de Igualdad y la participación de las mujeres en el desarrollo rural.

### *2.3.2.2 Logros del Plan de Agricultura Familiar con Perspectiva de Género*

Los logros alcanzados mediante los diferentes programas comprendidos por el Plan de Agricultura Familiar, es importante realizar un análisis y crítica constructiva en relación a la información que se maneja por las instituciones involucradas, además de la proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que registra datos de mujeres beneficiadas con *activos tangibles e intangibles*.\* Los beneficios percibidos por la población se muestra desagregada por género, ver la siguiente tabla.

---

\* Los activos fijos son activos tangibles e intangibles que se utilizan de forma repetida o continuada en otros procesos de producción durante períodos de un año o más. Los activos físicos incluidos son el aprovechamiento de tierras, el ganado, maquinaria y equipos, los cultivos de plantación (árboles, viñas y arbustos de producción continuada elementos generadores de valor.

**Tabla 2. 3. Beneficiarias de Activos Tangibles e Intangibles**

Forma de Tenencia	Mujeres/Recuento	Hombres/Recuento
PAF: Seguridad Alimentaria	303,072	206,865
PAF. Cadenas Productivas	15,931	35,652
Programa de Sanidad Vegetal	3,554	4,656
Programa de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	617	1,229
Programa de Información Estadística, Organización y Agronegocio	535	4,143
Programa de Fomento y Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	174	494
Programa Fideicomiso, PESCAR	22	192
Programa Desarrollo Ganadero	260	4,730
Proyecto Alimentación Contingente	393	3,545
Proyecto Apícola	19	88
Acceso a la Información Institucional, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	58	67

Fuente: información proporcionada por el MAG, Productoras Agropecuarias.

Los datos se interpretan en relación a los beneficios obtenidos por género, el recuento de activos muestra que las mujeres tienen un beneficio de 303,072 y los hombres obtuvieron 206,865; también es evidente para las cadenas productivas las mujeres 15,931 y los hombres obtienen 35,652.

Específicamente el Programa de Agricultura Familiar para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, comprende dos acciones estratégicas que incluyen la entrega de insumos agrícolas para la producción de maíz y la entrega de insumos agrícolas para la producción de frijol, en la siguiente tabla se muestran los indicadores y los logros alcanzados.

*Relación del Marco Institucional de los presupuestos con políticas institucionales de género; la cual consiste en reflejar las políticas institucionales de género en la sección Prioridades en la asignación de recursos... es una expresión política de voluntad institucional.<sup>182</sup>*

<sup>182</sup> ISDEMU. Lineamientos Institucionales para la igualdad Sustantiva en El Salvador. ISDEMU, mayo 2013. Pág. 20.

**Tabla 2. 4. Programa de Agricultura Familiar para la Seguridad Alimentaria y Nutricional**

PROGRAMA DEL PAF	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE RESULTADO	LOGRO ALCANZADO
Programa de Agricultura Familiar para la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Entregar insumos agrícolas para la producción de maíz.	201 mil 500 productores y 108 mil 500 productoras beneficiados con insumos agrícolas para la producción de maíz.	En el ciclo agrícola 2011/2012 se benefició un total de 315 mil productores y productoras con la entrega de paquetes e insumos para el cultivo de maíz. El valor total de compra de estos insumos en beneficio de los productores/as es de US\$15 millones 875 mil 21 dólares.
	Entregar insumos agrícolas para la producción de frijol.	73 mil 364 productores y 42 mil 662 productoras beneficiados con insumos agrícolas para la producción de frijol.	En el ciclo agrícola 2011/2012 se benefició un total de 127 mil 89 productores y productoras con la entrega de paquetes e insumos para el cultivo de frijol. El valor total de compra de estos insumos en beneficio de los productores/as es de US\$10 millones 638 mil 732 dólares.

*Fuente: memorias de labores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2011-2012. Pág.73*

El Salvador con el gobierno actual, implementa acciones estratégicas encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en el país, entre ellas, comprende la ejecución del Plan de Agricultura Familiar que contiene programas en los cuales pretende reducir la pobreza de las familias rurales, además se incorporan lineamientos que garanticen el derecho a la alimentación, donde la población de mujeres pueda contribuir en la reactivación de la agricultura, demás actividades relacionadas al sector agropecuario y comercialización de los productos en el mercado local y nacional, lo que permite contribuir al desarrollo del sector económico y productivo del país.

En conclusión, el Estado por medio de las instituciones gubernamentales y estatales, entre ellas el ISDEMU vela por el cumplimiento de la política nacional de la mujer, además de controlar a las instituciones involucradas en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen la perspectiva de género; la seguridad alimentaria y nutricional son derechos reconocidos en el sistema universal de Derechos Humanos.

El Salvador en respeto y cumplimiento de los derechos humanos implementa planes y programas que promueven el desarrollo de las mujeres incorporando a este sector en acciones estratégicas para que puedan participar en la producción agropecuaria, comercialización de los productos en el mercado local y nacional; la reactivación de la agricultura es importante para el desarrollo económico del país, asimismo, el Estado debe proporcionar los recursos necesarios como la asignación de presupuestos para la ejecución de programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones de vida de la población de mujeres y hombres con vocación agrícola del país.

La ejecución del Plan de Agricultura Familiar, el gobierno salvadoreño pretende reducir la pobreza de las familias rurales, además se incorporan lineamientos que garanticen la Seguridad Alimentaria, donde las mujeres sean tomadas en cuenta en actividades de producción agrícola, y estas puedan contribuir como agentes de desarrollo del sector económico y productivo del país. Lo que se comprueba que el ISDEMU como entidad contralora de las instituciones estatales debe velar por el cumplimiento de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, de esta manera garantizar oportunidades de desarrollo para la población de mujeres con vocación agrícola, este sector pueda contribuir al desarrollo agrícola del país y garantizar al mismo tiempo la seguridad alimentaria y nutricional de sus familias.

### CAPÍTULO III: INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES RURALES

El tercer capítulo abordará la incorporación del enfoque de género en las instancias gubernamentales, considerando que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), es el ente encargado de velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer de la mano con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y su aplicación en la normativa nacional.

Es el ISDEMU en coordinación con el Estado y el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) , quienes deben asumir la responsabilidad de reformar, crear leyes que protejan y garanticen el adelanto de las mujeres, estableciendo nuevas instituciones e instrumentos que garanticen la igualdad, equidad de condiciones para hombres y mujeres desde las instituciones públicas.

La investigación se guiará del supuesto: en la medida que la ejecución del plan nacional o política de género integre mecanismo de evaluación de los procesos con participación plena y democrática de los movimientos sociales, organismos de mujeres y feministas salvadoreño los intereses estratégicos como la propiedad y calidad de vida de las mujeres rurales serán observados por el Estado como sujeto de deberes en el campo internacional.

Las variables que se tomarán en cuenta son: Instrumentos Jurídicos Nacionales e Internacionales; derechos Humanos que garanticen la calidad de vida de las Mujeres Rurales; Constitución de la República y leyes secundarias.

También los objetivos que se plantean en este capítulo son: Analizar los intereses estratégicos de las mujeres rurales en la formulación y diseño de estrategias que contiene el plan nacional coordinado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer como organismo contralor del Estado. Reconocer los avances y acciones políticas del movimiento feminista y de mujeres en materia de contraloría ciudadana y eficacia de la política pública de género.

Para el desarrollo del capítulo tres, es necesario aplicar el enfoque teórico feminista para entender mejor el enfoque de género en las políticas públicas; además con la aplicación de la política nacional de la mujer, el ISDEMU debe velar por el cumplimiento de esta y en su rol controlador debe exigir que el Estado asuma la responsabilidad de crear las condiciones necesarias para generar cambios positivos para la incorporación de las mujeres en cargos de toma de decisiones, además de crear leyes y reformar leyes existentes, adecuándolas a la realidad y necesidades de la población femenina de El Salvador.

### **3.1 Institucionalidad de Género en las Instancias Gubernamentales como Cambios Políticos Administrativos para la Armonización en la Aplicación de la Normativa y Política Nacional de la Mujer**

El primer acápite aborda la institucionalidad de género en las instancias gubernamentales, además los cambios administrativos realizados para armonizar la normativa y la política nacional de la mujer salvadoreña que generen equidad con enfoque de género; estos aspectos se analizan a partir del planteamiento de la teoría feminista, que también permite visibilizar el problema de discriminación y desigualdad que tienen las mujeres en El Salvador. Sin dejar de considerar que en relación al género se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

*...para incorporar políticas locales con equidad de género se necesita de una formalización en cuanto a leyes, reglamentos, procedimientos y mecanismo, pero sobre todo se requiere de un apoyo institucional, la aplicación de esta perspectiva produce cambios en las relaciones de poder de mujeres y hombres tanto fuera como dentro de las instituciones. Se debe impulsar cambios internos de actitudes, de políticas y de prioridades en la gestión pública. Esto se logra con la sensibilización y formación de género que se debe diseñar de manera específica para cada institución.<sup>183</sup>*

En El Salvador, se visualizan las estructuras de desigualdad entre hombres y mujeres que colocan a esta última en una posición de desventaja, que al subordinarla limitan sus capacidades para que brinde su aporte en la solución de necesidades propias y de un grupo en específico. Las acciones que el Estado debe garantizar en relación a esta desventaja que se definen en el artículo 4 Inciso 1 de la LIE:

*Eliminación de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias, que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente; las cuales originan*

---

<sup>183</sup> Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Cornejo Funes, Rosario Ester. La Política de Equidad de Género en la Municipalidad de San Salvador: Una lectura crítica. Pág. 25.

*desigualdades en las condiciones de vida, y en el ejercicio de los derechos en la posición, en la valoración social de las capacidades humanas de las unas con respecto a los otros y en la vida pública.*<sup>184</sup>

A partir de las desigualdades que persisten en la sociedad salvadoreña, debido a la cuestión cultural que se rige por un sistema patriarcal que históricamente impide generar cambios políticos, económicos y sociales a favor de la población de las mujeres como consecuencia que se promuevan con mejores resultados los principios de igualdad y equidad de género en el país.

*Dado que las mujeres en comparación con los hombres suelen estar en posición inferior, la promoción de la igualdad tiene como objetivo mejorar las condiciones de las mujeres dentro de una sociedad; que varía una a otra, de unos tiempos a otros, donde estas construcciones sociales están sujetas a modificaciones de reinterpretación y reconstrucción.*<sup>185</sup>

Esta reconstrucción comienza desde el patriarcado, término que se debe entender como *una institución en virtud de la cual la mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres)*<sup>186</sup>, se concibe este tipo de sistema como la dominación desde lo ideológico, político y económico, para una mejor explicación del término que explica la relación entre hombres y mujeres en la sociedad se toma como referencia a:

*Gerda Lerner (1986), define la relación entre hombres y mujeres, en sentido amplio como: la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general.*<sup>187</sup>

---

<sup>184</sup> Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Artículo 6: Principios rectores. Pág. 5.

<sup>185</sup> *Ibidem*. Pág. 17.

<sup>186</sup> Miller Kate. Política Sexual del Trabajo. Ediciones Cátedra. Instituto de la Mujer, Colección Feminismo 1995. Pág. 4.

<sup>187</sup> Mujer en Red (MR, El periódico feminista). ¿Qué es el patriarcado?

Desde la perspectiva feminista, el patrón de dominación se tiene que cambiar, en una sociedad donde lo fuerte prevalece siempre ante lo débil (relación de lo masculino y lo femenino), la sociedad tiene que ser más inclusiva y equitativa para hombres y mujeres. La lucha constante de los movimientos sociales de mujeres y organizaciones feministas inciden para generar cambios a favor de las mujeres; realizan demandas al Estado para que se comprometa en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional, así mismo, buscan espacios para incidir en los diferentes ámbitos políticos, económicos y sociales, logrando así reducir las desigualdades de género en la sociedad tomando como referencia que:

*...el punto de vista de las mujeres es relevante en la toma de decisiones en los procesos de desarrollo del gobierno. La transversalidad requiere de habilidades de tipo analíticos que la población femenina debe aprender como los son: La habilidad para comunicarse, abogar, defender el punto de vista y para establecer redes y vínculos.<sup>188</sup>*

Esto último permitirá generar las condiciones necesarias de participación y empoderamiento de la población femenina. Por ello el empoderamiento de las mujeres es una de las estrategias claves para incluir su participación en la toma de decisiones.

### 3.1.1 Proceso de Incorporación de la Institucionalidad de Género

El Salvador con la adopción de nuevos términos como el de la institucionalidad acelera los cambios que en la actualidad se traducen en avances para dar una solución a la problemática de género, todo ello gracias a los movimientos de mujeres a nivel nacional, regional e internacional, que realizan concepciones que permiten distinguir lo femenino y lo masculino. Esta distinción hace visible

---

<sup>188</sup> Pérez L. y Reyes, E. La Transversalita de la Perspectiva de Equidad de Género. Propuestas metodológicas y experiencias. Pág. 6.

los problemas derivados de las desigualdades de género para incluirlas en las agendas públicas de cada Estado.

Es importante aclarar que la institucional del enfoque de género *llegó a ser parte de la agenda institucional de Naciones Unidas y de los distintos Gobiernos Latinoamericana mediante la suscripción de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación, CEDAW en 1975.*<sup>189</sup>

Históricamente la lucha de los movimientos feministas han demandado al Estado incorporar el enfoque de género en las instituciones gubernamentales, la creación de leyes y políticas, así como, programas encaminados a incluir a la población de mujeres para disminuir los problemas de discriminación de género. Para el caso de El Salvador se retoma el término transversalidad género que también es conocido como “mainstreaming de género”, este se adoptó en la Conferencia de Beijing realizada en 1995, como uno de los principales medios para lograr una verdadera equidad de género. La definición de mainstreaming de género en el marco de los derechos humanos se define como:

*El enfoque de equidad de género de forma transversal en todas las políticas, estrategias, programas, actividades económicas y administrativas e incluso en la cultura institucional de las organizaciones para contribuir verdaderamente a un cambio en la situación de desigualdad genérica.*<sup>190</sup>

Es decir la transversalidad abarca todas las áreas de acción de de las instituciones del Estado para generar cambios en los patrones de conducta discriminatorias de las instituciones.

---

<sup>189</sup> CEPAL-SERIE Mujer y Desarrollo No. 32, pág. 9.

<sup>190</sup> PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, marzo 2004. La Equidad de Género en El Salvador. Cuaderno sobre Desarrollo Humano: Género.

Por otra parte, la aplicación de la transversalidad permite utilizar otra definición referida a la institucionalidad se comprenden como: aquella donde las instituciones públicas y privadas están reguladas por la normativa nacional. Es por ello que el Estado salvadoreño debe incorporar el enfoque de género desde la normativa nacional exigida a las instituciones públicas y privadas. Es la equidad de género la que mejora de las condiciones de vida la población, incluye el acercamiento de los recursos necesarios para potenciar sus capacidades, son estas últimas las que les brindan las mismas oportunidades a mujeres y hombres con igualdad de oportunidades y condiciones.

Para hacerlo una realidad se requiere de la voluntad y el compromiso político de las autoridades, asimismo se debe asegurar la transversalidad de género para fortalecer las capacidades técnicas, laborales entre hombres y mujeres con igualdad, equidad de condiciones, y mejorar la administración pública del Estado, el cual debe rescatarse:

*...la importancia de la equidad de género radica no solo en mejorar las condiciones de vida de la población, si no que permite que se formulen, estructuren y ejecuten medios para desarrollar las mismas capacidades y oportunidades para hombres y como para mujeres y con ello desaparezca una brecha de desigualdad.<sup>191</sup>*

El dar prioridad a las capacidades masculinas ha sido la razón principal por la cual las mujeres salvadoreñas viven en una marcada desventaja frente a los hombres en aspectos económicos, políticos y sociales condición que debe ser eliminada, según lo expresa la Ley de Igualdad, en el artículo 4 numeral 2 afirma que:

*Lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal colectiva; así como, la eliminación de los factores que impiden*

---

<sup>191</sup> Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Cornejo Funes, Rosario Ester. La Política de Equidad de Género en la Municipalidad de San Salvador: Una lectura crítica. Pág. 9.

*desarrollar sus capacidades para tomar decisiones sobre su vida sin limitaciones derivadas de patrones culturales discriminatorios.*<sup>192</sup>

Por tanto, la transversalidad de género debe implementar acciones directas y específicas a favor de la población de mujeres, al mismo tiempo el Estado debe impulsar acciones positivas que garanticen la igualdad y equidad para que la población de mujeres pueda desarrollar sus capacidades de una forma integral y pueda aplicar sus conocimientos en los diferentes áreas, ya sea política, económica y social.

De manera más específica lo que se busca con la transversalidad es un accionar completo en cada una de las instancias del Estado, el término de transversalidad se refiere:

*...a incorporar la perspectiva de equidad de género a cada aspecto del quehacer institucional y no solo a un área o proyecto aislado. La transversalidad se orienta a integrarse en este trabajo predominante, la razón de ser de la institución. De este modo es posible garantizar que al margen de cuál sea el campo de acción de una institución, sus principales tareas, recursos humanos y financieros, esfuerzos y saberes se canalicen en atender siempre desde esta perspectiva, las necesidades e intereses específicos de mujeres y hombres, reduciendo así, y esto es muy importante la desigualdad estructural que viven las mujeres.*<sup>193</sup>

En este sentido, el enfoque de género debe ser visualizado como la razón de ser de las instituciones del Estado, donde sus funciones estén encaminadas a eliminar la discriminación hacia las mujeres, lo que se busca es atender sus demandas y necesidades recibiendo el mismo trato de importancia a sus

---

<sup>192</sup> Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. Artículo 6: Principios rectores. Pág. 5.

<sup>193</sup> Pérez L. y Reyes, E. La Transversalidad de la perspectiva de equidad de género Propuestas Metodológicas y experiencias. Pág. 27.

solicitudes de trámites que las de los hombres, con la misma igualdad de importancia y diligencia que amerita.

A esto último hay que sumarle el aporte de los Organismos Internacionales y sus exigencias en el enfoque de género. De acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la gobernabilidad democrática y la institucionalidad de género está compuesta por: *un entramado de compromisos internacionales, leyes, mecanismos y actores que han hecho posible la legitimación del problema de las desigualdades de género en la sociedad y el Estado.*<sup>194</sup>

Son estos compromisos los que han demostrado las condiciones de desigualdad en las mujeres y hombres. Al mismo tiempo que han permitido que estas desigualdades se coloquen como prioridad para el Estado, buscando soluciones alternativas que las eliminen. Diferentes organizaciones internacionales brindan sus aportes en relación a este tema, por ejemplo:

*Para Naciones Unidas y por ende para la CEPAL, la transversalización (mainstreaming) de la perspectiva de género es el proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas y programas, en cualquier área. Asimismo, es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos.*<sup>195</sup>

---

<sup>194</sup> Programa de Naciones Unidas (PNUD). América Latina Genera. Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad de Género. Pág. 5.

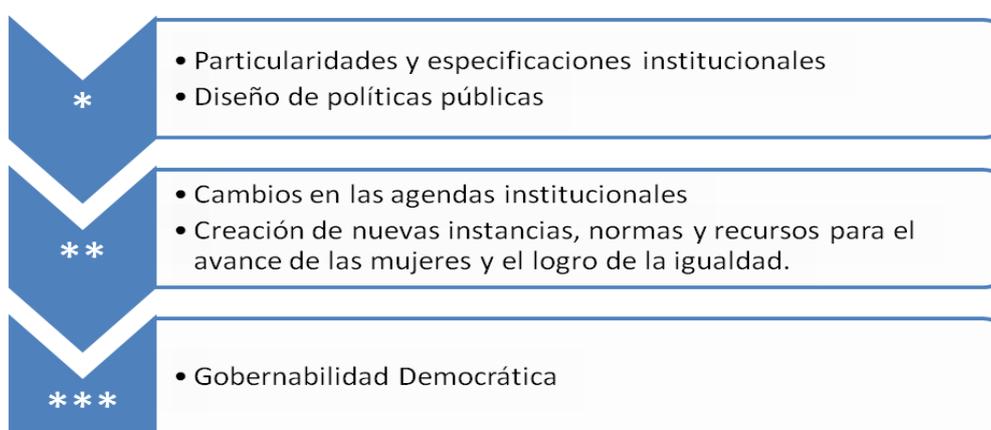
<sup>195</sup> Daeren, Lieve. Enfoque de género en la política económica-laboral el Estado del arte en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, febrero de 2001. Pág. 7.

\* Gobernabilidad Democrática entiéndase por: aquella que se expresa en cambios institucionales, es decir de las reglas y normas que organizan las relaciones entre actores en distintos escenarios en particular; entre el Estado y la sociedad; el mercado; la familia; cambios que abren oportunidades para transformar el orden de género. Tomado de Guzmán, Virginia. CEPAL. Gobernabilidad Democrática y Género una articulación posible. Pág. 5.

En esta definición se explica que si no existe inclusión de las necesidades e intereses de una parte de la población, (llámese mujeres y hombres), en las acciones del Estado y en el seguimiento de estas, no puede considerarse que se aplique la transversalidad con enfoque de género.

Por ello es necesario abordar el proceso de institucionalización, con las particularidades y especificaciones para el caso de El Salvador de cada una de las instituciones que ha dado lugar a nuevos marcos que orientan el diseño de políticas públicas, los cambios en las agendas institucionales y la creación de nuevas instancias, leyes, normas y recursos para el avance de las mujeres y el logro de la igualdad. Un paso indispensable hacia una verdadera gobernabilidad democrática.\* Entiéndase gráficamente en la figura siguiente.

**Figura 3. 1. Proceso de Institucionalidad del Enfoque de Género**



*Fuente: elaboración propia con información de Programa de Naciones Unidas (PNUD). América Latina Genera. Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad de Género. Pág. 5.*

Es importante mencionar que al institucionalizar el enfoque de género en las diferentes instancias gubernamentales implica crear leyes, políticas e instituciones especializadas para dar continuidad a los compromisos internacionales adoptados por El Salvador para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerables, específicamente a las mujeres. Pero esto, incluye un seguimiento y monitoreo a los nuevos actores involucrados, así

como a los mecanismos, legislaciones o estrategias, es decir, el rol contralor le corresponde al Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en su rol de contralor, que se desarrollará en el siguiente acápite.

Otro de los aspectos a considerar es el incremento de la participación política de las mujeres, fortalecer sus capacidades en los espacios de toma de decisión e incorporar el enfoque de género a la gestión municipal, es uno de los logros percibidos en El Salvador, la inclusión de las mujeres en el ámbito político a partir de la asociación nacional de regidoras, sindicatos, gestión municipal como por ejemplo: *La Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas, ANDRYSAS, es un ejemplo de promoción de la participación política y los intereses de las mujeres a nivel municipal.*<sup>196</sup>

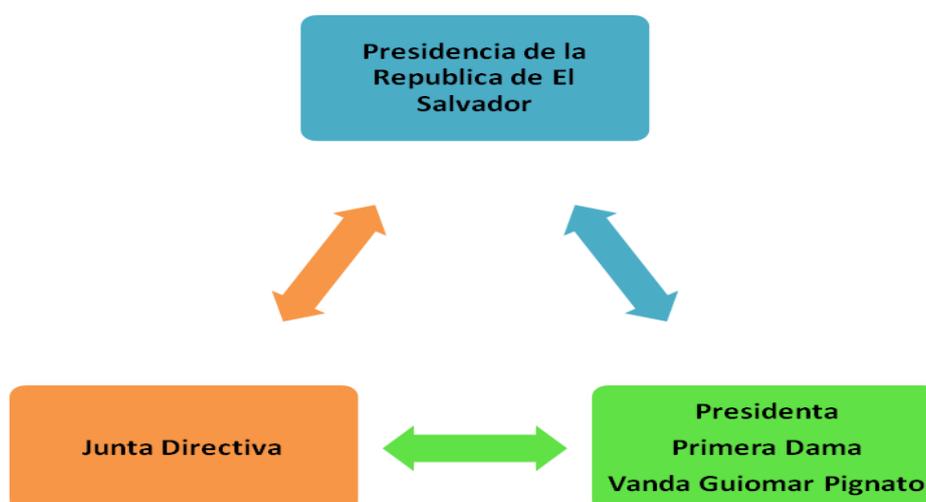
Sin embargo, el proceso continuo para mejorar la institucionalidad pública por medio de la democratización y de integración social, permitirá crear una cultura de igualdad y equidad, fortalecer el Estado de derecho en el que desarrollen actividades en beneficio de la población de mujeres con transparencia, al mismo tiempo la ciudadanía debe vigilar los procesos políticos, económicos y sociales del país, con el fin de reducir los niveles de inequidad entre los hombres y las mujeres, lo cual llevará a las mujeres a participar en el desarrollo pleno del país.

Para ello se vuelve necesario la autonomía del ISDEMU, actualmente su máxima autoridad es una Junta Directiva, cuya presidenta es la Primera Dama de la República de El Salvador la Dra. Vanda Guiomar Pignato lo que hace que el Instituto dependa directamente del presupuesto de la Presidencia de la República.

---

<sup>196</sup> América Latina Genera. Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad de Género. Pág. 1.

**Figura 3. 2. Estructura Organizativa de ISDEMU**



Fuente: elaboración propia con información tomada del informe de rendición de cuentas ISDEMU Mayo 2011-2012. Estructura Organizativa. Pág. 7.

### 3.1.2 Estrategias de Coordinación Interinstitucional en el Marco de la Igualdad de Género

El Salvador el proceso de institucionalización del enfoque de género es desarrollado a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), que desde su Ley de Creación se le asignó su función, siendo esta la siguiente:

*Su objeto y atribuciones son las de promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además de promover anteproyectos de ley y reformas a las mismas que busquen mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos, sobre todo en la legislación nacional.*<sup>197</sup>

Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones el ISDEMU debe crear las condiciones que permitan adoptar un marco normativo que se adapte a las

<sup>197</sup> Decreto No.645. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Capítulo I, artículo 1, garantías de cumplimiento del principio de constitucionalidad de igualdad. Pág. 7.

necesidades coyunturales de la población de mujeres. Así como buscar la forma de transmitir el conocimiento del marco normativo a nivel nacional.

*El ISDEMU en su rol contralor debe exigir adecuar la legislación nacional con los compromisos internacionales adquiridos y ratificados por El Salvador como: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por las Naciones Unidas y ratificada por El Salvador.*<sup>198</sup>

En el marco de las actividades emprendidas para generar las condiciones que promueva políticas públicas para la igualdad de género, El ISDEMU ha implementado desde su creación hasta la actualidad, un marco normativo que incluye: la *Política Nacional de las Mujeres; Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.*<sup>199</sup>

El ISDEMU con el fin de promover políticas públicas con igualdad de género, con un marco normativo que asegure condiciones que promuevan la igualdad de género, a través de La Política Nacional de la Mujer se tiene como objetivo potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad y en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa, esta última, una de las áreas de acción de la Política Nacional de la Mujer se refiere al trabajo e inserción productiva, que tiene entre uno de sus objetivos estratégicos promover el acceso de la mujer de igualdad de condiciones a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio; la política desarrollará detalladamente en los siguientes acápites

En este sentido se crea la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación contra la Discriminación de las Mujeres, con la que se pretende asimismo erradicar la

---

<sup>198</sup> Ibídem. LIE. Art.1.Pág. 7.

<sup>199</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Informe de Rendición de Cuentas. Período, junio 2011 a mayo 2012. Pág. 5.

brecha de desigualdad, inequidad, con la implementación de acciones positivas por parte del Estado mediante el respeto de los principios contemplados en la Constitución de la República de El Salvador, en *el artículo 3, en el cual se considera que todas las personas son iguales ante la ley, esto implica que no se deben establecer restricciones en base a diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.*<sup>200</sup>

Al mismo tiempo armonizar la Ley de Igualdad con las demás leyes es un reto para el Estado, ya que será necesario en primer lugar incorporar el enfoque de género en las instituciones gubernamentales que permita garantizar la igualdad y equidad en los servicios ofrecidos por todas las instancias estatales; ISDEMU como ente controlador debe velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Mujer, aprobado en diciembre del 2012.

Con el proceso de la coordinación entre las instituciones gubernamentales que puede describirse, ha tenido su origen de la forma siguiente: *Iniciando el proceso de coordinación con la Procuraduría General de la República para el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios para el fortalecimiento de las instituciones públicas con obligaciones de ley.*<sup>201</sup>

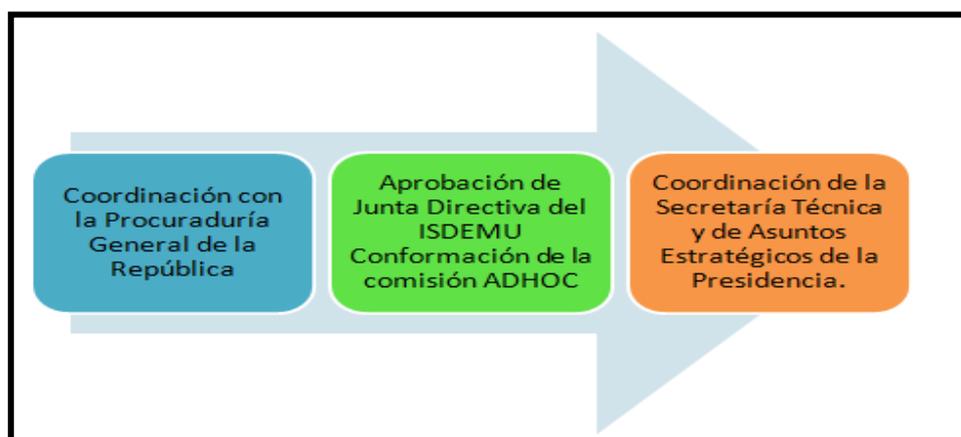
En el país la aplicación de la normativa jurídica salvadoreña debe buscar garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, es por ello que la coordinación de las instituciones gubernamentales deben proporcionar los servicios públicos eficiente y eficazmente desde las instituciones gubernamentales tal como se muestra en la siguiente figura.

---

<sup>200</sup> Tomado de la Constitución de la República de El Salvador y Ley de Igualdad, considerando: I y IV. Pág. 5.

<sup>201</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Informe de Rendición de Cuentas período de mayo 2011- 2012. Pág. 14.

**Figura 3. 3. Coordinación Interinstitucional en Políticas Públicas con Igualdad de Género**



*Fuente: elaboración propia con información del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Informe de Rendición de Cuentas. Páginas 14-16.*

Si se busca la eficacia y la eficiencia de las instituciones públicas, debe de existir participación de todas las instituciones para garantizar el derecho a la no discriminación en todas las funciones y procedimientos, sin distinción de la asignación de recursos productivos, siendo el principal la tierra.

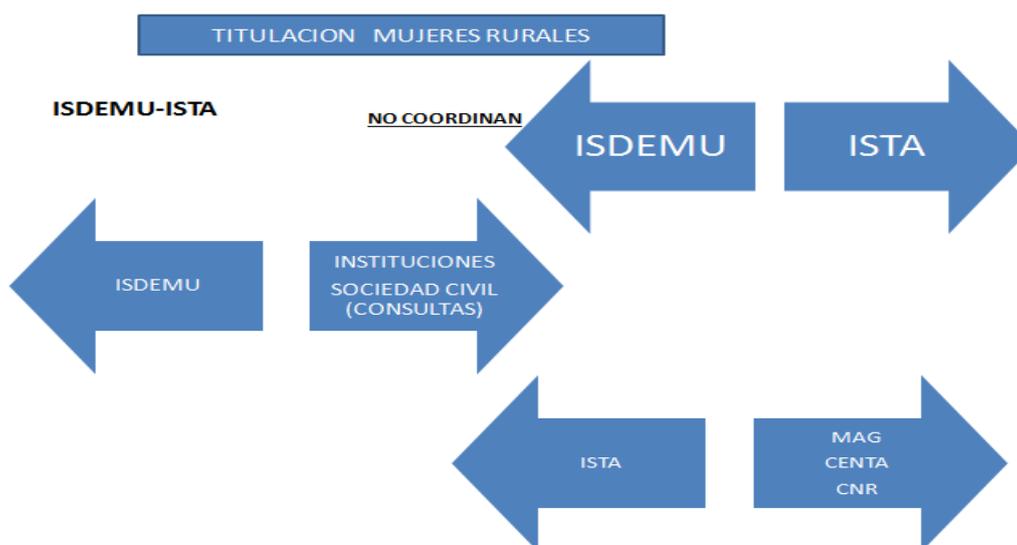
En el caso de la entrega de títulos de propiedad por parte del ISTA, al preguntar sobre la coordinación interinstitucional, al Gerente General:

*Rodolfo Tejada responde: Si, pero con la asistencia técnica...nosotros poseemos ingenieros agrónomos que dan esa asistencia, pero a veces tenemos dificultad nosotros para conseguir algunos productos...algunos productos que nos facilita el MAG son: alevines, y otros insumos. Aunque hoy, la institución tiene un presupuesto para adquirir esos insumos agrícolas...no solo estamos a expensas de lo que el Ministerio nos pueda dar, también hay presupuesto para esto y tenemos planificado atender a 20 mil productores y se ha hecho contratación también de personal técnico para poder dar esa asistencia a los 20 mil productores.<sup>202</sup>*

<sup>202</sup> *Ibíd.* Entrevista realizada por cuenta propia al Gerente General del ISTA, Rodolfo Tejada.

La coordinación que el Gerente del ISTA explica esta referida únicamente a las instituciones del Estado, como acciones complementarias de su función de adjudicación de títulos de propiedad. Esta coordinación se explica de manera gráfica de la siguiente forma:

**Figura 3. 4. Coordinación ISDEMU-ISTA**



*Fuente: elaboración propia, entrevista realizada al Gerente General del ISTA, Rodolfo Tejada.*

En este gráfico es posible visualizar que ISDEMU, ha logrado mantener una coordinación con los movimientos de mujeres que representan a la sociedad civil y coordina con ISDEMU, pero no ha logrado incorporar o extender vínculos de la sociedad civil en el ISTA lo que reduce la inclusión de necesidades y beneficios para mujeres desde las plataformas o demandas que se realizan a través de consultas.

*Rodolfo Tejada que...no tenemos trabajo en conjunto...nosotros como tal no tenemos proyectos en conjunto, nosotros tenemos más la coordinación con instituciones del Estado. Para el caso de escriturar un terreno, se trabaja con el Centro Nacional de Registro (CNR) para que apruebe los planos.<sup>203</sup>*

<sup>203</sup> Ibídem. Entrevista ISTA.

Un reto para considerar por parte del ISTA, se enfoca a la coordinación institucional con las sociedad civil que incluya la participación de movimientos sociales, de mujeres y feministas, actualmente no coordina con movimientos sociales y ONG´s. La coordinación de las instituciones con la sociedad civil es importante para incorporar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad y equidad de los empleados públicos. Al cuestionar a la institución sobre este aspecto el Gerente General responde: ¿De qué forma aplican la equidad de género en la entrega de títulos de propiedad?

*Rodolfo Tejada dice: la equidad de género...se demuestra en que no hay preferencia...y por ser mujer no se le toma en cuenta... ..sí, es ama de casa, no se puede esperar que todas sean agricultoras o jornaleras, aunque hay mujeres que lo hace, pero para nosotros no es una camisa de fuerza de que si no les aparece a ellas en el DUI, su ocupación como agricultoras, no es motivo para que no se les dé a ellas... lo importante es que la persona beneficiaria cultive y viva de la agricultura y por eso se pide que en el DUI diga Agricultor, Jornalero...y porqué el DUI, porque es el único de documento de identidad que tenemos.<sup>204</sup>*

Esta tres respuestas presentadas anteriormente, que reflejan el punto de vista del Gerente del ISTA, como funcionario público al frente de la institución, permite entender la urgente necesidad de una reforma de la Ley de Creación del ISTA, como parte de la Aplicación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres que afirma los siguiente:

*La garantía efectiva del Principio de Igualdad expresa que, para el Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos. En razón de lo anterior, las leyes y normas que aún mantengan disposiciones de exclusión y disminución de los*

---

<sup>204</sup> Ibídem. Entrevista ISTA.

*derechos y capacidades jurídicas de las mujeres, se consideran discriminatorias a los efectos de la presente ley.*<sup>205</sup>

De este artículo se señala que las leyes son discriminatorias cuando de manera indirecta no incluyen a las mujeres, esta omisión de la mujer en las disposiciones legales son las que deben de reformarse. La Ley de Creación del ISTA todavía no ha sido reformada, desde la fecha de su aprobación en el año de 1975. Como una consecuencia a esto, la institución no percibe avances muy significativos en la adjudicación de títulos de propiedad. A continuación se analizan dos artículos en específico de la ley referido a las adjudicaciones que expresan textualmente en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3. 1. Adjudicaciones del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)**

Referido a grupo familiar, artículo 51.	Referido a representante del hogar, artículo 52.
a) Personas vinculadas entre sí por el matrimonio; b) Parientes por consanguinidad legítima o ilegítima en cualquier grado de la línea recta; c) Personas que no estando vinculadas entre sí por el matrimonio, o vivieren en concubinato público y notorio por lo menos cinco años consecutivos, o que hayan procreado por lo menos, un hijo legalmente reconocido por el padre; d) Parientes por consanguinidad legítima o ilegítima hasta el cuarto grado de línea colateral, siempre que vivieren juntos o dependieren económicamente entre sí; y, e) Parientes por afinidad legítima en el primer grado de la línea recta o segundo grado en la línea colateral...	Habrá representantes del grupo familiar quienes deberán ser: a) Salvadoreños por nacimiento o centroamericanos de origen; b) Mayores de dieciocho años; c) Cabeza de grupo familiar; d) Colono o arrendatario, campesino sin tierra o que la posea en cantidad inferior a la determinada como unidad mínima por el ISTA; o asalariado agrícola; e) Preferentemente vecinos y con un año de residencia por lo menos en el lugar donde se ejecuten los proyectos; y f) De reconocida aptitud para la agricultura.

*Fuente: Decreto No. 302. Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. Artículo 51-52. Pág. 26.*

Otro artículo de la Ley de Igualdad que hace referencia a las obligaciones del ISDEMU, brindar el apoyo necesario a las instituciones para formular la normativa interna, contiene en el artículo 15 las siguientes características:

<sup>205</sup> Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. Capítulo I: Garantía, Aplicación de la Ley y Principios Rectores Art. 1. Pág. 2.

*A los efectos de esta ley, se entenderá por uso no sexista del lenguaje la utilización de aquellas expresiones lingüísticamente correctas sustitutivas de aquellas que, aun siendo correctas o no, ocultan lo femenino o lo sitúan en un plano secundario o de menor valor respecto al masculino. El Estado promoverá sistemáticamente la eliminación del uso sexista del lenguaje y las expresiones discriminatorias contra las mujeres, en todos los mensajes de su marco institucional. El ISDEMU, brindará apoyo de información y formación al personal al servicio de las instituciones del Estado para dar cumplimiento a esta norma. También realizará acciones que promuevan la erradicación del uso sexista del lenguaje en la vida social.<sup>206</sup>*

La discriminación indirecta dentro de este artículo 51 se percibe al no considerar como un grupo familiar aquellos hogares que son liderados por una mujer que en muchas ocasiones ha sido abandonada por su esposo o compañero de vida, asignándole por un parámetro social su responsabilidad de crianza de los hijos y tareas del cuidado del hogar, que incluye la responsabilidad de la alimentación propia y la de su grupo.

De igual forma se señala en dicha ley a quienes, reconoce el ISTA como representante del hogar en el artículo 52 existe una marcada discriminación hacia las mujeres, determina la representación del grupo familiar como la jefatura del hogar, cuando en El Salvador, por patrones culturales machistas se le brinda este reconocimiento únicamente a los hombres. La redacción de esta ley, se refiere exclusivamente a ello. Esto último excluye aquellos hogares liderados por mujeres. Al mismo tiempo en el literal (f) se refiere que debe de tener una reconocida aptitud para la agricultura, este reconocimiento que es brindado por el Registro de las personas naturales en el momento de emitir el Documento Único de Identidad (DUI) , determinado como ocupación el término agricultor, jornalero.

---

<sup>206</sup> LIE. Capítulo I: Garantía, Aplicación de la Ley y Principios Rectores Art. 1. Pág. 8.

En el caso de las mujeres salvadoreñas no es aplicable el término agricultora o jornalera por las autoridades del Registro de las Personas Naturales, a muchas de ellas cuando expresan que se dedican a tareas de producción agrícola, inmediatamente reciben como etiqueta en su documento único de identidad de Ama de casa o doméstica. Por ello estos dos artículos deben ser reformados haciendo la diferenciación de los términos con enfoque de género, dando cumplimiento a la eliminación del lenguaje sexista como lo exige el artículo 15 citado anteriormente, así el ISTA aplique mayores beneficios para mujeres.

La falta de coordinación del ISTA con la sociedad civil profundiza la discriminación y la aplicación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas que fue aprobado en Diciembre de 2012. Por ello la urgente necesidad de promover la participación de la sociedad civil, organizaciones feministas y movimientos de mujeres para fortalecer el trabajo de ISDEMU y del ISTA en la adjudicación de títulos de propiedad , así se gestionará la aplicación de la LIE, dando cumplimiento a lo que la ley exige, la homologación de la legislación interna, ejerciendo presión al Estado para generar cambios positivos para la población de mujeres que representan más del 52% del total de la población en El Salvador.

Un último aspecto a considera en relación a la Ley de Creación del ISTA, es que, como parte de las Actividades de coordinación de esta institución se debe promover las organizaciones de la sociedad civil en los procesos del ISTA.

*Capacitar, promover y organizar a los campesinos, de manera que puedan incorporarse como elementos activos y positivos al proceso de transformación agraria.*<sup>207</sup>

---

<sup>207</sup> Decreto No. 302 Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. Título II. Actividades y Coordinación Artículo 2. Pág. 2.

En el caso de no consultar con la sociedad civil el ISTA está omitiendo una de sus actividades señaladas desde su fundación y de igual forma al no permitir que se hagan propuestas concretas, el proceso de transferencia de tierra, todavía no es desarrollado con equidad de género y por ello siempre se da prioridad para beneficiar a una mayor cantidad de hombres que a mujeres, ver la siguiente figura.

**Figura 3. 5. Propuesta de Coordinación Interinstitucional**



*Fuente elaboración propia, entrevista realizada al Gerente General del ISTA, Rodolfo Tejada.*

### 3.1.3 Participación Ciudadana y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

Con la coordinación en las instituciones del Estado, el ISDEMU ha buscado mecanismos de control que permitan obtener mejores beneficios para las mujeres salvadoreñas, con la ejecución de la Política Nacional de la Mujer, involucrando a todas las instituciones gubernamentales. Por ello recientemente fue necesaria la formulación de un Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas y del Sistema Nacional Para la Igualdad Sustantiva. Su proceso de elaboración permitió la participación de la sociedad civil

representada por organizaciones de mujeres, feministas, organizaciones no gubernamentales que participaron en una consulta convocada por ISDEMU.

El rol de ISDEMU es velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, así como de controlar al Estado en relación a la incorporación de las mujeres en cargos de toma de decisiones, a pesar de los esfuerzos aún no se logran las metas planteadas, si se considera el aspecto financiero en relación al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos como: *Los fondos destinados para el adelanto de la mujer son pocos y escasamente pueden dedicarse en la inversión de pequeños proyectos.*<sup>208</sup> Cabe mencionar que el proceso de participación de la sociedad civil le permite al ISDEMU, poner en la mesa de trabajo las necesidades de todos los sectores de la población que plasman sus demandas en conjunto, el proceso se resume en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3. 2. Proceso de Participación Ciudadana**

<b>a) El proceso de formulación del plan de igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas se desarrollo en el primer trimestre del año 2012.</b>	<b>b) Realización del proceso de consulta ciudadana de la propuesta de plan de igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizaron jornadas de análisis y trabajo, en una estrecha consulta con organizaciones de mujeres, que ha concluido con la definición de las matrices del Plan.</li> <li>▪ En las matrices se definen los siguientes ejes: Autonomía económica; Salud integral; Educación incluyente; Vida libre de violencia; Cuidado y protección social; Medio ambiente y gestión de riesgos; Ejes transversales; Cultura de igualdad; Participación política y ciudadana; Presupuestos por resultados con enfoque de género para la igualdad; Sistema de información, estadísticas e indicadores para la igualdad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las consultas se realizaron durante el mes de mayo y los primeros días de junio del año 2012. Iniciado el proceso de cuatro consultas regionales, para el diagnóstico y validación de los objetivos y ejes de acción.</li> <li>▪ En estas primeras consultas participaron los 14 Consejos Consultivos y de Contraloría Social. Realización de tres consultas ampliadas a nivel nacional.</li> <li>▪ En las consultas ampliadas participaron: mujeres de diferentes sectores económicos y sociales, gabinetes de gestión departamental, concejos municipales, gremiales, asociaciones, universidades, entre otras</li> </ul>

*Fuente: información obtenida por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).*

El llevar a una mesa de trabajo las necesidades de las mujeres en El Salvador representadas por organizaciones de mujeres que atendieron la convocatoria

<sup>208</sup> Sales de Rodríguez, María Dina. Avances y Limitaciones en El Salvador. Informe 2009.

del ISDEMU, en el proceso de consulta dio como resultado un nuevo plan encaminado a la búsqueda de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el país. Este acercamiento con la población le permite al ISDEMU tener un panorama más amplio de los intereses y necesidades de la población, de acuerdo a su entorno, así como buscar soluciones de acuerdo a estas y al entorno de las mujeres sin generalizarlas.

#### 3.1.4 Normativa Jurídica Salvadoreña con Enfoque de Género

A raíz de la participación de El Salvador en la Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijín (1995), donde los 189 países asistentes se comprometieron a:

*Garantizar el acceso igualitario de las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder, en espacios de toma de decisiones; con ayuda de movimientos de mujeres, organizaciones no gubernamentales (ONG's), los gobiernos participantes adoptaron el concepto, estrategia y herramienta el Gender Mainstreaming.*<sup>209</sup>

El Salvador se retoma la definición de Transversalidad en la Ley de Igualdad en el Artículo 6, y se entenderá como:

*...el enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutorias de las instituciones del Estado y en otras organizaciones mencionadas en esta ley.*<sup>210</sup>

---

<sup>209</sup> Herrera Argueta, Morena Soledad. Et. al. El Salvador. Colectiva Feminista y Fundación Friedrich Ebert: Proceso Electoral 2006: Una Mirada Feminista sobre la Participación Política de las Mujeres. Págs. 5-11.

<sup>210</sup> Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Artículo 6: Principios Rectores. Pág. 11.

Por un lado, El Salvador tiene la obligación de cumplir con los compromisos internacionales adquiridos, implementa una serie de cambios donde las mujeres puedan ser beneficiadas, además de la presión de la sociedad civil y el movimiento feminista, se crean instrumentos de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres en el país. Es importante que el Estado modernice constantemente la normativa jurídica salvadoreña por medio de reformas, crear leyes apropiadas y que se apeguen a la realidad de la población femenina, es decir que el Estado cumpla su función de administrar justicia, incorporando la perspectiva de género en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales.

Uno de los factores que incidieron para alcanzar avances significativos es crear una normativa nacional que proteja a las mujeres, en el país se comienzan a agestar a partir de los cambios políticos generados con la firma de los Acuerdos de Paz, inicia un proceso económico y político en el país, el cual permitió actualizar la normativa jurídica nacional de acuerdo a la realidad y adaptar el cuerpo jurídico para visibilizar a la población de mujeres que representan al 52.7%<sup>211</sup> de la población en general.

Además se puede observar la brecha que existe entre hombres y mujeres al momento de participar en los diferentes espacios como políticos, económicos y sociales. Para eliminar la brecha de desigualdades y discriminación se deben crear instituciones que tengan la capacidad de velar por el cumplimiento de los derechos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

El cumplimiento de los compromisos internacionales, específicamente la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, el Estado salvadoreño en el marco del compromiso moral y político adquirido; como primer paso se crea el *Anteproyecto de la Ley de la Secretaría Nacional de la Familia, el cual se presento a la*

---

<sup>211</sup> Ibídem. EHPM, 2009. Pág. 3.

*Asamblea Legislativa en 1996.*<sup>212</sup> Con la ley se crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), luego el instituto tenía como objetivo diseñarla Política Nacional de la Mujer (PNM).

#### 3.1.4.1 Política Nacional de la Mujer en El Salvador

La Política Nacional de la Mujer nace en el marco de los compromisos adquiridos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en el año de 1995, El Salvador retoma la Plataforma de Acción y retoma principios para incorporarlos en el Plan de Gobierno de ese momento (1994 – 1999), se desarrollan políticas públicas que mejoren la condición y posición de las mujeres y establezcan la igualdad y equidad de género en el país; con la creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), posteriormente se crea la Política Nacional de la Mujer (PNM), la cual se consolida de la siguiente forma:

*Decreto Legislativo N° 644, el 29 de febrero de 1996 al crear el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), su junta directiva está conformada por el gabinete social de gobierno, el ministerio público y representantes de organismos no gubernamentales. Al año siguiente 1997, se formula la Política Nacional de la Mujer.*<sup>213</sup>

La creación de La Política Nacional de la Mujer (PNM), en un inicio, se fundamenta en tres principios: *la igualdad de oportunidades, sostenibilidad de las oportunidades y la promoción de la participación*<sup>214</sup> ; además se crea con el fin de promover el desarrollo integral de la población de Mujeres en El Salvador, esto permite al país abrir espacios de participación a organismos de

---

<sup>212</sup> FUNDE. Alternativas para el Desarrollo, No. 50: Política Nacional de la Mujer. Pág. 27.

<sup>213</sup> *Ibidem*. Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Pág. 6.

<sup>214</sup> ISDEMU. Respuesta al cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la plataforma de Beijing (1995), y los resultados del Vigésimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000), pág. 1.

mujeres y de la sociedad civil que velan por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el ámbito internacional y adaptar la normativa jurídica nacional. La Política se resume en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3. 3. Política Nacional de la Mujer, El Salvador**

<b>POLITICA NACIONAL DE LA MUJER, (1997-1999).</b>	
<b>Principios de la PNM:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Igualdad de todas las personas en la sociedad.</li> <li>2. Sostenibilidad de las oportunidades generadas.</li> <li>3. Promoción de las personas de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien en él.</li> </ol>
<b>Objetivo General:</b>	Mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres salvadoreñas logrando que su participación en el desarrollo nacional tenga lugar con igualdad de oportunidades respecto de los hombres y promoviendo la corresponsabilidad entre los géneros.
<b>Áreas de Acción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación.</li> <li>2. Educación y Capacitación.</li> <li>3. Salud.</li> <li>4. Mujer y Trabajo.</li> <li>5. Participación Ciudadana y Política.</li> <li>6. Familia.</li> <li>7. Violencia.</li> <li>8. Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</li> <li>9. Medio Ambiente.</li> <li>10. Medios de Comunicación y Cultura.</li> </ol>
<b>Entidad Rectora</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

*Fuente: PNUD-El Salvador. Informe sobre la violencia de género, 2000.*

Con este nuevo marco normativo en la Política Nacional de la Mujer; se obliga a adecuar la legislación nacional a las convenciones internacionales como: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará).

La primera, es aprobada por las Naciones Unidas, *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW siglas en inglés), en*

1979,<sup>215</sup> se adopta como un instrumento que vela por el cumplimiento de los derechos de la población de mujeres, así erradicar los niveles de discriminación que persiste en todo el mundo. Además compromete a los países a presentar informes periódicos que permitan constatar los avances alcanzados a nivel de legislación, políticas públicas e institucionalidad, en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

La segunda, se adopta en el marco del *vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de Estados Americanos (OEA siglas en español)*,<sup>216</sup> la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), suscrita en la Belem do Pará en la República Federativa de Brasil en 1994; en esta se afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer en el goce y ejercicio de tales derechos y libertades. En el artículo uno expresa:

*Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.*<sup>217</sup>

Estos dos compromisos internacionales sirven como referente para el Estado salvadoreño en la creación de leyes que garanticen el respeto de los derechos de las mujeres y que además se incorporen la perspectiva de género.

---

<sup>215</sup> Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Hacia las Mujeres.

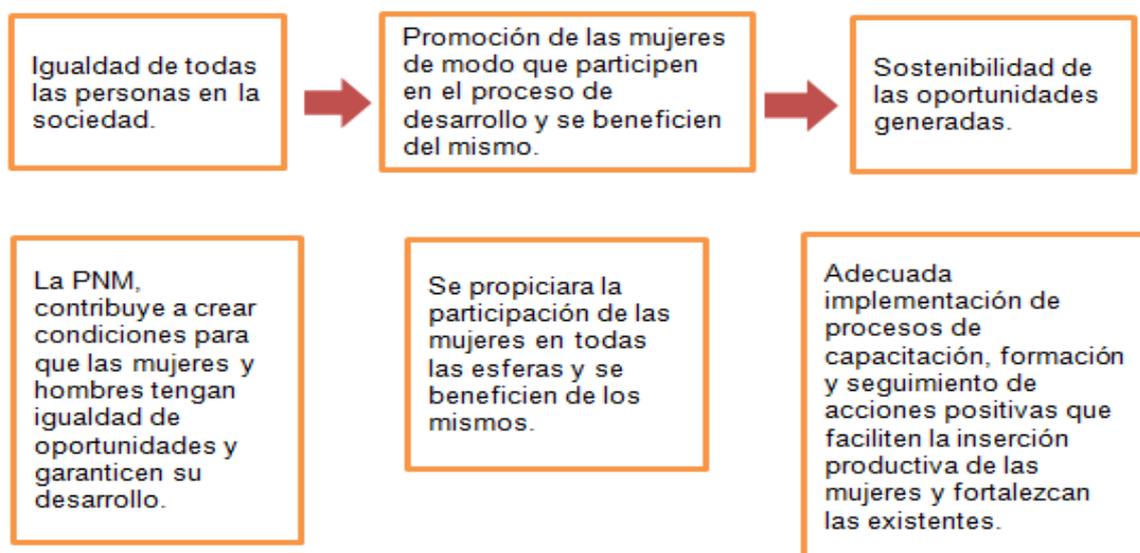
<sup>216</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), suscrita el día 9 de Junio de 1994 en Belem do Pará en la República Federativa de Brasil. Ley No. 24.632, sancionada en marzo 1996, promulgación en abril 1996 y publicación en el B.O. Abril 1996.

<sup>217</sup> *Ibidem*. Convención Belem do Pará.

La Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing (1995), se exige la creación y fortalecimiento de instituciones de ámbito nacional que se convirtieran en rectoras de las políticas de igualdad y en promotoras de la transversalización del enfoque de género en políticas, planes y programas estatales.<sup>218</sup>

Como parte del fortalecimiento de las instituciones del Estados, la Política Nacional de la Mujer, comprende principios importantes como se presentan en la siguiente figura.

**Figura 3. 6. Principios de la Política Nacional de la Mujer**



Fuente: elaboración propia con información tomada de la Política Nacional de la Mujer, pág. 6.

Estos principios van encaminados a promover y gestionar el mejoramiento de las capacidades de las mujeres rurales como actrices de la sociedad, para que puedan participar en los procesos de desarrollo del país, específicamente con el principio de la promoción de las mujeres; esto no podría ser posible sin la coordinación de las instituciones gubernamentales, para que estos principios se cumplan se necesita de la participación de todas las instituciones del Estado,

<sup>218</sup> América Latina Genera: Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad de Género.

involucrarlos en el cumplimiento de los principios de la política nacional de la mujeres es un trabajo de la institución encargada del cumplimiento de la política y en todos sus ejes de acción.

**Figura 3. 7. Ejes de Acción de la Política Nacional de la Mujer**



*Fuente: elaboración propia con información tomada de la Política Nacional de la Mujer, diciembre 2010. Pág. 9.*

Para llevar a cabo el plan de acción de la política es también necesario coordinar con las instituciones gubernamentales para que se garantice la continuidad y sostenibilidad de las acciones ejecutadas para el logro de la equidad entre los géneros, en el cual tienen que ser contempladas en los siguientes planes de acción periodos 2000-2004, 2005-2009 y 2010-2014. Estos ejes de acción impulsan un desarrollo integral de la mujer que abarca la participación institucional, inicia desde la capacitación de la mujer hasta la provisión de todos los recursos necesarios para que institucionalmente la política dirigida a la población de mujeres se ponga en marcha, generando resultados satisfactorios para este sector de la población.

Una de las propuestas es que para el *eje de desarrollo social* que incluye a la familia contemple una regulación del trabajo del cuidado del hogar con equidad de género, si se pretende promover la autonomía económica de las mujeres con la titularidad de la tierra como un recurso productivo, las obligaciones familiares son factores a regular. Asignar roles a los hombres para que las mujeres también puedan dedicarse a tareas de producción agrícola con participación plena. Con ello se eliminará uno de los principales obstáculos que las mujeres enfrentan de roles asignadas por patrones culturales y sociales que les impiden la generación de ingresos económicos para su grupo familiar.

El eje de desarrollo económico sostenible las tres áreas que se incluyen son de gran relevancia para la población de mujeres rurales, incluye el trabajo e inserción productiva de las mujeres en agricultura, pesca, acuicultura y alimentación; Medio ambiente y desarrollo sostenible. Si se trabajan estos ejes la participación de mujeres rurales salvadoreñas incrementará considerablemente, al mismo tiempo se logrará la entrega de mayor cantidad de títulos de propiedad para mujeres.

En el eje de desarrollo institucional que incluye tres áreas como Presupuesto Sistema de Información e Indicadores de Género así como el fortalecimiento Institucional es de gran importancia para el logro de la equidad en El Salvador, esto incluye una planificación institucional que contemple desde las proyecciones institucionales las necesidades de mujeres y que estas se reflejen en la asignación de fondos suficientes para atenderlas, con ello se fortalece las funciones institucionales garantizando igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

El último, el eje sobre protección y promoción ciudadana comprende las áreas de violencia contra la mujer, legislación y participación ciudadana y política incluye la importancia de eliminar la violencia en todas las esferas sociales, así como la incorporación de nuevos instrumentos jurídicos que protejan y

garanticen los derechos de las mujeres, principalmente a las mujeres rurales con vocación agrícola.

El Salvador, actualmente las mismas legislaciones ven este aspecto desarticulado uno del otro, el Estado se ha conformado con asignar una propiedad a nombre de una mujer, sin considerar el uso, beneficio o ganancias que este recurso generará en un futuro. Se le brinda su escritura sin ningún valor agregado que garantice un máximo aprovechamiento, para generar ingresos, por el tiempo limitado este último dedicado en gran parte a tareas del cuidado del hogar y tareas domésticas. La Política Nacional de la Mujer (PNM) presentada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer para el periodo 2010-2014, comprende *seis ejes temáticos*,<sup>219</sup> detallados a en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3. 4. Ejes temáticos, Política Nacional de la Mujer**

<b>Política Nacional de la Mujer comprende seis ejes temáticos:</b>	
<b>Autonomía Económica: empleo, ingresos y activos.</b>	<b>El primer eje se refiere al mercado de trabajo, donde aún persisten desigualdades salariales en el país, con este eje se pretende reducir la discriminación de las mujeres, en cuanto al acceso a un empleo digno, mejores salarios, etc.</b>
<b>Vida Libre de Violencia</b>	El segundo eje contemplado en el documento comprende que todas las mujeres tienen derecho a ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas, y ser educadas, etc.
<b>Educación Incluyente</b>	El tercer eje se considera importante ya que por medio de la educación, las mujeres tienen la posibilidad de incrementar sus capacidades, en el cual se convierte en un medio garantizado para el desarrollo humano y de las naciones. A mayor educación hay mejores perspectivas de aumentar la calidad de vida, mayores ingresos, etc.
<b>Salud Integral</b>	El cuarto eje hace un especial énfasis en la esperanza de vida de las mujeres, mejor calidad en la salud en la atención de condiciones específicas de salud sexual o reproductiva y prevención de enfermedades.
<b>Cuidado y Protección Social</b>	El quinto eje se basa en el modelo de organización económica y social, el cual expresa la desigual repartición de la carga global de trabajo, y de la responsabilidad por la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas. Esta situación genera tensiones entre el trabajo doméstico y el trabajo extra doméstico.

<sup>219</sup> ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género, actualizada 2010-2014. Págs. 63-79.

<b>Participación Ciudadana y Política</b>	El sexto eje se refiere a la construcción de la democracia, a través del involucramiento de las personas en los problemas que les afectan -- aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones, tanto en los niveles nacionales como en los departamentales y municipales.
---	--

Fuente: elaboración propia basada en la *Política Nacional de la Mujer, 2010-2014*.

Los ejes temáticos contienen las apuestas, los objetivos y las medidas de política pública que el Estado debe implementar para mejorar la calidad y condiciones de vida de la población de mujeres que hasta ahora son discriminadas directa o indirectamente en relación a la participación de estas en los ámbitos políticos, económicos y sociales. De estos seis ejes temáticos se elabora una crítica en relación a tres ejes que se consideran fundamentales para el desarrollo y la participación plena de las mujeres rurales con vocación agrícola: autonomía económica; educación incluyente.

En relación a la autonomía económica: los avances obtenidos en materia de igualdad y adelanto de la mujer salvadoreña, según el documento presentado por ISDEMU sobre la *Política Nacional de la Mujer, 2010-2014*; el adelanto de las mujeres se percibe con *la actividad económica fuera del hogar que se realizaba por los hombres, pero después de la Segunda Guerra Mundial, la realidad de las mujeres cambió porque incurrieron masivamente en el mercado laboral extra-domestico.*<sup>220</sup>

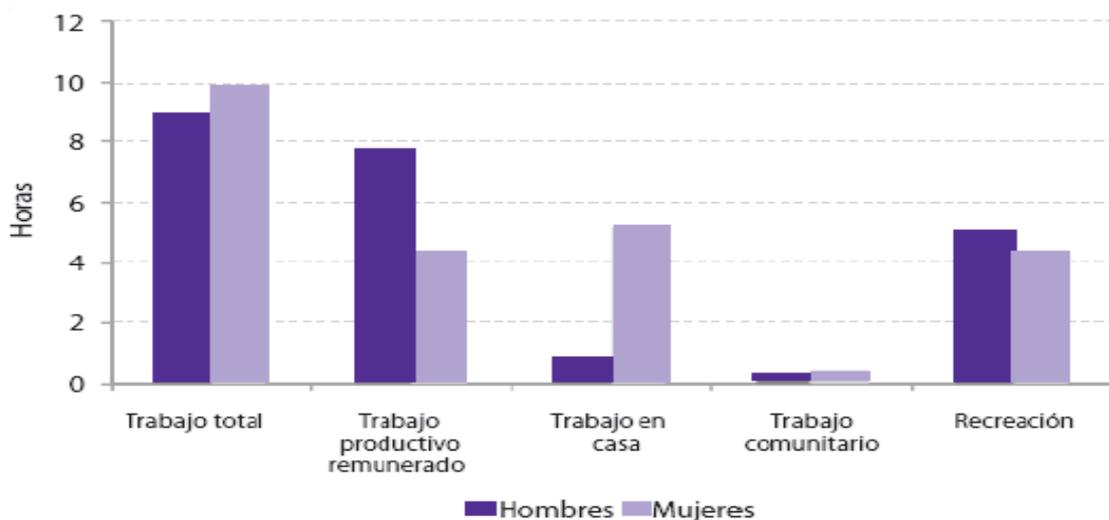
En El Salvador, aunque las desigualdades entre mujeres y hombres en términos de ingreso y salario constituyen indicadores que reflejan los niveles de discriminación que existe en la sociedad y se fundamenta en distinción del sexo. En el caso de la educación el avance es paulatino como lo podemos ver en la siguiente referencia:

*...las condiciones de educación registraron un mejoramiento en términos generales, el cual se hizo especialmente notorio a partir de los años 60's (ISDEMU, 2009). Así, para los años 50's, el total de mujeres sin instrucción alcanzaba el 63.0% de las mujeres (y el 60% de los hombres). Siguiendo la misma tendencia, en 1971 las mujeres sin instrucción eran el 49.9% (cuando*

<sup>220</sup> Ibídem. Pág. 31.

los hombres eran el 46.7%), y en 2007, el 23% de las mujeres se encontraban en esa situación (frente al 20.3% de los hombres) (PNUD, 2011: 95).<sup>221</sup>

**Gráfico 3. 1. Uso del Tiempo de Hombres y Mujeres en Tiempos Distintos de Trabajo, 2005**



Fuente: información tomada de la Normativa Nacional para la Igualdad de Género en El Salvador, datos del PNUD, 2011 (p.59). Pág. 33.

De acuerdo a los datos reflejados en la gráfica se puede analizar que las mujeres emplean más horas de trabajo que los hombres, tomando en cuenta las actividades de tipo reproductivo (tareas domésticas no remuneradas), y productivo (remuneradas), estas últimas están lidas a aquellos actividades económicas como la industria manufacturera, en el sector servicio como restaurantes y hoteles. La desventaja de las mujeres no solo es salarial sino que no tienen tiempo para recrearse porque realizan doble jornada laborar una remunerada y la otra es para el cuidado de la familia no remunerada.

Según el ISDEMU, en el documento de la normativa nacional de igualdad de género, en el apartado de avances y retrocesos en el área económica y trabajo menciona que las mujeres han incrementado la participación laboral.

<sup>221</sup> El Salvador, según el último Censo de Población y Vivienda. Pág. 40.

*...las mujeres han tenido una creciente participación laboral. Según lo reportan las EHPM, las mujeres pasaron de una representación del 38.0% de la Población Económicamente Activa (PEA) en 1995; al 41.3% en 2008.<sup>222</sup>*

Las mujeres actualmente representan un incremento en la participación laboral y en la economía del país, pero aún no se perciben cambios significativos de acuerdo a lo establecido en la política nacional de la mujer. Algunos logros institucionales que se perciben es la creación de la normativa de género, incorporación del enfoque en las instituciones del Estado, el replanteamiento de las aéreas de trabajo del ISEMU, la creación de las políticas de género a nivel municipal, la creación de las unidades de género, actualmente la Asamblea Legislativa cuenta con una, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la República, etc.

Educación incluyente: los avances percibidos en la educación salvadoreña son considerables en comparación a décadas atrás, la brecha se hace cada vez menos en relación al acceso a la educación y se hace cada vez más equitativo para hombres y mujeres.

Participación política: de las mujeres no presenta muchos avances en los espacios de toma de decisiones en los diferentes órganos del Estado, instituciones de gobierno (central y municipal) y partidos políticos; aunque la representatividad de mujeres en las organizaciones políticas y sociales, se hace cada vez más significativo, ya que está surgiendo un importante número de organizaciones de mujeres, como lo muestra un estudio realizado en el cual dice:

*...hay 526 organizaciones de mujeres de distinta naturaleza en todos los departamentos, con algunas diferencias entre ellos (151). San Vicente presenta una tasa elevada de 137.1 por 100,000 mujeres mayores de 16 años; mientras*

---

<sup>222</sup> Normativa Nacional para la Igualdad de Género en El Salvador. Pág. 33.

*San Salvador presenta una tasa baja del 9.4; y Chalatenango, Cuscatlán tienen tasas por encima de 80 por cien mil habitantes.*<sup>223</sup>

### 3.1.4.2 Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)

A partir de la normativa nacional, es importante mencionar entre ellas a la *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (en adelante LIE)*,<sup>224</sup> ya que tiene como base jurídica que oriente el diseño y ejecución de políticas públicas que garantizasen la igualdad real y efectiva de la población de mujeres y hombres en El Salvador. Con la entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, en abril de 2011, un hecho trascendental en la lucha del movimiento de mujeres y del movimiento feminista por la exigencia de los derechos humanos de la mujer salvadoreña; dicha ley consta de siete capítulos y se presentan de forma resumida en el siguiente cuadro.

#### **Cuadro 3. 5. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres**

LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. RESUMIDA.	
<b>I. Garantía, Aplicación de la Ley y Principios Rectores.</b>	Este capítulo está formado de ocho artículos que van en función de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado, además comprende los cinco principios rectores de la ley como: Igualdad, Equidad, No discriminación, Respeto, Transversalidad. También regula el desempeño del organismo rector (ISDEMU) que debe promover y apoyar la implementación de la ley en todas las instancias del Estado.
<b>II. Instrumentos de las Políticas de Igualdad y Erradicación de la Discriminación.</b>	Este capítulo se compone de siete artículos, en los cuales se refieren al principio de transversalidad, aplicación de este principio; la coordinación de las instituciones del Estado con el ente rector (ISDEMU); la formulación y evaluación de los planes de igualdad y erradicación de la discriminación; presupuesto, etc.

<sup>223</sup> *Ibidem*. Pág. 46.

<sup>224</sup> Decreto No. 645. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Entrada en Vigencia: 17 de marzo del 2011.

<b>III. Promoción y Protección de la Igualdad y No discriminación en el derecho a la educación y participación política.</b>	El tercer capítulo se compone de ocho artículos, los cuales se refieren a los principios generales de la política de igualdad y no discriminación en materia de educación, criterios que orienta la educación con igualdad entre hombres y mujeres; acceso a la educación superior; la formación profesional, vocacional, artística y deportiva; la promoción de la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos y en organizaciones políticas; la igualdad en los procesos electorales y la promoción de las mujeres en órganos de dirección.
<b>IV. Promoción y Protección de la Igualdad y No discriminación en los Derechos Económicos y Laborales.</b>	Este capítulo comprende dos artículos importantes como: la igualdad y no discriminación en la participación económica; la participación igualitaria en el empleo.
<b>V. Promoción y Protección de la Igualdad y No discriminación en los Derechos a la Salud y otros Derechos Sociales y Culturales.</b>	El capítulo comprende diez artículos que se refieren: Igualdad y no discriminación en la atención a la salud integral, sexual y reproductiva; reconocimiento del trabajo doméstico y del cuidado; persona adulta mayor; inclusión social de mujeres en situación de vulnerabilidad personal, social y económica; la igualdad a la seguridad social; protección e inclusión social de mujeres en situación de trata interna y transnacional; igualdad en las políticas ambientales; igualdad en materia de vivienda y urbanismo; igualdad en la acción de los medios de comunicación y publicidad; igualdad en formación y acceso a nuevas tecnologías.
<b>VI. Participación de las Mujeres en el Desarrollo Rural.</b>	Este capítulo comprende dos artículos que se refieren a los derechos de las mujeres en el desarrollo rural y titularidad y cotitularidad de las unidades productivas agrarias.
<b>VII. Del Organismo Responsable de la Defensa y Garantía de la Igualdad y No Discriminación en los Derechos de las Mujeres.</b>	Como último capítulo comprende dos artículos, en los cuales manifiesta sobre las instancias responsables que deben garantizar y fomentar la igualdad y no discriminación de las mujeres; y las funciones. Como conclusión de la ley se encuentran las disposiciones finales y transitorias que comprende cinco artículos sobre: asignación de recursos; sanciones a las violaciones de derechos; derogatoria; regla supletoria; y vigencia.

*Fuente: elaboración propia, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, 2011.*

La Ley de Igualdad viene a reforzar los derechos reconocidos a las personas a nivel nacional, ya que a nivel internacional están contemplados en la Declaración de los Derechos Humanos y los respectivos Pactos Internacionales, a nivel regional se recogen en la Convención Americana de Derechos Humanos, es decir el reconocimiento del derecho a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres tiene que ser garantizado por todos los Estados que reconocen los instrumentos internacionales mencionados.

A partir de la lucha contra la discriminación de las minorías y sectores más vulnerables de la población en relación a sus circunstancias, en El Salvador aun persisten las desigualdades entre hombre y mujeres, por ejemplo se

reflejan en relación a las condiciones políticas y económicas que viven las mujeres para tener una idea, en el primer capítulo se mencionan algunas desigualdades en la participación política, cargos importantes y de toma de decisiones, salarios, etc. En comparación con el área rural, la brecha de desigualdades es más amplia que en el área urbana.

A pesar de la creación de leyes importantes las cuales generan las condiciones necesarias para que las mujeres puedan incidir más en la toma de decisiones por parte del Estado, así más sean favorecidas con los planes, programas y proyectos que se realizan para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población femenina. Es decir, la importancia de la Ley de Igualdad, radica que el Estado se compromete en eliminar todas las formas de discriminación directa e indirectamente, ya que es suscriptor de convenios internacionales en materia de derechos humanos que garantizan la igualdad de todas las personas sin excepción.

Por último, no puede dejar de considerarse como un adelanto de las mujeres en El Salvador es el reconocimiento otorgado a las Mujeres en el desarrollo Rural del país. Por primera vez una legislación reconoce su participación y le asigna la seguridad jurídica que se le ha negado a lo largo de la historia. En el Capítulo VI de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) en dos artículos se reconoce el derecho de las mujeres a la titularidad y cotitularidad de las unidades productivas agrarias. Este apartado ha incidido en la inclusión de una mayor cantidad de mujeres en la asignación terrenos por parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.

Esto se considera un logro, desde 1999 a pesar del esfuerzo de organizaciones como el *Instituto Nacional de la Mujer (IMU)* y la *Mesa Permanente de Mujeres Rurales promovieron un nuevo Código agrario con Enfoque de Género*<sup>225</sup>. Propuesta

---

<sup>225</sup> Hopkins Damon, Cristine; Herrera, Morena Soledad. Fundación Nacional para el Desarrollo. Capítulo III. Antecedentes de Organización Femenina en el País Durante el Siglo XX. Pág. 78.

que no brindo resultados si no que solamente quedo archivada desde el año 1999 hasta la fecha.

#### *3.1.4.4. Plan Nacional de Igualdad, Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS)*

A raíz de la implementación de la Ley de Igualdad, el Estado por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de Mujer y el dialogo entre la sociedad civil y de más actores involucrados se diseña el primer Plan Nacional de Igualdad, Equidad para las Mujeres Salvadoreñas y fue presentado en diciembre 2012, este plan servirá de guía para el buen desempeño del trabajo del funcionariado público, es por ello que el ISDEMU tiene que trabajar para fortalecer cinco áreas específicas:

*(a) La reestructuración del funcionamiento de los equipos técnico y político frente a la rectoría del actual marco normativo; (b) El replanteamiento y el posicionamiento de la actuación institucional en el territorio; (c) El fortalecimiento y la promoción de la ciudadanía de las mujeres; (d) El establecimiento de un diálogo cercano y estratégico con el movimiento de mujeres y el movimiento feminista; y (e) La gestión técnica y financiera a nivel nacional e internacional, a fin de fortalecer al instituto no solo con capacidades técnicas, sino también con los recursos financieros necesarios para la implementación de la LIE.<sup>226</sup>*

Además en el discurso de presentación, *el Presidente de la República, Mauricio Funes, aseguró que el Plan Nacional de Igualdad será una guía para el desempeño del trabajo del funcionariado público,<sup>227</sup> ya que, tiene por objetivo garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas.*

---

<sup>226</sup> Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Salvadoreñas, 2012. Introducción, pág. 13.

<sup>227</sup> ISDEMU. Presentación de la Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Salvadoreñas. San Salvador, 10 de diciembre de 2012.

El Plan Nacional de Igualdad tiene como base la normativa en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), ya que este servirá para la operatividad de lo contemplado en dicha ley. Además se constituye la principal herramienta de política pública del Estado salvadoreño en materia de Igualdad para las mujeres, con un alcance nacional, sectorial y territorial. El objetivo de desarrollo del plan es: *Garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y de la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas.*<sup>228</sup>

Las siete áreas estratégicas a trabajar son: Autonomía Económica, Educación Incluyente, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, Salud Integral, Vida Libre de Violencia y Participación Ciudadana. Las áreas transversales son: Cultura para la Igualdad; Información, Estadísticas y Presupuestos.

**Figura 3. 8. Esquema Articulador del Plan de Igualdad y Equidad**



Fuente: *Plan Igualdad, Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, presentado en Diciembre 2012. Pág. 26.*

<sup>228</sup> Plan Nacional de Igualdad, Equidad de la Mujer Salvadoreña, 2012. Pág. 26.

El gobierno de El Salvador a través de las instituciones correspondientes emprenderá una serie de acciones para lograr los objetivos planteados y alcanzar las metas propuestas, encaminadas a reducir las desigualdades que aún persisten en el país, así como al acceso a la educación, al mercado laboral, salarios justos, participación política y muchas más. Como herramienta de política pública del Estado salvadoreño para la igualdad de género, tiene un alcance nacional, sectorial y territorial.

También comprende las áreas: Autonomía Económica, Educación Incluyente, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, Salud Integral, Vida Libre de Violencia y Participación Ciudadana. Las áreas transversales son: Cultura para la Igualdad, Información, Estadísticas y Presupuestos.

### **3.2 Creación, Mejora y Funcionalidad de las Unidades de Género en las Instituciones Gubernamentales**

En El Salvador, la institución encargada de velar por el cumplimiento de la ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, tal como se establece en el artículo 7 que reza de la manera siguiente:

*El Organismo Rector para promover y apoyar la implementación de la presente ley en todas las instancias del Estado, es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, en adelante ISDEMU, que deberá adecuar sus funciones para garantizar el cumplimiento de la misma. Para lograr que su desempeño sea eficiente, el Estado deberá fortalecerlo política, administrativa y técnicamente; así como, dotarlo de los recursos estructurales y financieros necesarios para su funcionamiento.<sup>229</sup>*

---

<sup>229</sup> Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Art.7.

En El Salvador, el tema de la titularidad de la propiedad a mujeres dedicadas a tareas de producción agrícola no es un problema de diseño si no de aplicación, ya que con la aplicación del enfoque del género de forma Institucional desde el gobierno se ha buscado incorporar beneficios para mujeres dedicadas a este rubro económico, teóricamente existen las herramientas que las respalden aunque los resultados son mínimos producto de la falta de voluntad política para su aplicación efectiva. Es necesario ver la funcionalidad del ISDEMU.

### **Cuadro 3. 6. Funcionalidad del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU**

Se creó a iniciativa del Órgano Ejecutivo por Decreto Legislativo No. 644, de fecha 29 de febrero de 1996.

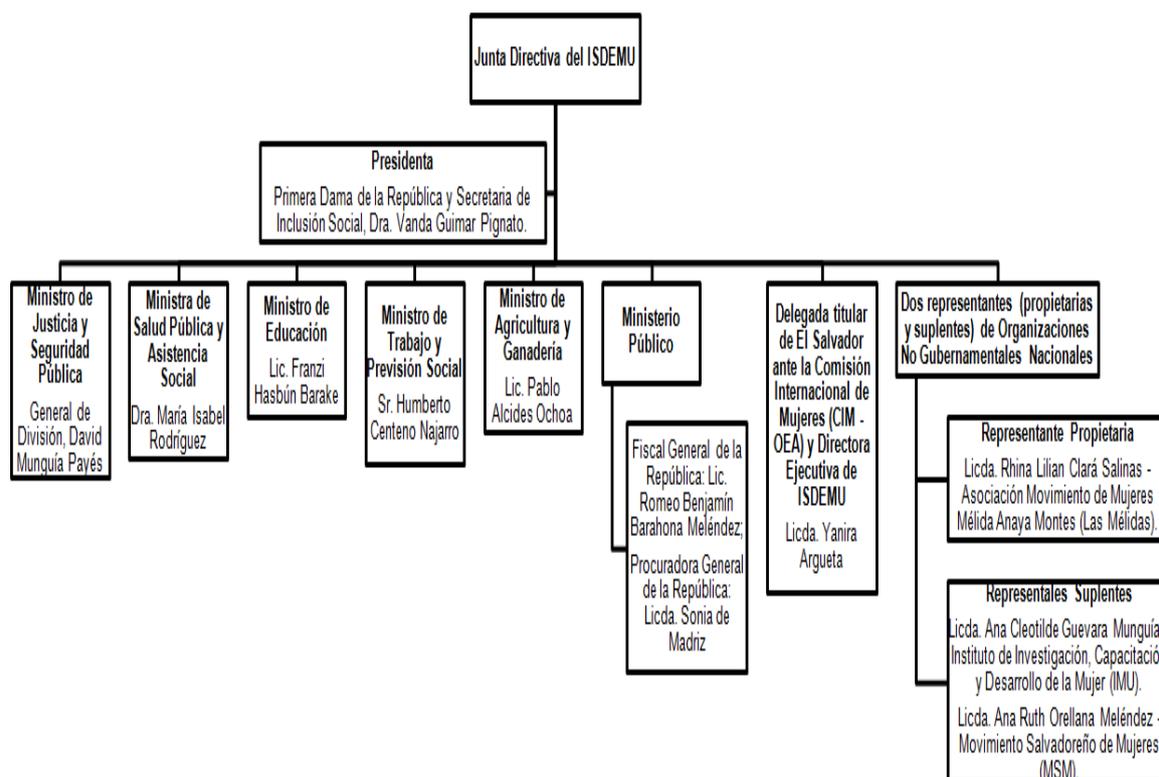
El ISDEMU es la institución responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer; promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover anteproyectos de ley y reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral. Así como también, tiene el compromiso de propiciar la efectiva participación de las Organizaciones de Mujeres, de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil.

Su máxima autoridad es la Junta Directiva, presidida por la Secretaría de Inclusión Social y Primera Dama de la República Doña Vanda Pignato de Funes, e integrada por los titulares de los Ministerios de: Seguridad Pública y Justicia; Educación; Agricultura y Ganadería; Salud Pública y Asistencia Social; Trabajo y Previsión Social, el Ministerio público: Fiscalía General de la República; Procuraduría General de la República; Representante Titular de El Salvador ante la CIM / OEA; dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres y la Directora Ejecutiva de ISDEMU.

*Fuente: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*

La funcionalidad del ISDEMU, es importante debido a la representación de los ministerios gubernamentales y no gubernamentales, lo que permite fortalecer la institucionalidad de esta institución, además el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres son parte de la representación de la sociedad civil organizada dentro de la Junta Directiva de la institución, a continuación se presenta el organigrama en la siguiente figura.

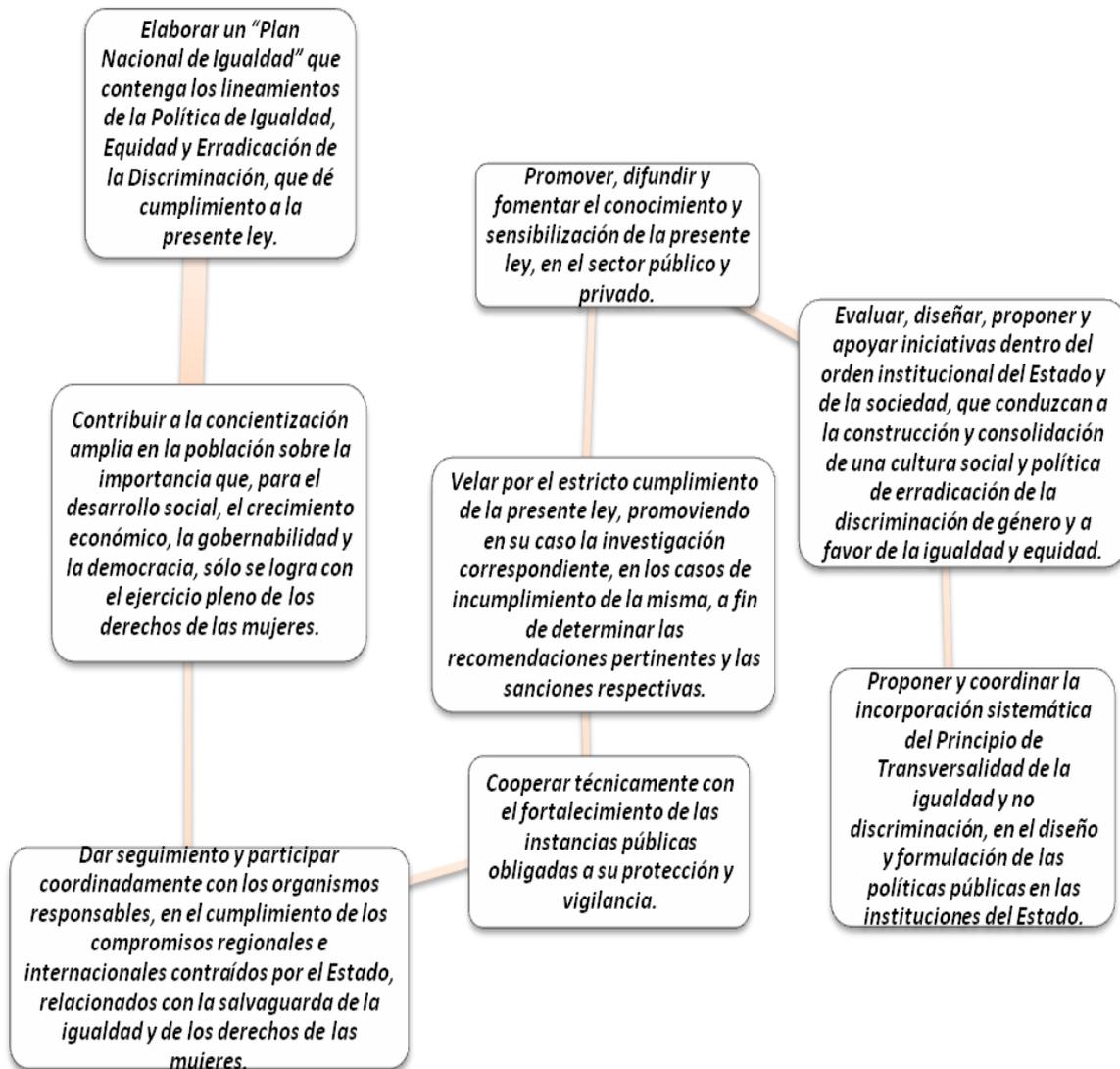
**Figura 3. 9. Junta Directiva del ISDEMU**



*Fuente: información tomada del sitio web del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*

Las funciones que el ISDEMU debe realizar, a partir de que es la entidad contralora, del cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres y demás leyes de mujeres que existen en El Salvador a favor de las mujeres se describen en el artículo 8 y se presentan en la figura 3.10.

**Figura 3. 10. Funciones del ISDEMU**



*Fuente: información proporcionada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*

Además de las anteriores el ISDEMU tiene otras actividades las cuales debe llevar a cabo para el buen funcionamiento y aplicación de la Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, a nivel de los campos ministeriales a nivel nacional, lo que permita dar cumplimiento a las normas internacionales que ha suscrito el Estado salvadoreño en materia Equidad e Igualdad de Género, en la siguiente figura se explican otras actividades realizadas por la institución.

**Figura 3. 11. Otras Funciones del ISDEMU**

Divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados en El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer que se adecúe la legislación nacional a las Convenciones Internacionales ratificadas en El Salvador.</li> </ul>
Elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudios, diagnósticos y análisis que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación real de la mujer.</li> </ul>
Formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas y proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener vínculos de cooperación, información con organismos nacionales e internacionales, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.</li> </ul>

*Fuente: información proporcionada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*

Es importante señalar que, de acuerdo a lo que la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres establece la creación de las unidades de Género en todos los campos Ministeriales a nivel nacional es una estrategia nacional de gestión del conocimiento para la transversalidad textualmente como reza el artículo 9 de la Ley:

*Alcance del Principio de Transversalidad: en cumplimiento de compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado en materia de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación, las instituciones del Estado deberán integrar los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias, por lo que están obligados por tales compromisos, a aplicar la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género.<sup>230</sup>*

<sup>230</sup> LIE. Art. 9. Página 10.

Bajo el cumplimiento de este principio de transversalidad también dentro de la Ley se contempla los aspectos relativos a la coordinación de las instituciones del Estado en el Artículo 11 en el literal e) que literalmente dice:

*Gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la presente ley.*<sup>231</sup>

El Principio de transversalidad es uno de los principales retos que El Salvador enfrenta, principalmente a la coordinación entre las instituciones, con la investigación de campo realizada en las diferentes instancias del gobierno, se hizo del conocimiento que la unidad de Género en las Instituciones de Gobierno son nulas en instituciones como: ISDEMU, ISTA y el MAG, fueron las instancias que se visitaron para solicitar información y datos desagregados por Género de cada una de las instituciones, los datos que presentan son generales de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) por ello no brindan la forma requerida, por manejar solo información general.

Para comprobar esto último consideramos la respuesta del Gerente General del ISTA que al cuestionarle sobre la Unidad de género en la Institución responde:

*¿Cuenta la institución con una Unidad de Género y un adecuado presupuesto para su funcionamiento? Rodolfo Tejada dice: precisamente, ahora me llamo el de Recursos Humanos era para eso, nombrar la persona encargada de la Unidad de Género...el presupuesto asignado es para este año...para darle cumplimiento a la ley y es la misma oficial de la OIR...es misma persona va ocupar temporalmente esa responsabilidad de la Unidad de Género, la Licda. Xenia Zúñiga...ella es abogada y va a tener dos funciones.*<sup>232</sup>

Al mismo tiempo nos explica que por no contar con el presupuesto una de estas funciones será realizada AD HONOREM, lo que se pretende es garantizar la aplicación de la igualdad y la eliminación de la discriminación en los procedimientos del ISTA por ello expone lo siguiente:

---

<sup>231</sup> LIE. Art. 11. Página 14.

<sup>232</sup> Entrevista realizada al Gerente General del ISTA, Rodolfo Tejada.

*¿Cómo aplica el Enfoque de Género la institución y en los procesos que realiza? Rodolfo Tejada dice: mire...nosotros partimos del hecho que todos y todas tienen derechos, por lo tanto nosotros atendemos a las solicitudes por igual sin discriminación...lo que se le pide a las personas que cumplan con los requisitos de ley, nada más...y a eso se debe al incremento de participación de las mujeres.<sup>233</sup>*

Cabe mencionar, que en la mayoría de las instituciones gubernamentales visitadas aún no se ha creado la Unidad de Género o si existe aún no están funcionando, por motivos de presupuesto y por no poseer personal técnico capacitado en Género que trabaje en coordinación con las leyes y estatutos de la institución propia y con las demás Instituciones del Estado. Por el Ejemplo el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) no cuenta con Unidad de Género. En una nota dirigida a las autoridades del Ministerio responden al respecto de manera breve lo siguiente:

*El MAG, tiene políticas especiales como la política de género que le permite aplicar en la institución y en los proyectos que impulsa en el sector rural incluyendo requisitos mínimos comprendidos en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres. Si, la Política de Género es ejecutada por el MAG. En lo que corresponde a la institución.<sup>234</sup>*

Entiéndase esto último, que el enfoque de género aplicado por esta entidad gubernamental se limita a lo que corresponde a la institución, no existe una coordinación interinstitucional que exija la aplicabilidad en otros procesos.

Por lo tanto, la falta de las Unidades de Género en las Instituciones del Gobierno significan un reto para la sociedad salvadoreña, el ISDEMU debe de trabajar en coordinación con las instituciones ministeriales que les permita dar ese paso de aplicabilidad de la transversalidad de género que permita el buen funcionamiento tal cual lo especifica la Ley de Igualdad, que cumpla como ente rector y contralor que vele y garantice que dicha ley se cumpla en todos los

---

<sup>233</sup> Entrevista a Rodolfo Tejada.

<sup>234</sup> Entrevista elaborada a través de Nota de Remisión Dirigida al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

ámbitos. En la actualidad las dependencias del Estado Salvadoreño, se han visto, afectadas por la falta de presupuesto que se debe destinar para el eficiente cumplimiento y materialización de la misma.

A pesar de que el factor financiero es una limitante, la creación de la Unidad de Género en algunas de las instituciones de gobierno, permite al menos enfocar los esfuerzos de las instituciones en la aplicación de la equidad de género en las actividades y funciones que se realizan. A continuación presentamos cuatro ejemplos de instituciones gubernamentales que cuentan con Unidad de Género *dichos espacios son importantes para implementar y monitorear la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres.*<sup>235</sup>

**Figura 3. 12. Unidades de Género Institucionales**



*Fuente: elaboración propia investigación documental.*

Este esfuerzo es un avance significativo considerando que dos de estas instituciones representan dos de los Órganos del Estado más importantes, y otras dos a nivel ministerial su importancia en el control institucional del enfoque de género que exija conforme a la LIE la incorporación y la expansión de las Unidades de Género a otras instituciones ministeriales, principalmente a Órgano Ejecutivo.

La creación de estas unidades de género en las instituciones representa un mínimo avance en el fiel cumplimiento de la LIE, considerando que uno de los

<sup>235</sup> Martínez, Fidelina. Maestra y Profesora de la Universidad de El Salvador. A propósito del cierre de unidades de género que trabajan por las mujeres. Pág.1.

roles del ISDEMU es garantizar que se establezcan en todas las instancias del gobierno para que regular y exigir que sus funciones se realicen garantizando igualdad de condiciones para mujeres y hombres. El artículo 11 de la LIE establece que ISDEMU debe *gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la presente ley.*<sup>236</sup>

El principal obstáculo de las unidades de género es la asignación presupuestaria para su funcionamiento. Así mismo, las medidas sancionatorias que la LIE determina para las instituciones gubernamentales por incumplimiento de la ley, el ente responsable de la defensa y garantía de la Igualdad y No Discriminación es la Procuraduría General de la República, en el artículo 38 del Capítulo VII, expresa que *será la encargada de defender, garantizar y fomentar la igualdad y no discriminación de las mujeres, para lo cual deberá crear la dependencia pertinente dentro de su estructura y organización.*<sup>237</sup>

De esto último se puede señalar un profundo vacío en la Ley ya que deja a consideración de las instituciones conforme a sus legislaciones internas las sanciones por incumplimiento, como ya se señaló estas presentan discriminación indirecta en su redacción, por lo que no existe garantía de cumplimiento.

---

<sup>236</sup> LIE. Art. 11. Página 14.

<sup>237</sup> Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Art. 7

\* El huracán Mitch fue uno de los ciclones tropicales más poderosos y mortales que se han visto en la era moderna, teniendo una velocidad máxima de vientos sostenidos de 290 km/h azoto Centroamérica del 22 de octubre al 5 de noviembre de 1998.

### **3.3 Demandas Significativas y Acciones Políticas e los Movimientos Sociales, Organizaciones Feministas que Promueven la Formulación de las Políticas Públicas con Enfoque de Género en Materia Agraria**

En Centroamérica durante las últimas décadas las condiciones de pobreza se profundizaron aún más en las áreas rurales de la región como consecuencia de la guerra, conflictos civiles, el acelerado proceso de degradación ambiental, los desastres naturales que asolaron la zona en los últimos años muy especialmente el Huracán Mitch,<sup>\*</sup> cuyas secuelas en la actualidad se perciben:

*En la importación de productos e insumos agrícolas, la crisis de los precios del café y de otros productos agrícolas tradicionales, la ausencia de créditos y de apoyo técnico para los pequeños y medianos agricultores. Dentro de este complejo panorama, el tema del acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra viene a ser un elemento más a considerar por los Estados de la región.*

<sup>238</sup>

Por ello, es importante el acceso de las mujeres a la tierra, las normas y regulaciones tanto legales como tradicionales que reglamentan los derechos a la tierra y el papel que las mujeres tienen en la economía rural que incluya el control de recursos, la toma de decisiones y la organización. Se vuelve indispensable examinar las modificaciones de las prácticas de normas locales y consuetudinarias respecto del acceso a las tierras comunales, como los proyectos de titulación o comercialización agropecuaria. Es decir, cómo van cambiando las normas y prácticas de acceso a la tierra cuando el sentido del derecho o el uso de la tierra van cambiando o transformándose, y qué impacto tienen estos cambios para las mujeres de la comunidad.

Lo que se pretende demostrar es que en el contexto nacional e internacional los movimientos sociales pueden incidir en la población de las mujeres para que se les garantice y se les respete sus derechos económicos, sociales y culturales por parte del Estado como se menciona en acápite anterior. La falta

---

<sup>238</sup> Mujeres Rurales Centroamericanas. Del Hecho al Derecho. Sembrando Cambios en Centroamérica. Pág 1.

de voluntad política y de apoyo internacional, contribuyeron a que los gobiernos en la asignación de títulos de propiedad se excluyeran a las mujeres como beneficiarias directas.

### 3.3.1 Principales Reformas Exigidas por los Movimientos Sociales y de Mujeres

Todas las demandas exigidas desde los movimientos de mujeres dieron como resultado la incorporación del enfoque de género en las legislaciones nacionales de los Estados en América Latina, reforma que tuvo que ser incorporada en la legislación salvadoreña como parte de las exigencias de la comunidad internacional.

*En América Latina, desde 1980, la gran mayoría de los países ha reformado sus leyes de tierra, sus códigos civiles y de familia, aprobando así una legislación que reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluyendo sus derechos de propiedad. Las constituciones y los códigos civiles, particularmente los que tratan asuntos familiares tales como la herencia y la propiedad conyugal o patrimonial, fueron modificados para mencionar específicamente la igualdad de derechos para hombres y mujeres, tanto entre parejas formalmente casadas como entre uniones de hecho.<sup>239</sup>*

Estas demandas de equidad de género en algunos artículos de estas leyes mencionan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el lenguaje en general se refiere a los hombres como jefes de familia y de forma muy marcada se percibe la discriminación de la población de mujeres, específicamente aquellas con jefatura de hogar que en su mayoría están dedicadas a tareas de producción agrícola, con el fin de proveer alimentación a los miembros de su familia.

---

<sup>239</sup> *Ibíd.* Pág. 63.

### 3.3.2. Ejemplos de Avances de las Reformas Agrarias con Enfoque de Género en Países Centroamericanos

Los cambios que ha experimentado el derecho al acceso a la tierra han permitido que en algunos países de la región Centroamericana se incluyan reformas en materia agraria relacionadas con el derecho a la posesión de medios productivos que les permitan avanzar en la inclusión de las mujeres de sectores vulnerables como las zonas rurales. Por ello a continuación, se describen tres ejemplos concretos y significativos. En el siguiente cuadro se muestra para efectos comparativos las experiencias de tres países de la región centroamericana que incorporaron el enfoque de género en la normativa interna agraria.

**Cuadro 3. 7. Ejemplos de Avances de Reforma Agraria**

<p><b>NICARAGUA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1981 Establece que la tierra reformada beneficiara a hombres y mujeres</li><li>• 1995 Exige que los títulos de propiedad fueran emitidos a la pareja, hombre y mujer.</li><li>• La titulación conjunta inicialmente fue sabotada por los hombres, quienes negaron incluir a sus esposas en la titulación, haciendo conjunto con hijas y hermanas.</li></ul>
<p><b>COSTA RICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con la Ley de promoción de la Igualdad Social de la Mujer estableció la titulación conjunta de la propiedad inmueble e inmediatamente se empieza a titular a la esposa y adjudicar tierras a mujeres en uniones de hecho.</li><li>• 1994 se logra superar la reacción negativa por parte de los hombres, sobre la titulación de mujeres. Se logra la titulación conjunta para parejas casadas.</li></ul>
<p><b>EL SALVADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con el programa de banco de tierras no se incluye asistencia técnica para nuevas unidades productivas y se deja de lado el trabajo productivo de las mujeres del área rural.</li></ul>

*Fuente: elaboración propia con información proporcionada por: Lastarria-Cornhiel, Susana. Las Mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. Págs. 61-62.*

La incidencia de la comunidad internacional de reformar las legislaciones internas de los Estados con enfoque de género ha permitido que en países Centroamericanos como Nicaragua y Costa Rica se incorpore desde sus legislaciones nacionales a mujeres del grupo familiar en la titulación conjunta; caso contrario en El Salvador todavía no se reconoce este derecho a las

mujeres, ni siquiera aquellas que se dedican a actividades agrícolas. Falta incluso, el reconocimiento de esta actividad por parte de la población femenina del área rural como una contribución económica para su grupo familiar.

### 3.3.3. Principales exigencias de los movimientos de sociales y de mujeres para mujeres productoras agrícolas

La lucha de los movimientos sociales y de mujeres ha sido un trabajo arduo en El Salvador, para mejorar las condiciones de la población rural, donde las condiciones de pobreza se profundizan. Sin dejar de mencionar que muchas de ellas todavía no participan en reuniones de liderazgo donde puedan dar su punto de vista y donde se toman las decisiones sobre distribución y el uso de la tierra.

Los datos relativos a los niveles bajos de educación se comprueban con la investigación de campo que revelaron que:

*Las mujeres del sector rural tienen un nivel educativo muy bajo que los hombres, lo que dificulta la movilidad y la oportunidad para interactuar con representantes del gobierno, municipales, organizaciones de desarrollo u organizaciones no gubernamentales. Por ello no es relevante su desconocimiento sobre las leyes formales, los derechos de igualdad y su condición igualitaria en el ejercicio de sus derechos.<sup>240</sup>*

Educación sigue siendo una demanda prioritaria para mujeres rurales por parte de los movimientos y organizaciones de mujeres debido a la importancia que representa como una herramienta indispensable para la lograr la autonomía económica de mujeres rurales, ya que les permite hacer los *análisis financieros, obtener y analizar información clave para tomar las decisiones acertadas, conocer las*

---

<sup>240</sup> Lastarria-Cornhie, Susana. Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. Pág. 67.

necesidades de los mercados y producir teniendo en consideración tecnologías adecuadas.<sup>241</sup>

Por ello, a continuación se enumeran algunas demandas de los movimientos sociales y de mujeres que han incidido en las reformas agrarias en América Latina y El Salvador.

### Cuadro 3. 8. Demandas de los Movimientos de Mujeres

<p><b>Con la titulación se busca autosuficiencia en las mujeres que le permita generar bienes de autoconsumo que se vinculen al mercado y le generen ganancias.</b></p>	<p>Asistencia técnica eficaz y de largo plazo que se brinde seguimiento antes, durante y después del plazo que duren los proyectos.</p>
<p>La búsqueda de niveles altos de educación media permite a las beneficiarias hacer los análisis financieros, obtener y analizar información clave para tomar las decisiones acertadas, conocer las necesidades de los mercados y producir teniendo en consideración tecnologías adecuadas.</p>	<p><b>El control de los recursos de producción es una estrategia para eliminar en las mujeres la subordinación que la sociedad y la cultura les asigna.</b></p> <p>La distribución equitativa del rol productivo y reproductivo reduce la carga doméstica</p>
<p>Visibilizar la participación y las contribuciones de la mujer al sustento familiar. Reconocimiento como ciudadanas independientes con derechos iguales. Los programas de entrega de títulos deben reconocer que tanto las mujeres como los hombres tienen derechos iguales.</p> <p>Las mujeres, deben poseer derechos independientemente de sus familiares hombres, de su esposo (si está casada) o de cualquier otra persona, iguales derechos que tienen los hombres.</p>	<p>A nivel de las políticas públicas de reducción de la pobreza para el sector rural, estas deben incluir apoyo al desarrollo de las organizaciones locales de mujeres y mixtas para fortalecer la capacidad de gestión de los emprendimientos productivos así como, en sus relaciones con los gobiernos municipales y otros agentes con intereses en el sector.</p>

*Fuente: información tomada de Ballara, Marcela. El acceso a recursos naturales una cuestión de género. Págs.5-7.*

Estas demandas exigen al Estado a que se busquen las estrategias necesarias para que las mujeres rurales obtengan autonomía económica con la seguridad jurídica que se le ha negado por años y que al mismo tiempo le brinde el reconocimiento de su labor en el hogar como una contribución económica. Sin dejar de lado la urgente necesidad de regular las tareas del cuidado del hogar que le asigne responsabilidades a los hombres para que las mujeres aprovechen

<sup>241</sup> *Ibíd.* Página 61.

los recursos y el factor tiempo. Las mujeres como productoras agropecuarias reducen sus tareas por ello las cantidades de inversión y obtención de ingresos son escasas, sirven únicamente para cubrir las necesidades propias y las de su grupo familiar.

#### 3.3.4. Obstáculos Identificados por los Movimientos Sociales y de Mujeres para las Reformas Agrarias

Aun con la aplicación del enfoque de género en la legislación Nacional e Internacional, existen algunos obstáculos que no precisamente son de carácter legal que impiden el avance, de la Igualdad y equidad de género en el derecho al acceso a la tierra.

*De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (FAO) 1995-1996. El principal problema que los programas de promoción agropecuaria y de desarrollo rural que proveen servicios como crédito para la producción, asistencia técnica, y entrenamiento en la producción y mercado, siguen enfocando sus actividades sobre los agricultores hombres, dejando de lado a mujeres productoras.<sup>242</sup>*

Esto último lleva a entender que otro obstáculo es la falta de reconocimiento de la mujer en su rol de productora agropecuaria, así como las normas y prácticas patriarcales que consideran al hombre como jefe de familia y propietario del patrimonio familiar, por tanto, es el hombre quien toma las decisiones sobre la producción agropecuaria, el manejo del patrimonio familiar, sus activos y el reparto de los recursos e ingresos familiares.

---

<sup>242</sup> Ibídem. Pág. 65.

### 3.3.5 Surgimiento de los Movimientos de Mujeres en El Salvador

En el período post-conflicto 1992-2008 en El Salvador se ha permitido el surgimiento de organizaciones de mujeres que conforman el actual Movimiento de Mujeres (MM). Dicho surgimiento no ha sido suficiente para garantizar la participación plena de la población femenina en el país. Los avances que hoy se perciben en cuanto a participación, han sido únicamente el resultado de la organización colectiva que hoy en día ha permitido la creación de leyes que frenan la violencia de género, aumentando la participación y la representación política.

*En El Salvador como en la mayoría de países de la región el desarrollo de los derechos ciudadanos para las mujeres se ha dado a través de la combinación de estrategias desde arriba y desde abajo con un predominio de esta última, en donde el movimiento de mujeres sin lugar a dudas se ha convertido en el sector social y político cuyas demandas y propuestas han desafiado con mayor profundidad el autoritarismo que prevalece en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales salvadoreñas y en la aspiración por alcanzar la ciudadanía activa \* y plena\*\* han hecho posible la ampliación de Derechos Para Las Mujeres.<sup>244</sup>*

Es así como se refleja la importancia de la organización de las mujeres como una estrategia viable para la construcción de la ciudadanía plena, un camino que ha sido difícil y producto de muchos años de trabajo conjunto que abrieron y siguen abriendo espacios de participación para las mujeres en áreas que antes se creían exclusivamente para los hombres.

Otras de las causas de las desigualdades es la pobreza por muchos años las sumergió a las mujeres en una condición de conformidad y sumisión debido a

---

\* Ciudadanía Activa: es aquella que se manifiesta en el ámbito individual, como participación, responsabilidad, solidaridad y cooperación en la esfera público social y como exigencia de fiscalización y rendición de cuentas en lo público político. Tomado de: Foro Internacional sobre ciudadanía y género y reforma del Estado. Transición con feminismo. Página 4.

\*\* Miyares, Alicia. Ciudadanía plena: se entienden todos los derechos civiles derivados de la elección y la participación, los derechos sociales derivados de la distribución de la riqueza y los derechos sexuales derivados del reconocimiento. Págs. 4-5.

<sup>244</sup> Universidad de El Salvador. Cuadernos de Ciencias Sociales, Número 1, año 1. Tercera época. Democracia construcción y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas. Obstáculos que la restringen. Primeras Reflexiones. Primeras Reflexiones. Pág. 8.

los patrones culturales que históricamente se repiten esto ha llevado a que la mayoría de mujeres renuncie a sus derechos, aceptando el sufrimiento físico, psicológico y moral como algo natural, a ello obedece el surgimiento del movimiento de mujeres que incluye la lucha feminista por obtener la equidad entre hombres y mujeres.

*Muchas de estas mujeres sufren, además, de maltrato físico, integral, violación constante de sus derechos humanos y feminicidios. La mayoría es madre soltera que tiene que enfrentar día a día las dificultades para sacar adelante a sus hijos e hijas. Debido a todo lo anterior es que, en El Salvador, surge el Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes M.A.M., en pro de los derechos de la mujer y que lucha constantemente por la construcción de una sociedad en la que tanto hombres como mujeres gocen de una equidad en todos los sentidos.<sup>245</sup>*

Como parte de esa búsqueda de igualdad en el año de 1991 se realiza el primer encuentro de mujeres salvadoreñas que por primera vez cuenta con la participación de mujeres urbanas, rurales, excombatientes, burócratas, etc. En el que se pusieron en común diferentes tipos de demandas, reflexiones de las diferentes expresiones organizativas y sectoriales de mujeres en la búsqueda de una agenda común de trabajo.

A partir de los Acuerdos de Paz en 1992, han comenzado a desencadenarse en El Salvador procesos de participación en diferentes ámbitos y espacios tanto a nivel local, municipal, regional y nacional como se mencionan en capítulos anteriores. Muchos municipios tienen como características la creciente participación de la ciudadanía y de las comunidades. Esto último producto del los Consejos Consultivos explicados en el Capítulo 2, que han creado las condiciones para: *sacar a la mujer de lo privado hacia lo público.*<sup>246</sup>

---

<sup>245</sup> Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes. Capítulo 2. Página 30.

<sup>246</sup> Universidad de El Salvador. Cuadernos de Ciencias Sociales. Pág. 11.

En 1993, la articulación de los movimientos de mujeres a nivel nacional e internacional que permite potenciar estos grupos, abonado por el desarrollo del *VI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, se constituye un motor determinante en la agenda política de las organizaciones de mujeres que abrieron espacios de mayor articulación y debates<sup>247</sup> en los temas relativos a los derechos y necesidades de las mujeres,

Desde el año de 1996 los movimientos de Mujeres en El Salvador comienzan a representar los intereses de la población de mujeres, frente a las Instituciones gubernamentales, específicamente en el ISDEMU, se forma la primera Junta Directiva de ISDEMU con participación de IMU y las DIGNAS, como representantes del movimiento de Mujeres.<sup>248</sup>

Fue este primer logro de la lucha de la organización de mujeres la que abrió una brecha para que las necesidades de las mujeres se tomen en cuenta por las autoridades que velan por el cumplimiento de los compromisos internacionales de los derechos de las mujeres en El Salvador.

Todos estos esfuerzos de la lucha organizada hacen evidente que el principal logro de estos movimientos es la continuidad de la organización que hoy en día permanece en constante crecimiento incluyendo a las mujeres de todas las áreas de El Salvador.

Esto no significa que sea el único logro, si no que, se deben de considerar los más significativos de las organizaciones de mujeres que han contribuido a lo que actualmente se conoce como generación de *Institucionalidad pública*.\* Desde su aparición en El Salvador su trabajo se refleja en:

*Impulsar leyes, decretos, plataformas y una diversidad de demandas que en su conjunto, tienen como fin la erradicación de la desigualdad de las mujeres*

---

<sup>247</sup> Iraheta, Patricia. Diagnóstico de las Mujeres Salvadoreñas 2009. Pág. 9.

<sup>248</sup> Hopkins Damon, Cristine; Herrera, Morena Soledad. Fundación Nacional Para el Desarrollo. Capítulo III. Antecedentes De Organización Femenina En El País Durante El Siglo XX. Pág. 76\*  
Institucionalidad Pública: Entiéndase como aquella que tiene su origen en un acuerdo político para atender un problema específico. Información tomada de: Huenchuan, Sandra. CEPAL. Desafíos de la Institucionalidad Pública. Noviembre 9, Año 2001. Presentación. Pág. 6.

*en la sociedad salvadoreña, mediante la generación de las políticas públicas y mecanismos institucionales, fortalecimiento de unidades de género de alcaldía, es decir tanto en el gobierno como en lo gobiernos municipales.*<sup>249</sup>

La labor de incidencia se mide por los avances impulsados por cada una de estas organizaciones de mujeres que por más de dos décadas han generado cambios y aportes significativos que incluyan las necesidades de las mujeres de todas las esferas sociales del país y recientemente la incorporación del reconocimiento de la labor de las mujeres rurales con la creación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. Estos aportes son los siguientes, ver el siguiente cuadro.

**Cuadro 3. 9. Avances por Incidencia de Organizaciones de Mujeres**

<b>A NIVEL EJECUTIVO</b>
La creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Su primera Política Nacional de la Mujer (PNM) en 1997. Que daría cumplimiento a los compromisos adquiridos el Gobierno de El Salvador (GOES) en la IV Conferencia sobre la Mujer, (Conferencia de Beijing).
<b>A NIVEL LEGISLATIVO</b>
El movimiento de mujeres incidió para la elaboración y aprobación del Código de Familia (1993); Ley Procesal de Familia (1994); La Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996); Reformas al Código Penal la inclusión del acoso sexual como delito (1998); Día Nacional de la No violencia contra la mujer (1994). Presentación Aprobación y Ratificación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer (2010) Decretos Legislativo as para la erradicación de la paternidad irresponsable; No. 880, para aguinaldo de niñas y niños y No. 954 de Finiquito Moral, por el cual se exige solvencia de pago de cuotas alimenticias a los diputados electos (1996). Ley de Creación del ISDEMU (1996). Presentación de una serie de propuestas de Ley, decretos y reformas legislativas que no han sido aprobadas.
<b>A NIVEL MUNICIPAL</b>
Se considera que hay un aproximado hasta el año 2009 de 528 expresiones organizativas de mujeres en el ámbito local y que de 262 municipios al menos 11 tienen Política de Género la principales para potenciar el avance y el desarrollo de las mujeres en diferentes ámbitos; sociales, políticas y económicos.

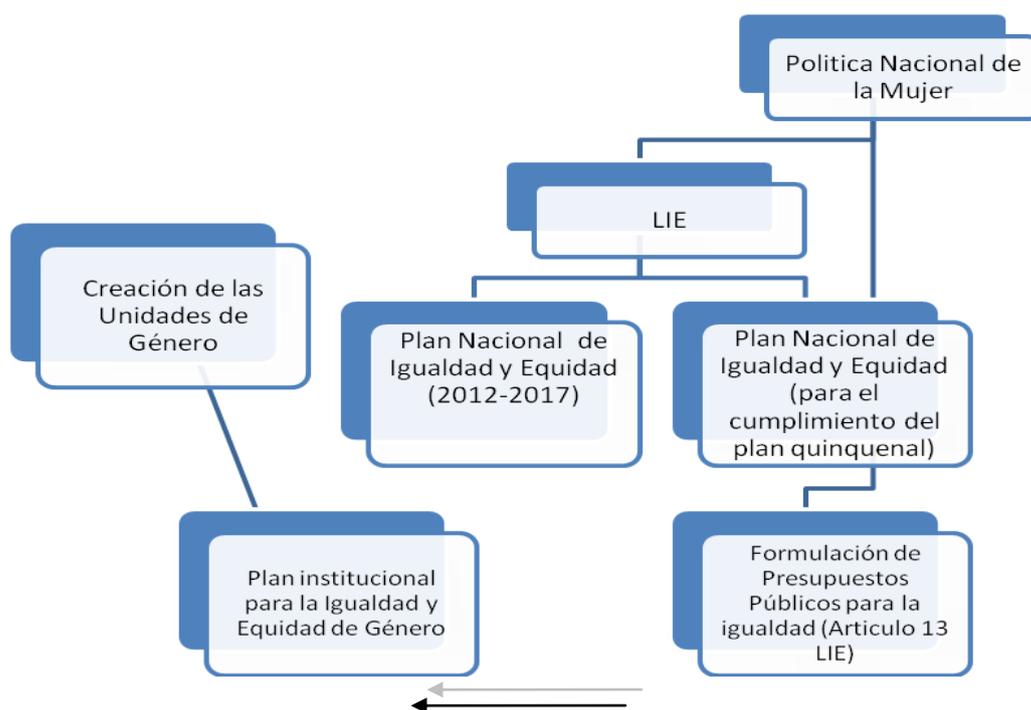
*Fuente: elaboración propia con información tomada del Diagnóstico sobre las Mujeres Salvadoreñas, 2009.*

Son estos aportes los que hoy en día se traducen en logros, que constantemente están permitiendo mayor participación de las mujeres, cada

<sup>249</sup> Iraheta, Patricia. Diagnóstico de las Mujeres Salvadoreñas 2009. Pág. 10.

vez, se hace necesario incorporar nuevas estrategias que exijan el cumplimiento y la aplicación del enfoque de género en las instituciones, por ello, es importante conocer el proceso de evaluación que en la actualidad el ISDEMU ha diseñado para mejorar su rol contralor y evaluar los niveles de cumplimiento en las instituciones.

**Figura 3. 13. Proceso de Evaluación del ISDEMU. Cumplimiento de la Ley de Igualdad**



*Fuente: elaboración propia con información del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva 2013. Páginas 10-26.*

La figura muestra los lineamientos que el ISDEMU, elabora para evaluar el cumplimiento de la normativa que vela por la promoción de las mujeres a nivel nacional, donde están incluida como parte de la garantía a la igualdad y no discriminación la LIE, que ha dado paso para la creación de dos Planes relativos a la igualdad y equidad, al mismo tiempo han permitido que en la actualidad ya se demande al Estado la incorporación de presupuestos con enfoque de género, si esto se cumple por parte de las instancias, se dará lugar para que se establezcan las unidades de género en cada una de las instituciones, gubernamentales, estatales y ministeriales.

### 3.3.5.1 Identificación de los Movimientos de Mujeres y Feministas. Propuestas Concretas

En El Salvador siempre ha existido una fuerte confusión entre los términos movimientos de mujeres y movimientos feministas, por ello se hace necesario hacer una diferenciación entre ellos para profundizar el desarrollo de este capítulo que pretende explicar al aplicación del enfoque de género.

En primer lugar se entiende por movimiento de mujeres:

*Aquel espacio político de coordinación amplio y flexible que se conforma con todas las mujeres a favor de que en las reivindicaciones sociales se tomen en cuenta los intereses de las mujeres; que se elimine la violencia contra las mujeres; que participen activamente en las decisiones fundamentales que regulan al Estado y a la Sociedad, que en el desempeño laboral se de equivalencia de salarios para igual trabajo; simplificando diríamos que se les respeten a las mujeres todos sus derechos humanos.<sup>250</sup>*

La historia política salvadoreña ha demostrado que la defensa autónoma de derechos de ciudadanía de las mujeres salvadoreñas, no ha sido iniciativa del Estado, sino de la lucha constante por parte de la sociedad civil que buscan la plena satisfacción de las necesidades básicas y que le permitan un desarrollo integral. Por ello, es necesario que las organizaciones populares realicen luchas donde ha sido trascendente ganar el derecho de asociación y organización.

Por otra parte, el primer contacto con el feminismo de las salvadoreñas y posterior permanencia, en su gran mayoría lo hicieron en el contexto de la guerra, periodo que coincidía con el Decenio de las mujeres de Naciones Unidas (1976-1985) y en el cual el movimiento de mujeres y de pensamiento feminista estaba en su mayor auge a nivel internacional apoyado por los eventos mundiales y regionales.

---

<sup>250</sup> Martínez, Fidelina. Presentación Historia del Feminismo en El Salvador. Pág. 8.

Estos movimientos feministas se identifican por:

*Las mujeres que lo adhieren en la medida en van tomando conciencia de las innumerables irregularidades que genera el poder patriarcal, que atentan incluso contra los más elementales de sus derechos humanos, por ej. El derecho a la vida, el derecho a nuestra integridad personal que incluiría el derecho a nuestro cuerpo, el derecho a tener derechos y libertades humanas, entre otros, entonces hay un análisis más radical que no solo se plantea cambios prácticos que faciliten nuestras condiciones enmarcadas en los patrones asignados por el poder patriarcal, sino que se busca una transformación social que reconozca a las mujeres su calidad humana en todas sus potencialidades y actualidades.<sup>251</sup>*

Precisamente de esta lucha y movilización en movimientos de mujeres, movimientos feministas, organizaciones campesinas y movimientos sociales surgen demandas para combatir las verdaderas causas del hambre y la pobreza buscando estrategias que garanticen la seguridad alimentaria desarrollada en el capítulo No. 2, así como el empoderamiento de las mujeres rurales.

### *3.3.5.2 Incidencia de los Movimientos de Mujeres en la Elaboración de Demandas Internacionales*

En El Salvador las organizaciones de mujeres surgen en un inicio únicamente con inquietudes de igualdad, pero a medida ha transcurrido el tiempo, han tenido su evolución y cambios, de acuerdo a las exigencias actuales se han ido acomodando al trabajo de la búsqueda participativa del hombre y la mujer en igualdad de condiciones, en un proceso que busca la autonomía para la población femenina con equidad. Es así como en la actualidad existen una serie de organizaciones de mujeres que luchan por mejorar las condiciones de las mujeres en todas las áreas:

---

<sup>251</sup> Ibídem. Página 10.

*Actualmente se cuenta con aproximadamente 100 organizaciones de mujeres cuyos objetivos son trabajar en su mayoría con mujeres. Según el PNUD son sólo 5 las organizaciones de mujeres: ADEMUSA, ORMUSA, CEMUJER, FUNDEMUN y CONAMUS.<sup>252</sup>*

Este reconocimiento de la PNUD, no detiene el auge de los movimientos sociales y de mujeres, existe una lista de organizaciones que participan en la creación de plataformas que plasman las demandas para las mujeres de los diferentes sectores algunas de estas organizaciones figuran en la siguiente lista, ver el cuadro.

### **Cuadro 3. 10. Organizaciones de Mujeres y Feministas en El Salvador**

Abriendo Ventanas; Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ);Asociación Cristiana Femenina (ACF);Asociación de Mujeres Flor de Piedra; Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas); Asociación de Mujeres Rurales (AMR); Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélicas); Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM); Asociación para la Autodeterminación de las Mujeres Salvadoreñas (AMS); Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador (CEG-UES);Comisión de Mujeres Sindicalistas de El Salvador; Concertación de Mujeres (CM); Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas (CNMC-CONFRAS);Coordinación Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS);Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad Nidia Díaz (FUNDEMUSA); Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera (CEMUJER);Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU);Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA); Mujeres Feministas Independientes, entre otras.

*Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Concertación Feminista Prudencia Ayala. Plataforma Feminista, 2009-2014. Pág. 7.*

Las acciones de estas organizaciones se han encaminado en diferentes aspectos, influenciados por movimientos internacionales que con sus demandas y propuestas cobran mayor trascendencia, cuando sus exigencias son puestas en la agenda internacional como acciones prioritarias de los Estado, así por ejemplo:

<sup>252</sup> Manzano Merino Ana Carolina. Situación de la Mujer Rural 1994. Pág. 7.

*...la Soberanía Alimentaria es una propuesta con una base social sólida, pues surge del campesinado y las organizaciones sociales de los países empobrecidos una de las primeras y principales demandas que parte de la Soberanía Alimentaria es que los alimentos no sean considerados como una mercancía más en los circuitos del mercado internacional sometidos a la especulación sin límites, y dejen de ser utilizados como arma política y de guerra contra las poblaciones de los países empobrecidos. El sustento de la agricultura depende de las facilidades de acceso a los recursos de producción (tierra, agua, semillas, etc.) del campesinado, los tipos de sistema de producción y de las políticas agrarias y comerciales que rigen en cada lugar y momento.<sup>253</sup>*

Esta propuesta fue presentada por el movimiento internacional llamado *Vía Campesina*\* que logro incluir en la agenda internacional con su incidencia el tema de la alimentación como una prioridad que dio lugar a considerar a las mujeres rurales como recurso humano productivo capaz de impulsar la economía de los países.

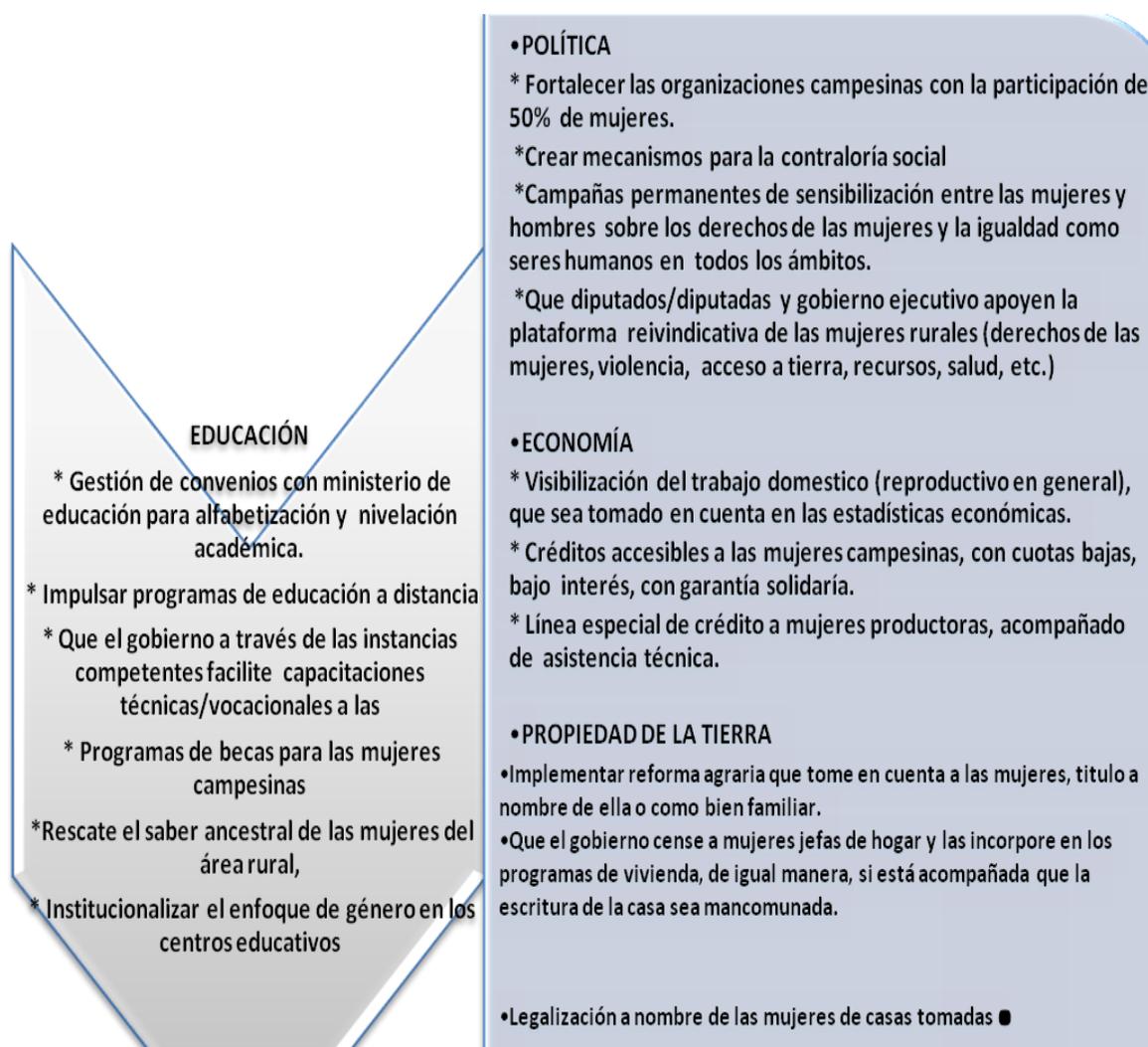
Para el caso específico de El Salvador, este movimiento *Vía Campesina* en Coordinación con el Consejo Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) y la Fundación Internacional MUNDABAT, realiza una consultoría que pretende garantizar un enfoque de equidad de género en la Estrategia para una nueva agricultura con soberanía alimentaria, para ello realiza una Plataforma Reivindicativa de las Mujeres Campesinas en El Salvador, en la que presentan las una serie de demandas para el este sector de la población, de ella se enumeran en su orden de importancia y se clasifican de acuerdo al aspecto a considerar.

---

<sup>253</sup> García , Xavier. Colección Soberanía Alimentaria de Veterinarios Sin Fronteras. Documento la Soberanía Alimentaria: un nuevo paradigma.

\* La *Vía Campesina* es el movimiento internacional que agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad.

**Figura 3. 14. Principales demandas de las mujeres rurales en El Salvador**



*Fuente: elaboración propia con información de la Plataforma Reivindicativa Mujeres Rurales Vía Campesina. Pág.7, 8,13.*

La incidencia de los movimientos sociales, de mujeres, feministas quienes con su aporte han incorporado cambios reales en la legislación nacional producto de los acuerdos internacionales que se extienden modificando patrones culturales y sociales, el cual aplican la normativa internacional por medio de instituciones del Estado en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). No con grandes avances, pero los esfuerzos por aplicar el enfoque de género comienzan a percibirse en El Salvador para garantizar la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres en los diferentes sectores de la población, incluyendo a las mujeres productoras agrícolas que viven en condiciones de ruralidad.

En conclusión se obtendrán mayores avances en la autonomía económica de las mujeres rurales al propiciar que como sujetas organizadas aumenten su capacidad de negociación, con líderes o lideresas municipales, que les acerquen a las autoridades gubernamentales. Es indispensable entonces la participación activa de las mujeres en grupos organizados que brinden espacios para plasmar necesidades e intereses, así como la defensa de sus derechos.

Es importante mencionar que a pesar de la falta de reconocimiento del trabajo productivo de las mujeres rurales, su labor es constante y permanente, producto que su trabajo pretende brindar la seguridad alimentaria para ella y su familia por ello aunque no exista reconocimiento legal, gubernamental o social esta labor de las mujeres rurales es irrenunciable y en constante crecimiento. Para este grupo de mujeres no existe la opción de dejar de elaborar su labor de producir la tierra, aunque la propiedad donde siembra, no esté a su nombre.

Así mismo, el proceso de desconstrucción y reconstrucción de los patrones de una sociedad machista como la de El Salvador, es indispensable la participación de los movimientos sociales, de mujeres y feministas que brinden espacios a las mujeres, especialmente a las mujeres del área rural del país para que se incorporen en la lucha colectiva por la defensa de sus derechos e intereses. Con ello se permitirá se les mejoren su condiciones y les propicien una mejor calidad de vida.

Por otra parte, generar la voluntad política para eliminar la discriminación en las mujeres de El Salvador, ha sido producto de la lucha organizada de mujeres, avanzar en mayores resultados implica, dar continuidad a ese proceso de organización de las mujeres protagonistas de todas las áreas de El Salvador, sin discriminación de las mujeres dedicadas a tareas de producción agrícola que diariamente a través de las organizaciones, hoy en día se empoderan de las leyes que les protegen, así como los derechos que estas les asignan, con el fin que tengan las herramientas necesarias para exigir su fiel cumplimiento.

También el proceso de eliminación de la discriminación y el alcance de la equidad entre mujeres y hombres en El Salvador, no solo requiere de la creación de un nuevo marco jurídico que lo regule, sino que también requiere de acciones, mecanismos, estrategias y sanciones que contribuyan al fiel cumplimiento y aplicación de la legislación en todas las instancias gubernamentales, para que estas se extiendan por igual a toda la sociedad salvadoreña.

*En ese sentido el supuesto: en la medida que la ejecución del plan nacional o política de género integre mecanismo de evaluación de los procesos con participación plena y democrática de los movimientos sociales, organismos de mujeres y feministas salvadoreño los intereses estratégicos como la propiedad y calidad de vida de las mujeres rurales serán observados por el Estado como sujeto de deberes en el campo internacional.*

Esto se comprueba como resultado de la integración de los mecanismos de evaluación y la participación activa de organizaciones de mujeres y feministas en la actualidad se están considerando con mayor fuerza las necesidades de las mujeres incluyendo mujeres rurales dedicadas a tareas de producción agrícola con igualdad de derechos y adecuando sus necesidad a su condición de vida para obtener mayores beneficios que la mejoren.

## CONCLUSIONES

La investigación de tipo descriptiva y guiada por el método deductivo, permitió contrastar eventos y situaciones históricas que los movimientos de mujeres, la población femenina con vocación agrícola que viven en condiciones de ruralidad, enfrentan para generar cambios y acciones positivas por medio del Estado salvadoreño, en promoción y reconocimientos de los derechos a las mujeres que inciden en los cambios de roles, lo que permite mayor empoderamiento político y económico, logrando así ejercer la ciudadanía y participación plena.

La investigación de campo permite comprobar las hipótesis planteadas en las cuales se analizan los diferentes procesos de transformación agraria en El Salvador, ya que son producto del descontento social en el cual el sector campesino, incluyendo a las mujeres fueron marginados a tal punto que el Estado no les reconocía el derecho de propiedad y posesión de tierras. La presión social motiva al Estado a crear una normativa nacional en materia agraria que permita redistribuir de manera equitativa las grandes concentraciones de tierras que pertenecían a unas pocas familias, estas reformas excluyeron de los beneficios a las mujeres, lo que incrementa la brecha de las desigualdades.

El Estado por medio de sus instituciones y un presupuesto adecuado pueda asistir a la población de mujeres rurales, responsables del cuidado del hogar, además de proveer recursos necesarios que ellas necesitan para sostener a sus familias, el fácil acceso a la tierra, la legalización de las mismas, asimismo se les ayude con un capital semilla que les permita cultivar la tierra, también la asistencia técnica, entrega de semillas, fertilizantes y abonos que contribuyan a mejorar su producción más rentable y sostenible.

En El Salvador y los compromisos adquiridos a nivel internacional en materia de derechos humanos, el derecho a la alimentación, el acceso a tierra, entre otros; forman parte de un compromiso para el Estado por medio de las instituciones gubernamentales y estatales que deben crear los mecanismos necesarios que permitan garantizar estos derechos a la población salvadoreña bajo los principios de igualdad, equidad, no discriminación para que la población de mujeres y las que viven en condiciones de ruralidad gocen del derecho a la alimentación por medio la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para que la población rural puedan producir permanente los alimentos necesarios para garantizar un dieta saludable.

La ejecución de planes y programas que incorporen la perspectiva de género en políticas agrarias es importante para el desarrollo de las mujeres que realizan actividades agrícola y agropecuarias, para que formen parte de las cadenas productivas del país; para ello, el Estado debe asignar presupuestos suficientes en la ejecución de programas y proyectos con enfoque de género, bajo esa línea se incorporen a las agricultoras y agricultores rurales para que contribuyan al desarrollo económico del país. En ese sentido, buscar alianzas y estrategias para la adopción del comercio justo por parte mujeres productoras agrícolas, que les permita competir en el mercado nacional con precios justos que reciban la retribución justa de su esfuerzo del ciclo de producción que incluye: inversión, producción y cosecha.

En El Salvador la marcada desigualdad entre mujeres y hombres ha sido sostenida por patrones culturales machistas fuertemente arraigados en la sociedad salvadoreña y respaldados por una serie de legislaciones nacionales que han contribuido a la discriminación de las mujeres de manera indirecta,

mediante un lenguaje que las excluye como actores sociales con igualdad de derechos en relación a los hombres, brindándole mayores privilegios a estos últimos y dejando de lado que las mujeres poseen capacidades para potenciar y transformar el entorno en el que se desempeñan, al brindarles los recursos necesarios y adecuados.

La Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) es un claro ejemplo del lenguaje excluyente que sigue permitiendo la discriminación de las mujeres por parte de las autoridades de esta institución. De manera indirecta no distingue ni incluye a mujeres jefas de hogar en la distribución con equidad de género de los títulos de propiedad, por ello el número de mujeres beneficiadas por esta institución todavía no alcanza igualdad de condiciones ni tampoco equidad de género, caso contrario se sigue privilegiando a una mayor cantidad de hombres que de mujeres.

Es importante, el proceso de evaluación que el ISDEMU implementa con el fin de dar continuidad a la Política Nacional de la Mujer, y el marco normativo diseñado para el cumplimiento del derecho a la No Discriminación que contempla la Constitución Nacional. Así mismo, evaluar la inversión de los presupuestos asignados para el cumplimiento de estos y la incorporación del enfoque de género, la incorporación de mayor cantidad de mujeres en los planes y programas como beneficiarias. Esta estrategia logrará la creación de unidades de género en todas las instituciones haciendo efectivo el rol evaluativo del ISDEMU.

## RECOMENDACIONES

En el proceso de investigación se identifican algunas deficiencias que poseen las instituciones estatales y gubernamentales para incorporar el enfoque de género en sus normativas internas, leyes, etc. Es por ello que se recomienda:

- Estado salvadoreño debe crear las condiciones necesarias para que las mujeres sean incluidas en todas las esferas políticas, económicas y sociales; además, las políticas públicas deben ser formuladas con la perspectiva de género y las existentes deben ser reformadas y armonizadas con la normativa nacional para la mujer.
- Que los planes y programas de transferencia de tierras deben considerar a las mujeres como beneficiarias para obtener resultados equitativos. Además, extender beneficios adicionales al título de propiedad como herramientas necesarias de producción de parcelas de tierras legalizadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, así brindar los recursos materiales y técnicos para dar continuidad al ciclo de producción y comercialización de cultivos con el fin de mejorar las condiciones y calidad de vida, generando ingresos y ganancias a grupos familiares con mujeres responsables del cuidado del hogar que sostienen a todos los miembros de su familia.
- El Salvador, al asumir compromisos internacionales que le comprometen garantizar los derechos de las mujeres al acceso a medios de producción, el derecho a una alimentación adecuada son reconocidos en el Sistema Universal de Derechos Humanos y son regulados por medio de acuerdos internacionales en la incorporación de estos lineamientos a la normativa y legislación salvadoreña. Por tal razón, el Estado debe implementar

mecanismos que garanticen estos derechos, además de formular planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad y equidad de género.

- Las instituciones estatales y gubernamentales deben, especialmente Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer como ente contralor debe vigilar las actuaciones de las demás instituciones al momento de formular e implementar los planes y programas diseñados por los gobiernos. Principalmente que sus planes anuales se elaboren con perspectiva de género que incluyan desde los planes de gobierno mayor incorporación de mujeres.
  
- El Salvador, para eliminar la brecha de desigualdades sociales debe promover la participación activa de los Movimientos sociales, de mujeres y feministas que abran espacios para involucrar la mayor cantidad de mujeres que expresen sus necesidades e intereses ante las autoridades, locales, municipales y gubernamentales. Esto llevará a la creación de Políticas Públicas que las incluyan. Sin dejar de lado la urgente necesidad de reformar las leyes nacionales que todavía expresen con un lenguaje excluyente la participación de las mujeres en los beneficios de los programas sociales impulsados desde el gobierno central.
  
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), debe propiciar los espacios para que todas las instituciones gubernamentales consideren la participación de la sociedad civil representada por los movimientos sociales, de mujeres y feministas en la formulación de estrategias, y acciones de cada una de las instancias del Estado Salvadoreño. Así mismo tiene que velar por el cumplimiento de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), también debe vigilar que las instituciones gubernamentales y estatales trabajen bajos los lineamientos comprendidos en la ley y en la normativa nacional de la mujer.

## ANEXOS

### Anexo 1. Índice de de Desigualdad de Género e indicadores relacionados, Informe de Desarrollo Humano 2011

Clasificación según el IDH	Índice de Desigualdad de Género		Tasa de mortalidad materna 2008	Tasa de fecundidad adolescente 2011 <sup>a</sup>	Esaños en el parlamento (% de mujeres) 2011	Población con al menos un nivel de educación secundaria (% de 25 años y mayores)		Tasa de participación en la fuerza de trabajo (%)		SALUD REPRODUCTIVA				
	Clasificación	Valor				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Tasa de uso de anticonceptivos, cualquier método (% de mujeres casadas entre 15-49 años) 2005-2009 <sup>b</sup>	Al menos una consulta prenatal (%) 2005-2009 <sup>b</sup>	Partos atendidos por personal sanitario especializado (%) 2005-2009 <sup>b</sup>	Tasa total de fecundidad 2011 <sup>a</sup>	
														2011
<b>DESARROLLO HUMANO MEDIO</b>														
95	Jordania	83	0,456	59	26,5	12,2	57,1	74,2	23,3	73,9	59,0	99,0	99,0	2,9
96	Argelia	71	0,412	120	7,3	7,0	36,3	49,3	37,2	79,6	61,0	89,0	95,0	2,1
97	Sri Lanka	74	0,419	39	23,6	5,3	56,0	57,6	34,2	75,1	68,0	99,0	99,0	2,2
98	República Dominicana	90	0,480	100	108,7	19,1	49,7	41,8	50,5	79,8	73,0	99,0	98,0	2,5
99	Samoa	..	..	..	28,3	4,1	64,2 <sup>d,e</sup>	60,0 <sup>d,e</sup>	37,9	75,4	25,0	..	100,0	3,8
100	Fiji	..	..	26	45,2	..	86,6	88,6	38,7	78,4	35,0	..	99,0	2,6
101	China	35	0,209	38	8,4	21,3	54,8	70,4	67,4	79,7	85,0	91,0	99,0	1,6
102	Turkmenistán	..	..	77	19,5	16,8	..	..	62,4	74,0	48,0	99,0	100,0	2,3
103	Tailandia	69	0,382	48	43,3	14,0	25,6	33,7	65,5	80,7	77,0	98,0	97,0	1,5
104	Suriname	..	..	100	39,5	9,8	..	..	38,5	66,0	46,0	90,0	90,0 <sup>g</sup>	2,3
105	El Salvador	93	0,487	110	82,7	19,0	40,5	47,5	45,9	76,7	73,0	94,0	96,0	2,2
106	Gabón	103	0,509	260	89,9	16,1	53,8	34,7	70,0	81,1	33,0	94,0	86,0	3,2
107	Paraguay	87	0,476	95	72,3	13,6	45,4	50,4	57,0	86,6	79,0	96,0	82,0	2,9
108	Bolivia (Estado Plurinacional de)	88	0,476	180	78,2	30,1	55,1	67,9	62,1	82,0	61,0	86,0	71,0	3,2
109	Maldivas	52	0,320	37	12,2	6,5	31,3	37,3	57,1	77,0	39,0	81,0	84,0	1,7
110	Mongolia	70	0,410	65	20,8	3,9	83,0	81,8	67,8	78,2	55,0	100,0	99,0	2,5
111	República de Moldova	46	0,298	32	33,8	18,8	85,8	92,3	46,5	53,1	68,0	98,0	100,0 <sup>g</sup>	1,5
112	Filipinas	75	0,427	94	54,1	21,5	65,9	63,7	49,2	78,5	51,0	91,0	62,0	3,1
113	Egipto	..	..	82	46,6	.. <sup>i</sup>	43,4	59,3	22,4	75,3	60,0	74,0	79,0	2,6
114	Territorios Palestinos Ocupados	..	..	..	53,5	..	36,5 <sup>d,e</sup>	29,0 <sup>d,e</sup>	16,5	68,4	50,0	99,0	99,0	4,3

INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2011

## **.Anexo 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador (MAG) y sus Dependencias**

Campo	Detalle
Nombre	<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</b>
Tipo	Institución pública
Medida que la sustenta	
Área temática	Sector agropecuario, pesquero y forestal
Objetivo (s)	Crear las condiciones que permitan fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola, potenciando la competitividad, en armonía social y medio ambiental, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de El Salvador.
Meta	
Componentes principales	<p><b><u>Oficinas y Dependencias:</u></b></p> <p><b>Oficinas técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Políticas y Estrategias (OPE)</li> <li>• Oficina de Planificación Agropecuaria (OPA)</li> </ul> <p>(Además, el MAG cuenta con varias oficinas administrativas y de apoyo).</p> <p><b>Dependencias centralizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP)</li> <li>• Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA)</li> <li>• Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego (DGFCR)</li> <li>• Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA)</li> <li>• Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA)</li> <li>• Dirección General de Agronegocios (AGRONEGOCIOS)</li> </ul> <p><b>Dependencias descentralizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)</li> <li>• Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez” (ENA)</li> <li>• Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)</li> </ul> <p><b>10 centros de agronegocios:</b></p> <p>Usulután, San Miguel, Texistepeque, Zapotitán, San Pedro Puxtla, San Ignacio, San Vicente, Morazán, Nueva Concepción, Sonsonate.</p> <p><b><u>Servicios estratégicos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de tecnologías productivas de mayor rendimiento.</li> <li>- Fomento de los agronegocios como medio para mejorar la rentabilidad de los productores y agroindustriales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de infraestructura productiva, conservación de los recursos naturales.</li> <li>- Fomento de la educación agropecuaria como medio para que técnicos y productores puedan adquirir nuevos conocimientos.</li> <li>- Ordenamiento pesquero y de cuencas.</li> <li>- Modernización de los servicios fitozoosanitarios (inocuidad, calidad y rastreabilidad) como forma para mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad de los productos agropecuarios.</li> <li>- Desarrollo social como medio para mejorar el nivel de vida de la población del campo.</li> <li>- Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra como forma para garantizar el estado de derecho en el agro.</li> <li>- Red de información, facilitando información de los principales rubros y productos con alto potencial de exportación.</li> </ul>												
Periodo	Indefinido												
Cobertura	Nacional												
Beneficiarios	Sector productivo agropecuario, pesquero y forestal. Énfasis en los subsectores siguientes: café, caña de azúcar, algodón, granos básicos, ganado, porcinos, avicultura, pesca, forestales, frutales, hortalizas.												
Información adicional	<p><b>Financiamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de financiamiento: i) el Fondo General de la Nación, regido por la Ley General del Presupuesto; ii) fondos de préstamos de organismos internacionales, cooperación externa, actividades especiales y fondos propios.</li> <li>• Número de empleados: 1,134 en las oficinas y dependencias centralizadas.</li> <li>• Presupuesto ordinario del año 2008:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Oficinas y dependencias centralizadas:</td> <td style="text-align: right;">25,197,910 USD</td> </tr> <tr> <td>Dependencias descentralizadas:</td> <td style="text-align: right;">20,154,195 USD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">ISTA</td> <td style="text-align: right;">2,216,205 USD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">CENTA</td> <td style="text-align: right;">16,773,245 USD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">ENA</td> <td style="text-align: right;">1,164,745 USD</td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>45,352,105 USD</b></td> </tr> </table> <p><b>Dirección:</b></p> <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería</p> <p>Final 1ª. Av. Norte y Avenida Manuel Gallardo.</p> <p>Santa Tecla. El Salvador, C.A.</p> <p>Tel.: 2241-1700</p> <p>E-mail: info@mag.gob.sv</p>	Oficinas y dependencias centralizadas:	25,197,910 USD	Dependencias descentralizadas:	20,154,195 USD	ISTA	2,216,205 USD	CENTA	16,773,245 USD	ENA	1,164,745 USD	<b>Total:</b>	<b>45,352,105 USD</b>
Oficinas y dependencias centralizadas:	25,197,910 USD												
Dependencias descentralizadas:	20,154,195 USD												
ISTA	2,216,205 USD												
CENTA	16,773,245 USD												
ENA	1,164,745 USD												
<b>Total:</b>	<b>45,352,105 USD</b>												

### Anexo 3. Solicitud de información al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Santa Tecla, 5 de Septiembre de 2012

**Maestra Nora Argentina Vanegas**

**Directora de Trabajo de Graduación**

Estimadas Maestra:

El motivo de la presente es para darle respuesta a su solicitud de información para el trabajo de graduación de las alumnas: Irys Jheaneth Albanes Vanegas; Genny Beatriz Alvarado y Rosa Elvira Alvarado Cornejo.

Donde le escribimos alguna información para cada pregunta por ustedes formulada. La cual puede ser de ayuda para sus alumnas.

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante la Unidad de Género maneja datos o estadísticas que reflejan el nivel de participación de mujeres productoras agrícolas, como beneficiarias de proyectos impulsados por la institución. **Si, se maneja información de registros administrativos donde se refleja porcentaje de beneficiarios por proyectos.**
- El MAG registra estadísticas o Censos de Mujeres Propietarias de tierra productiva de manera comparativa, periodos 2004-2012. **Como Censo de Mujeres específicamente no se tiene, pero se puede discriminar del IV Censo Agropecuario 2007. La participación de mujeres propietarias y su producción.**
- El MAG tiene políticas especiales como la política de género que le permite aplicar en la institución y en los proyectos que impulsa en el sector rural incluyendo requisitos mínimos comprendidos en la LEY De Igualdad, Equidad Y Erradicación De La Discriminación Contra Las Mujeres. **Si, la Política de Género es ejecutada por el MAG. En lo que corresponde a la institución.**
- ¿La institución maneja datos comparativos que reflejan la eficiencia productiva de mujeres que tienen títulos de propiedad y las que no los tienen? **Se pueden discriminar del IV Censo Agropecuario 2007, donde las productoras manifiestan ser propietarias, pero no se les pidió el título de propiedad. Habría que hacer consultas a ISTA para ver si ellos tienen algún registro comparativo.**
- ¿Cuáles son las principales actividades que realiza la institución, en la cual incluye a las mujeres productoras y poseedoras de tierras del área rural? **El PAF con las Escuelas de campo, pero no solo está dirigido a las mujeres productoras y propietarias de tierras, ya que se incluyen mujeres y hombres propietarios de tierra o no.**
- ¿Maneja el MAG algunos programas sobre independencia económica de las mujeres rurales? ¿Como cuáles?
- El MAG tiene datos sobre las mujeres que tienen acceso a créditos por el sistema financiero para actividades de producción agrícola. **No, habría que ir al Banco de Fomento Agropecuario, para obtener esa información**
- ¿Cuáles son los principales actores que involucran al MAG para garantizar un desarrollo sostenible en el área rural? **IICA, FAO, PMA, MINEC y CENTA.**

- *¿Cuáles son los mecanismos que utiliza el MAG para involucrar a las mujeres en actividades de producción agrícola? **La mayoría de las Cadenas Productivas, ejecutadas por El Programa de Agricultura Familiar (PAF), con el apoyo de IICA, FAO, PMA y CENTA.***

*Sería muy bueno que las alumnas, realizaran una visita a la institución y aquí poderles mostrar la información que se maneja y hacerles los contactos con otras dependencias que manejan información del tema.*

*Atentamente,*

*Lic. Elías Omar Preza Roque.*

*Jefe División de Estadísticas Agropecuarias.*

*DGEA-MAG.*

#### Anexo 4. Vaciado de información obtenida de los instrumentos de investigación realizados en mayo 2013

##### ENTREVISTA

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS
----	-----------	------------

**Investigación:** Análisis de la incidencia de los movimientos sociales de mujeres productoras agrícolas en la formulación de políticas agrarias en el marco de la ley de Igualdad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres periodo 2010-2012.

**Meta:** Dirigir el instrumento de entrevista a representantes de instituciones gubernamentales, relacionadas con la entrega de títulos de propiedad, asistencia técnica, capacitaciones, apoyo financiero, insumos agrícolas y pesqueros.

**Institución:** Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA).

**Entrevistado:** Rodolfo Nicolás Tejada.

**Cargo:** Gerente General, ISTA.

---

1	¿En qué consiste el trabajo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA?	Don Rodolfo Tejada dice: trasladar las tierras a favor de los campesinos que no la poseen...ese es el objetivo principal del ISTA. Porque con el gobierno de Molina, se buscaba una verdadera transformación agraria, no solo transferir tierras a los campesinos, sino que mejorar la parte económica de estos con la transformación agraria...por eso se le puso así. No solo era entregar las tierras, sino lograr la transformación económica...
2	¿Quiénes demandan los servicios técnico-legales del ISTA?	Don Rodolfo Tejada dice: los que demandan más son las personas que viven zonas rurales. Porque las personas que viven en zonas semiurbanas y urbanas, son otras las instituciones las encargadas de legalizar esas partes como: Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) y las alcaldías que son las que legalizan esas áreas, pero son propiedades para vivienda y no para producción agrícola en muchos casos. El ISTA se limita solo a la parte rural.
3	¿Cuál es el perfil de los solicitantes a este servicio para ser beneficiarios?	Don Rodolfo Tejada dice: en primer lugar que formen un grupo familiar, porque una persona sola no puede aplicar. En caso de las madres solteras, puede aplicar si forma un grupo familiar... con uno hijo que tenga ya puede aplicar, porque ese es su núcleo familiar...si, ella dice que necesita tierra, si hay se le da...ese es uno de los requisitos, pero el otro requisito de peso es que el inmueble no aparezca inscrito a su favor o si lo tuviere que fuere una cantidad de área que no es apta para trabajar agrícolamente...esto significa de que usted tenga un solar de vivienda, pero no sirve para trabajar y se le califica como carencia de bienes, esto se tramita en el Centro Nacional de Registro (CNR)y ver cuántas hectáreas son las que tienen a su favor, y si le aparece que tiene un solar arriba de los mil metros cuadrados, se ve si se le entrega o no se le entrega...prácticamente es un criterio...para entregar un lote para producirlo aunque los que los lotes que se están entregando no son tan grandes, algunos son media manzana, ¾ de manzana, por lo menos el maíz para el consumo lo pueden sacar,...y se les entrega según esos requisitos. Para resumir los requisitos que deben cumplir, uno, que se presenta una carencia de bienes extendida por el CNR que sea reciente, y que no le aparezca el inmueble y si le aparece que sea un lote considerado para vivienda. El otro requisito es que forme un grupo familiar.
4	¿Explique, cuál es el proceso que deben seguir las personas que solicitan legalizar las parcelas o terrenos?	Don Rodolfo Tejada dice: aquí se tiene que valorar algunos aspectos se tiene que partir del hecho que ya tienen sus posesiones del inmueble. Primero tener los papeles o documentación sobre el inmueble, si posee alguno. Presentar copia de DUI y NIT...si van a presentar a un hijo menor de edad, tienen que presentar partida de nacimiento para comprobar que es hijo de la persona que está solicitando...esa es la documentación que tienen que presentar, de ahí no tienen que hacer mayor cosa.

---

Para el caso de no poseer un inmueble, primero tiene que hacer es acercarse a las oficinas regionales del ISTA, San Miguel, Usulután, Santa Ana... lo que tienen que hacer llenar una

---

solicitud en las oficinas encargadas porque esa solicitud no cualquiera la puede llenar, porque hay personal capacitado para hacerlo...las solicitudes no se prestan para que las llenen ellos mismos porque habían personas que se aprovechaban de cualquier formato de solicitud y las vendían prácticamente y le decían a la gente que se las iban a llenar y le iban a conseguir tierra...se aprovechaban de la gente y le pedían dinero por llenársela...el hecho de llenar una solicitud no es sinónimo de que se le va a dar; porque se tiene que ver la disponibilidad y el área disponible, entonces nosotros para no generar expectativas, casi no nos gusta llenar solo por llenar, porque si llenamos solicitudes llenarías el montón y después hasta las perderíamos...entonces lo que se va haciendo es que: cuando un proyecto específico, se tiene toda la información técnica y aprobación por parte del CNR y se considera listo para escriturar, entonces le decimos nosotros al Jefe regional, que el inmueble tal, ya está listo para que podas entrar al proceso de legalización...

5 ¿Háblenos del procedimiento y los requisitos para hacer efectiva la entrega de títulos de propiedad?

Don Rodolfo Tejada dice: Primero, el CNR es el que realiza los planos y hasta que están legalizados los planos con el CNR, entonces nosotros podemos... ISTA es el que tiene el registro, una vez legalizado los planos es que uno puede pasar al siguiente paso y escriturar...antes no, lo que se hacía es que se comenzaba con la parte técnica y la aprobación por parte del CNR, si hay problemas nosotros le damos la orden y les decimos empiecen a trabajar en la medición del inmueble, y levantar un censo de las personas que viven en el inmueble, darle prioridad a los que están viviendo, pero este inmueble no genero 500 lotes agrícolas por decir algo...porque son inmuebles grandes...pero de los 500 lotes que se generó ahí, cuántas personas están trabajándola y para eso es el censo, para medir cuántas personas están viviendo...y ver de esas personas quienes están trabajando...certificación de la tenencia de la tierra, tomar el tamaño del grupo familiar, entonces se le da prioridad a esta gente...y pueda que nos queden 200 o 300 lotes solos, ahí sí se puede meter a otras personas que están espera...los beneficiarios no hacen más procedimiento de los que presentan la documentación, y tienen que esperar a que se les llame cuando van a escriturar...quien hace todo el tramite es la institución, legalizar todos los planos por medio de CNR y que del visto bueno para proceder...segundo el personal nuestro, está calificado para trabajar en clasificar toda la documentación que reciben las oficinas regionales, y se le llama la Unidad de Asignación, esta es la que está ahí revisando la solicitud, trae los requisitos que hemos pedido...esta unidad trata de vincular administrativamente entre el solicitante y la parcela o lote que se le va entregar, luego pasa a la una Unidad Legal, realiza un análisis jurídico para que los técnicos prepararon bien la información...que todos los documentos vayan en orden...esta unidad se encarga de laborar una especie de dictamen que pasa al conocimiento de Junta Directiva que es la máxima autoridad institucional, luego Junta Directiva aprueba...hay una adjudicación por parte de

---

---

		este, mientras no hay, aunque la gente tenga en posesión el inmueble.
		La Junta Directiva se compone por el Presidente y el Vice Presidente del ISTA, que son nombrados por el Presidente de la República; Banco de Fomento, MAG, BCR y CNR, cada uno nombra a dos representantes de casa institución (Suplente y propietario). Son 8 hombres y 2 mujeres.
6	¿Cada cuánto tiempo se reúne Junta Directiva, del ISTA?	Don Rodolfo Tejada dice: cada 8 días...se reúne Junta Directiva.
7	¿Los beneficiados con títulos de propiedad, contribuyen económicamente durante el proceso de legalización?	Don Rodolfo Tejada dice: si, hay un costo económico para ello y la ley lo reconoce ya...la ley reconoció que deben de pagar \$22.86 por gastos administrativos y \$22.86 por gastos de escrituración...esto es por el documento y el proceso administrativo que se ha llevado a cabo...aparte de eso, algún costo que genera obtener la tierra, lo principal es el área del inmueble y precio de adquisición...el precio de adquisición y dependiendo como lo haya comprado la institución, así es el precio en que lo da, porque la institución no lo regala. Hay un decreto No. 123 para la condonación de la deuda...permite de que aquellos campesinos beneficiados paguen únicamente el 10% del valor del inmueble, pero lo deben de pagar de inmediato y en efectivo...
8	¿Denos un ejemplo porque varían los costos y valor de un inmueble, los precios varían por zona geográfica?	Don Rodolfo Tejada dice: por ejemplo: si el metro vale \$5, y se le da 1000mts, en el caso de valer \$5, porque hay algunos que valen hasta 0.50ctvs el metro,...hay casos de personas que les ha tocado pagar \$80 por la parcela, pero hay otros que les ha tocado pagar hasta \$500 por la parcela... si, el precio varía, en algunos casos el precio varía cuando ISTA los adquirió... porque hay propiedades que ISTA las adquirió en los 80's baratas... pero pueda ser que otros inmuebles los haya pagado más caros...por ejemplo hay propiedades sedentarias que tuvieron que pagar más por arreglos legales, pagaban por propiedades aunque no revieran para cultivar ni habitar, pero los pagaron bien...y la institución que da bien fregada.
9	¿En el caso de tener un excedente de tierras y que fueron compradas por el Estado, y no sirven para vivienda o cultivo, que se hacen?	Don Rodolfo Tejada dice: hay áreas que por las condiciones de terreno, la califican de inhabitable...y son transferidas a Medio Ambiente...algunas porque son montañas no se puede talar el árbol...otras son barrancos y no sirven para nada, pero igual los farallones por la condición del terreno deben pasar al Estado, entonces el ISTA lo que hace es transferírseles al Estado...todas las áreas que no puedan utilizar para la parcelarización...aunque hay casos de áreas pequeñas que quedan como zonas verdes, estas se le entregan a las Alcaldías.

---

- 
- 10 ¿De qué forma aplican la equidad de género en la entrega de títulos de propiedad? Don Rodolfo Tejada dice: la equidad de género...se demuestra en que no hay preferencia...y por ser mujer no se le toma en cuenta...según los requisitos que ya mencionamos...si, es ama de casa, no se puede esperar que todas sean agricultoras o jornaleras, aunque hay mujeres que lo hace, pero para nosotros no es una camisa de fuerza de que si no les aparece a ellas en el DUI, su ocupación como agricultoras, no es motivo para que no se les dé a ellas,...pero si a ellas les aparece una profesión, entonces así como a los hombres, si les aparece en el DUI que es Licenciado en Relaciones Internacionales, no se les va a dar...ya no son elegibles para aplicar como beneficiarias, porque se cree que todo profesional o toda persona que ostente un título, se van a trabajar donde les corresponde, no se van a ir asolear al campo, aunque diga me gusta...y si es una profesional en agronomía tampoco aplica, aunque diga que es buena para trabajar en el campo, es decir, ella puede ocupar un cargo que no sea de estos...es decir que uno le este quitando la oportunidad a alguien que si lo necesita...porque hay campesinos que no tienen la posibilidad para comprar una parcela...lo importante es que la persona beneficiaria cultive y viva de la agricultura y por eso se pide que en el DUI diga Agricultor, Jornalero...y porqué el DUI, porque es el único de documento de identidad que tenemos...
- 11 ¿El número de mujeres beneficiadas es mayor o menor, en comparación a años anteriores? Don Rodolfo Tejada dice: han mejorado, cuando digo han mejorado, en el sentido que son más las personas que han sido favorecidas y que son mujeres que han solicitado y se les han entregado tierra y se le han dado escritura...siempre viendo lo de la igualdad, si vemos los datos de escrituras entregadas a mujeres en el año 2000, se les entregaron 1,057, en el año 2013 han pasado cuatro meses y ya se entregaron 859 escrituras...hay una buena relación y diferencia...es increíble...y no hay ninguna discriminación...porque para nosotros si hay inmuebles y quien solicite se le entrega, si son mujeres que la solicitan, también tienen derecho...
- 12 ¿Cuánto tiempo dura el proceso para hacer efectiva la entrega del título de propiedad? Don Rodolfo Tejada dice: mmm...fíjese que eso es variado, si nosotros llegamos y vemos el caso que le estamos empezando el trámite, cuando los planos ya están hechos, entonces, ahí nos tardamos tres meses como mínimo, pero no sucede lo mismo cuando se entrega el inmueble pero no se tenía la legalidad...muchas veces no hacían los trámites correspondientes con la institución porque la institución no le daba trámites... ha habido mora, retraso y pocos recursos para poder trabajar. La mora se debe al recurso porque todas las personas que realizan el trabajo técnico necesitan...hay casos que para medir una finca se necesita una cuadrilla...no había recursos para contratar personal técnico... y ésta cuadrilla puede pasar hasta más de un año midiendo el terreno, dependiendo el tamaño...y después viene el trámite que se tiene que hacer en el CNR...lo que se requiere para escriturar es, primero se tiene que levantar un estudio topográfico, que lo realiza el personal técnico, que puede ser un topógrafo o un ingeniero que es integrado por tres personas y esa
-

---

		es la cuadrilla topográfica...ese equipo de trabajo tarda más de un año para medir una propiedad...después tiene que haber un equipo técnico de escritorio para procesar la información que se está obteniendo, para eso son los arquitectos, estos son los que se encargan de hacer el dibujo o el plano, entonces este plano, es de llevarlo al CNR para que lo aprueben y eso lleva un proceso para que lo aprueben...se tarda tres meses para aprobarlo...con ese tiempo que se tardan desde la medición y la aprobación es más de un año el proceso...
13	¿Explíquenos las razones del incremento o disminución, según sea el caso?	Don Rodolfo Tejada dice: la Mora que existía desde administraciones anteriores, recurso destinado a la institución para la contratación de personal técnico, impide realizar el proceso con agilidad. Desde la nueva administración en 2009, se ha mejorado la entrega, porque se a destinados recursos para adquirir equipo de oficina, contratar personal técnico especializado (agrónomos, ingenieros, etc.), adquisición de una vehículos de uso institucional que les ayuda trasladar personal y gente beneficiada en las comunidades donde se realiza la entrega de escrituras de sus terrenos o parcelas de tierras.
14	¿Considera usted, qué la población percibe beneficios adicionales con la entrega de los títulos de propiedad?	Don Rodolfo Tejada dice: Si, porque...primero, cuando obtienen su escritura, ellos son sujetos a créditos en el banco para poder cultivar, y eso ayuda para tener un valor agregado, segundo, de que hay organizaciones que han estado esperando que les den su escritura para poder llevarles proyectos de viviendas... el ISTA en sí, tiene una Unidad en las oficinas regionales, el año pasado se han beneficiado a 10mil productores agrícolas y pesqueros en asistencia técnica, es lo que les da directamente el ISTA...no les da directamente mayor cosa de insumos, pero en algunas ocasiones se ha logrado favorecer en la entrega alevines para el cultivo de tilapias, se les dan vacunas para el ganado y se los llegan a vacunar, también se imparten capacitaciones...en los cantones se les ha enseñado y se ha preparado a personas para ser veterinarios rurales, aprenden a inyectar a los animalitos, así no esperan que llegue un técnico de afuera para que se los inyecten y también les enseñan sobre algunas enfermedades para que las conozcan...esos son tipos de ayuda que se les da...y ellos se quedan con el conocimiento, luego consiguen vitaminas y desparasitantes y se las aplican de una vez...nosotros también les ayudamos a canalizar la ayuda por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
15	¿Brindan asistencia técnica o crediticia a los beneficiados o beneficiadas con títulos de propiedad, para que puedan producir las parcelas o terrenos?	Don Rodolfo Tejada dice: solo se brinda asistencia técnica, para darles una ayuda para que inicien a producir la tierra.

---

16	¿ISTA trabaja en coordinación con otras instituciones gubernamentales para brindar un mejor servicio y legalizar en el menor tiempo posible las parcelas o terrenos?	Don Rodolfo Tejada dice: Si, pero con la asistencia técnica...nosotros poseemos ingenieros agrónomos que dan esa asistencia, pero a veces tenemos dificultad nosotros para conseguir algunos productos...algunos productos que nos facilita el MAG son: alevines, y otros insumos. Aunque hoy, la institución tiene un presupuesto para adquirir esos insumos agrícolas...no solo estamos a expensas de lo que el Ministerio nos pueda dar, también hay presupuesto para esto y tenemos planificado atender a 20mil productores y se ha hecho contratación también de personal técnico para poder dar esa asistencia a los 20mil productores. El año pasado se atendieron a 10mil...ahora se ha incrementado el número de beneficiarios.
17	¿ISTA brinda apoyo de alguna manera a productores agrícolas para que trabajen las parcelas de terrenos legalmente escrituradas por la institución?	Don Rodolfo Tejada dice: Si, aunque no necesariamente si ya tenemos en algún lugar, la ayuda se les puede brindar, aunque este en el proceso de espera de su título de propiedad...nosotros tenemos varios casos, hay gente que están en el inmueble desde los 80's, son gente que no tienen escrituras y esta posesionada en el debido lugar que les corresponde...nuestra prioridad es por el inmueble por ende se van a beneficiar y siempre será prioridad la gente que está en el lugar...porque nosotros no vemos la situación de la gente, sino que es por la prioridad del inmueble, de acuerdo a su situación jurídica, por ejemplo tenemos 10 proyectos en ese lugar, pero se comienza a analizar cuando este tiene problemas de tipo legal y vemos si esto nos va afectar para seguir avanzando entonces lo dejamos a un lado y se pasa al departamento legal para que ellos resuelven... se les brinda apoyo según el inmueble.
18	¿Cuenta la institución con una Unidad de Género y un adecuado presupuesto para su funcionamiento?	Don Rodolfo Tejada dice: precisamente, ahora me llamo el de Recursos Humanos era para eso, nombrar la persona encargada de la Unidad de Género...el presupuesto asignado es para este año...para darle cumplimiento a la ley y es la misma oficial de la OIR...es misma persona va ocupar temporalmente esa responsabilidad de la Unidad de Género, la Licda. Xenia Zúñiga...ella es abogada y va a tener dos funciones.
19	¿Cómo aplica el Enfoque de Género la institución y en los procesos que realiza?	Don Rodolfo Tejada dice: mire...nosotros partimos del hecho que todos y todas tienen derechos, por lo tanto nosotros atendemos a las solicitudes por igual sin discriminación...lo que se le pide a las personas que cumplan con los requisitos de ley, nada más...y a eso se debe al incremento de participación de las mujeres.
20	¿Cuáles son los mecanismos que utiliza la institución para promover la Igualdad y la Equidad de Género?	Don Rodolfo Tejada dice: bueno...ahorita solo se les aplica a las jefaturas y se les da línea de que las mujeres también participen en las actividades de acá...y, se les toma en cuenta en la hora de realizar los asensos porque la mujer también tiene en derecho a participar para ser promovida, siempre y cuando tenga el perfil que se requiere, porque pueda que no cumpla con los requisitos que se está solicitando...pero si se trata de darle participación.

---

		Actualmente, ISTA tiene 422 empleados y 150 empleadas...las mujeres que ocupan cargos de dirección son: Gerente Legal, Gerente de Planificación, la de Análisis jurídico y la de Asignación.
21	¿Cuáles son los avances percibidos por la institución desde la incorporación de la perspectiva de género en los procesos administrativos e institucionales?	Don Rodolfo Tejada dice: Anteriormente no era así, las jefaturas siempre eran ocupadas por hombres. El avance percibido es que hay mujeres ocupando cargos de dirección. Por cierto nosotros las venimos a promover porque anteriormente eran hombres...y se les dio más espacio a las mujeres para que fueran promovidas, por ejemplo la de FINATA...en esta administración ha habido más apertura.
22	¿Considera usted que El Salvador cumple con el compromiso internacional en materia de Igualdad, Equidad de Género y No discriminación?	Don Rodolfo Tejada dice: Si, se cumple...lo que ha pasado es que aquí las mujeres, siempre se han querido ver en las leyes...como anécdota por ejemplo en una reunión de cooperativismo, las mujeres me decían "mire pero aquí no estamos", pero les decía pero usted tiene todo el derecho de pertenecer a la cooperativa y poder participar en cargos de la directiva...en el momento de las elecciones, les decía lo que usted tiene que hacer es que la gente vote por usted...muchas veces las mujeres no tienen la confianza en las mismas mujeres porque se incluyen más a las mujeres en las leyes y dentro de las instituciones...pero muchas veces son problemas culturales.
23	¿Cómo coordina la participación de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y organizaciones feministas para reflejar las necesidades de la población de mujeres dentro de la institución?	Don Rodolfo Tejada dice: No...no tenemos trabajo en conjunto...nosotros como tal no tenemos proyectos en conjunto, nosotros tenemos más la coordinación con instituciones del Estado.
24	¿De qué forma la incidencia de los movimientos sociales y organizaciones feministas fortalecen la gestión institucional?	Don Rodolfo Tejada dice: La incidencia que tienen los movimientos sociales es fuerte, pero aquellos que tienen el interés en la tierra...por ejemplo hay federaciones de cooperativas, las cooperativas en sí son organizaciones pero en otro nivel, las federaciones van más arriba...tenemos una deuda con aquellas cooperativas que quedaron establecidas en los 80's con la entrega de tierras...la cooperativa como tal se están legalizando los terrenos para cada uno de los socios...

---

25	¿Existe armonización entre la Ley de Igualdad Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres y la legislación interna del ISTA? Amplíenos.	Don Rodolfo Tejada dice: fíjese que relación...relación no tiene, lo que pasa es que la Ley del ISTA es del 1975, en esa época ni pensaban en eso...para que vamos andar con mentiras, la ley del ISTA es del 1975 y esta es reciente (Ley de Igualdad)...es difícil de contradecir.
26	¿Mencione algunos programas ejecutados o en proceso de ejecución que beneficien a mujeres rurales?	Don Rodolfo Tejada dice: mire...todos estos programas que se están ejecutando como el de los campesinos sin tierras, programas de ex patrulleros y los programas de desarrollo agropecuario comunitario que es el que lleva asistencia técnica y algunos beneficios como el de los alevines, platines...porque se les da semilla para hortalizas, todo eso está contemplado para la población de la zona rural que se incorpora en los beneficios de entrega de tierras...en esos lugares, las mujeres son menos porque no les gusta participar, aunque hay mujeres que participan cuando se les da capacitación sobre cómo preparar mermeladas, encurtidos...son pocos hombres a los que les gusta participar. En ese tipos de actividades van más mujeres.
27	¿De qué forma la institución vela por acercar a la población rural los recursos necesarios para la producción constante como por ejemplo: Asistencia técnica, acceso a la tierra, semilla, créditos blandos y capacitaciones?	Don Rodolfo Tejada dice: dentro de las capacitaciones que se les da va encaminado en eso de que la gente trabajen y que la ayuda no solo sea asistencialista...se trata de capacitar en esa línea, en el caso de que reciba ayuda, y el día de mañana no la reciba pueda sostenerse en el tiempo, por ejemplo en el cultivo de tilapias, se les ayuda la primera vez, se les regala el concentrado, pero eso es para la primera producción, y se les da la instrucción de lo que ahí saque o coseche tiene que comer y volver a producir...también se puede utilizar para el consumo y para comercializar y sacar algo al mercado local...no va a sacar para exportar el que cultiva poco, pero puede tener para vender en el mercado local aunque sean lugares remotos, pero pueden vender los peces...lo otro es que compartamos o intercambiamos...porque lo que se busca es “mejorar las condiciones de la gente”.
28	¿Considera que los esfuerzos de la institución por incluir a las mujeres rurales en la producción agrícola garantizan la seguridad alimentaria y nutricional que mejoren la calidad de vida en el área rural?	Don Rodolfo Tejada dice: Si...contribuyen bastante porque muchas mujeres son jefas de familia, ellas son las que producen...esa es una forma de garantizar la seguridad alimentaria...todas las ayudas que se dan van enfocadas a eso...forma parte del programa de agricultura familiar y eso viene dentro para garantizar la seguridad alimentaria.
29	¿Cuáles son los cambios más significativos que se perciben en la institución durante el Gobierno del Presidente Mauricio Funes para armonizar la equidad de género en la	Don Rodolfo Tejada dice: mire...la inclusión de las mujeres que se ha hecho en las instituciones, los beneficios que el gobierno da a través de las instituciones...eso viene a contribuir...los avances institucionales es bastante significativo porque se recibió una institución pésima, mala administrada, los recursos los utilizaron para otros fines menos para

---

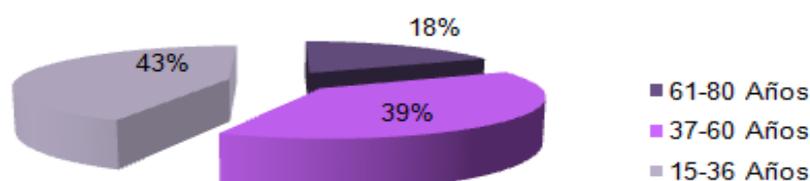
legislación nacional?	<p>beneficiar a la gente a tal grado que un presidente de esta institución fuera director del COENA... en cada oficina había una computadora para un grupo de personas de 8 o 5, una sola secretaria les hacía todo el trabajo en la computadora, y eso era la generalidad en todas las oficinas...las primeras cosas que se vino hacer acá fue a lograr que cada persona tenga su computadora, ahora se ha agilizado más el proceso y que cada técnico tenga su computadora y el personal que no sabía usarlas se mandó a capacitar...y todavía se siguen mandando a cursos de computación al personal...se ha logrado una comunicación más eficiente con las Regiones, porque estamos en red, hay un correo interinstitucional, antes no lo había, ahora todos los empleados manejan su correo para poder estar enviando datos a otras oficinas y eso facilita el trabajo, todo esto se vino a ver reflejado con la entrega de las escrituras...en casi cuatro años se han entregado más de lo que se entregó en 20 años.</p>
<p>30 ¿Cuáles son los avances obtenidos durante los primeros tres años y medio del Gobierno en turno?</p>	<p>Don Rodolfo Tejada dice: en los casi cuatro años de gestión se han entregado más de 37 mil títulos de propiedad...la institución ha dado buenos resultados y esta es una de las instituciones de las que más se sienten en el campo...porque el trabajo va directo para el campo...pueda que otras instituciones estén trabajando bien, pero en el área social no se llega, y esta es una de las instituciones que más llega al campo, es increíble, porque muchas veces se llega más que el CENTA y que esta trabaja en el campo...pero el trabajo que se hace con la asistencia técnica, tiene mejor la identidad de la institución en el campo...antes había una unidad que se encargaba de coordinar la entrega de paquetes o semilla mejorada, pero era para las personas que aparecían en el listado, pero esto era en función del partido en el gobierno, utilizaban a las personas para llenar estadios, es decir la utilizaban con esos fines...ahora, nosotros no hacemos eso y si movemos gente es solo para la entrega de escrituras. Para cada entrega de escrituras se hace un acto, y se hacen en diferentes lugares, de acuerdo donde se tiene mayor impacto o número de beneficiarios. Por ejemplo, algunas entregas masivas que se han dado son: 1,000 Chilanguera, San Miguel; 2,000 La Labor, Ahuachapán; 1,000 Jiquilisco, Usulután.</p>

---

## ENCUESTA

La investigación de campo se dirigió a la población meta de 88 mujeres beneficiadas con títulos de propiedad, entregadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, se visitó, tres zonas estratégicas, un departamento por región: se realizaron 33 encuestas específicamente en el caserío San Juan Bosco, Cantón La Puerta y la Colonia Nueva Chilanguera, Municipio de Chirilagua, como parte de la Región Oriental; luego se encuestaron a 27 mujeres en la Hacienda La Labor, Cantón Chipilapa, Ahuachapán, Región Occidental; y finalmente se encuestaron 28 mujeres la Cooperativa Hoja de Sal, Santiago Nonualco, La Paz, Región Paracentral. La investigación se llevo a cabo en el mes de Mayo del año 2013.

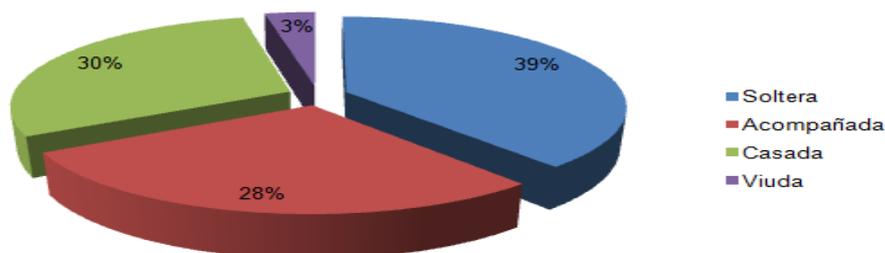
### ❖ Edad de las encuestadas



Interpretación: del total de 88 encuestas realizadas, las mujeres encuestadas que tienen una edad entre 15-36 años representan el 43%; 34 mujeres entre 37 y 60 años de edad 38.64%; 16 mujeres oscilan entre 61-80 años de edad 18.18%

Análisis: el mayor porcentaje de mujeres es más joven que el resto de las encuestadas, y las mujeres adultas que tienen una edad arriba de los cuarenta años tienen menor grado de educación que las mujeres jóvenes.

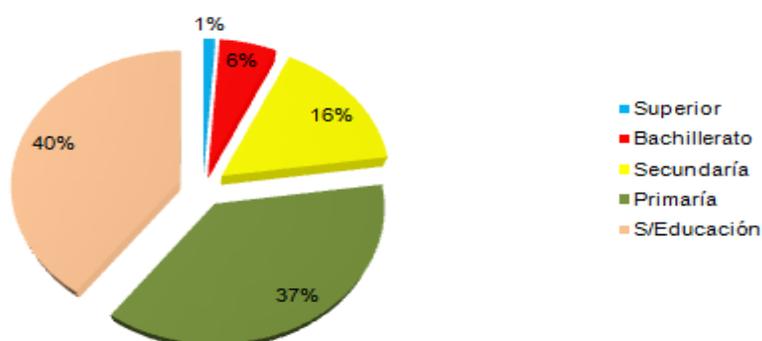
### ❖ Estado familiar de las encuestadas



Interpretación: del total de 88 personas encuestadas el 39% son solteras, el 28% dicen estar acompañadas, el 30% son casadas legalmente y el 3% son viudas.

Análisis: las mujeres encuestadas en su mayoría dicen que su estado familiar “soltera”, pero en algunos casos estuvieron acompañadas y su situación cambió debido a que su compañero de vida las dejó por otra mujer o emigro para otro país en busca de trabajo entre otros. En segundo lugar se observa un gran porcentaje de las mujeres encuestadas dicen ser casadas legalmente y las demás dicen tener compañero de vida y un mínimo porcentaje dicen ser viudas

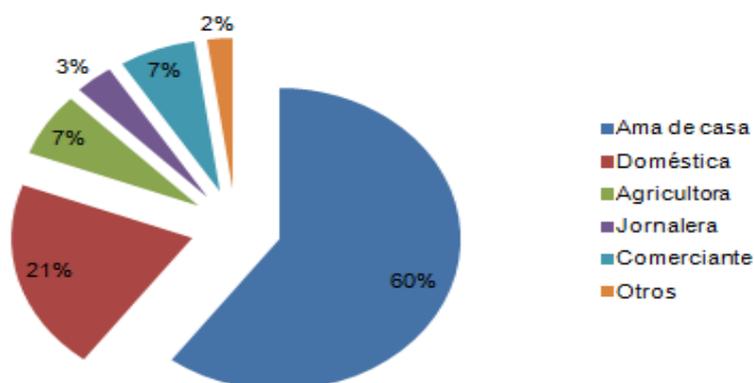
#### ❖ Nivel educativo de las encuestadas



Interpretación: de un total de 88 mujeres encuestadas, el 40% no poseen ningún nivel de estudio, el 37% cursó educación primaria, el 16% afirman haber cursado hasta la secundaria; el 16% de las encuestadas tienen nivel de bachillerato y por último el 1% dice ir a la Universidad.

Análisis: gran porcentaje de las encuestadas no poseen estudios de ningún nivel; lo que quiere decir es que la mayoría es analfabeta, otra parte de las encuestadas responden que cursaron solo la educación primaria y secundaria, con mucho esfuerzo las mujeres afirman tener un nivel educativo mayor, es decir son bachilleres y universitarias.

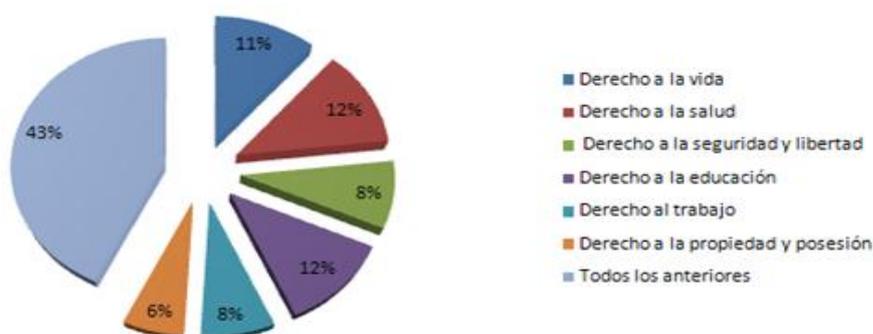
❖ **Ocupación de las encuestadas**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas expresan sus diferentes ocupaciones, el 60% son ama de casa o responsables del cuidado del hogar, el 21% de las mujeres dicen ser domésticas, el 7% son agricultoras y otro 7% afirman ser comerciantes; el 3% de las mujeres dicen ser jornaleras 3% y el 2% responden otros sin especificar.

Análisis: gran porcentaje de las encuestadas se describen como ama de casa, es decir son las responsables del cuidado; otras se desempeñan como domésticas, estas trabajan para otras personas a cambio reciben un salario por realizar tareas del hogar; un porcentaje mínimo de las mujeres encuestadas realizan en otras actividades generados de ingresos como agricultura, jornaleras, comerciantes y otras.

**Pregunta 1: Señale. ¿Cuáles son los derechos que el Estado le garantiza y qué Ud. conoce?**

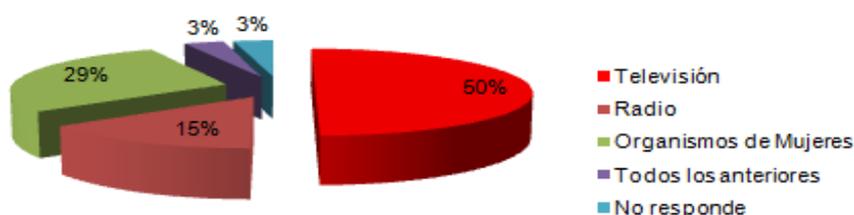


Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 43% dicen conocer los derechos que se mencionan y que les son garantizados, el 11% conoce el derecho a la vida, el 12% conoce el derecho a la salud, otro 12% dice que el Estado les garantiza el derecho a la educación, el 8% conocen el derecho a la seguridad y libertad, otro 8% conoce el

derecho al trabajo, y por último, el 6% dicen conocer el derecho a la propiedad y posesión.

Análisis: el mayor porcentaje de las mujeres seleccionan la opción que reconocen el derecho a la vida, salud, trabajo, educación seguridad y libertad, propiedad y posesión, aunque las encuestadas revelan conocer estos derechos piensan que el Estado se los garantiza pero existe un descontento por ello. Las mujeres piden mayor acceso a la educación, trabajo, salud, seguridad, además de gozar el derecho a la posesión que les permite ser dueñas de sus propios medios de producción.

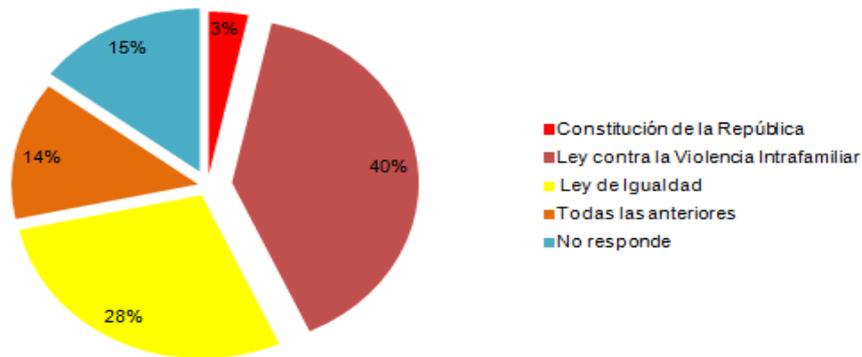
**Pregunta 2: ¿Cómo se entero que existen derechos que la protegen?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 50% responde conocer sus derechos por medio de la televisión; el 29% se enteraron por medio de organismos de mujeres; el 15% se enteraron por la radio; el 3% de las mujeres dice haberse enterado por todos los mencionados, otro 3% no responde la pregunta.

Análisis: la mayoría de las mujeres responden enterarse de sus derechos a través de la televisión y otro parte dice por organismos de mujeres, esto permite visualizar los niveles de incidencia de los movimientos sociales en la población de mujeres que viven en condiciones de ruralidad.

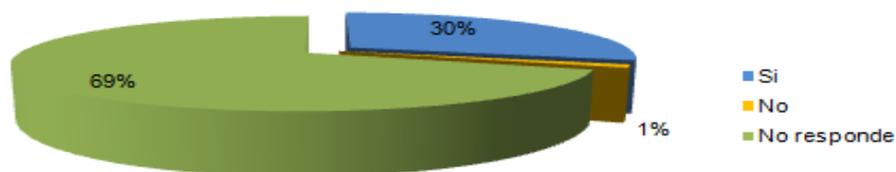
**Pregunta 3: ¿Cuáles son las leyes nacionales que protegen a las mujeres y que Ud. conoce?**



Interpretación: de 88 personas encuestadas, el 40% dice conocer la Ley contra la violencia intrafamiliar, el 28% de las mujeres conocen la Ley de Igualdad (LIE), el 15% no responde la interrogante; el 14% dice conocer la Constitución de la República, la LIE y la Ley contra la violencia intrafamiliar, un 3% de las mujeres se señaló solo la opción de la Constitución de la República.

Análisis: la población objeto conoce un gran porcentaje la ley contra la violencia intrafamiliar, seguidamente la ley de Igualdad y por último dicen conocer la Constitución de la República, esto permite visualizar que las mujeres no tienen mucho interés en conocer de las leyes que las protegen para exigir al Estado el debido cumplimiento.

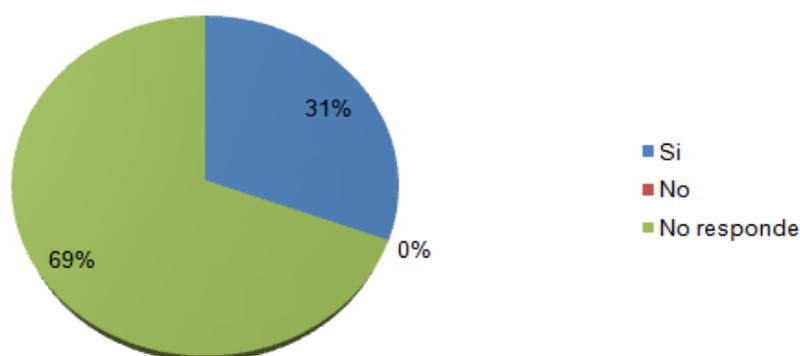
**Pregunta 4: ¿Considera Ud. que el Estado trabaja para garantizar el derecho al acceso a la tierra con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres? ¿Por qué?**



Interpretación: de 88 personas encuestadas, el 69% no responde la interrogante, el 30% dice que “Si” y el 1% responden que “No”.

Análisis: las personas encuestadas consideran que el Estado trabaja para garantizar el acceso a la tierra y dicen el “porque”, es decir se brinda más apoyo agrícola, el Estado favorece a hombres y a mujeres aunque no equitativamente, actualmente las mujeres tienen mayores oportunidades y pueden acceder al recurso tierra, lo que les permite asociarse en cooperativas agropecuarias para producir y ser más rentables; el Estado por medio de sus instituciones incluye a las mujeres en los beneficios otorgados por medio del ISTA, entre ellos brinda asistencia técnica, abonos, semillas, etc.

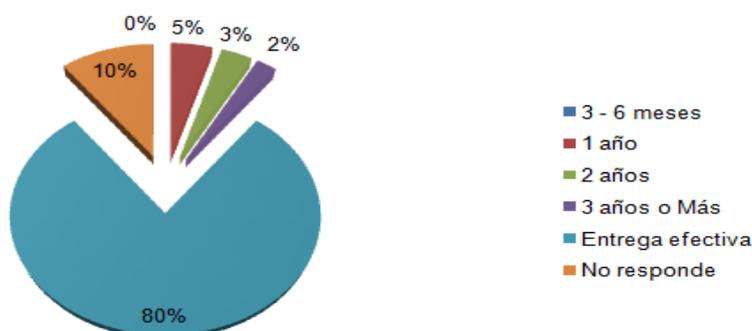
**Pregunta 5: ¿Usted ha sido beneficiada con la entrega de título de propiedad?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 69% no responden a la interrogante, el 31% dice “Si” ser beneficiada con la entrega del título de propiedad.

Análisis: las mujeres favorecidas con títulos de propiedad afirman obtener beneficio posterior a la entrega del documento que legaliza la parcela de terreno, aunque existe un gran porcentaje de estas no responde la interrogante y otras mantienen condición de espera.

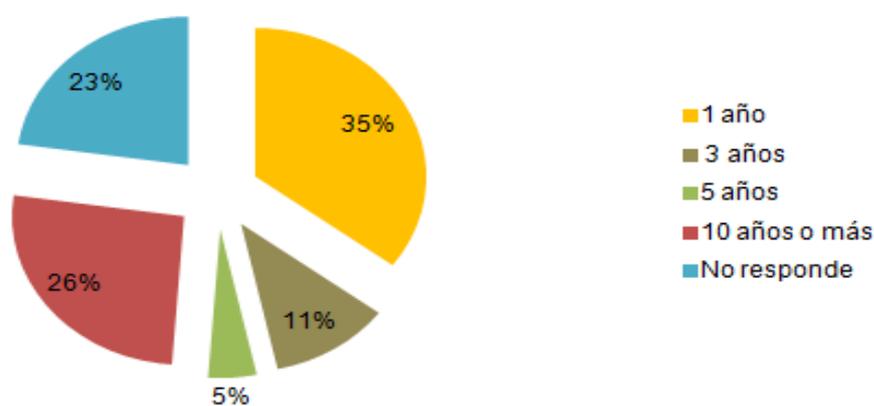
**Pregunta 6: ¿Mantiene Ud. condición de espera por la entrega del título de propiedad, desde hace cuanto tiempo?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 80% cuentan con el título de propiedad, el 10% no responde a la interrogante, el 5% dicen tener condición de espera de un año desde que iniciaron sus trámites para legalizar su propiedad, el 3% tienen dos años de espera y el 2% tiene tres años o más de esperar por su escritura.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas afirman tener su título de propiedad, es decir que un mínimo porcentaje mantiene condición de espera para que se les entregue de dicho documento, lo cual les permite legalizar sus parcelas de terreno y hacer uso de sus propios medios de producción.

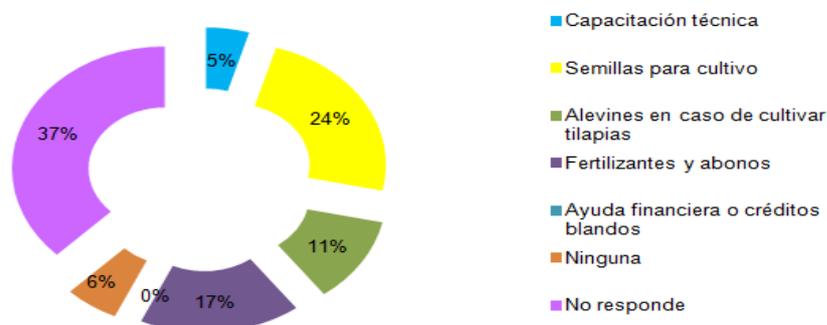
**Pregunta 7: ¿Sí usted ha sido beneficiada con un título de propiedad, cuánto tiempo duro el proceso de entrega efectiva de dicho documento?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 35% espero un año para la entrega efectiva de su título de propiedad, el 26% dicen haber esperado diez años o más por su escritura; el 23% no responde a la interrogante, el 11% dice que duró 5 años y el 5% afirma que el proceso duró 3 años para tener el documento que legaliza sus parcela de terreno.

Análisis: las encuestadas revelan el tiempo de duración del proceso para legalizar la parcela de terreno, muchos casos por problemas jurídicos, económicos que les impiden obtener el documento que legaliza el inmueble, es por ello que esperaron varios años ser favorecidas con el título de propiedad.

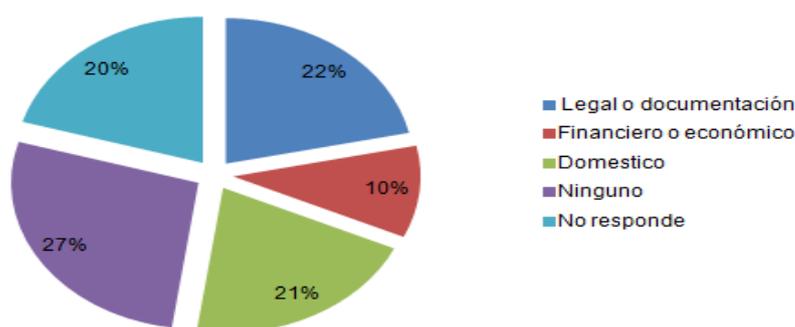
**Pregunta 8: ¿Qué tipo de beneficios obtuvo después de la entrega oficial de sus escrituras?**



Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 37% no responde la interrogante, el 24% obtuvieron semillas para el cultivo, el 17% dicen fertilizantes y abonos, el 11% alevines para el cultivo de tilapias, el 6% dice que ninguno, el 5% recibió capacitación técnica.

Análisis: las encuestadas revelan que los beneficios más comunes recibidos luego de recibir su documento que legaliza su terreno son: semillas para cultivo, fertilizantes y abonos, capacitación técnica, alevines para crianza de tilapias, aunque cierto grupo de mujeres dicen no haber tenido beneficios extras con la entrega de su escritura.

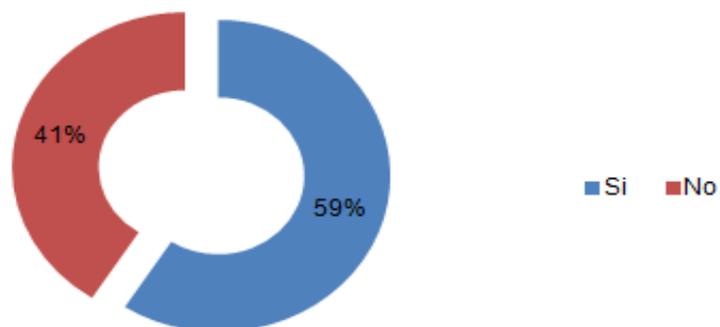
**Pregunta 9: ¿Qué tipo de obstáculos enfrentó al legalizar su parcela de terreno y obtener la escritura?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 27% responde que no enfrentaron ningún obstáculo al legalizar su parcela de terreno, el 22% tuvo problemas de forma legal o de documentación, el 21% los problemas fueron de tipo domésticos, el 20% no responde a la interrogante y el 10% tuvo problema financiero o económico.

Análisis: la mayoría de las encuestadas manifiestan no tener mayores problemas para obtener su título de propiedad, algunos son de tipo jurídico porque las parcelas a legalizar tenían problemas, se añade el problema económico y de carácter doméstico debido a que las mujeres son responsables del cuidado del hogar.

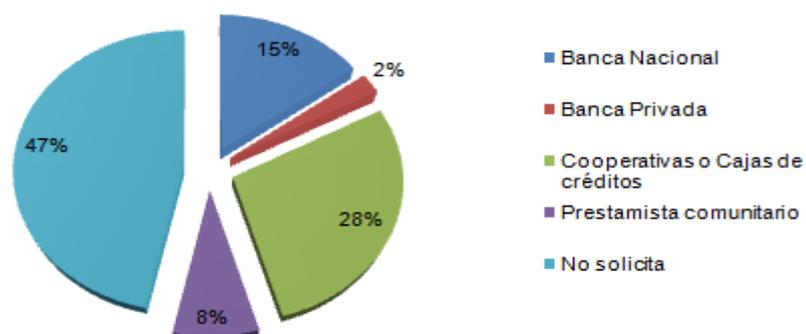
**Pregunta 10: ¿Ud. ha solicitado un crédito para producir la tierra?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 59% responden que “Si” han solicitado un crédito para producir la tierra, el 41% dicen que “No”.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas han solicitado un crédito para invertir y producir la tierra, el resto nunca lo ha solicitado porque producen poco solo para el consumo.

**Pregunta 11: En el caso de pedir un crédito. ¿Cuál es su primera opción para solicitarlo?**

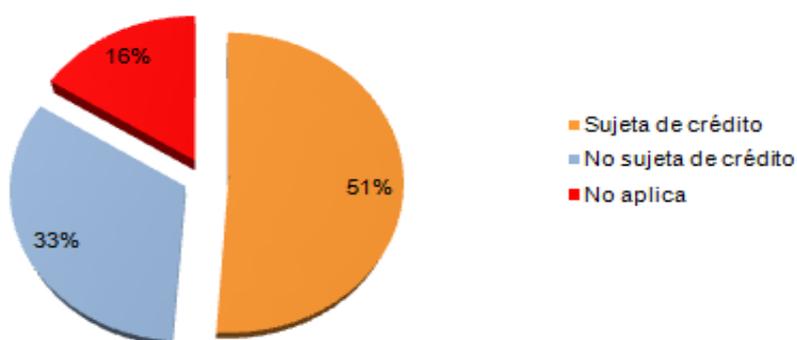


Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 47% responde que no solicita un crédito, el 28% realiza el préstamo en cooperativas o cajas de crédito, el 15% lo hace en la banca

nacional, el 8% recurre a un prestamista comunitario y el 2% solicita el crédito en la banca privada.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas afirman no solicitar crédito porque representa un problema con los intereses y pagar dicho crédito si las cosechas no son buenas, esto representa pérdidas para las que producen en pequeñas cantidades o para el consumo; otras recurren a cooperativas financieras, también al prestamista comunitario.

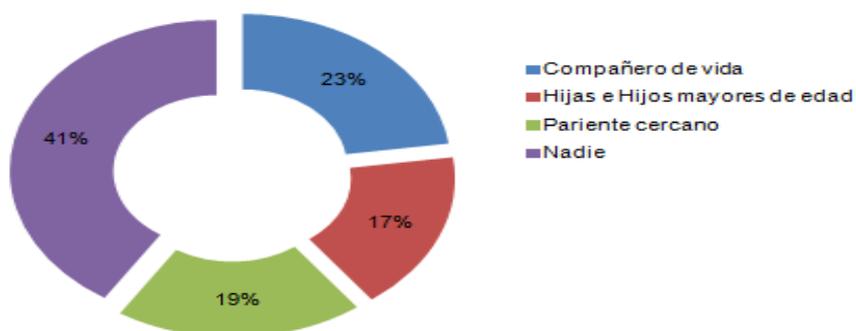
**Pregunta 12: ¿Cuándo solicita un crédito en la banca nacional o privada, Ud. es calificada cómo?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 51% es calificada como sujeta de crédito cuando solicitan un préstamo en la banca privada o nacional, el 33% es calificada como no sujeta de crédito debido a que no cumplen con todos los requisitos que pide el sistema financiero, el 16% no lo solicita créditos.

Análisis: las mujeres calificadas como sujetas de crédito lo solicitan pero es poco, es decir solo lo utilizan para la compra de insumos y pago de jornaleros; las que no califican no se atreven a pedirlo por la incertidumbre del resultado de las cosechas esto les dificulta al momento de pagar el préstamo y los intereses, es por ello que el resto de las encuestadas no solicitan un crédito.

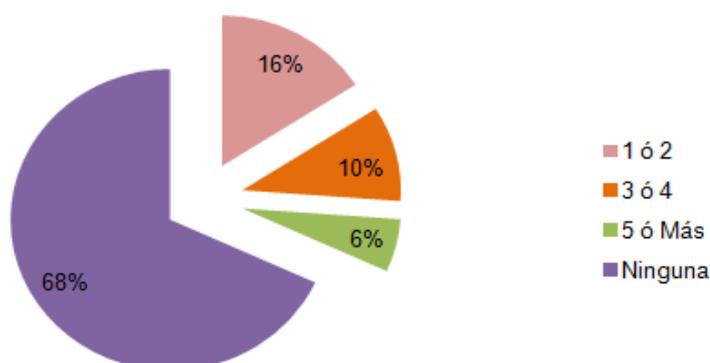
**Pregunta 13: ¿Cuando Ud. no es sujetas de crédito, quién solicita el crédito?**



Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 41% dice que nadie les solicita un préstamo si ellas no son sujetas de crédito, el 23% lo solicita el esposo o compañero de vida; el 18% un pariente cercano y el 17% solicita el crédito los hijos e hijas mayores de edad.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas prefieren abstenerse de no recurrir al banco a prestar dinero para producir la tierra, en el caso de solicitarlo le piden ayuda a un familiar cercano o a su compañero de vida.

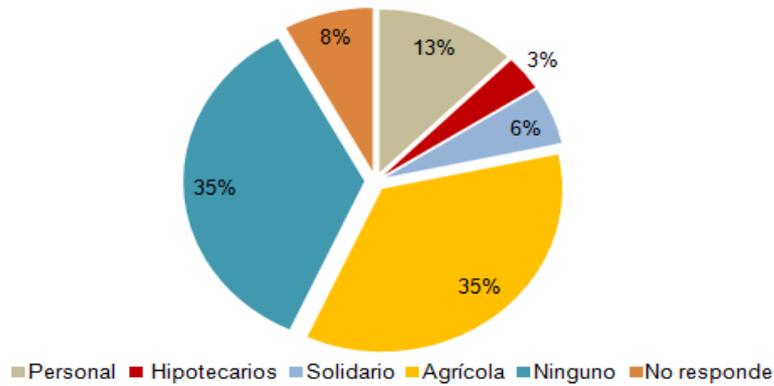
**Pregunta 14: ¿Cuántas veces usted ha solicitado créditos bancarios?**



Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 68% dicen no haber solicitado un crédito bancario en su vida, el 16% lo ha solicitado una o dos veces, el 10% dice que a recurrido al crédito bancario de tres a cuatro veces y el 6% lo ha solicitado créditos cinco o más.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas responden que nunca han solicitado crédito un crédito bancario, el resto dice haber solicitado créditos uno o más veces, dinero utilizado para la producción de la tierra.

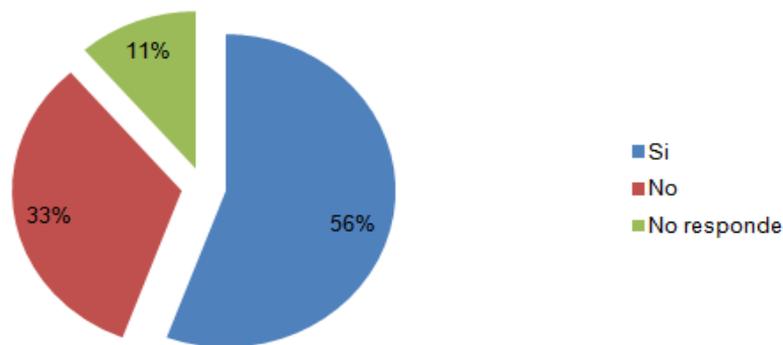
**Pregunta 15: ¿Qué tipo de créditos Ud. solicitaría?**



Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 35% dicen que solicitarían créditos para la producción agrícola y otro 35% no realizaría ninguno, el 13% responden que realizaría de tipo personal; el 8% no responden la pregunta; el 3% solicitaría créditos de tipo hipotecario.

Análisis: un porcentaje considerable de mujeres solicitaría créditos para la producción agrícola, el resto solicitarían un crédito para vivienda o de tipo personal, es decir el dinero que se obtiene del préstamo se emplea en gran parte gastos familiares y no en producir la tierra.

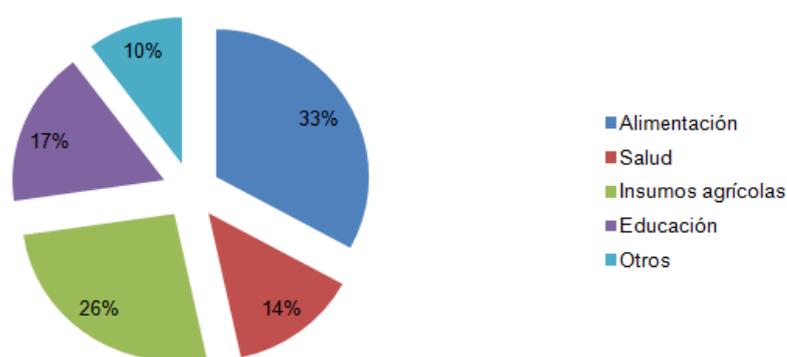
**Pregunta 16: ¿Ud. Comparte los fondos obtenidos del crédito y la responsabilidad de pago con su compañero de vida?**



Interpretación: en relación a la responsabilidad de pago, en el caso de compartir el crédito obtenido, el 56% de las mujeres responden “Si”, el 33% dicen que “No” y el 11% de las encuestadas no responden a la interrogante.

Análisis: más del cincuenta por ciento de las encuestadas dicen que “Si” compartirían el dinero obtenido del crédito, asimismo las responsabilidades del pago, el resto dice que no lo haría.

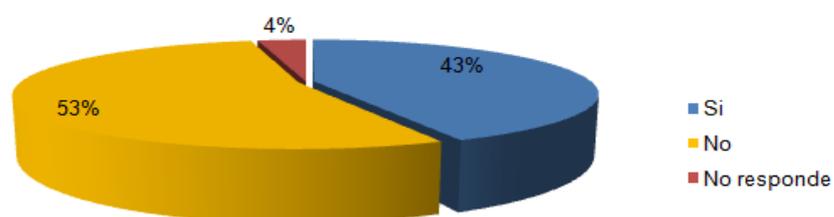
**Pregunta 17: ¿En qué invierte los recursos obtenidos del crédito?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 33% invierte el dinero obtenido del crédito en alimentación, el 26% lo utiliza para la compra de insumos agrícolas, el 17% lo invierte en educación para los hijos e hijas, el 14% lo utiliza para gastos de salud; el 10% lo distribuye en otras cosas.

Análisis: un gran porcentaje de las mujeres piensan en utilizar el dinero obtenido de un crédito en gastos de alimentación, seguidamente en la compra de insumos agrícolas y en tercer lugar distribuyen el dinero en educación, salud y otros gastos dentro del hogar.

**Pregunta 18: ¿Desempeña otras actividades generadoras de ingresos para su hogar?**

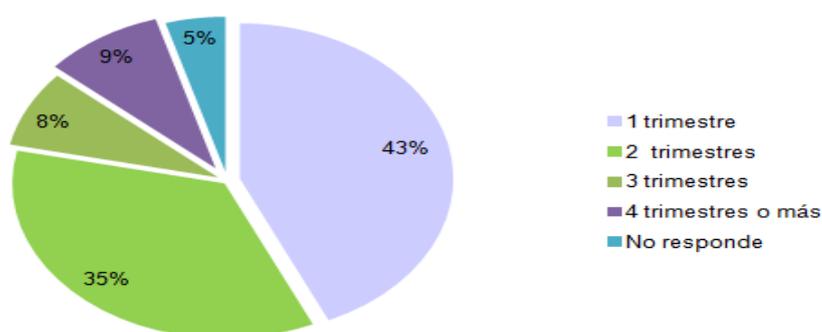


Interpretación: de 88 mujeres encuestadas realizan actividades generadoras de ingresos, el 53% responden que “No”; el 43% dice que “Si” y el 4% no responde la interrogante.

Análisis: más del cincuenta por ciento de las encuestadas no realizan otras actividades generadoras de ingresos como el comercio informal, artesanías, entre otras, el resto de

las mujeres realizan otras actividades, lo que permite contribuir mayores ingresos económicos dentro del hogar.

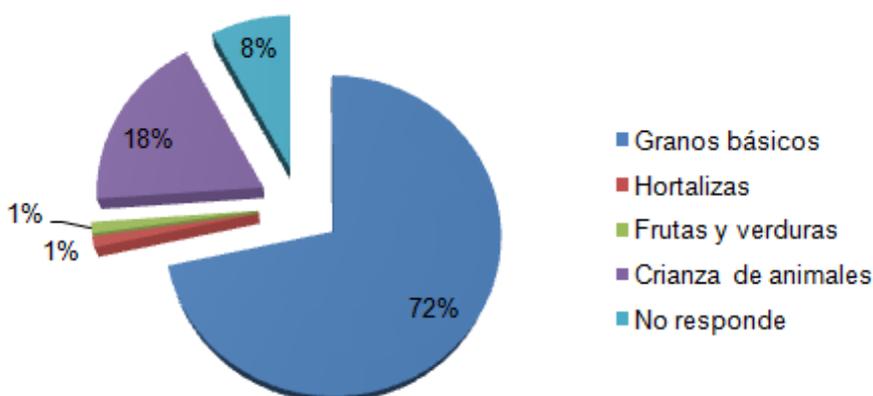
**Pregunta 19: Considera Ud. ¿Cuánto tiempo dura el ciclo de producción desde la preparación de la tierra, compra de insumos, siembra y cosechas?**



Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas mencionan cuanto tiempo dura el ciclo de producción, el 43% responde que un trimestre; el 35% dicen que dura dos trimestres; el 9% dice que cuatro trimestres o más (el caso de la caña de azúcar), el 8% responde que tres trimestres y el 5% no responden la interrogante.

Análisis: para la producción agrícola las mujeres emplean varios meses en el ciclo de producción desde la preparación de la tierra, compra de insumos, siembra y la recolección de la cosecha, aunque unas emplean más tiempo que otras dependiendo del tipo de producción.

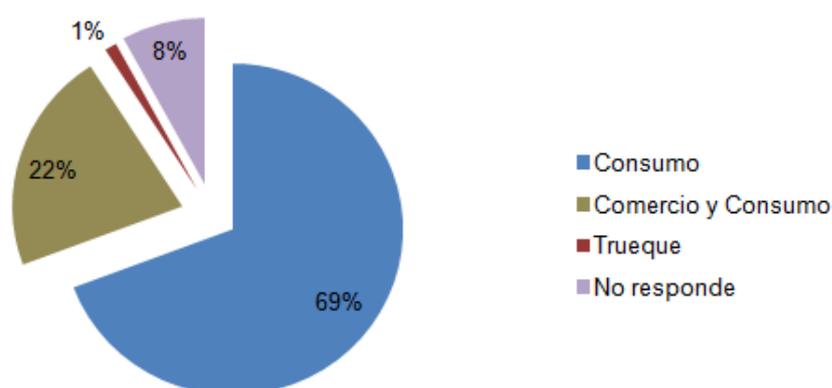
**Pregunta 20: ¿Qué tipo de cultivos produce en su parcela de tierra?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 72% cultivan granos básicos; el 18% se dedica a la crianza de animales; el 8% no responden la interrogante; el 1% se dedica a la producción de hortalizas y otro 1% produce frutas y verduras.

Análisis: más del setenta por ciento de las encuestadas se dedican a la producción de granos básicos y a la crianza de animales domésticos, otras se dedican a la siembra de hortalizas, frutas y verduras, lo que significa que la producción es de subsistencia.

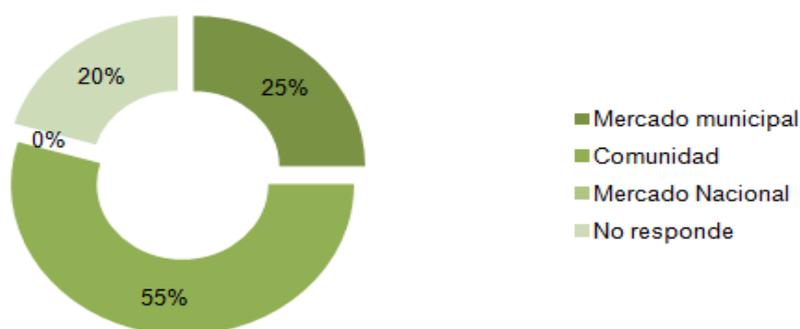
**Pregunta 21: ¿Cómo distribuye la producción de su cosecha?**



Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 69% distribuye su producción para el consumo; el 22% realiza la distribución para el comercio y consumo; el 8% no responde la interrogante y el 1% de las encuestadas realiza trueques.

Análisis: las mujeres distribuyen la producción para consumo y dejan cierta parte para el comercio, en raras ocasiones realizan trueque, es decir intercambian maíz por frijol y otros granos básicos.

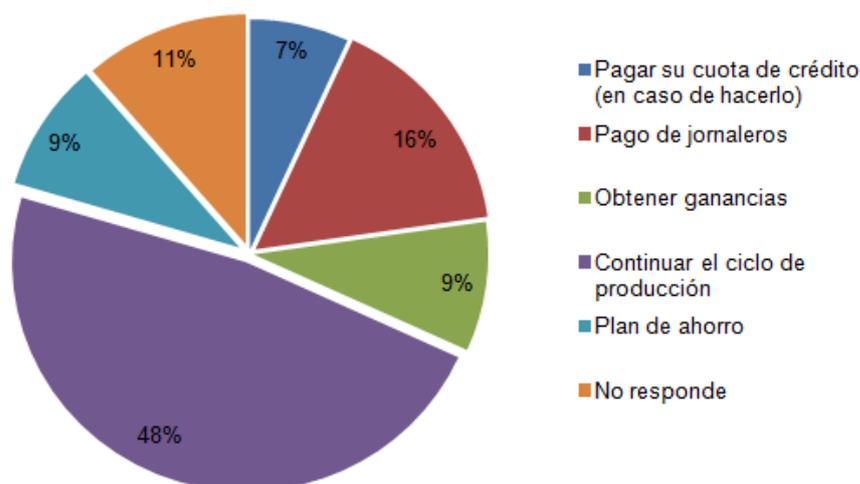
**Pregunta 22: ¿En el caso de vender su producto, dónde lo comercializa?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 55% vende los productos en la misma comunidad; el 25% lo comercializa en el mercado municipal y el 20% no responden la pregunta.

Análisis: las encuestadas venden sus productos en la comunidad, el mercado municipal, lo que significa que las mujeres se dedican a la producción a pequeña escala y gran parte es para el consumo.

**Pregunta 23: La rentabilidad del ciclo de producción le permite:**



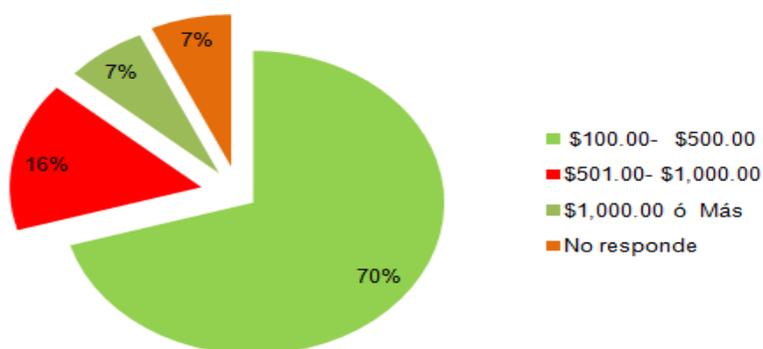
Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 48% dice continuar con el ciclo de producción cuando les es rentable; 16% les permite pago de jornaleros; el 11% de 88 no responde la interrogante, el 9% les permite obtener ganancias, otro 9% les permite tener un plan de ahorro; y el 7% les permite pagar el crédito solicitado para la producción.

Análisis: gran porcentaje de las encuestadas dice que la rentabilidad de la producción les permite continuar produciendo y les permite pagar jornaleros, también hacer un plan de ahorro para pagar el crédito obtenido para la producción agrícola.

**Pregunta 24: ¿Cuánto mide (Mts<sup>2</sup>) su parcela de terreno?**

Al realizar esta pregunta, muchas de las encuestadas brindan información sobre cuánto mide la parcela de terreno legalizada por ISTA, algunas andan entre manzanas completas (algunas son: 1, 2, 3, 4, 5, y 7 es el terreno más extenso) ¼ manzanas, ½ manzanas, tareas, mts<sup>2</sup>, solares 10x20mts<sup>2</sup>; y terrenos que miden 50, 900 y 100v<sup>2</sup>.

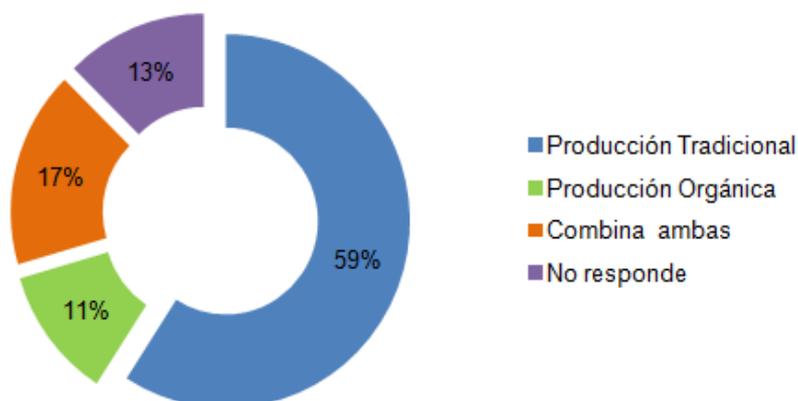
**Pregunta 25: ¿Cuánto invierte (\$) en su parcela de terreno para producir?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 70% invierten en la parcela de terreno entre \$ 100-\$500; el 16% invierte entre \$501-\$1,000; el 7% responde que la inversión anda por \$1,000 o más; otro 7% no responden la interrogante.

Análisis: las mujeres con vocación agrícola invierten muchos recursos para la producción de la tierra, el dinero es importante para la compra de insumos agrícolas, pago de jornaleros, etc.

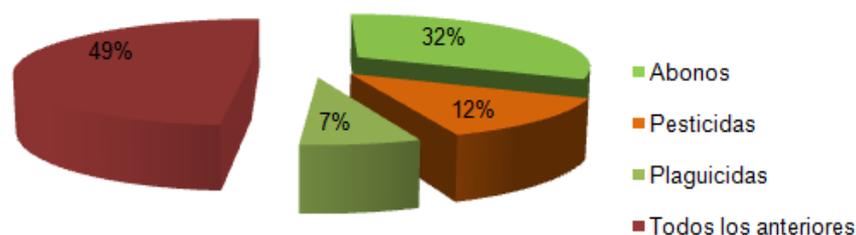
**Pregunta 26: ¿Qué tipo de sistema de producción agrícola emplea?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 59% emplea método tradicional para producir la tierra; el 17% combina ambas, el 13% no responden la interrogante y el 11% utiliza el método de producción orgánica

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas utiliza el método tradicional para producir la tierra, otra parte combina el método tradicional y el orgánico, esto permite aumentar la producción y al mismo tiempo es amigable con el medio ambiente.

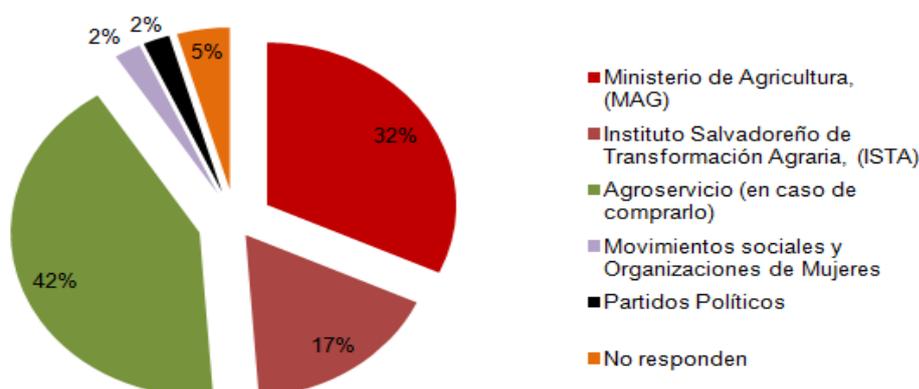
**Pregunta 27: ¿Si su producción es tradicional, qué insumos utiliza?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 49% dice utilizar insumos como: abonos, pesticidas y plaguicidas en el caso de emplear el método tradicional. El 32% hacen uso de abonos para la producción tradicional; el 12% utiliza pesticidas y el 7% dice utilizar plaguicidas.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas emplean el método tradicional y con este utilizan insumos como: abonos, pesticidas y plaguicidas. Las mujeres emplean el método tradicional para incrementar la producción utilizando químicos que dañan al medio ambiente.

**Pregunta 28: ¿Quién le provee el abono para su producción?**

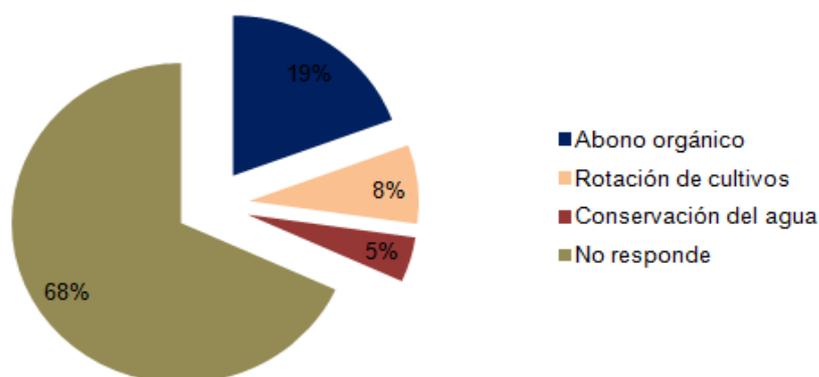


Interpretación: de las 88 mujeres encuestadas, el 42% obtienen el abono en agroservicios para la producción; el 32% lo obtiene del Ministerio de Agricultura; el 17% se lo provee el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, el 5% no responden la interrogante; el 2% lo obtienen de ayudas de movimientos sociales y organizaciones de mujeres; otro 2% los obtienen de partidos políticos.

Análisis: más del cuarenta por ciento de las encuestadas obtienen insumos agrícolas como el abono de agro servicios, asimismo las instituciones gubernamentales como el

Ministerio de Agricultura y el ISTA proporcionan ayuda como la entrega de paquetes agrícolas y abonos, otras entidades que brindan este tipo de ayudas son los movimientos sociales, organizaciones de mujeres y los partidos políticos.

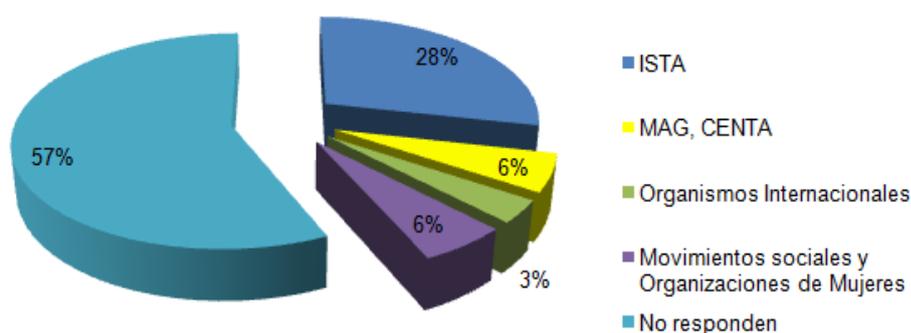
**Pregunta 29: ¿Si su producción es orgánica, díganos que técnica usted utiliza?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 68% no responden la interrogante porque no utilizan el método de producción orgánica, el 19% utiliza abonos orgánicos, el 8% utiliza la rotación de cultivos y el 5% utiliza la técnica de conservación del agua.

Análisis: la mayoría de las encuestadas no recurren a la producción orgánica y el resto emplea técnicas entre ellas el abono orgánico, la rotación de cultivos y conservación del agua, la producción de este tipo es amigable con el medio ambiente.

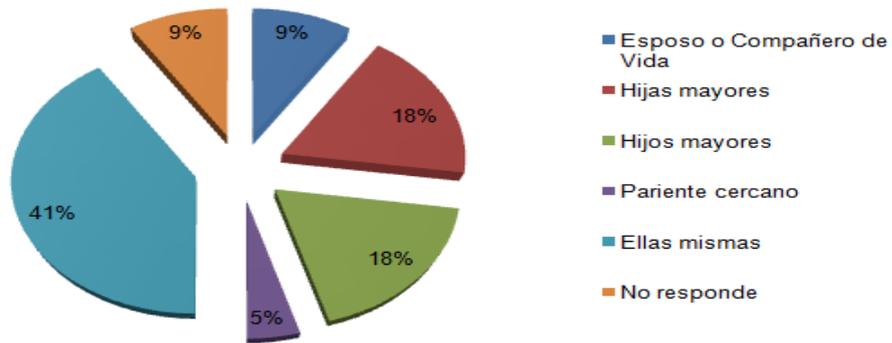
**Pregunta 30: ¿De quién recibe asesoría técnica para la producción orgánica?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 57% no responden la interrogante; el 28% dice recibir asesoría técnica de ISTA para la producción orgánica, el 6% es asesorada por el MAG y el CENTA; otro 6% recibe asesoría de movimientos sociales y organizaciones de mujeres y el 3% dice obtenerla de organizaciones internacionales.

Análisis: muchas de las encuestadas recibieron asesoría de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para producir con el método orgánico, ya que es una alternativa amigable con el medio ambiente.

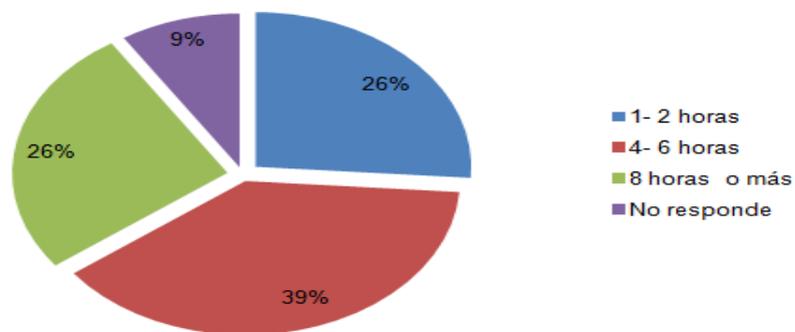
**Pregunta 31: ¿Quién realiza las tareas domésticas mientras usted produce la tierra?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 41% dice que realizan las tareas domésticas, el 18% responde que las tareas domésticas las realizan las hijas mayores, otro 18% dicen que los hijos mayores; el 9% realiza las tareas domésticas el esposo o compañero de vida; otro 5% dice hacerlas un pariente cercano y 9% no responden la interrogante.

Análisis: el mayor porcentaje de las encuestadas dicen realizar las tareas domésticas después de realizar sus labores en la parcela de terreno; otras reciben ayuda de sus hijas e hijos mayores y parientes cercanos, en un menor el esposo o compañero de vida ayuda en las tareas domésticas.

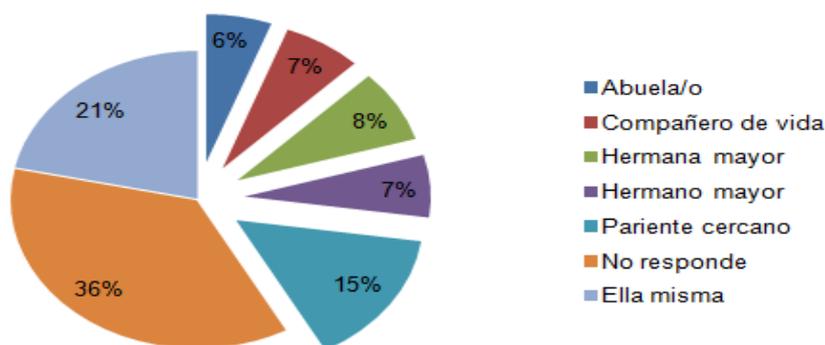
**Pregunta 32: ¿Cuántas horas emplea para trabajos de producción agrícola?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 39% emplean de cuatro a seis horas en la producción agrícola, el 26% emplean de una a dos horas, el 26% dice trabajar ocho horas o más y el 9% no responden la interrogante.

Análisis: el tiempo que las mujeres dedican a las tareas de producción agrícola entre dos o más horas en actividades agrícolas.

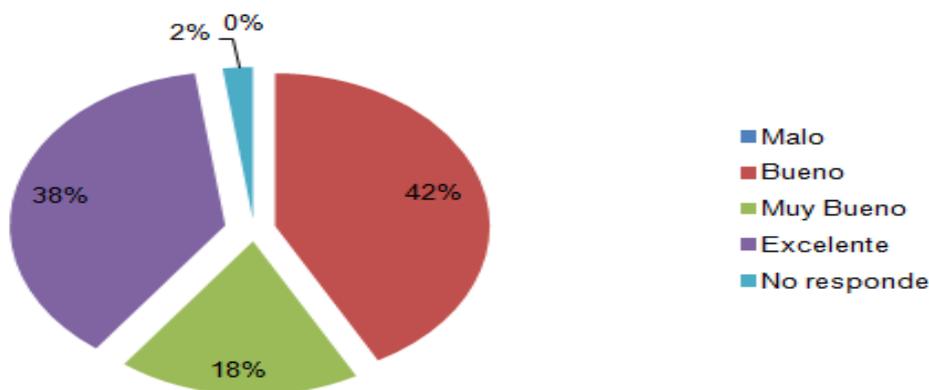
**Pregunta 33: ¿Si sus hijos e hijas asisten a la escuela, quién los acompaña?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas, el 36% no responden a la interrogante, el 21% dice llevar a sus hijos e hijas a la escuela, el 15% los lleva un pariente cercano; el 8% dice que los lleva la hermana mayor, el 7% los lleva el hermano mayor, otro 7% los acompaña el padre; el 6% responde los acompaña la abuela o el abuelo.

Análisis: en el caso de las mujeres con vocación agrícola y son responsables del cuidado llevan a sus hijos e hijas pequeños a la escuela, en algunos casos son los parientes cercanos o el padre los lleva a la escuela.

**Pregunta 34: ¿Cómo calificaría el trabajo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria en la entrega de títulos de propiedad?**



Interpretación: de 88 mujeres encuestadas califican el trabajo del ISTA como: bueno el 42%, excelente el 38%, muy bueno 18%, el 2% no responde la interrogante.

Análisis: la respuesta de las beneficiarias de los títulos de propiedad califica de bueno a excelente el trabajo realizado por la institución.

**Pregunta 35: Si Ud. pudiera dirigirse al Gobierno actual. ¿Qué le demandaría, luego de ser beneficiada con un título de propiedad?**

Las personas encuestadas responden de acuerdo a lo que ellas desearía que se les brindará más apoyo con paquetes agrícolas, insumos agrícolas, terrenos más grandes para cultivar, ayuda económica, capacitación técnica, apoyo a mujeres emprendedoras, parcelas de vivienda más grandes, subsidios, apoyo técnico, mejorar las vías de acceso, abono, fertilizantes, apoyo a cooperativas de mujeres.

## BIBLIOGRAFÍA

### TESIS

- Domínguez Alvarado, Vilma Guadalupe; Galdámez Hernández, Deysi Angélica y Ramírez Dueñas, Oswaldo José Rogelio (2010). Análisis del programa Red Solidaria implementado por el Gobierno de El Salvador en los municipios con pobreza extrema severa y alta de El Salvador y su influencia en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, durante el período 2005-2008.<<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/57>> [Consulta: 01/03/2013]
- Martínez, Juana Milagro. Et al. Tesis UFG. Análisis socio jurídico de la disolución y liquidación del régimen patrimonial del matrimonio de la comunidad diferida. San Salvador, Julio 2003. Pág. 10-11.

### DOCUMENTOS

- 2004. ISDEMU-El Salvador. Cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijín (1995) y los resultados del vigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General (2000). Política Nacional de la Mujer (Págs.2-5). Acceso a la toma de decisiones y desarrollo productivo. Págs. 15-16.
- 2006. Diagnóstico de Situación de la Producción Orgánica en El Salvador y una Propuesta para su Fomento. Pág. 25.
- 2007. Censo VI Población y Vivienda, El Salvador. Área rural, comprende al resto del municipio, conformado por cantones y caseríos.
- 2009. Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). Informe documento resumen: Tenencia de la tierra y democratización de la propiedad en El Salvador; con la conquista se retomaron aspectos que fueron vistos por los españoles como sujetos de ser explotados. Pág. 8.
- 2010. Diagnóstico Socioeconómico de las Mujeres Campesinas CNTC-VC. Pág. 6.

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. Artículo 36.
- Centro de Investigación Sobre Investigación y Comercio. Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria, El Salvador. Pág. 7.
- CEPAL. Serie Mujer y Desarrollo, No. 32, pág. 9.
- Código de Trabajo vigente, Decreto legislativo N° 15 de 1972. Capítulo III: Trabajo Doméstico (Arts. 76-83).
- Constitución de la República de El Salvador. Poder Constituyente, Decreto No. 38, 1983. Sección tercera: Tratados. Artículo 144. Pág. 66 y los considerando: I y IV. Pág. 5.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), suscrita el día 9 de Junio de 1994 en Belem do Pará en la República Federativa de Brasil. Ley No. 24.632, sancionada en Marzo 1996, promulgación en Abril 1996 y publicación en el B.O. Abril 1996.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Hacia las Mujeres Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que fue suscrita en Viena (Austria) el 23 de mayo de 1969.
- Decreto 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres. Artículo 6: Principios rectores. Pág. 11 y Capítulo I, art.1 garantías de cumplimiento del principio de constitucionalidad de igualdad. Pág. 7.
- Desarrollo Alternativo de la Agricultura Indígena y Campesina. Pág.12-13.
- Documento Resumen. 2do Encuentro de productores experimentadores y de investigadores en agricultura orgánica. Pág. 55.
- EHPM, 2009. Pág. 3.
- El diagnóstico coordinado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

- Estado de Situación de la Integración Económica Centroamericana, octubre 2012. Pág.2.
- FIAN Internacional. Las mujeres toman la tierra el poder de la tierra. Pág.6.
- Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). Tenencia de la tierra y democratización de la propiedad en El Salvador, junio 2010.
- FUNDE. Alternativas para el Desarrollo, No 50: Política Nacional de la Mujer. Pág. 27.
- Gobierno de El Salvador. Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales que tendrán lugar en 2010 para la conmemoración de Beijing + 15. Págs. 2,6.
- Hopkins Damon, Cristine; Herrera, Morena Soledad. Fundación Nacional Para el Desarrollo. Capítulo III. Antecedentes De Organización Femenina En El País Durante El Siglo XX.
- Informe 2010. Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible, Centro América. Pág. 34
- Informe de Desarrollo Humano El Salvador, 2003. Capítulo II: desarrollo Humanos, Pobreza y Desigualdad en El salvador. Págs.35-70
- Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2010.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Situación de la seguridad alimentaria en las Américas (Documento para alimentar el diálogo de la 42.a Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos). Pág. 11.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). A tres décadas de la Convención de Eliminación todas las formas de Discriminación de la mujer (CEDAW) en Centroamérica: Avances para las mujeres en zonas rurales e indígenas. Págs. 11-21.
- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Memoria de labores 2011.

- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, (datos proporcionados). Informe Técnico 2009: Tenencia de la tierra y democratización de la propiedad en El Salvador, presentado por FUNDE. Págs. 34-36.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Informe de Rendición de Cuentas. Período: junio 2011 a mayo 2012. Págs. 5 y 14.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Política Nacional de la Mujer. Página 6.
- ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género, actualizada 2010-2014. Págs. 63-79.
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Art.7, Art. 9. Pág. 10.
- Mujeres Rurales Centroamericanas. Del Hecho al Derecho. Sembrando Cambios en Centroamérica. Pág. I.
- Normativa nacional para la Igualdad de Género en El Salvador. Pág. 33.
- Organización de Naciones Unidas. Centro de Información. Conferencias de Naciones Unidas sobre la Mujer. Pág. 1.
- Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Salvadoreñas, 2012. Introducción, págs. 13 y 26
- PNUD y NDI. Empoderamiento de las Mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación de las Mujeres, 2011. Pág. 3.
- PNUD-El Salvador. Informe sobre la violencia de género, 2000. P. 69.
- PRISMA, proyecto de Mujeres Rurales Jóvenes. Pág. 5.
- “Proceso de Transformación Agraria: Transformación de la estructura agraria del país y la incorporación rural al desarrollo económico, político y social de la nación, mediante la sustitución del sistema latifundistas por un sistema justo de propiedad”. Reforma agraria y Empresas Asociativas. División Conjunta CEAL-FAO. Santiago de Chile 1998.

- Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER).Fortalecimiento de los Derechos de la Tierra para las mujeres. El Caso de El Salvador, mayo 2011.
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Cornejo Funes Rosario Ester. La política de Equidad de Género en la Municipalidad de San Salvador: Una Lectura Crítica. Pág. 25 .
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Cornejo Funes Rosario Ester. La política de Equidad de Género en la Municipalidad de San Salvador: Una Lectura Crítica. Pág.9.
- Universidad de El Salvador Cuadernos de Ciencias Sociales, Número 1, Año 1. Tercera Época. Democracia Construcción y Ejercicio de la Ciudadanía de las Mujeres Salvadoreñas. Obstáculos Que La Restringen. Primeras Reflexiones. Pág. 8.
- Universidad de El Salvador. Cuadernos de Ciencias Sociales, Número 1, año 1. Tercera época. Democracia Construcción Y Ejercicio de la Ciudadanía de las Mujeres Salvadoreñas. Obstáculos que la Restringen. Primeras Reflexiones. Pág. 11.

#### LIBROS Y REVISTAS

- Arismendi, Susana Rafalli. y Wissen, Denise Van Instituto de Nutrición Centroamericana y Panamá Seguridad Alimentaria y Nutricional. Pág. 1.
- Ballara, Marcela. El acceso a Recursos Naturales una cuestión de Género. Año 2007. Pág. 2
- Castro Hernández, Pablo de J. El Salvador. Historia General: Inicio del fin de la dictadura militar. Martínez Peñate, Oscar (Coord.). Segunda Ed. San Salvador: Nuevo Enfoque, 2003. Págs. 107-110. 374p. ISBN 999923-800-55.
- Deere, Carmen Diana. Et al. Revertir la Reforma Agraria con Exclusión de Género, lecciones a Partir de América Latina. Pág. 181.

- Deere, Carmen Diana. Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente. Volumen 32 año 1998. Pág.13.
- Facio Montejo, Alda. Cuando el Genero Sueno Cambios Trae (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal), Primera Ed. San José, Costa Rica: ILANUD, 1992.
- Facio, Alda. Lectura de apoyo 1. Feminismo, Género y Patriarcado. Pág. 1.
- García, Xavier COLECCIÓN SOBERANÍA ALIMENTARIA de VETERINARIOS SIN FRONTERAS. Documento 1 La Soberanía Alimentaria: un nuevo paradigma.
- Goitia, Alfonso. El Mercado de Tierra Rural en El Salvador. Alternativas para el Desarrollo No. 30.Pág 10.
- Herrera Argueta, Morena Soledad. Et. al. El Salvador. Colectiva Feminista y Fundación Friedrich Ebert: Proceso Electoral 2006: Una Mirada Feminista sobre la Participación Política de las Mujeres. Págs. 5-11.
- Lastarria-Cornhie Susana. Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. Págs. 62 y 67
- León, Arturo; Martínez, Rodrigo; Espíndola, Ernesto; Schejtman, Alexander. Pobreza, Hambre y Seguridad Alimentaria en Centroamérica y Panamá. Pág. 22
- Lieve, Daeren Enfoque de género en la política económica-laboral El Estado del arte en América Latina y el Caribe Lieve Daeren. Santiago de Chile, febrero de 2001. Pág. 7
- Manzano Merino, Ana Carolina. Situación de la Mujer Rural 1994. Pág. 7.
- Miller Kate. Política Sexual del Trabajo. Ediciones Cátedra. Instituto de la Mujer, Colección Feminismo 1995. Pág. 4.
- Navas, María Candelaria. Acceso de la mujer rural a la tierra en El Salvador. Principales Obstáculos. Pág. 24.
- Navas, María Candelaria. Definición propia de Ruralidad basado en el libro “La experiencia organizativa de las mujeres en la transición Post-guerra (1992-199).”

- Paz Méndez, Alfredo. Los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria dentro la concepción de Desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Bolivia. Págs. 2 y 5.
- Pérez L y Reyes, E. La Transversalidad de la perspectiva de equidad de género Propuestas Metodológicas y experiencias. Págs. 6 y 27.
- PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano [El Salvador] 2007-2008: El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo. Capítulo 3: Salvadoreños trabajadores. Imaginarios sociales y el mundo del trabajo. Pág. 99.
- Revista de información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Miradas al Exterior. Seguridad Alimentaria un Desafío para la humanidad. Pág. 4.
- Rodríguez Ruíz, Napoleón. Historia de las instituciones jurídicas salvadoreñas. Editorial Universitaria, San Salvador, El Salvador C.A. 1959. Pág. 1.
- Romero, Carmen María. Investigación de los problemas de la mujer rural, 1984. Concepto de participación plena, pág. 47.

## NOTICIAS

- Mujer en Red. El periódico feminista: ¿Qué es el patriarcado? [Consultado: 28/06/2012] <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>>
- Mujeres con el 32% de las candidaturas en la Asamblea. Noticia publicada: lunes, 20 de Febrero del 2012. Escrita por Fernando Romero; Valeria Menjívar. [Consultado: 18/04/2012] <<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/politica/249563-mujeres-con-el-32-de-las-candidaturas-a-la-asamblea.html>>
- Noticia. El Herald. Honduras impulsa la agricultura orgánica. Por lo menos 2,015 productores están cultivando 20,000 hectáreas sin usar plaguicidas. [Consulta:29/11/2012] <<http://archivo.elheraldo.hn/AlFrente/listado-nota/Ediciones/2011/10/08/Noticias/Honduras-impulsa-la-agricultura-organica>>

## DOCUMENTOS DISPONIBLE EN LINEA

- 2003. Informe Alternativo de Monitoreo a la CEDAW de El Salvador. Presentación. Págs. 1-3 [Consultado: 27/02/2013]<[http://www.cladem.org/monitoreo/informes-alternativos/El-Salvador/Comite\\_CEDAW/Infor-Alter-2003.pdf](http://www.cladem.org/monitoreo/informes-alternativos/El-Salvador/Comite_CEDAW/Infor-Alter-2003.pdf)>
- 2010. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Ficha Estadística de El Salvador. Pág. 5 [Consultado: 6/09/2012] <<http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1312013223.pdf>>
- 2010. Informe Final: Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar. Pág. 2. [Consultado: 25/10/2012]<[http://www.dipres.gob.cl/574/articles-70675\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/574/articles-70675_doc_pdf.pdf)>
- 2011. Publicación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). “Amigo de la Familia Productora”: Mujeres en la Producción Agropecuaria. Edición No. 8. Pág. 2. [Consultado: 31/10/2012]<<http://www.centa.gob.sv/sidia/pdf/amigo/8AFP.pdf>>
- 2011-PNUD. Informes sobre Desarrollo Humano. Tabla de Índice de Desigualdad de Género e indicadores relacionados. <<http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idg/>> [Consultado: 26/08/2012]
- 2do Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Productoras y Productores Experimentadores y de Investigadores en Agricultura Orgánica. Guatemala, 2007. Resumen Ejecutivo. [Consultado: 29/11/2012] <[http://orgprints.org/13089/1/Resumenes\\_II\\_Encuentro\\_2007-completo.pdf](http://orgprints.org/13089/1/Resumenes_II_Encuentro_2007-completo.pdf)>
- Agricultura Orgánica. [Consultado: 29/09/2012]<<http://www.fao.org/docrep/007/ad818s/ad818s03.htm>>
- América Latina Genera. Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad de Género. [Consultado: 22/07/2013] <[http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1056&](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1056&)>
- Asociación de Parlamentarias y Ex-Parlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL). Investigación denominada “Hacia la Participación Política de

las Mujeres de El Salvador: Lecciones de una Década y Estrategia para el Futuro”. [Consultado: 26/04/2012]

<[http://www.pnud.org/sv/2007/component?option=com\\_docman/task/doc\\_details/gid,1692/](http://www.pnud.org/sv/2007/component?option=com_docman/task/doc_details/gid,1692/)>

- Bravo, María Laura Universidad Del Museo Social Argentino. Seguridad Alimentaria. [Consultado: 01/03/2013]<<http://www.bioetica.org/umsa/pesquisa/bravo-sem.htm>>
- Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio, CEICOM. Propuesta de Política Pública de Soberanía Alimentaria El Salvador, 2010. Págs. 14-15. [Consultado: 22/07/2013]< <http://es.scribd.com/doc/81966890/Propuesta-Politica-Publica-Soberania-Aliment-Aria-Ceicom-2010>>
- Chamul Larin, Zenia Marisol. “El Matrimonio como determinante de la condición Jurídica de la Mujer Salvadoreña.” [Consultado:26/06/2013].<<http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/0/4e567a358ff6ea0c06256b3e00747a98?OpenDocument&Click=>>
- Código Civil Francés, llamado Código Civil de los franceses, aprobado por la Ley de 21 de marzo de 1804 y todavía en vigor. [Consultado: 26/12/2012]<[http://es.wikipedia.org/wiki/Código\\_Civil\\_de\\_Francia](http://es.wikipedia.org/wiki/Código_Civil_de_Francia)>
- Código de Familia. Decreto Legislativo No. 677, 1993. Pág.2 [Consultado: 12/09/2012] <<http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-de-familia>>
- Colectiva Feminista. Alianza Feminista Centroamericana para la Transformación de la Cultura Política Patriarcal. Informe de El Salvador (71-124). [Consultado: 26/09/2012] <<http://www.colectivafeminista.com/directorio/contenido/alianza%20feminista.pdf>>
- Damiani, Octavio. Agricultura orgánica en Costa Rica: el caso de la producción de cacao y banano en Talamanca. Resumen del informe preparado originalmente en idioma Inglés para la Oficina de Evaluación y Estudios del FIDA. [Consultado: 26/11/2012]<[www.GrupoChorlavi.org/organicos/doc1.pdf](http://www.GrupoChorlavi.org/organicos/doc1.pdf)>

- Datos PNUD. Ejecución de los Acuerdos de Paz, El Salvador. [Consultado: 6/09/2012]  
<[http://www.pnud.org.sv/2007/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=285&Itemid=56](http://www.pnud.org.sv/2007/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=285&Itemid=56)>
- Datos PNUD. Ejecución de los Acuerdos de Paz, El Salvador. [Consultado: 6/08/2012]  
<[http://www.pnud.org.sv/2007/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=285&Itemid=56](http://www.pnud.org.sv/2007/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=285&Itemid=56)>
- Década por una Educación para la Sostenibilidad. Desarrollo Rural. Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación. Ciencia y la Cultura, OIE. [Consultado: 24/06/2013]< <http://www.oei.es/decada/index.php>>
- Deere, Carmen Diana; León, Magdalena. Revertir la reforma agraria con exclusión de género: lecciones a partir de América Latina. [Consultado: 18/09/2012]<<http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr031-32/elotrdr031-32-08.pdf>>
- Depósito de Documentos de la FAO. Integración Regional y Seguridad Alimentaria en países en desarrollo. Regionalismos y Seguridad Alimentaria. Capítulo 5. [Consultado: 28/02/2013]<<http://www.fao.org/docrep/004/y4793s/y4793s09.htm>>
- Desarrollo Rural. [Consultado: 29/11/2012]  
<<http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=022>>
- Diagnóstico del Sector Agropecuario en Honduras, 2003. [Consulta: 29/11/2012]<<http://www.agricultura.gob.do/LinkClick.aspx?fileticket=tgR7xGbhlOs%3D&tabid=298&mid=806&language=es-DO>>
- Diario Co-latino. Noticia: Presidente de ISTA destaca entrega de 28 mil escrituras en tres años. Publicado: Jueves, 14 de junio de 2012. [Consultado: 26/06/2012]  
<<http://www.diariocolatino.com/es/20120614/nacionales/104495/Presidente-de-ISTA-destaca-entrega-de-28-mil-escrituras-en-tres-años.htm>>
- DYGESTIC. Censo de Población y Vivienda, 2007. [Consultado: 26/06/2012]<<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y->

estadisticas-demograficas/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-censos.html>

- El Índice de Desigualdad de Género (IDG). [Consultado:26/08/2012]<<http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idg/>>
- El Salvador. Ministerio de Economía. Dirección General de Censos y Estadísticas: Resultado de Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2009. Pág.3 [Consultado: 26/06/2012]<<http://es.scribd.com/doc/53632921/Censo-El-Salvador>>
- Estructura del Código Civil Francés. [http://www.cronotecagenealogica.com/estructura\\_codigo.html](http://www.cronotecagenealogica.com/estructura_codigo.html)> [Consulta: 26/12/2012]
- Experiencia de agricultura sostenible desde las microfinanzas con enfoque de Equidad de Género en Nicaragua. <[http://www.agroecologia.net/recursos/congresos/2006/CongresoZaragoza/SEAE-Zaragoza.LLIBRE\\_COMPLET.pdf](http://www.agroecologia.net/recursos/congresos/2006/CongresoZaragoza/SEAE-Zaragoza.LLIBRE_COMPLET.pdf)>[Consulta:26/11/2012]
- Facio Montejo, Alda. Pensamiento Jurídico Feminista. [Consultado: 30/10/2012]<[http://www.pensamientojuridicofeminista.com/curricula/alda\\_facio.html](http://www.pensamientojuridicofeminista.com/curricula/alda_facio.html)>
- FIDA. Acceso de las Mujeres a la Tierra [El Salvador] [Consultado: 26/04/2012]<[http://www.ifad.org/english/land/women\\_land/WomenAndLand\\_ElSalvador\\_FactSheet\\_Spanish.pdf](http://www.ifad.org/english/land/women_land/WomenAndLand_ElSalvador_FactSheet_Spanish.pdf)>
- Género Propiedad y Empoderamiento: Tierra, Estado y Mercado...Capitulo 6. [Consultado: 26/11/2012]<[www.bdigital.unal.edu.co/1388/11/07CAPI06.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/1388/11/07CAPI06.pdf)>
- Género y Seguridad Alimentaria, Nicaragua. [Consultado: 27/11/2012]<[http://coin.fao.org/coin-static/cms/media/13/13424778421460/enfoque\\_genero\\_pesani.pdf](http://coin.fao.org/coin-static/cms/media/13/13424778421460/enfoque_genero_pesani.pdf)>
- GRAN. FAO acepta debatir sobre Soberanía Alimentaria. [Consultado: 27/02/2013]<[http://www.grain.org/bulletin\\_board/entries/4506-fao-acepta-debatir-sobre-soberania-alimentaria](http://www.grain.org/bulletin_board/entries/4506-fao-acepta-debatir-sobre-soberania-alimentaria)>

- IFAD. La adopción de la agricultura orgánica por parte de los pequeños agricultores de América Latina y el Caribe. Resumen Ejecutivo. [Consultado: 29/11/2012]  
<[http://www.ifad.org/evaluation/public\\_html/eksyst/doc/thematic/pl/organic\\_s.htm](http://www.ifad.org/evaluation/public_html/eksyst/doc/thematic/pl/organic_s.htm)>
- IFOAM. Principios de Agricultura Orgánica. 2005. [Consultado: 29/11/2012]<[www.ifoam.org](http://www.ifoam.org)>
- III Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Nairobi, Kenia, de 1985.<[http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=980&ml=1&mlt=system&tmpl=component&Itemid=63](http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=980&ml=1&mlt=system&tmpl=component&Itemid=63)>[Consulta: 26/11/2012]
- Índice de Desarrollo Humano (IDH).<<http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idh/>>[Consulta:26/08/2012]
- Índice de Desigualdad de Género e indicadores relacionados.<[http://hdr.undp.org/en/media/HDR\\_2011\\_ES\\_Table4.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2011_ES_Table4.pdf)>[Consultado:26/08/2012]
- Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002. [Consultado: 27/11/2012]  
<[http://archive.unctad.org/sp/docs/aconf199d20&c1\\_sp.pdf](http://archive.unctad.org/sp/docs/aconf199d20&c1_sp.pdf)>
- Instituto Nutrición de Centroamérica y Panamá. [Consultado: 28/02/2013]  
<<http://www.incap.org.gt/sisvan/index.php/es/acerca-de-san/conceptos/marco-referencial-de-la-san>>
- ISDEMU. Presentación de la Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Salvadoreñas. San Salvador, 10 de diciembre de 2012. [Consultado: 28/02/2013]<<http://www.isdemu.gob.sv/>>
- ISDEMU. Respuesta al cuestionario enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la plataforma de Beijín (1995), y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000), Pág. 1. [Consultado: 28/02/2013] <<http://www.isdemu.gob.sv/>>
- La Agricultura Orgánica una Experiencia y un Medio de Vida de Muchos Agricultores/as de Los Planes, Chalatenango, El Salvador. [Consultado:

29/11/2012]<[http://www.maoes.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10:ejes-encuentro&catid=36:iv-encuentro-resumen&Itemid=18](http://www.maoes.net/index.php?option=com_content&view=article&id=10:ejes-encuentro&catid=36:iv-encuentro-resumen&Itemid=18)

- La Mujer en la Agricultura, medio ambiente y producción rural, El Salvador, 2002; Documento de la FAO. [Consultado: 26/04/2012]<<http://www.fao.org/docrep/007/ad929s/ad929s01.htm#bm1.4>>
- Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 A 1995: Una perspectiva histórica. [Consultado: 18/09/2012] <[http://www.undp.org/cu/pdhl/Modulo4/use/tema2/\(5\).htm](http://www.undp.org/cu/pdhl/Modulo4/use/tema2/(5).htm)>
- Ley de Creación del Instituto de Transformación Agraria. Decreto Legislativo No. 302. [Consultado: 24/07/2013]. <[http://www.ista.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=212:decretos&Itemid=56](http://www.ista.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=212:decretos&Itemid=56)>
- Martínez, Fidelina. Presentación Historia del Feminismo en El Salvador. Pág. 8 [Consultado: 01/08/2013] <[http://genero.ues.edu.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=130:cierre-de-unidades-que-trabajan-por-mujeres&catid=46:tema-del-mes&Itemid=73](http://genero.ues.edu.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=130:cierre-de-unidades-que-trabajan-por-mujeres&catid=46:tema-del-mes&Itemid=73)>
- Marzo 2004. La equidad de género en El Salvador. Cuaderno sobre Desarrollo Humano: Género. [Consultado: 06/09/2012] <<http://www.pnud.org/sv/2007/gen/content/blogcategory/0/98/>>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería, El Salvador. Plan de Agricultura Familiar. [Consultado: 06/09/2012] <<http://www.iica.int/Esp/regiones/central/salvador/proyectos/Paginas/paf.aspx>>
- Movimiento de Mujeres Mérida Amaya Montes. Capítulo 2, página 30 [Consultado: 11/07/2013] <<http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/Fulltext/ADRE0000926/C2.pdf>>
- Navas, Candelaria. Investigación sobre Movimiento de Mujeres en El Salvador 1985-2005. Publicado San Salvador, 23 de noviembre de 2006 (SIEP).

[Consultado:18/09/2012]<<http://www.ecumenico.org/article/investigacion-sobre-movimiento-de-mujeres-en-el-salva/>>

- Navas, María Candelaria. Boletina No. 8. Sabias y Organizadas. Elegir y ser electas: ciudadanía plena de las mujeres salvadoreñas. Pág. 8. <<http://imuelsalvador.org/wp-content/uploads/2012/01/boletina-sabias-y-organizadas-No.8-.pdf>>[Consultado:26/09/2012]
- ORGANIC SA. En Armonía con la Madre Tierra. Producción Orgánica, Cumbre Latinoamericana en Guatemala. [Consultado: 29/11/2012] <<http://organicsa.net/produccion-organica-cumbre-latinoamericana-en-guatemala.html>>
- Plan Quinquenal de Desarrollo 2009-2014.[Consultado: 16/08/2012] <[http://tecnicapresidencia.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=54&Itemid=108](http://tecnicapresidencia.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=54&Itemid=108)>
- Plan Quinquenal de Desarrollo, 2009-2014. <[http://tecnicapresidencia.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=54&Itemid=108](http://tecnicapresidencia.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=54&Itemid=108)> [Consultado: 26/09/2012]
- PNUD-Honduras. Proyecto de Modernización del Riego en el Oeste de Comayagua, 2010. [Consulta: 29/11/2012]<[http://www.undp.un.hn/rp\\_promorco.htm](http://www.undp.un.hn/rp_promorco.htm)>;<[http://www.undp.un.hn/acerca\\_del\\_pais.htm](http://www.undp.un.hn/acerca_del_pais.htm)>
- Polanco Mazariego, Mario Alfredo. "La situación jurídica de los excedentes de 245 hectáreas un mito y una realidad de El Salvador".[Consultado: 24/07/2013].<<http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/3db6532d39e032fd06256b3e006d8a73/b2fabe10058b2d1c062571700056260a?OpenDocument>>
- Principios del Comercio Justo. [Consultado: 23/12/2012]<[http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio\\_justo](http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio_justo)>
- Producto Interno Bruto, (PIB): es el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado.2010-2011. [Consultado: 06/08/2012]<[http://www.indexmundi.com/es/el\\_salvador/producto\\_interno\\_bruto\\_\(pib\).html](http://www.indexmundi.com/es/el_salvador/producto_interno_bruto_(pib).html)>
- Reforma Agraria. [Consulta: 6/09/2012]<<http://definicion.de/reforma-agraria/>>

- Resumen del informe preparado originalmente en idioma Inglés para la Oficina de Evaluación y Estudios del FIDA [Consulta: 26/11/2012] <[www.GrupoChorlavi.org/organicos/doc1.pdf](http://www.GrupoChorlavi.org/organicos/doc1.pdf)>
- Revista El Agro. Comercio justo: Alternativa para pobres. [Consultado: 26/09/2012] <<http://www.revistaelagro.com/2012/01/12/comercio-justo-alternativa-para-pobres/>>
- Romero, Irene. La reinserción de las mujeres excombatientes: Un legado de Guerra. [Consultado: 6/09/2012] <<http://www.uca.edu.sv/revistarealidad/archivo/4e2495ac0b5d1lareinsercion.pdf>>
- Sales de Rodríguez, María Dina. Avances y Limitaciones en El Salvador. Informe anual años 2009. [Consultado: 29/11/2012] <<http://www.socialwatch.org/es/book/export/html/11616>>
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). [Consultado: 29/11/2012] <<http://www.sieca.int/site/VisorDocs.aspx?IDDOC=Cache/17990000000002/179900000000002.swf>>
- Serie 56. Mujer y Desarrollo. Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad. [Consultado: 8/11/2012] <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/15232/lcl2140e.pdf>>
- Sistema de Integración Centroamericana, SICA. <[http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_de\\_la\\_Integración\\_Centroamericana](http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_la_Integración_Centroamericana)> [Consulta: 26/11/2012]
- Situación actual de la Mujer en El Salvador. ACJ-ES, fue fundada el 11 de septiembre de 1991, con el objetivo fundamental de trabajar por el desarrollo integral de la Juventud Salvadoreña. [Consultado: 17/05/2012] <<http://acjdeelsalvador.blogspot.com/2010/07/situacion-actual-de-la-mujer.html>>
- Taller hacia la elaboración de una estrategia de asistencia técnica de la FAO en apoyo a la implementación de la iniciativa de América Latina y el Caribe sin hambre. Guatemala, 2006. [Consultado: 16/08/2013]

<<http://www.rlc.fao.org/fileadmin/templates/iniciativa/content/pdf/publicaciones/asistencia-programas-san/sanes.pdf>>

- Termino Seguridad Alimentaria. [Consultado: 27/02/2013]<<http://www.uco.es/internacional/cooperacion/documentos-de-interes/documentos/publicaciones/Seguridad-Alimentaria-y-Políticas-de-Lucha-contr-a-el-Hambre.pdf>>
- The World of Organic Agriculture, 2006. [Consultado: 7/11/2012]<[http://orgprints.org/2997/2/yussefi\\_2006\\_world-of-organic.pdf](http://orgprints.org/2997/2/yussefi_2006_world-of-organic.pdf)>
- Tratado General de Integración Económica Centroamericana entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. <<http://www.sice.oas.org/trade/camers.asp>> [Consulta: 26/11/2012]
- UCA. Boletín Reforma Agraria en El Salvador. [Consultado: 6/09/2012]<[http://www.uca.edu.sv/boletines/upload\\_w/file/boletines/4fb3d9cc182e1reforma.pdf](http://www.uca.edu.sv/boletines/upload_w/file/boletines/4fb3d9cc182e1reforma.pdf)>
- XXXII Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. [Consultado: 01/03/2013] <<http://www.rlc.fao.org/es/agenda/xxxii-conferencia-regional/>>